

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**CG46/2012**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011.**

Distrito Federal, 25 de enero de dos mil doce.

**VISTOS** para resolver el expediente identificado al rubro, y:

**R E S U L T A N D O**

I. Con fecha trece de diciembre de dos mil once, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual hizo del conocimiento de esta autoridad hechos presuntamente contraventores de la normatividad electoral federal, mismos que hizo consistir en lo siguiente:

“DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., promoviendo en mi carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, personalidad que tengo debidamente acreditada, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en las oficinas que ocupa la representación del Partido Revolucionario Institucional en el edificio “A” central de este Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan, número 100, colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal y autorizando para este fin a Gerardo Iván Pérez Salazar y Edgar Terán Reza, comparezco para exponer:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 38, 118, incisos h), w) y z), 341, 342, 345, 367, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3, 4, párrafo primero, inciso b) y 61 a 69 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y demás relativos y aplicables, vengo a promover **DENUNCIA EN CONTRA** de **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA**, quien ostenta el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, del cual es militante el referido denunciado, por la comisión de actos que constituyen faltas electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A efecto de cumplir con lo ordenado por los artículos 368, párrafo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 64 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, el suscrito manifiesto lo siguiente:

I. Nombre del denunciante: **DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C**, en mi carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

II. Domicilio para recibir notificaciones y quien la puede recibir: Como lo señalé en el preámbulo del presente escrito, lo son las oficinas que ocupa la representación del Partido Revolucionario Institucional en el edificio central de este Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan, número 100, colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal, y se autoriza para oír y recibir notificaciones y documentos a Gerardo Iván Pérez Salazar y Edgar Terán Reza.

III. Acreditar la personería del promovente: Se satisface este requisito toda vez que el suscrito cuento con la personalidad debidamente reconocida ante este Instituto Federal Electoral.

IV. Narración expresa y clara de los hechos en que se sustenta la denuncia y los preceptos violados: Se satisface este requisito en el apartado de **HECHOS** y **CONSIDERACIONES DE DERECHO** del presente escrito.

V. Presentar los medios de prueba que estime pertinentes: Se satisface este requisito en el apartado de **PRUEBAS** del presente escrito.

VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten: Debido a la naturaleza de los hechos que se denuncian no se solicitan medidas cautelares.

La presente denuncia se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho:

**HECHOS**

I. Con fecha 7 de octubre de 2011 dio inicio el Proceso Electoral ordinario para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. No debe perderse de vista que todos los servidores públicos, desde el momento en que asumen un cargo, llevan a cabo lo que se ha denominado como "Protesta de Ley", en esos actos, con mayor o menor protocolo, dependiendo de la importancia del cargo que se asume, los funcionarios públicos protestan

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen, es decir se obligan públicamente a respetar las disposiciones constitucionales y legales, a hacer que se respeten.

III. He de referir que con fecha 15 de octubre de 2011, **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA** en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sostuvo una entrevista con el periódico denominado "The New York Times" en la cual efectuó declaraciones a favor de su gobierno, específicamente sobre las acciones que ha realizado en materia de seguridad y economía, además que realizó críticas al Partido Revolucionario Institucional señalando que diversos integrantes de este piensan resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales y por último, se refirió al Proceso Electoral que se realiza actualmente, hechos que han sido motivo de la presentación de queja diversa que ha motivado la instauración de un procedimiento sancionador radicado como SGC/PE/PRI/CG/89/PEF/5/2011.

Estas aseveraciones que hace el Presidente, no tiene otro objeto sino el de generar una opinión adversa en contra de mi representado, a continuación se transcribe lo publicado por el New York Times referente a la entrevista:

*The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español)*  
*By THE NEW YORK TIMES*

*En respuesta a nuestros lectores, principalmente en México, publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón Hinojosa que tuvo lugar en su residencia oficial a finales del mes de septiembre.*

*La transcripción fue hecho por el equipo del New York Times en México basada en nuestra grabación. La entrevista duró un poco más de una hora.*

*NEW YORK TIMES: Señor Presidente muchas gracias por tomar su tiempo para hablar con nosotros.*

*FELIPE CALDERÓN: No, al contrario.*

*NEW YORK TIMES: ¿Nos puede decir si México es más seguro ahora que cuando comenzó su sexenio?*

*FELIPE CALDERÓN: México será más seguro de lo que sería si no hubiéramos emprendido este esfuerzo por reconstruir las Instituciones de seguridad. Lo será, estoy absolutamente convenido. De no haber actuado el poder de los criminales hubiera sido tal que no solo hubiera agravado la situación de inseguridad sino que probablemente hubiera cooptado y dominado a las instituciones públicas y probablemente al propio gobierno.*

*NEW YORK TIMES: Pero, ¿puede decir en este momento que México es más seguro, o no?*

*FELIPE CALDERÓN: Lo que puedo decir es que México será mucho más seguro y que de no haber actuado se hubiera deteriorado muchísimo más. El problema no solo para competir es un problema de seguridad pública sino de quiebra de las Instituciones y de pérdida del Estado.*

*NEW YORK TIMES: En cuanto a su enfoque anticrimen. Si tuviera la oportunidad de hacerlo de nuevo, ¿qué habría diferente?*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*FELIPE CALDERÓN: Evidentemente yo creo que en cualquier política pública se va generando un aprendizaje que nos ha permitido ir perfeccionando la estrategia, retroalimentando las experiencias, ajustando muchas cosas. Creo que una de las cosas que hubiera hecho distinto o más a profundidad es la reconstrucción Institucional particularmente en Estados y Municipios. Es decir, eso creo que el deterioro, la fragilidad de las policías, de los ministerios públicos, el grado de corrupción o por lo menos de debilidad Institucional a nivel Municipal y a nivel Estatal era tan profundo, según lo fuimos descubriendo a medida que avanzamos que quizá, ese punto por ejemplo la reconstrucción Institucional la hubiéramos hecho de una manera mucho más agresiva y mucho más determinante desde el principio.*

*NEW YORK TIMES: ¿Eso fue una sorpresa la profundidad del problema en los Estados y con la policía municipal?*

*FELIPE CALDERÓN: Pues más que sorpresa no pero simplemente es un dato del cual no se tenía, se tenía muy poca información por cualquiera. Ni en México ni en Estados Unidos, estoy seguro, había la información suficiente del grado de profundidad o de la, de penetración de los grupos criminales en cuerpos policíacos, por ejemplo, en estructuras Institucionales. No la tenemos ahora por cierto el grado de penetración de esos grupos criminales en las propias estructuras de Estados Unidos pero de que están ahí metidos y distribuyendo millones de toneladas y comerciando miles de millones de dólares en la sociedad americana, ese es un hecho, y nadie, nadie sabe, o por lo menos nadie sabe de que profundidad es ese problema.*

*NEW YORK TIMES: ¿Y lo de la violencia? Es evidente que ha logrado bajar muchos niveles de cómo 21 o algo así de los 37 líderes de carteles o organizaciones criminales pero sigue la violencia, cada día hay otro horror, el incendio en el Casino Royal, periodistas pobres matados. ¿Qué le puede decir a la gente, tanto en México y Estados Unidos sobre la violencia y por qué no ha logrado bajarlo tan rápido?*

*FELIPE CALDERÓN: Primero, que la violencia nos indigna y nos entristece profundamente a los mexicanos que por supuesto estamos hartos de ella y de quienes la provocan y precisamente cada persona inocente que muere, cada mexicano que muere a manos de los criminales es una razón más y una razón cada vez más poderosa para combatirlos a fondo y desterrarlos de nuestro país.*

*Y sí, efectivamente, hemos capturado a la mayoría de los líderes criminales que nos habíamos propuesto pero no es nuestra única y quizá tampoco nuestra fundamental parte de la estrategia. Básicamente nuestra estrategia tiene tres grandes componentes. Uno es enfrentar, debilitar y neutralizar a los grupos criminales en ello está ésta parte de capturar a sus líderes, no únicamente a los líderes, también a sus estructuras intermedias, sus estructuras organizativas financieras.*

*El segundo componente es más importante que ese que es la depuración y fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad y Justicia que es medular, policías, ministerios públicos, jueces. Barrer todas las escaleras de arriba para abajo, Yo lo estoy haciendo a nivel federal. Estoy presionando para que lo hagan también los gobernadores a nivel local que es una parte del problema muy importante. Yo estoy convencido que este esfuerzo por tener un México seguro lo vamos a ganar el día que haya 32 policías estatales confiables y eficaces y que haya 32 fiscales u oficinas de ministerio público, procuradores confiables y eficaces en el país. Lo mismo pensaría del poder judicial.*

*Y el tercer elemento es la reconstrucción del tejido social. De una sociedad marcada por la falta de oportunidades. Un México muy joven donde la mitad de la población tiene 26 años de edad o menos y sin embargo que cuando yo llego a la Presidencia de la República tenía una cobertura educativa por ejemplo*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*(inaudible) baja. Hemos hecho un esfuerzo enorme por dotar de oportunidades a los jóvenes. Yo he fundado como Presidente casi 100 Universidades totalmente nuevas, he construido campus para otras 50 más adicionales a las que ya tenía, a nivel de Bachilleratos técnicos hemos construido también casi 1000 y aún así nos falta un largo camino por recorrer por una sociedad en donde su tejido social esta roto. Los jóvenes no tienen oportunidades, donde se ha erosionado mucho valores de familia, de honestidad, de respeto al trabajo, libertad. Se que esto no es exclusivo de México yo creo que ocurre en todas las sociedades, en Estados Unidos mismo, pero sí enfrenta a México en su situación de pobreza y además con una debilidad estructural enorme de sus Instituciones Públicas.*

*Propiamente recapitulo, enfrentar a los criminales, reconstruir Instituciones y reconstruir el tejido social.*

*La violencia es una expresión de los criminales y lo que refleja el crecimiento de la violencia es precisamente la expansión de los criminales y la imperiosa necesidad de erradicarlos de derrotarlos. Nuestra estrategia busca recomponer y recuperar el terreno que se perdió durante mucho tiempo, va a tomar mucho tiempo, ha tomado mucho tiempo y tomará más, pero es el único camino para poder derrotar a los criminales y en consecuencia reducir los niveles de violencia.*

*NEW YORK TIMES: Puedo preguntar, la respuesta de los gobernadores a nivel estatal donde hay evidentemente una debilidad en poder implementar bien la estrategia. ¿Eso le deja enojado, molesto que los gobernadores no han respondido y por qué no han respondido en su opinión?*

*FELIPE CALDERÓN: Preocupado simplemente. No es una cosa de emociones, es una situación objetiva y que tenemos una ley que obliga a tener cuerpos policíacos depurados, policías y sobretodo comandantes y jefes sometidos a pruebas de control de confianza, centros de control de confianza en cada Estado, unidades antisequestro funcionando y confiables. Tenemos metas hay Estados que van avanzando bien esas metas y otros Estados que no van avanzando en esas metas. Mi preocupación es que en la medida en la que nos retracemos más en ello más nos tardaremos en no solo derrotar al crimen organizado sino en reducir la muerte y el dolor de tanta gente inocente que procesa. Al final de cuentas lo que más nos preocupa.*

*Por cierto en la página, en el Sistema Nacional de Seguridad Pública en la página web hay información sobre el grado de avance de las metas de cada Estado. Nosotros se las podemos proporcionar también. Número de policías veteados, centros de control de confianza funcionando. Hay Estados que van muy bien, hay Estados que ni siquiera han acabado de construir un centro de control de confianza como es Quintana Roo. Entonces si no tienen quien revise a los policías pues no tienen tampoco policías revisados, confiables.*

*Yo puedo tener, como estamos diciendo, un esfuerzo enorme de depurar la policía federal, de pasar exámenes de control de confianza a los mandos, medios y superiores de las fuerzas armadas, de depurar la Procuraduría General de la República que es el compromiso para mí, para este cierre de administración más importante, porque es el que tenemos más rezago. Pero si el mismo esfuerzo no se hace a nivel local va a ser mucho más difícil y mucho más tardado este proceso.*

*NEW YORK TIMES: Unos analistas nos han dicho que fue un error no fortalecer a la policía estatal antes de lanzar el atentado contra los líderes. ¿Esta Usted de acuerdo? ¿O que...?*

*FELIPE CALDERÓN: Yo creo que al revés. El error es no haber atacado al crimen organizado cuando estaba empezando a crecer. Y creo que nadie sensatamente le puede decir a un gobernante que no*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*ataque a los criminales. Como dije con Javier Sicilia, si hubiera tenido solo piedras, con piedras, porque mi deber es defender a la sociedad.*

*Si hay un gobierno, en cualquier parte del mundo, no solo en México que por miedo, por precaución, por consejo de sus asesores no combate a los criminales argumentando cualquier pretexto, pues ese no es gobierno. El deber del gobierno es defender a la sociedad y a parte no estamos mancos como decimos los mexicanos. Tenemos fuerzas, de una enorme disciplina, de una enorme capacidad. Hemos construido Instituciones en un tiempo record, pienso que es el caso de la policía federal. Y tenemos fuerzas armadas muy leales y que han golpeado muy duro a los criminales. Eso de que esperar a ver a que horas termino de construir policías, sobre de todo estatales pues es ridículo.*

*Hay que combatir a los criminales con lo que se tiene, ese es el deber del Estado que no es poco y desde luego ir aumentando las capacidades institucionales de manera constante. Eso es lo que hemos venido haciendo.*

*NEW YORK TIMES: Han habido ciertos retrasos por parte del gobierno federal en ciertas cuestiones como lavado de dinero, tardo varios años en elaborar una propuesta que todavía el Congreso no aprueba y el Código Penal Federal nuevo que va con los juicios orales (FELIPE CALDERÓN: El Código Federal de Procedimientos Penales) ¿Por qué tardo tanto digamos los Estados están tardando pero el Gobierno Federal también ha tenido algunos (..)?*

*FELIPE CALDERÓN: Pues yo no le llamaría retraso. Primero, Yo propuse la reforma en materia penal y segundo el Congreso estableció un plazo de transición de 8 años. Yo el hecho de haber presentado ya el Código de Procedimientos Penales y de haber arrancado la Reforma me permite afirmar que vamos a concluir el proceso de Reforma Penal mucho antes del plazo.*

*Segundo, también concretamente en el procedimiento penal para mi era muy importante observar la experiencia de algunos Estados que empezaron a implementarlo. Es decir, es tan importante ese Código de Procedimientos Penales que si nosotros cometemos un error de diseño va a ser un daño terrible a la sociedad. Y lo que hicimos fue hacer un equipo de trabajo que fue observando el desempeño de los juicios orales en los Estados que empezaron a implementarlo y de ello pudimos aprender mucho para rectificar cosas que tenían que rectificarse. Le pongo un ejemplo. En el estado de Chihuahua, que es de los primeros que implemento la Reforma se establecieron medios alternativos de solución de controversias (como se llaman) para delitos patrimoniales, robo concretamente. Pero lo que ocurre es que un delincuente que roba a su víctima en la puerta del juzgado se le dice: ¿Usted quiere arreglarse con el ladrón? ¿O lo quiere acusar? Una sociedad terriblemente víctima de la violencia, la Señora lo que dice, no, yo no lo voy a acusar, por favor déjenme en paz y sale corriendo. Y segundo, había ladrones que robaban una y otra y otra y otra vez y se generó en Chihuahua el fenómeno que se conoce como puerta revolvete (holding door) porque un delincuente robaba, si lo cachaban pagaba en la puerta del juzgado se iba otra vez hasta que finalmente vimos que por ejemplo había que poner algunos candados, que tenía que ser (inaudible) delincuente, que si había reincidencia, no hubiera lugar a un arreglo conciliatorio y que se protegiera a la víctima. Esas cosas las aprendimos y fue importante conocerlas para evitar el error en el Código de Procedimientos Penales.*

*En cuanto al lavado de dinero, la verdad es que estamos enfrentando una realidad totalmente distinta a la que había antes. La regulación del lavado de dinero existente a la luz de la dimensión del problema que tenemos pues resulta totalmente insuficiente y había que cambiarla. Por ejemplo, todos pensaríamos que los métodos y los procedimientos del lavado de dinero que tiene México ahora vigentes que son los*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*tradicionales nos pueden servir para hacer una investigación hasta que un día te encuentras, como yo me encontré, que en una casa había una persona que guardaba más de 200 millones de dólares en efectivo y te das cuenta que la regulación que tienes de lavado de dinero pues es de otra época. Entonces por eso, eso genera un cambio necesario en la regulación.*

*De hecho, creo que parte de este esfuerzo cuando Yo hablo de reconstrucción Institucional no solo me refiero a policías y ministerios públicos y a oficiales; sino también a la reconstrucción de todo el marco legal. Yo creo que una de las cosas que vamos a legar a los mexicanos del futuro es un nuevo marco legal y un nuevo entramado institucional que le va a dar a los mexicanos de mañana las condiciones de certeza, de legalidad -the good of law- por decirlo, una expresión muy conocida en América que nosotros no tuvimos. La falta de Instituciones, la falta de legalidad, la corrupción son las que generan este ambiente en el cual la delincuencia pues impuso su violencia.*

*NEW YORK TIMES: En una entrevista, Peña Nieto ha dicho Calderón no ha tenido ni la eficacia ni los logros esperados en la decisión de desplegar a las fuerzas armadas en las calles para luchar contra la violencia se tomo de manera rápida y sin mayor planeación. ¿Qué le diría a Él?*

*FELIPE CALDERÓN: Pues honestamente, no le quiero contestar, no vale la pena a esta persona porque me parece que lo que hay que hacer es abordar los temas de fondo. Lo que sí le puedo decir es que esa lógica que hay muy vinculado con una pregunta antes. El gobierno debió haberse esperado a que tuviera policías. Ya me imagino Yo, Presidente de México esperándome unos 5 ó 10 años a tener policías y mientras señores criminales pasen aquí a su casa aprovechéense de la gente, tomen los gobiernos que quieran. Es un absurdo. Un gobernante lo que tiene que hacer es cumplir la ley y hacerla cumplir. Esa es la primera obligación de cualquier gobernante. Si alguien no cree o no esta convencido que la primera obligación de un gobernante es cumplir la ley y hacerla cumplir, Yo creo que no tiene por que ser gobernante.*

*NEW YORK TIMES: Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué esta haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?*

*FELIPE CALDERÓN: Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del "vetting" del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.*

*Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya esta en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirte a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tu no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí esta el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese "arreglo" (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se "arregla" (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía esta coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada esta equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

**NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?**

**FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que esta pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?  
FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.*

*NEW YORK TIMES: ¿Por qué es tan difícil capturarlo (Chapo Guzmán) y su libertad ha sido una de las cosas más frustrantes para Usted? Y también, bueno la noticia de su esposa que dio a luz en los Estados Unidos y pudo viajar a los Estados Unidos y regresar. ¿Hubo un intento de reclutarla de detenerla para cuestionarla donde esta su esposa?*

*FELIPE CALDERÓN: Pues eso habría que preguntárselo a las autoridades aduanales americanas. Porque la aduana que tienen que cruzar para ir a Los Ángeles es la de Estados Unidos no la de México. Y si el Chapo estuvo en Los Ángeles yo me pregunto los americanos porque no lo atraparon. No se si estuvo en Los Ángeles, pero son preguntas para mí. Si la señora hubiera dado a luz en el Hospital Ángeles o en uno de (inaudible), pues es otra cosa.*

*NEW YORK TIMES: Pero tuvo que viajar en territorio mexicano para llegar a Los Ángeles.*

*FELIPE CALDERÓN: No esta en territorio mexicano, y supongo que el Chapo esta en territorio americano. Aquí lo sorprendente es que Él o su esposa están tan tranquilos en Estados Unidos, lo cual me lleva a preguntarme, bueno. ¿Cuántas familias o cuántos capos mexicanos estarán más tranquilos en el lado Norte de la frontera que en el lado Sur? ¿Qué lleva al Chapo Guzmán a tener su familia en Estados Unidos?*

*NEW YORK TIMES: ¿Ha sido lo más frustrante lo de (...)?*

*FELIPE CALDERÓN: No, para nada. No, en primer lugar porque yo no soy amigo de la idea, ni de las frustraciones ni las angustias, son palabras que Yo hace rato quiero erradicar de mi léxico. Lo más doloroso para mí, de todo esto más bien ha sido la violencia y las víctimas, esa es la parte más triste. El Chapo como otros líderes, los Zetas, Lazcano, (inaudible) de 40, etc. es gente que esta muy protegida y gente que tiene redes de cobertura muy complejas. En el caso concreto del Chapo sospechamos que tiene además pues un área de influencia que es la Sierra Madre Occidental, entre los Estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa que le permite una gran movilidad y que cualquier operativo que hacemos para capturarlo, Él tiene manera de detectarlo a decenas de kilómetros de distancia, a horas de distancia.*

*Concretamente el ejército mexicano ha llegado, en mi gobierno, probablemente unas dos veces ha estado en el sitio en que horas antes estuvo El Chapo. Pero tarde o temprano caerán Él y otros líderes. Ahora, el punto insisto no es lo medular los líderes aunque tenemos que capturarlos y es parte de la tarea. Sino insisto las 3 ejes, neutralizar a todos los criminales y con esto quiero decir a todos; segundo, construir nuevas Instituciones y tercero reconstruir tejido social.*

*NEW YORK TIMES: Una más del Chapo Guzmán. ¿Lo quiere vivo o muerto?*

*FELIPE CALDERÓN: Yo francamente no le deseo la muerte a nadie. Pero para mí si es importante que cualquiera que este atentando contra los mexicanos sea sometido a la Ley con toda la fuerza de la Ley. En la captura de muchos de estos criminales o en la neutralización de muchos de ellos, algunos han sido capturados y otros han muerto resistiéndose a la captura, como Arturo Beltrán, pero eso no depende de lo que el gobierno quiera hacer. Nosotros por Ley por política no buscamos la muerte de nadie, sino cumplir con la Ley y con la justicia. Si alguien se resiste al arresto, si alguien decide combatir en el momento de su captura es una decisión que tiene consecuencias.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*NEW YORK TIMES:* Pasando a las preguntas sobre las relaciones entre Estados Unidos y México, Usted ha dicho en discursos recientes que si Estados Unidos no puede reducir el consumo de drogas se debe buscar más soluciones, más o menos, incluyendo market alternatives y lo dijo en inglés para bajar los ingresos de los carteles. No entendimos esa frase, ¿nos puede explicar lo que quiere decir?

*FELIPE CALDERÓN:* Las alternativas de mercado, esa es la traducción literal.

Pienso, es decir, mi lógica es esta. Así como digo que si esta lucha la hubiera empezado México antes de mi gobierno quizá ya hubiéramos terminado la parte medular por no la reconstrucción Institucional, quizá ya empezaríamos a minar la violencia. También digo que los criminales en México si no tuvieran el exorbitante flujo de dinero que reciben de los consumidores de Estados Unidos, hace rato que hubiéramos terminado. La verdad es que les hemos pegado tan duro que ningún grupo local, digamos sin suministro hubiera podido verdaderamente seguir adelante. Estamos hablando de un negocio que según la propia DEA vale 100 mil millones de dólares y de eso, pues pongamos que la quinta o la cuarta parte puede estar viniendo a México. Ahora, mi exigencia es todos tenemos un papel, nosotros estamos arriesgando la vida, estamos pagando un precio muy alto en términos de la muerte de muchos mexicanos, sean criminales o no, me parece muy importante, es cierto que la gran mayoría de la gente que ha muerto en estos años son personas vinculadas a uno u a otro grupo criminal, pero eso no le quita su gravedad, porque al final de cuentas son seres humanos que es lo que a nosotros nos importa. Y, ¿cuál puede ser el papel de Estados Unidos? Yo creo que el papel de Estados Unidos es, entre otras cosas, reducir ese flujo de dinero o eliminarlo. En términos de estrategia, digamos, tienen que cortarle el suministro a los rivales, a los adversarios. Y ¿cómo se corta el suministro? Pues lo que siempre ha buscado la política o dice haber buscado la política antidrogas en Estados Unidos, que es bajar el consumo y me parece muy bien. Pero si no bajan el consumo, porque no pueden o porque no quieren, por lo menos lo que exijo es que bajen la renta económica. Y la renta económica viene entre otras cosas de que el precio, es un caso del libro de texto de economía, el precio de la droga en el mercado negro es exorbitantemente mayor al de alternativas de mercado.

Si no van a bajar la renta bajando el consumo, bajen la renta por lo menos buscando alternativas que hagan que no venga ese flujo exorbitante de dinero.

Eso es mi responsabilidad es exigir que baje ese flujo. Creo que la responsabilidad de los policy makers en Estados Unidos o de los congresistas es explorar a todas las alternativas que permitan que reduzca el flujo de dinero.

*NEW YORK TIMES:* Entonces pensando que un mercado, el precio de algo en el mercado ilegal es más alto que el precio de algo en el mercado legal, la conclusión es que hay que legalizar de cierta manera algunos (..)

*FELIPE CALDERÓN:* Yo creo que hay que explorar todas las alternativas incluyendo las que tienen que ver con alternativas de mercado y revisar la regulación y buscar la reducción más acorde con eso. Es que incluso la regulación en Estados Unidos es terriblemente contradictoria. A mi vienen y me dicen que están combatiendo el consumo de drogas y yo veo en las propias estadísticas americanas que el consumo de drogas esta subiendo. Vienen y me dicen que tienen una política para alejar a los jóvenes de las drogas y lo que veo es que todos los estereotipos de ejemplos para los jóvenes americanos consumen drogas. Desde (inaudible) Phelps o el campeón mundial, el campeón olímpico este que pasa y se echa ahí su marihuana y finalmente uno le aplaude hasta los artistas más admirados de la cinematografía americana

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*viven felices fumándose en la pantalla marihuana y cocaína. Se mueren de la risa y ves que todo el mundo le aplaude; en lugar de advertirle los riesgos para la salud que tienen las drogas se hace un lobby poderoso que declara que la marihuana es medicinal y la verdad eso provoca un cambio cultural entre los jóvenes que asocian la idea de medicinal a bueno, bueno a droga. Ustedes véanlo hagan su propia exploración, vayan a una Universidad de Estados Unidos, la que Ustedes quieran pública, privada y vean que lo que es cool entre los muchachos es fumar marihuana en una fiesta. Ah pero vean a alguien que quiera fumar un cigarro en la escuela y pues es un pobre desadaptado.*

*NEW YORK TIMES: Pero según la oficina antidrogas de Estados Unidos el consumo sí esta bajando en Estados Unidos y se esta incrementando en México, según ellos. Entonces, ¿debe poner despenalización en la mesa para discutir?*

*FELIPE CALDERÓN: Yo, la verdad no me interesa un debate con el zar de drogas de (inaudible). Ahí están los datos del las propias encuestas que acaban de ser publicadas el mes pasado en Estados Unidos. Estamos hablando de que más del 22 – 25 por ciento de los americanos de entre los 18 a 25 años abusa de las drogas. Ni siquiera las ha probado. Si vamos a los que han probado por ejemplo, la población mayor a 12 años en Estados Unidos, casi la mitad, casi la mitad ha probado marihuana. 41 por ciento para ser exacto. Entonces ese es un hecho, los americanos están consumiendo drogas en términos de, les gustan. Yo lo que digo bueno, respeto su libertad, fúmenlas, pero no manden esas montañas de dinero que son capaces de corromper todo y de comprar todo en países como México. No hablo por México, asómense a Guatemala, El Salvador, Honduras. La buena noticia es que los estamos combatiendo. La buena noticia es que aquí les estamos haciendo frente, estamos golpeando severamente, que estamos capturando a sus líderes. Pero asómense a nuestra America Latina y hay estados que están ya totalmente debilitados. Busquen alternativas de mercado o busquen alternativas regulatorias, pero sí reduzcan el flujo de dinero que es capaz de corromper todo.*

*Y la otra, el flujo de armas. Si hubiera que definir por qué razón es posible colocar más de 100,000 armas americanas en manos de los criminales, en menos de 5 años que son los que llevo gobernado. Mi conclusión es una sola palabra, el lucro, profits, para la industria armamentista. Yo no veo otra razón. No es cierto que esto de las armas el derecho a las armas o la enmienda segunda de la constitución americana – que yo admiro por cierto- pues sea para que el americano pueda defenderse a si mismo y defender a su nación, eso esta bien, pero estas armas no están yendo a los buenos ciudadanos americanos. Están yendo a criminales. Y los saben los que fabrican las armas. Y lo mismo un día, hasta se inventan un conflicto en África y otro día en Europa ex soviética, el otro día (inaudible), porque venden armas a las dos partes. Paren la venta de armas a Mexico. Y eso no lo están haciendo. Y nadie se atreve a meterse con los fabricantes de armas. Yo no se si los republicanos o los demócratas, los dos, reciban donativos para sus campañas. Pero pues nadie los quiere tocar con el pétalo de una rosa.*

*NEW YORK TIMES: La operación Fast and Furious (Rápido y Furioso), ¿cuándo usted se enteró de eso? ¿Y cómo se enteró?*

*FELIPE CALDERÓN: Yo creo que me enteré en la prensa. Precisamente Yo acababa de visitar al Presidente Obama y revisando las consecuencias, las repercusiones de la prensa de mi viaje a Estados Unidos apareció entonces, Yo no me acuerdo quien denuncio la operación Rápido y Furioso. Por supuesto que me molesto mucho porque creo que si ya lo sabían me lo hubieran comentado personalmente. Ahora, Yo no quiero caer en la trampa de que todo lo que se hace para cuestionar a la administración Obama por Rápido y Furioso pues en realidad es una estrategia para fortalecer a la industria armamentista y no para debilitarla. Es una estrategia para neutralizar y debilitar a la agencia de armas y tabaco y no para fortalecerla. Yo no me voy a prestar al juego de que ahora que finalmente las agencias del gobierno de los*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Estados Unidos se están preocupando más por colaborar con nosotros para frenar el flujo de armas, Yo me preste al juego de golpearlas desde acá.*

*NEW YORK TIMES: ¿Platicó con Obama cuando se enteró en la prensa?*

*FELIPE CALDERÓN: No*

*NEW YORK TIMES: ¿Eso fue un insulto, no avisarle?*

*FELIPE CALDERÓN: No, la verdad eso no me molesta. Pero Yo entiendo que son problemas muy difíciles de manejar en política interna e insisto. Si Yo muerdo el anzuelo y me lanzo contra el Presidente Obama en contra de la ATF pues lo único que hago es debilitar aliados que se que son verdaderos y caer en una estrategia de quienes se que son elementos muy dañinos para México, como son los vendedores de armas.*

*NEW YORK TIMES: Hablando de la frontera. George Bush como gobernador de Texas tuvo un vínculo muy cercano a Rick ¿Qué nos puede comentar sobre el vínculo con el gobernador de ahora de Texas? ¿Lo ha visto, cree (..)?*

*FELIPE CALDERÓN: Pues creo que alguna vez lo he visto, pero ahora si que. Mi relación es con el Presidente Obama y creo que así debe de ser. A lo mejor Él se lleva muy bien con el gobernador de Tamaulipas pero.. mi relación ha sido con los Presidentes de Estados Unidos. Con el Presidente Bush, de quien por cierto -más allá de su manera de ser- siempre tuvo un trato respetuoso conmigo, atento y apoyo también, Él empezó la iniciativa Mérida y con el Presidente Obama, que también siempre ha sido, pues ha tenido mucha voluntad de construir una buena relación con México y mi percepción es que ha apoyado hasta el límite de sus posibilidades políticas reales.*

*NEW YORK TIMES: Pero Rick Perry esta compitiendo para presidente y él, bueno, se opone al muro en la frontera, pero su Estado en la primavera dijo, "avoid traveling in Mexico during Spring Break and stay alive" (evite viajar a México y mantenerse vivo), ¿qué le parece?*

*FELIPE CALDERÓN: Eh, la verdad no me pienso meter en la campaña interna de Estados Unidos. Yo creo que ya tienen Ustedes muchos problemas, tienen un problema muy difícil que resolver con quien sea su próximo Presidente como para que Yo se los estropee más. Lo que también voy a decir es una cosa que dije en una reunión de turistas en Estados Unidos. Que ante esa advertencia de Texas, vamos a llamarlo así en general, porque también hubo un advertising que una oficina publicó pidiéndole a los spring breakers que no vinieran a México por problemas de violencia y como dije entonces, es los únicos shots que recibieron fueron tequila shots. Vinieron muchos spring breakers ese verano y esa primavera y se la pasaron muy bien y no paso absolutamente nada. The only shots they received were tequila shots.*

*NEW YORK TIMES: Sobre migración hemos publicado una nota sobre como ha bajado (..)*

*FELIPE CALDERÓN: Ah, muy buena, la verdad muchas felicidades al New York Times. Es excelente nota, me gustó mucho.*

*NEW YORK TIMES: ¿Qué impacto va a tener en México y para relaciones con Estados Unidos?*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*FELIPE CALDERÓN: Ojalá cambie la percepción que hay sobre nosotros, porque efectivamente como Ustedes han publicado, como los estudios de Princeton y otras Universidades han demostrado la tasa de migración neta ha reducido no solo su nivel más bajo, sino casi a cero. Y Yo admito, no es solo por las oportunidades que generamos también es quizá por la política migratoria, por la crisis económica por el temor al crimen organizado, pero también cuentan los hospitales, los más de 1000 hospitales y clínicas que hemos hecho, los 800 mil empleos que estamos generando al año, las Universidades que hemos construido que ya les relate, casi 100 nuevas y como Ustedes escriben en ese muy buen artículo, pues los muchachos están teniendo aquí en México oportunidades que antes no tenían. Yo espero que eso cambie ese prejuicio, casi ya rayando en fanatismo de que los mexicanos estamos dañando a la economía o a la sociedad de Estados Unidos. Ni siquiera antes cuando la migración era más alta. Yo creo que no se explica el desarrollo tan exitoso de Estados Unidos en el Siglo XX sin la mano de obra mexicana, esa es la verdad. Y creo que la falta de competitividad que tiene la economía americana en estos momentos tiene mucho que ver con la falta también de mano de obra ágil, responsable y tan trabajadora como la nuestra. Dicho en otras palabras, en una economía global lo peor que puede hacer Estados Unidos es aislarla, aislarse. Y no aprovechar las ventajas competitivas de estar al lado de una economía como la nuestra que tiene un potencial enorme de crecimiento, más allá del problema que tenemos de crimen. Que por cierto hay por lo menos 20 ciudades de Estados Unidos que tienen más homicidios por cada 100 mil habitantes que México. Sino porque es una sociedad joven la nuestra que tiene mucho futuro y que complementaría enormemente a la economía americana. Una manera de hacer lo que Yo busco es, que venga inversión americana y gane la competitividad que ya no puede ganar en Estados Unidos. Ustedes revisen la salvación de las empresas automotrices norteamericanas a punto de la quiebra en 2009 esta aquí en México. Es el Ford fiesta que se está haciendo aquí en México. Son los vehículos compactos de GM que se están haciendo aquí, son los equipos que se están haciendo en la Chrysler, en fin. En general, México tiene un potencial manufacturero extraordinario con gran competitividad.*

*NEW YORK TIMES: Quisiera tomar, seguir un poco con este punto en cuanto a inversión. Es verdad que hay muchos puntos fuertes como la industria automotriz, la industria aeronáutica que está creciendo pero también hay muchos puntos débiles en la economía. Yo sé que Usted quería ciertas reformas económicas que no se han podido lograr. Abrir un poco la industria energética, una reforma laboral, una reforma educativa. Una mejoría en los resultados de los estudiantes mexicanos. Yo quisiera saber si se ha hecho lo suficiente para que venga la inversión un ritmo mucho más fuerte. En telecomunicaciones intentaron y nadie quería entrar, según lo que me han platicado gente involucrada en el tema. ¿Qué hay que hacer y por qué no se ha podido hacer?*

*FELIPE CALDERÓN: Bueno son varias preguntas.*

*Uno, que si se ha hecho lo suficiente, por supuesto que no. Lo que le hace falta a México son reformas estructurales. Aunque eso ya no depende solo del Presidente. Tenemos un Congreso en el que los partidos o el partido que tiene mayoría por más modernizador que se quiera presentar en el mundo, sigue siendo terriblemente obsoleto en términos económicos. Se ha cerrado las posibilidades de una apertura energética que ha cerrado las posibilidades de una reforma laboral y pues Yo creo que la modernidad económica se debe reflejar en hechos más que en discursos. Hay una visión del viejo sistema otra vez, más estatista, más nacionalista, pues que está francamente obsoleta y que son resabios que impiden que México avance. Entonces, faltan reformas y para que haya reformas se requiere verdadero compromiso de futuro no del Presidente ni de su partido, porque lo tiene, sino de quienes dicen tener la misma visión en las palabras pero no la tienen en los hechos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Segundo. Tampoco nos ha ido mal en términos de inversión extranjera. En lo que Yo voy de Presidente ya hemos recibido más de 100 mil millones de dólares, que no es nada despreciable. (EM: directa) FELIPE CALDERÓN: Directa.*

*Tercero. Podríamos recibir más es cierto. No solo por las reformas, el factor de inseguridad, de percepción sobre México ese es un factor que frena. Yo pienso que tendríamos mucho más inversión si no hubiera ese factor.*

*Cuarto. La verdad es que hemos ganado mucho en competitividad. Por ejemplo, mientras una buena parte del G20 y muchos países del mundo en plena crisis corrieron hacia el proteccionismo y al alza de aranceles. Nosotros redujimos aranceles del 12 al 5 por ciento en promedio con lo cual se hizo México muy competitivo. En México se hace 1 de cada 4 coches que se venden en Estados Unidos, el 65% de las blackberrys del mundo se hacen aquí. Hay mucha inversión aeronáutica, automotriz, electrónica que esta viniendo a México. Y vienen no por un gesto de caridad, vienen a hacer negocio, porque aquí les va bastante bien a las empresas.*

*Desregulamos el gobierno. Yo reduje 16 mil normas, circulares, oficios del gobierno federal. Aún en telecomunicaciones, Yo he abierto el mercado. He licitado más frecuencias que en décadas –Yo creo para telefonía celular. Es cierto que algunas empresas americanas quisieron venir a telecomunicaciones, algunas no vinieron, pero otras sí vinieron. Nextel, por ejemplo. Nextel ha podido entrar como un gran jugador en el sector merced a licitaciones abiertas que he hecho. Una regulación antimonopólica ejemplar en México que impulsamos ante el Congreso y que acaba de aprobar. Un fortalecimiento sin precedentes de las agencias regulatorias tanto anti-trust, anti-monopolio; como de telecomunicaciones. Las tarifas telefónicas, por ejemplo, han bajado notablemente, no tengo el dato exacto. Pero digamos, lo que antes costaba 1 Peso ó 12 centavos, ahora cuesta 49 centavos, por la competencia, por la regulación. Y la conducción en telecomunicaciones sigue avanzando. Propuse el avance a televisión digital. Los factores reales del poder a través de la oposición, otra vez, han tratado de bloquear esa reforma, pero pues Yo la sigo impulsando. Y pues hay que seguir haciendo esas Reformas. Pero México sí es más competitivo, incluyendo en propio telecomunicaciones.*

*NEW YORK TIMES: Una última pregunta de la economía. La diferencia entre los salarios de los trabajadores chinos y los trabajadores mexicanos, según información que Yo he visto ha ido así. Entonces, ¿Cómo se puede..algunos dicen que, bueno, se hace México más competitivo, pero del otro lado, ¿Cómo explica a un trabajador mexicano que ahorita esta ganando poco más de un trabajador chino?*

*FELIPE CALDERÓN: Pues me explico que China ha venido creciendo a tasas del 9% desde hace 20 años y naturalmente eso ha impulsado también sus salarios hacia arriba. (EM: Y México no) FELIPE CALDERÓN: No, Yo creo que la rigidez en el mercado Chino, es decir. En México, esta creciendo el empleo y lo que se llama el, todo el conjunto que es salario del número de trabajadores y la verdad es que, en términos de salario mínimo, por ejemplo, durante toda la década de los, la última parte de la década de los 70's, toda la década de los 80's y toda la década de los 90's; el salario en México, tanto el salario promedio como el salario mínimo tuvo una caída en términos reales. La década pasada es la primera vez que el salario mínimo tiene una ganancia neta real, mínima marginal, pero real. Y los salarios promedio se han venido incrementando, no a la velocidad que quisiéramos. Pero también hay que considerar que un mercado laboral tan grande, donde hay 1 millón de jóvenes cada año que llegan a trabajar, absorbe digamos, el incremento del volumen de trabajo a través del número de trabajadores.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Y por otra parte, Yo no creo tampoco que el diferencial en los salarios, la reducción en el diferencial de los salarios entre China y México, sea necesariamente perjudicial. Eso ha significado también la pérdida de competitividad de China en favor de México. Muchas empresas que se fueron a establecer a China hoy están tratando de establecerse en México y no es por temas (inaudible), porque los salarios en China con todo y lo que se ha reducido el diferencial, siguen siendo sustancialmente bajos, Yo diría algunos casos hasta inhumanos. Los salarios mexicanos son más altos, sin embargo, sea por los costos de transporte que se han elevado por el costo de los combustibles; o sea también, porque no, por el aumento real de la competitividad en México. Hoy invertir en México es mucho más rentable y eso es nuestra alternativa para futuro.*

*NEW YORK TIMES: Obviamente no puede tener otro sexenio, pero si llegara un mago para cambiarlo, ¿Qué impulsará en un segundo sexenio?*

*FELIPE CALDERÓN: Desde luego aceleraría el tema de las Instituciones de seguridad y justicia. Eso es vital para el país. Además me queda como 1 año dos meses todavía, o sea, que Yo todavía tengo muchos planes que hacer. Voy a presentar varias reformas más al congreso. Voy a seguir con el proceso de modernización. Voy a avanzar en el proceso de modernización de telecomunicaciones. Ya he liberado la parte de telefonía móvil. Estamos abriendo la parte de Internet y la pienso abrir mucho más. Y tenemos que abrir y hacer competitiva la televisión en Mexico, para lo cual la televisión digital es clave y eso tiene que seguir. El sector de telecomunicaciones tiene un potencial "huge" como dirían ustedes. La parte energética misma tiene que haber otra generación de reformas en Pemex.*

*NEW YORK TIMES: Va a presentar más reformas para Pemex?*

*FELIPE CALDERÓN: Veremos, no. Es probable. Pero yo estoy convencido que tiene que avanzarse mas en este sector. La parte laboral esta pendiente. La parte también de transparencia es indispensable que haya transparencia a nivel local y en otros poderes porque aquí tenemos una legislación de transparencia y que bueno, a nivel federal el gobierno federal, pero no se ha traducido en otros poderes. En fin, pienso seguir adelante con reformas. La parte política también. Yo creo que hay que hacer una reforma política importante, entre otros la reelección de alcaldes y legisladores. En fin, muchas cosas, muchas cosas que hacer.*

*NEW YORK TIMES: Me pregunto si ha visto películas como Presunto Culpable, Miss Bala, el Infierno, ellos refleja México, o ¿Cuál es la película o libro que refleja Mexico lo más preciso?*

*FELIPE CALDERÓN: Yo creo que México, entre las ventajas que tiene, esta es una democracia plural donde cada quien puede crear y expresar las cosas con absoluta libertad. Incluso, muchas de estas películas han recibido apoyo del gobierno. Porque somos muy promotores del cine. Hay muchas películas mexicanas de primerísima calidad. Pero más que cine porque, ustedes pueden ver la película completa de México. Pueden reportar las muertes que tenemos, y pueden ver también, siéntense un día a escuchar una banda sinfónica de niños indígenas y eso es México. Y vengan a ver a los muchachos que compiten en atletas paralímpicos ahora en los Panamericanos y eso es Mexico también. Y también vean el Royal Tour y también eso es Mexico, la verdad es que es bastante bueno, bastante real.*

*NEW YORK TIMES: Pero hay una película, un libro, una obra de arte que puede decir al mundo, oiga, es México?*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*FELIPE CALDERÓN: Yo creo que son muchísimas cosas. Toda la obra que hemos publicado por ejemplo de arte, en el.. la exposición de Bellas Artes, la obra de Frida, la obra de Diego, la obra de Felgueres, la obra del cine mexicano clásico que hemos presentado. En materia del propio cine hay muchas películas mexicanas de ahora que son maravillosas, independientemente del juicio que den de nuestro país. La verdad es que dan un sabor mexicano. La música mexicana misma, por ejemplo, un concierto de quien esta ahora triunfando en el mundo, Olivia Guerra, Fernando de la Mora, de esta Niña, la directora de la Sinfónica de Nueva York, Alondra de la Parra. Eso es Mexico. Si hubiera en muchos textos que se han escrito pero finalmente son visiones que marcan un aspecto de Mexico. Algún día Yo escribo el mio.*

*NEW YORK TIMES: Y uno más porqué John me esta saludando aquí. ¿Cómo le van a recordar? Sus críticos sin duda van a decir el fracaso de controlar la violencia. ¿Qué diría usted?*

*FELIPE CALDERÓN: Es posible que algunos me recuerden así o quieran más bien que me recuerden así. Pero si México triunfa como estoy seguro que va a triunfar. Si México tiene instituciones nuevas en el futuro. Si México somete a los criminales. Si México reconstruye su tejido social. También habrán algunos que me van a recordar como el presidente que se atrevió a enfrentar a los criminales y a iniciar el largo camino de la reconstrucción Institucional en el país. Y eso también.. claro que yo hago las cosas como presidente por deber, por lo que me marca mi conciencia. No calculo que van a decir de mí, ni los periódicos mexicanos y con todo respeto, tampoco los extranjeros. No veo que dicen las encuestas en un caso o en otro. Aquí hay que limpiar a México y me toco hacerlo a mí. Tampoco me voy a sentar a la orilla a lamentar mi mala suerte de como me toco eso, como no me toco seis años antes, (inaudible) años antes. No me voy a lamentar el que me haya tocado enfrentar la peor crisis económica que recuerden las generaciones presentes. Yo un poco, como en el Evangelio pienso que los talentos que tienes los pones a trabajar y no te sientes a un lado a lamentarte y enterrarlos. Yo puse a trabajar lo mucho o lo poco que tenia y se que va rendir frutos para México. Por otra parte hay cosas que son muy satisfactorias para mí. Si hubiera justicia en la historia como siempre la hay, también puede ser recordado como el presidente que logro la cobertura universal de salud para los mexicanos. El presidente que redujo a la tercera parte los casos de muerte en niños de cáncer por ejemplo en México. El que construyo mas de mil hospitales y clínicas nuevas, el presidente que le dio educación primaria al cien por ciento de los niños entre los seis y los 12 años, el que amplio la cobertura universitaria arriba del 30 por ciento (inaudible) y más, el que freno el deterioro de los bosques. Después de que México perdía 355,000 hectáreas por año de acuerdo con la FAO, esta década Mexico va a llegar a cero tasa de deforestación. No me tocará verlo a mí pero lo iniciamos ahora. Como el presidente que mas ha invertido en la infraestructura, en carreteras, en puertos en la historia. Y finalmente lo único que me importaría ya al final de cuentas, si alguien me recuerda por algo es que mis hijos me recuerdan como un buen padre y un buen mexicano. Todo lo demás es relativo.*

*NEW YORK TIMES: Gracias.*

*FELIPE CALDERÓN: Gracias a Ustedes.*

El presente hecho, se cita en este escrito a manera de referencia, destacando que fue precisamente cuando inició el Proceso Electoral Federal que actualmente transcurre, cuando se dio a conocer esta entrevista, la cual como era de esperarse tuvo eco tanto en los medios impresos como electrónicos y fue motivo de una amplia difusión.

IV.- El pasado 13 de noviembre, como es público y notorio transcurrió la Jornada Electoral en el proceso local del estado de Michoacán, en el que para el cargo de Gobernador contendió la hermana del ahora denunciado, Luisa María Calderón Hinojosa. En este contexto, durante el desarrollo del Proceso Electoral,

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

no fue dado a conocer por los medios informativos que el crimen organizado tuviera alguna injerencia en el proceso, y fue hasta que la hermana del Presidente supo que los resultados le eran adversos cuando empezó a declarar ante los medios que había existido en la elección de Michoacán intervención de la delincuencia organizada, lo que curiosamente, se subraya, ocurrió una vez que se conocieron los resultados del programa preliminar de resultados.

V.- El pasado 4 de diciembre, con motivo del quinto año de su gobierno, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa dirigió un mensaje que fue transmitido por los medios electrónicos y en el que al igual que su hermana, viene ahora a decir a los ciudadanos mexicanos que el crimen organizado: *“se constituye en una abierta amenaza a la democracia. La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en procesos electorales, es un dato nuevo y es un dato preocupante; un dato al que ningún partido político puede permanecer silente u omiso, es una amenaza para todos, y a la que juntos, sin titubeos, debemos cerrarle el paso”*. Lo peculiar del asunto lo es que hasta que su hermana pierde una elección el Presidente hace pública la presunta intervención del narcotráfico en los procesos electorales, el discurso que el primer mandatario dirigió a los mexicanos es el siguiente:

*“Gracias, buenos días.*

*Señor Senador José González Morfín, Presidente de la Cámara de Senadores.*

*Doctor Agustín Carstens, Gobernador del Banco de México.*

*Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.*

*Doctor Eduardo Sojo, Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

*Muy estimados señores Gobernadores. Muchas gracias por su presencia.*

*Señoras y señores Senadores.*

*Señoras y señores Diputados.*

*Señoras y señores Presidentes Municipales.*

*Señoras y señores líderes académicos, sociales, universitarios.*

*Muy estimadas y muy estimados colaboradores del Gobierno Federal.*

*Muy queridas y muy queridos beneficiarios de programas sociales.*

*Distinguídos invitados especiales.*

*Señoras y señores:*

*Hace cinco años, iniciamos un proyecto humanista de Gobierno con un objetivo muy claro: transformar a México. Transformarlo en un país más seguro, más próspero y más justo.*

*Lo hicimos llenos de esperanza, convencidos de que México es una gran Nación, que está llamada a ocupar un lugar preponderante en el mundo y que tiene todo para darle a sus hijas e hijos más y mejores oportunidades de progreso.*

*En el camino para construir ese México, hemos encontrado, desde luego, grandes retos. En particular, uno de los mayores desafíos que nos haya tocado vivir en la historia contemporánea: la inseguridad y la amenaza del crimen sobre nuestra sociedad.*

*Se trata de un problema, amigos, que se vino gestando a lo largo de décadas y que nos está mostrando su verdadero rostro, un rostro de violencia, un rostro de maldad, que México no había visto hace mucho tiempo.*

*Y ante este desafío, era fundamental tomar la decisión misma de combatir al crimen con toda determinación y pese a la adversidad. Y de no haberlo hecho, los criminales habrían avanzado inexorablemente sobre la sociedad y las instituciones.*

*Habrían avanzado hasta apoderarse de ellas como, por desgracia, ha llegado a ocurrir en algunas ciudades y pueblos donde no se les ha combatido. Y contra lo que algunos piensan, la delincuencia no tiene un comportamiento estático, tiene un comportamiento peligrosamente expansivo; es decir, si no se le contiene, crece sin medida y todo lo corrompe.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Por eso digo, que quienes afirman que hubiera sido mejor no meterse con los criminales, están rotundamente equivocados.*

*En el caso de México la razón de esta dinámica expansiva obedece a varios factores. Uno de ellos, por ejemplo, ha sido el cambio de la tradicional actividad del mero narcotráfico a los Estados Unidos, a además, ahora, practicar el narcomenudeo en nuestro propio México.*

*En el narcotráfico hay un negocio de transporte, en el narcomenudeo, en cambio, hay uno de distribución. El narcotraficante busca pasar por el lugar, y de preferencia sin ser visto; el narcomenudista busca quedarse en el lugar, necesita dominar todo un territorio para controlar sus tienditas y sus puntos de venta. Por eso, también, se ostenta violentamente para aparecer como dueño de la plaza; y por eso busca someter a ciudades y pueblos, y en esa desenfrenada ambición, choca violentamente con otros grupos criminales, que quieren lo mismo, y se enfrentan entre sí. Además, con una crueldad singular, precisamente, para intimidar un adversario a otro.*

*Son diferentes, también, en el número de gente que emplean. Para pasar una tonelada de droga se necesitan decenas y, excepcionalmente, cientos de cómplices. Sin embargo, para vender esa misma tonelada, es decir un millón de bolsitas un gramo, se requieren miles y miles de colaboradores.*

*Los estudiosos de este fenómeno encuentran que el crimen organizado evoluciona fundamentalmente en tres etapas.*

*La primera. La etapa predatoria, se caracteriza por la presencia de pandillas locales, que pueden ser controladas también por las policías locales.*

*En la segunda, en cambio, llamada parasitaria, las bandas del crimen comienzan a enquistarse en la sociedad, a corromper comandantes y policías, y a generar complicidades con la propia autoridad. Y, finalmente, si sigue expandiéndose el crimen hay una tercera fase, conocida como simbiótica, donde simplemente ya no hay diferencia entre el Estado y sus instituciones y los criminales. Los criminales se apoderan de las instituciones policíacas y ministeriales, actúan a través de la policía y se diversifican hacia la extorsión, el secuestro y el cobro de piso para quedarse con las rentas de la sociedad.*

*Ante un fenómeno de esta naturaleza, podríamos permanecer pasivos y abandonar a los ciudadanos a su suerte. Desde luego, que no.*

*Justamente, la lógica de quienes creyeron que dejándolos actuar no pasaría nada, eso es lo que hizo que el problema se multiplicara. La pasividad de los Gobiernos terminó ayudando a la expansión de los cárteles en nuestro querido México.*

*Ante criminales que secuestran, extorsionan, lo mismo a un comerciante ambulante que a un gran empresario, ante criminales que asesinan, me he preguntado siempre cuál debe ser el deber de un gobernante. Y la respuesta invariablemente ha sido siempre clara y la misma:*

*La primera obligación de un Gobierno es garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y nosotros hemos defendido y vamos a seguir defendiendo a las familias mexicanas hasta el último día de mi mandato.*

*Detener a la delincuencia, evitar el dolor y el sufrimiento de la gente es un deber constitucional, es un deber legal, pero también, amigos, es un deber ético, es un deber moral, es un imperativo categórico.*

*Y por eso estamos combatiendo con toda firmeza a esos criminales, y lo hacemos, además, con la ley en la mano, con la fuerza de la legalidad y la justicia. Lo hacemos con apego a los derechos humanos. Proteger las libertades y los derechos de todos los mexicanos es la razón que inspira nuestra lucha.*

*La estrategia de seguridad tiene tres componentes básicos:*

*Primero. Enfrentar y someter a los criminales.*

*Segundo. Reconstruir las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, a través de la depuración y el fortalecimiento de los policías y ministerios públicos.*

*Y tercero. Reconstruir el tejido social, a través de una sólida política de prevención.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Por lo primero, amigos, hemos enfrentado a los criminales con toda determinación. La sociedad ha sido testigo de las innumerables capturas de delinquentes, de los decomisos inéditos de armas, de dinero, de sustancias ilícitas.*

*De la lista de los 37 criminales más peligrosos que publicamos en 2009, ya 21 de ellos han sido capturados o han fallecido, sea resistiéndose al arresto, o en manos de otros criminales. 21 de 37.*

*Ante el clamor de ayuda, ante el clamor de auxilio, expresado por ciudadanos en varias partes del país, y ante la petición expresa por escrito de sus autoridades, el Gobierno de la República ordenó que se apoyara a tales autoridades y se combatiera a la delincuencia con estricto apego a la ley.*

*Y, para ello, echamos mano de lo mejor que tenemos, de nuestras Fuerzas Federales, fuerzas entrenadas, bien equipadas, leales a México y a sus instituciones: el Ejército, la Marina Armada, la Policía Federal. Ellos, no podemos olvidarlo los mexicanos, ellos están arriesgando la vida por todos nosotros. Estamos hablando de mujeres y de hombres de honor, de valientes, que no dudan ponerse en la línea de fuego para salvar vidas, para proteger a las comunidades.*

*Ellos han aceptado estar lejos de sus suyos y enfrentar el peligro para defender a otros mexicanos, que ni siquiera conocen. Para todos ellos, mi reconocimiento y gratitud, y la plena gratitud y reconocimiento del pueblo de México.*

*Hay que subrayar que, en tales acciones, las Fuerzas Federales asumen sus deberes constitucionales y legales.*

*Qué deberes.*

*Los de cumplir y hacer cumplir la ley, los de preservar la seguridad interior del país, los de coadyuvar con la seguridad pública y apoyar al Ministerio Público en sus labores de investigación y persecución de los delitos. Actúan bajo órdenes explícitas de respetar plenamente la ley, las garantías individuales y los derechos humanos.*

*En los casos que ha habido, en que desafortunadamente se ha tenido conocimiento de actos violatorios a tales derechos humanos, el Gobierno mexicano no sólo ha condenado enérgicamente, sino que, además, ha procedido legalmente en contra de los autores ante los tribunales competentes.*

*Tenemos un firme compromiso con los derechos humanos. Por eso, no es casualidad que en mi Gobierno se hayan concretado las reformas a la Constitución en materia de derechos humanos, la reforma penal, la reforma en el amparo, que constituyen la mayor ampliación de libertades y de garantías que se haya realizado en México en décadas.*

*Estas reformas demuestran, además, que el esfuerzo del Gobierno no se limita a enfrentar y combatir la criminalidad, sino que se ha avanzado en el segundo componente de la estrategia, que es el fortalecimiento de las instituciones encargadas de aplicar la ley.*

*Para ello, iniciamos una profunda reforma legal e institucional, para depurar y fortalecer los órganos encargados de la seguridad, los de la procuración y administración de justicia. Y esto incluye desde nuevas leyes, hasta la transformación de instituciones, como la Policía Federal o la Procuraduría General de la República. Incluye, también, el impulso a las entidades federativas para que ellas mismas depuren y fortalezcan sus cuerpos policíacos, ministeriales y judiciales.*

*Queda claro, mexicanas y mexicanos, que el país necesita contar con policías honestos, con policías confiables, que estén al servicio de los ciudadanos y no al servicio de los delincuentes.*

*Por eso, la Policía Federal está contratando jóvenes mejor preparados, muchos con carrera universitaria; los está sometiendo a estrictas pruebas de control de confianza. Por eso, hemos aumentado el número de policías, de seis mil elementos a más de 35 mil.*

*Por ello, también, realizamos exámenes de control de confianza en todos los mandos medios y superiores de las Fuerzas Armadas.*

*Y, ahora, hemos emprendido una vigorosa depuración y profesionalización de la Policía Ministerial Federal, de los Ministerios Públicos y de las Delegaciones de la Procuraduría General de la República.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Pero no basta con fortalecer las instituciones de cumplimiento de la ley a nivel Federal. Necesitamos que esto se replique en los estados y municipios, donde tristemente hemos visto, también, muchos casos de policías que son sometidos por los criminales.*

*Aquí, amigos, yo quiero hacer un reconocimiento a miles y miles de policías municipales, estatales, Federales que, a pesar de la enorme presión a la que están sometidos por la delincuencia, a veces, incluso, por sus propios jefes, siguen sirviendo a la ciudadanía con honestidad en muchos pueblos y ciudades del país, sin que nadie les diga, siquiera: Gracias.*

*Por ello, y por lo mismo y por todos los ciudadanos, es indispensable sacar a aquellos policías que traicionen la confianza ciudadana, y comenzando urgentemente por los que ocupan posiciones de mando.*

*Los Gobiernos estatales y municipales, al igual que el Federal debemos asumir sin dilación la responsabilidad de depurar y profesionalizar a nuestras policías.*

*La ley nos obliga, nos obliga a los tres órdenes de Gobierno, a aplicar pruebas de control de confianza, por ejemplo, a todos los elementos policiacos antes de enero de 2013. Sin embargo, también, hay que decir que a la fecha todavía hay estados que ni siquiera han integrado su propio Centro de Control de Confianza. Y la aplicación de las evaluaciones registra un preocupante nivel de sólo 8 por ciento en las corporaciones locales.*

*También es indispensable, amigos, que el Poder Judicial revise sus estructuras y sus integrantes. Sé que la gran mayoría de los jueces y magistrados son personas intachables, pero debemos ser conscientes de que el poder corruptor y de intimidación de los criminales, puede poner a jueces y magistrados en la mira y debemos estar preparados para ello, porque nadie está exento de ese mal.*

*Adicionalmente a esto, el Gobierno ha sostenido una política activa de prevención del delito. Lo hacemos a través del mayor esfuerzo de política social que se tenga registro, y que ha permitido alcanzar la Cobertura Universal de Salud, la mayor obra de infraestructura en materia de salud y educativa, la construcción de hospitales, clínicas, universidades y bachilleratos públicos y gratuitos en un número sin precedentes.*

*Se complementa la política preventiva, también, con el mayor establecimiento de Centros Nueva Vida para prevención y tratamiento de adicciones en jóvenes y adolescentes. Con el rescate de más de cuatro mil espacios públicos, con la implementación del Programa Escuela Segura.*

*El Gobierno Federal actúa para reconstruir el tejido social y generar condiciones que hagan menos propicia la incorporación de los jóvenes a la violencia y a las adicciones.*

*Lamentablemente, todavía hace falta una visión, una verdadera visión de Estado. Una en la que todas las fuerzas políticas apoyen con claridad la lucha por la seguridad, y tengan claro, también, que ésta no es lucha ni de un Gobierno, ni de un Presidente, ni de un partido. Es una lucha por el futuro de todos los mexicanos y que a todas las autoridades y a todos los Poderes nos corresponde librar.*

*Para ganarla, amigos, es necesario que todas las fuerzas políticas expresen con claridad, sin dobles discursos, sin regateos, su repudio unánime al crimen organizado y su repudio unánime a la violencia que genera.*

*Aquí, no hay espacio, ni para mezquindades, ni para cálculos políticos, porque hablamos de un mal que representa una amenaza a la viabilidad del Estado mexicano, y una amenaza clara, cada vez más obvia, a la democracia nacional.*

*Además de enfrentar a los delincuentes, debemos tener en cuenta también, a quienes ya han sufrido por la acción criminal. Estamos trabajando para que encuentren, las víctimas, el alivio y reciban también el apoyo de la sociedad. Las víctimas de la criminalidad tienen un rostro, tienen una voz. Y en mi Gobierno estamos decididos a escucharla y apoyar a esa voz.*

*Y, por ello, hemos creado la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de la Violencia, cuya misión principal es, precisamente, ayudar a cerrar las heridas que el crimen ha abierto en el país.*

*Hoy reitero, mexicanas y mexicanos, que la razón de nuestra lucha son las familias mexicanas, la razón de nuestra lucha por la seguridad son las niñas y los niños de México y las generaciones que vienen en el*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*porvenir. Y por ellas vamos a seguir adelante, con toda la fuerza de nuestro corazón y con toda la fuerza del Estado, que es contundente.*

*Y, hoy, reitero que la lucha por la seguridad pública tiene que seguir adelante.*

*Y, además, es momento también de que los mexicanos iniciemos una nueva etapa en materia del esfuerzo por la seguridad. Una etapa, en la cual, pongamos un mayor énfasis en los aspectos de prevención del delito; en la prevención y el tratamiento de las adicciones, en la formación de valores en los niños y en los jóvenes; en la generación de oportunidades, para ellos, de oportunidades educativas, de oportunidades de esparcimiento, de oportunidades de trabajo.*

*Y en algo muy importante, precisamente, en el fomento de una sociedad apegada a valores, el valor de la honestidad, el valor de la legalidad, el valor del respeto a uno mismo y del respeto a los demás.*

*Debemos ir a fondo en esta nueva etapa, debemos ir más a fondo en la protección de los derechos humanos. Debemos garantizar que todas las autoridades los protejan y los fomenten y, desde luego, acelerar el paso en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia.*

*En esta nueva etapa, también es indispensable terminar ya el ciclo de reformas legislativas que están pendientes, iniciativas de ley que no pueden esperar más. La Ley de Mando Único, que permitiría reducir el número de cuerpos policiacos de más de dos mil a 32, pero hacerlos confiables, fuertes y eficaces.*

*El día que tengamos policías y Ministerios Públicos confiables, jueces confiables en cada una de las entidades federativas de la República, ese día estará ganada la batalla por la seguridad de los mexicanos.*

*La Ley del Combate al Lavado de Dinero, por ejemplo, que golpea a la delincuencia donde más le duele y que es en sus ganancias.*

*La Ley de Seguridad Nacional, que reglamenta la responsabilidad de todos, y establece de manera precisa qué le toca a cada quien y cuál es el rol de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Federales en las tareas de seguridad interior.*

*O la reforma al Código Penal para tipificar conductas mucho más acordes con el actual comportamiento de los criminales, por citar unas cuantas.*

*Una nueva etapa, amigas y amigos, donde sigamos combatiendo a todos los grupos criminales sin descanso, pero también donde centremos nuestra acción, especialmente en los más violentos, donde nos concentremos en neutralizar a aquellos criminales empeñados en meterse con la gente, en meterse con ella a través del secuestro, de la extorsión o el cobro del derecho de piso.*

*Mientras más violentos y mientras más agresivos sean los grupos con la sociedad, más enérgica será la respuesta del Gobierno en contra de ellos.*

*Y en esta nueva etapa, amigas y amigos, debemos, también, impulsar la corresponsabilidad de otros países y otros actores internacionales. Impulsar, también, el debate a nivel internacional sobre la manera en que el mundo está enfrentando u omitiendo resolver este problema del tráfico de drogas. Porque con todo y su diversificación de los grupos criminales, es en la venta de drogas a los Estados Unidos donde ellos encuentran su principal renta y donde obtienen los recursos que los vuelven poderosos.*

*Y ante una demanda de drogas que no ha podido o no ha querido ser controlada a nivel mundial, las naciones consumidoras tienen una responsabilidad y es impostergable que éstas exploren todas las alternativas lícitas que permitan disminuir las enormes ganancias de los delincuentes que obtienen de un consumo creciente e irresponsable de sus propias poblaciones.*

*Qué más estamos haciendo. Qué más estamos haciendo para construir ese México seguro, ese México justo y ese México próspero.*

*Como dije antes, algo que es sumamente importante, y que es el tercer componente de la estrategia, estamos fortaleciendo el tejido social. Nuestro México ha cargado por demasiado tiempo el lastre de la injusticia y el dolor de la pobreza. Y estos abismos de desigualdad han debilitado los lazos de solidaridad y de unión entre los mexicanos. Nos han debilitado como sociedad.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Hay que recordar que una sociedad más justa, no sólo es una sociedad más unida y solidaria. Será, también, una sociedad más segura, porque fortalecer el tejido social, también, nos permite cerrar el paso a la violencia.*

*Por eso, amigas y amigos, la igualdad de oportunidades ha sido el principio rector de la política social del Gobierno y, desde luego, de la restitución del tejido social.*

*El humanismo en el que creo, el humanismo que practicamos, afirma que los seres humanos somos iguales, todos, en dignidad y en derechos. Somos iguales el indígena y el no indígena, la mujer y el hombre, el adulto, el anciano o la niña con discapacidad.*

*Y la clave para hacer eficaz esa igualdad es igualar las oportunidades. Igualar la oportunidad de estudiar, la oportunidad de tener salud, servicios públicos, casa propia. Igualdad de oportunidades para salir adelante con el propio esfuerzo.*

*Les doy un dato. Tan sólo con los Programas de Oportunidades y Apoyo Alimentario estamos apoyando económicamente a 6.5 millones de familias. Esto quiere decir, amigas y amigos, que casi 30 millones de mexicanos, que son los que más lo necesitan, reciben estos apoyos de alimentación, de salud, de educación para que puedan salir adelante y salir de la pobreza.*

*A partir de este año, por cierto, todos los beneficiarios de Oportunidades recibirán sus apoyos a través de una tarjeta bancaria.*

*Y eso qué importancia tiene.*

*Que, además, estamos poniendo con esa tarjeta, estamos poniendo en marcha el mayor programa de bancarización y de inclusión financiera de todo el mundo, el más ambicioso. Y está destinado, precisamente, a la gente más pobre.*

*Porque eso, el tener una cuenta por primera vez, les permitirá tener acceso al ahorro, al crédito, al seguro de vida y a muchas otras cosas que se han marginado secularmente para la gente más pobre del país.*

*Con esa misma convicción, amigas y amigos, una convicción de justicia, hemos apoyado a uno de los sectores más desamparados: el de la tercera edad. Con el Programa 70 y Más, estamos apoyando, precisamente, a estos jóvenes de 70 años o más que reciben por primera vez un apoyo. Quienes ya tienen poca asistencia de sus hijos y nietos, quienes viven en la pobreza y en la marginación de las marginaciones por su edad. En 70 y Más, hay más de dos millones de adultos mayores en áreas rurales, que disponen de una ayuda económica, para complementar su gasto.*

*Es interesante ver que, gracias a oportunidades y gracias a 70 y Más, durante la crisis, la peor que recuerden las generaciones presentes, logramos, no sólo contener, sino reducir la pobreza en el campo. Sin embargo, en las zonas urbanas, en donde por cierto no existe el Programa de 70 y Más, la pobreza se incrementó.*

*Y por eso, quiero anunciarles hoy, que a partir del próximo año llevaremos el programa de 70 y Más también a las ciudades, a las zonas urbanas y lo aplicaremos en las zonas de más alta marginación.*

*Pensando en las mujeres, es a ellas a quienes pagamos los apoyos de Oportunidades. Pensando en las mujeres, las becas de las niñas son más altas que las de los niños. Pensando en las mujeres, también, lanzamos, en esta Administración, el Programa de Estancias Infantiles. Con él, un cuarto de millón de mamás, jóvenes, mamás emprendedoras, hoy pueden ir a trabajar sabiendo que sus hijos están bien cuidados, y otras 50 mil mujeres, que cuidan a sus hijos tienen, a partir de ese esfuerzo, un ingreso digno.*

*En cinco años, amigas y amigos, hemos abierto más de nueve mil estancias infantiles. Quiere decir que en cinco años abrimos más estancias infantiles que todas las guarderías y estancias que se abrieron en México en todo el Siglo XX, y lo hicimos a un costo menor.*

*Pienso que ese es un gran logro de esta Administración, que tiene que seguir.*

*Y similares cosas hemos hecho con los pueblos indígenas. Hemos abierto caminos, hemos llevado agua, hemos respetado su comunidad, los hemos apoyado con ProÁrbol, con proyectos productivos. Todo ello, como nunca antes en la historia de México.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Por eso, en el desarrollo de los pueblos indígenas con nosotros ha habido menos discurso, pero más presupuesto; menos manipulación y más respeto a sus comunidades.*

*Y quizá, amigos, el mayor logro que percibe la gente, quizá el mayor es en materia de salud y concretamente la cobertura universal de salud. A principios del Gobierno dije que al finalizar este sexenio alcanzaríamos dicha cobertura y lo hemos cumplido.*

*Hoy, toda mexicana y todo mexicano tienen médico, medicinas, tratamiento y hospital cuando lo necesite. Un logro que no han alcanzado pocas naciones en desarrollo, pocas naciones desarrolladas y prácticamente ninguna en desarrollo. México lo está logrando gracias al esfuerzo de los mexicanos. Éste ha sido el sexenio de la salud para México.*

*La cobertura universal de salud es un logro histórico y, también, un gran igualador social, porque las desigualdades empiezan cuando sólo puede curarse el que tiene dinero para pagar un médico o para pagar el hospital.*

*Ya no más médico sólo para el que tiene dinero, ya no más hospital sólo para el que puede pagarlo. Estamos igualando la oportunidad de curarse entre todos los mexicanos.*

*Hoy, afirmo categóricamente que en materia de salud México es un país más justo y más equitativo que lo que era hace cinco años.*

*Y, por eso, hemos construido más de mil hospitales y clínicas nuevas, y por eso hemos ampliado y remodelado otras dos mil más. Una inversión en infraestructura médica y hospitalaria que no se había visto nunca en nuestro país.*

*Quiero reconocer, además, la labor de los médicos, de las enfermeras, de los trabajadores en materia de salud. Porque con un gran compromiso y un gran esfuerzo están abriendo las puertas de la salud a todos los mexicanos. Y, también, digo, amigas y amigos, que en materia de cobertura universal de salud, México tiene que seguir adelante.*

*Igualar oportunidades, también, ha significado que la universidad y que el bachillerato lleguen a los lugares donde no existían y se abran lo mismo para el pobre que para el rico.*

*Nunca antes se habían construido tantas universidades y tantos bachilleratos públicos y gratuitos para los jóvenes de México. En cinco años, 96 universidades totalmente nuevas, 50 campus universitarios adicionales a otras universidades existentes. Y hemos abierto ya prácticamente casi mil nuevas preparatorias o bachilleratos en el país.*

*Por eso, la cobertura de bachillerato alcanza ya a siete de cada 10 jóvenes y en materia de educación superior. Yo recuerdo que nos comprometimos con los rectores del país a pasar la cobertura universitaria del 24 al 30 por ciento para el año 2012*

*.Quiero decirles que desde el año pasado ya rebasamos la meta y llegaremos probablemente al 33 por ciento de cobertura en educación superior en el país.*

*Además, por primera vez en México, alcanzamos, también, la cobertura en educación primaria, cobertura universal. Qué quiere decir. Que todo niño en edad de educación primaria tiene un lugar en la escuela pública y uno de cada cuatro estudiantes en escuelas públicas, además, cuentan con una beca para que no tengan que abandonar la escuela por falta de recursos.*

*Nuevamente se trata de igualar la oportunidad para estudiar y poder salir adelante con el propio esfuerzo. La oportunidad de hacer una carrera y obtener un mejor trabajo.*

*Aún con los problemas de calidad que, desde luego, tenemos, y con la falta de cobertura que debemos de completar en materia educativa, también lo afirmo, México es ahora un país más justo y, también, el esfuerzo educativo tiene que seguir adelante.*

*Y para que siga adelante, vamos por más este último año de Gobierno. Vamos por más, porque la beca escolar es otro gran igualador. Y, por eso, en este último año de Gobierno queremos apoyar, aunque sea con media beca, a un millón de jóvenes más para que nadie se quede sin escuela por falta de dinero.*

*Y elevamos la educación, amigos, no sólo porque iguala las oportunidades, sino también, y nuevamente, porque aleja a los jóvenes de la violencia y de las drogas.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Vamos por más becas y más universidades y más bachilleratos. Porque tenemos en mente, claramente, que ahí está el futuro. Y porque claramente queremos que para el país haya cada día más becarios y cada día menos sicarios. Hacia allá vamos, y por eso emprenderemos un esfuerzo adicional en esta materia.*

*Igualar oportunidades, también, es darle casa al que no tiene. Y con el Programa Tú Casa le hemos dado apoyo ya a cientos de miles de familias que no tenían ni para el anticipo de una vivienda.*

*Porque la casa es donde uno educa a los hijos, porque la casa es garantía de dignidad de la familia. Y por eso, en estos cinco años, hemos entregado casi seis millones de créditos y subsidios para vivienda, que es otra cifra récord de este Gobierno.*

*Esto significa, amigas y amigos, que en cinco años se ha financiado la compra o el mejoramiento de prácticamente una de cada cinco casas, una de cada cinco de todas las casas existentes en el país.*

*Y lo digo con orgullo: Somos el Gobierno que ha abierto las puertas de un nuevo hogar a más mexicanos en toda la historia de la República.*

*Una sociedad que no olvida a los más necesitados; que no olvida a los ancianos, a las madres solteras, a los niños y a los jóvenes, a las familias sin hogar, es una sociedad humana, una sociedad incluyente y solidaria.*

*En esa misma medida, es una sociedad menos violenta también, y más pacífica. Hemos apoyado a la gente más pobre y lo seguiremos haciendo.*

*En la ruta de la igualdad de oportunidades, México debe seguir adelante, seguiremos adelante.*

*Nos propusimos, también, hacer, de la mexicana, una economía competitiva, una economía generadora de empleo, y en ella hemos empeñado nuestros afanes.*

*Sin embargo, en esta materia, la adversidad nos puso en el camino, desde el segundo año de mi Gobierno, la mayor crisis económica de la que tengan memoria las generaciones del presente. Pero puedo asegurarles, amigas y amigos, que esta adversidad, nacida no en México, sino en el ámbito internacional, nunca nos arredró. Pusimos todos, todos los instrumentos a nuestro alcance, para que el inevitable impacto en la economía de las familias mexicanas fuese el menor posible.*

*En todo momento actuamos con responsabilidad, actuamos con prudencia y con sensatez; evitamos salidas fáciles, como el endeudamiento o el dispendio. Lo hicimos, porque la estabilidad económica es clave para brindar más oportunidades de progreso a la gente y, a la vez, cerrarle la puerta a las inflaciones galopantes y a las crisis recurrentes, que tanto sufrimos en el pasado, que desaparecieron el crédito y que le quitaron de golpe a los mexicanos sus ahorros y su patrimonio.*

*Hoy, a la luz de lo que pasa en el mundo, sabemos que este esfuerzo ha valido la pena. Por décadas Europa fue símbolo de estabilidad y México símbolo de mal manejo macroeconómico.*

*Hoy, es al revés. Muchas naciones europeas viven graves problemas fiscales y están teniendo que reducir a la mitad sus pensiones, que cancelar las becas, que cerrar universidades.*

*En contraste, gracias a la estabilidad que los mexicanos hemos construido con tanto sacrificio, hoy tenemos una economía sana, que está creciendo y que está generando empleo. Estabilidad, crecimiento y empleo, en los que debemos perseverar, también, y mantener ahí la ruta del futuro para el país.*

*En el esfuerzo de elevar la competitividad de la economía, hemos puesto en marcha una estrategia integral para aprovechar nuestras grandes ventajas comparativas: nuestros recursos naturales, nuestra posición geográfica, nuestra gente, todas nuestras fortalezas.*

*Y, por eso, hemos invertido más que nunca en la gente, en el capital humano, hoy yo prefiero decir, en nuestro valor humano.*

*Con las universidades y escuelas que hemos fundado, por ejemplo, hoy se están graduando en México, fijense bien, se están graduando casi 100 mil ingenieros cada año, sin contar los que se gradúan en las carreras técnicas cortas. Esto es, por primera vez, se gradúan en México más ingenieros que en Alemania o que en Brasil, el doble de ingenieros que en Brasil, que tiene casi el doble de nuestra población.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Eso le da una gran competitividad a la economía mexicana que tiene una fuerza de trabajo enormemente calificada. Elevar la competitividad, también ha significado impulsar de manera decidida la infraestructura del país.*

*En estos cinco años, hemos construido o modernizado más de 17 mil kilómetros de carreteras. También, hemos impulsado una impresionante obra portuaria y aeroportuaria para hacer de nuestro país una de las plataformas logísticas para el comercio global.*

*Todo esto significa mejores empleos para los mexicanos y mayor crecimiento para el país. Antes de tomar la Presidencia de la República, dije que éste iba a ser el sexenio de la infraestructura y ya lo cumplí. En estos cinco años se ha invertido en México más en infraestructura que en cualquier otra Administración en más de un siglo de la vida del país.*

*Y, también, para apuntalar la competitividad, hemos impulsado reformas estructurales que habían sido pospuestas por décadas. La Reforma al Sistema de Pensiones, la Reforma Hacendaria, la Reforma para fortalecer a PEMEX, la Reforma en materia de Competencia Económica, la extinción de Luz y Fuerza del Centro. Hemos desregulado al sector Federal, hemos abierto nuestra economía y nuestros productores son más competitivos y más exitosos a nivel mundial.*

*En todos los indicadores, prácticamente en todos los indicadores de competitividad, México ha avanzado, particularmente, en los últimos dos años. Para crecer y para generar empleo celebramos el Acuerdo Nacional por el Turismo para apoyar esta actividad fundamental y, también, hemos destinado la mayor cantidad de recursos que haya visto jamás el campo mexicano en su sector productivo.*

*Para generar empleo, también, hemos financiado a las pequeñas y medianas empresas del país, y este financiamiento ha multiplicado por cinco, cinco veces más todo el financiamiento que se había dado en el sexenio anterior, que, a su vez, había sido el más alto en mucho tiempo.*

*En suma, amigas y amigos, estamos trabajando duro para que México crezca y pueda generar los empleos que tanto necesitamos, para que haya cada vez más mexicanas y mexicanos con oportunidad de progreso, y más familias que tengan mejores condiciones de vida.*

*Hay que señalar que, incluso, en un entorno de recesión internacional, donde se han reducido los flujos de inversión, y a pesar de que la imagen del país se ha visto afectada por la violencia, México ha logrado atraer más de 100 mil millones de dólares en inversión extranjera directa en estos cinco años; la cifra más alta para un periodo similar.*

*Y a pesar de la crisis, a pesar de la crisis mundial, se dice fácil, pero la nuestra, como quiera que se le vea, es una economía en crecimiento, con baja inflación y con generación de empleos.*

*El año pasado crecimos 5.4 por ciento, y durante los primeros nueve meses de este año venimos creciendo a un ritmo de 4 por ciento. En lo que va del año, entre enero y noviembre, se han generado ya 815 mil nuevos empleos netos en el país, registrados en el Seguro Social.*

*Y desde el punto más bajo de la crisis, desde junio de 2009, se han generado en México, un millón 670 mil nuevos empleos netos para los mexicanos. Es decir, empleos registrados, pagada su cuota obrero-patronal, y ya descontadas las renunciaciones y las liquidaciones.*

*Sé, amigas y amigos, que aun así estamos lejos de poder alcanzar lo que queremos para la economía de los mexicanos. Estamos lejos aún de haber concluido la tarea y, por eso, también, en materia económica, México tiene que seguir adelante y tiene que profundizar la transformación de su economía.*

*Debemos apuntalar nuestra competitividad. Y, por eso, es imperdonable que se le nieguen, que se le regateen a México las reformas estructurales en materia económica que tanto necesita el empleo de los mexicanos.*

*Necesitamos una reforma laboral, cuyo contenido es ya conocido, y que permitirá generar más y mejores empleos, o la reforma en las Asociaciones Público-Privadas, que le darán renovado impulso a la inversión en infraestructura.*

*También, amigos, debemos estar cambiantes, debemos estar atentos a las circunstancias cambiantes de la economía internacional.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Me resulta claro que, por lo menos en esta década, el crecimiento no va a estar en Estados Unidos, y menos en Europa; las economías que tendrán mayores tasas de crecimiento serán las de la Cuenca del Pacífico; economías asiáticas y latinoamericanas, economías también en América Latina con fuerte producción de alimentos; sus economías crecerán, y crecerán tanto para ellos, como para nuestros productores, si nosotros sabemos aprovechar esos mercados crecientes.*

*Por eso, además de fortalecer el mercado interno, cosa que estamos haciendo con vivienda, con infraestructura, con gasto social, con promociones de crecimiento y estímulo al consumo, con crédito bancario, debemos ir decididamente a la conquista de esos mercados en expansión con la misma audacia como lo hicimos en su tiempo, con el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.*

*Sería irresponsable dejar estancado a México y a la zaga del crecimiento que necesitamos, al que tenemos derecho. Sería irresponsable marginarle esa oportunidad, porque existan intereses, intereses particulares muy específicos que frenan estas decisiones estratégicas.*

*El mundo no va a esperarnos, y por eso todos debemos sumar esfuerzos y voluntades para que el país siga avanzando por el camino del crecimiento y la generación de empleos.*

*En la construcción de una economía competitiva y generadora de empleos, en la transformación económica del país que hemos iniciado, México, también, tiene que seguir adelante.*

*Soy un Presidente convencido de que es posible alcanzar el crecimiento económico sostenido, dinámico y, al mismo tiempo, es posible garantizar el cuidado de nuestro medio ambiente.*

*Y por eso, pusimos en marcha una política orientada al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales y la conservación del medio ambiente. En particular, pusimos en marcha programas como el Pago por Servicios Ambientales, el ProÁrbol; el programa de apoyo al sector forestal más importante que haya tenido el país.*

*Esto nos ha permitido avanzar en el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, los bosques y las selvas, pero también, retribuir económicamente a las comunidades que participan en su conservación.*

*Con ello, no sólo hemos logrado atender la pobreza en la zona forestal, sino también, reducir las tasas de deforestación. Según la FAO, en la década de los 90, México perdía 354 mil hectáreas de bosque o selva cada año.*

*Con las medidas que hemos adoptado, el último dato disponible dice que entre 2005 y 2010 la deforestación en México se redujo a 155 mil hectáreas; es decir, a menos de la mitad.*

*Conservar el medio ambiente no sólo es una opción, es la única opción que tenemos. El planeta entero, México, en particular, ya está sufriendo las consecuencias desastrosas del cambio climático.*

*Sólo en 2011, hemos enfrentado graves inundaciones en el Sureste del país y, al mismo tiempo, actualmente estamos registrando la peor sequía que se tenga registro en el Centro y en el Norte de México.*

*Estos fenómenos impactan a todos los mexicanos, pero especialmente a la gente más pobre y que es la que más sufre. El campesino que no tiene agua, ni cultivo, ni ganado para comer, a la mujer que tiene que caminar más kilómetros para transportar el agua potable para su casa, la que necesita para tomar y para cocinar.*

*Por ello, México ha sido el primer país en desarrollo que puso en marcha un programa para enfrentar el cambio climático y contamos con una política integral que abarca desde programas de ahorro y eficiencia energética, hasta la promoción de energía limpia en el país.*

*Hoy, en México casi el 25 por ciento de la electricidad que producimos proviene de fuentes renovables de energía. Y, hoy también, estamos impulsando programas vitales para ello, por ejemplo, el Programa Luz Sustentable, el más ambicioso del mundo en su tipo, porque planea sustituir más de 40 millones de lámparas por focos ahorradores de energía.*

*O con el Programa de Sustitución de Electrodomésticos, Cambia tu Viejo Por Uno Nuevo, hemos sustituido más de un millón y medio de refrigeradores y 150 mil equipos de aire acondicionado. Estamos*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*cumpliendo con el medio ambiente y, además, cumpliendo, también la meta de elevar a 60 por ciento el tratamiento de aguas residuales en el país.*

*Estamos construyendo las plantas de tratamiento de aguas residuales para la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Planta de Atotonilco, en el Valle de México, que no sólo es la más grande de América Latina, sino ahorita es la planta de tratamiento que se construye, más grande del mundo.*

*Tal como afirmé al inicio de mi Gobierno, hemos trabajado por un México limpio, un México que duré para siempre.*

*México tiene hoy, amigas y amigos, una democracia vibrante, una democracia que acota el ejercicio del poderoso. Una democracia que le da solidez a las decisiones públicas.*

*Cada uno de los actos de mi Gobierno ha estado marcado por este carácter democrático de México. Hay equilibrio pleno entre los Poderes de la Unión, hay división de responsabilidades entre los tres órdenes de Gobierno, hay organismos legales, constitucionales, autónomos e independientes, que ejercen sus atribuciones a plenitud y son reconocidos por la población.*

*La información del Gobierno Federal es pública, los ciudadanos tienen mecanismos eficaces para obtenerla. Las libertades de expresión, de prensa, de opinión y manifestación se ejercen sin cortapisa y a plenitud, sin restricción alguna del poder público.*

*Los derechos humanos no sólo tienen un marco constitucional más robusto que nunca, sino también, la Comisión Nacional en la materia ha asentado sus reales como un instrumento de defensa y promoción de las garantías individuales.*

*Hay un enorme pluralismo político, hay multiplicidad de partido, el Presidente no tiene mayoría en el Congreso, y pese a los intereses dentro de algunos partidos, que siguen bloqueando la Reforma Política, cada vez somos más los que creemos que la reforma de la política en México debe centrarse en ampliar el poder de los ciudadanos y no en restringir el poder de los ciudadanos.*

*Este carácter plenamente democrático de México es el que le da aún mayor valor a lo mucho que se ha alcanzado. Porque para nadie es un misterio el que sea más difícil lograr una reforma en Petróleos Mexicanos, o en materia de impuestos, o en materia de seguridad y justicia, en un entorno de mayor democracia, de mayor pluralismo que en las décadas pasadas.*

*En ese tiempo, todo el poder se concentraba hegemónicamente. Y, sin embargo, esta generación de mexicanos, de todos los signos políticos, hemos logrado muchos de estos avances, que parecían inalcanzables hace apenas cinco años.*

*En ese entorno de pesos y contrapesos, de rendición de cuentas, de control del poder, el que le ha dado marco al esfuerzo de todo el país, de sus tres órdenes de Gobierno, de sus Tres Poderes, de sus organizaciones, ese marco es el que ha servido para darle cauce a la demanda social de la seguridad y enfrentar a la delincuencia; el que ha dado marco para reconstruir a las instituciones desde la legalidad, el que nos permite restañar el tejido social de las comunidades más vulnerables al crimen.*

***Una delincuencia que, como he dicho ahora también, se constituye en una abierta amenaza a la democracia. La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en procesos electorales, es un dato nuevo y es un dato preocupante; un dato al que ningún partido político puede permanecer silente u omiso, es una amenaza para todos, y a la que juntos, sin titubeos, debemos cerrarle el paso.***

***El fortalecimiento de las libertades, debe seguir siendo el carácter de nuestro esfuerzo. La lucha de un Estado democrático es por cumplir su obligación primordial: proteger la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de su gente.***

*En lo que respecta a política exterior, desde el principio de Gobierno, dije que haríamos de México un protagonista, y no un espectador de las transformaciones. Que haríamos oír la voz de México y que nos empeñaríamos en tener más mundo en México y más México en el mundo y lo hemos cumplido.*

*A partir de este mes, México preside el Grupo de los 20. Ésta es la primera ocasión que un país en desarrollo tiene esta altísima encomienda; así, encabezaremos los esfuerzos globales para corregir las*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*deficiencias estructurales de la crisis mundial y retomar, ente todos, la senda del crecimiento y evitar crisis futuras. Y, a la vez, seremos la voz de las economías emergentes, que están llamadas a jugar un papel más preponderante en la economía mundial.*

*Asimismo, México tiene ahora una renovada relación con América Latina y el Caribe. Firmamos un Tratado de Libre Comercio Único con toda Centroamérica que potenciará nuestra competitividad en la región, ampliamos el acuerdo que teníamos con Colombia y ampliamos el acuerdo que tenemos con Perú, a pesar de que, nuevamente, intereses específicos y parciales, están comprometiendo las posibilidades de progreso para el comercio de todo el país en el Senado de la República.*

*En febrero pasado, del año pasado, aquí, en México, congregamos a todos los países del Continente Latinoamericano y del Caribe, y fundamos, por primera vez en los 200 años de vida independiente, la primera Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños como el máximo organismo de interlocución política y cooperación regional. Eso nos acerca al sueño de integración de nuestros libertadores.*

*Con toda claridad, México es hoy un actor cada vez más relevante y cada vez más reconocido en el mundo. México organizó la COP-16 que, frente al desacuerdo y el desentendimiento imperante en materia ambiental, constituye, hasta ahora, en esta década, el mayor avance en acuerdos que haya tenido el mundo en materia de medio ambiente.*

*Mexicanas y mexicanos:*

*Hemos iniciado ya nuestro último año de Gobierno.*

*Quiero agradecerle a todas y a todos ustedes su apoyo, que nos ha permitido llegar hasta aquí.*

*Les agradezco mucho a todos mis colaboradores, a los que están aquí presentes, a los que lo han sido, desde el primero hasta el último. A todos los que día con día, con su entrega generosa han servido a México desde el Gobierno.*

*También, les agradezco y los recuerdo en el alma a los compañeros y amigos que, en el cumplimiento del deber, se nos han adelantado, en especial, a Juan Camilo Mouriño y a José Francisco Blake y a sus colaboradores.*

*Sé que gracias a ellos, avanzamos, y por ellos seguiremos, con determinación, con México hacia adelante. Gracias Gloria, por estar aquí, gracias a todos.*

*En particular, quiero agradecerles a los integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal y a todos los soldados, marinos, policías y Ministerios Públicos, porque se la han jugado con México.*

*Quiero agradecerles su apoyo, su confianza, su lealtad y, sobre todo, su valentía para sacar a México adelante. Agradecerles, también, a los integrantes del Estado Mayor Presidencial, porque han cumplido su misión de tenerme aquí, frente a ustedes, en las circunstancias más demandantes que quizá les haya tocado enfrentar en muchísimo tiempo.*

*Quiero agradecerle, también, a la gente que todos los días me alienta y que me dice: Adelante, en las calles, en los eventos. A la gente que ora por mí y por mi familia, porque me aligeran la carga y porque me impulsan decididamente a seguir adelante, porque hacen que el camino sea ligero y llevadero.*

*Y le quiero agradecer, desde luego, a Margarita y a mis hijos, a María, a Luis Felipe y a Juan Pablo, por su paciencia, por su cariño y por todas las alegrías que me dan todos los días.*

*Le agradezco a Dios cada día de vida y la oportunidad de servir a México y a los mexicanos en esta trinchera. Aprendí de mi padre que servir a México era un deber.*

*Hoy puedo cumplir ese deber, y también, sé que servir a México es una gran honra, y que servirlo en horas de dificultad, es doblemente un gran honor que yo no tengo con qué pagar.*

*En estos cinco años, amigas y amigos, he puesto todo, todo mi entendimiento, todos los muchos o pocos talentos que se me hayan confiado los he puesto para servir a los demás.*

*Y con aciertos y con errores, he servido a la Nación, entregado totalmente a su causa. He servido con mano firme y pasión por México, como me comprometí hace muchos años.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*En estos años, cuando miro hacia atrás, veo que millones y millones de mexicanos han recibido por primera vez en su vida la atención de calidad que necesitaban, que hemos alcanzado la Cobertura Universal de Salud.*

*Millones de familias, también, han encontrado, gracias a su esfuerzo y a nuestro apoyo, un hogar digno que nunca habían tenido. Y hemos apoyado, como nunca, a los indígenas, a las mujeres, a los hombres del campo.*

*Millones de jóvenes, hoy, reciben una beca para estudiar y muchos entran, por primera vez en su familia, a una universidad que nunca tuvieron sus padres y que les abrirá las puertas a un futuro mejor.*

*En salud, en educación, en vivienda, en atención a las mujeres y a los pueblos indígenas, hoy México es una Nación más justa de lo que era hace cinco años.*

*No es, aún, el país al que aspiramos, pero hoy sabemos, con nuestro esfuerzo, que ese México vendrá. Hoy, México tiene una política ambiental que lo coloca a la vanguardia del mundo, y que nos permitirá recuperar nuestros ríos, nuestros bosques y selvas del abandono y la destrucción a los que los habíamos condenado.*

*Falta mucho por hacer, pero ya estamos construyendo el México limpio que queremos, y aunque no estamos satisfechos, ni podemos estarlo, por las difíciles condiciones económicas que han tenido que enfrentar las familias mexicanas, hoy la economía de México es reconocida en el mundo por haber sido conducida con firmeza y con sensatez.*

*México crece y genera empleos con bajas tasas de inflación, y tenemos que seguir adelante, perseverando en el esfuerzo y vencer, así, a los intereses que siempre se oponen a los cambios que necesitamos. Sólo así, perseverando, construiremos el país próspero al que todos aspiramos.*

*Me queda claro que el mayor desafío sigue siendo recuperar la seguridad de las familias mexicanas y preservarla. Y en eso, amigas y amigos, que no les quepa la menor duda, hemos empeñado el mayor de nuestros esfuerzos. Sé que queda mucho por hacer, pero hoy, claramente hoy, estamos enfrentando y capturando a los criminales. Hoy, estamos construyendo nuevas instituciones de seguridad y de justicia y el tejido social indispensables para hacer de nuestro país el México seguro al que aspiramos. Con lo que hacemos hoy, sé que los mexicanos del futuro encontrarán para los suyos las policías, los fiscales y los jueces que nosotros, en nuestro tiempo, no tuvimos. Hoy, con lo que hacemos hoy, estamos sembrando ese México seguro, y en el futuro, cuando crezca ese árbol, su sombra será la garantía de un México fuerte, que aspiramos tengan los mexicanos por venir.*

*Con nuestro esfuerzo, con el esfuerzo de todos, ese México seguro, vendrá; de ello estoy cierto, hoy más que nunca, como Presidente de la República.*

*Y por eso, no sólo hemos actuado con toda determinación por la seguridad de los mexicanos. Hoy, refrendo, seguiremos actuando con todo y hasta el final de mi mandato por hacer de nuestro México la Patria segura a la que todos tenemos derecho.*

*Hasta el último día de mi mandato seguiremos en esta brega por darnos el México seguro que nuestros hijos merecen. Lo hacemos por ellos, sabedores de que lo que sembremos ahora florecerá en el futuro y será justo cuando ellos lo necesiten.*

*En estos cinco años de Gobierno, he guiado todas y cada una de mis decisiones por el anhelo de construir el México que todos queremos ver: un México justo, un México seguro, un México próspero, un México limpio, un México libre, un México democrático.*

*Sembrar la semilla de ese México no ha sido fácil, hemos tenido que ir arrancando de raíz la profunda cizaña de la corrupción y la impunidad. Hemos tenido que remover las pesadas piedras de la duda y la desesperanza. Hemos enfrentado, también, un entorno global desafiante y adverso.*

*De todos esos retos, amigas y amigos, no sin penalidades, pero hemos salido adelante. Y les puedo asegurar que el trabajo que hemos realizado sembrando esa semilla augura un porvenir seguro, justo y próspero para México.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Viene un México nuevo, un México que no hubiese podido ser construido sin este esfuerzo, el sacrificio enorme que ha implicado superar la adversidad ha valido con creces la pena. Y estoy convencido de que la semilla ha caído en tierra buena y dará frutos abundantes.*

*Siempre me he rebelado contra la fatalidad, siempre me he rebelado contra el: no se puede. Nunca, nunca me he resignado a pensar que México esté condenado al atraso, a la pobreza o a la inseguridad.*

*Y por eso hoy, hoy los convoco a renovar nuestra esperanza y a dar un último y definitivo esfuerzo en los días y meses por venir, a que vencamos la fatalidad, porque el futuro depende de nuestra determinación para construir el México que queremos.*

*Al mirar atrás puedo decir a ustedes que, sin menoscabo de nuestros problemas, es mucho y muy valioso lo que hemos hecho. Que hemos plantado la semilla de una nueva Patria democrática, ordenada y generosa, cuidémosla, nutrámosla con el esfuerzo generoso de la gente, de los servidores públicos, de los padres de familia que dialogan con sus hijos y les recuerdan los principios y valores fundamentales de la vida.*

*Sigamos adelante, con el temple de nuestro carácter, con el coraje de nuestra indignación ante la injusticia, con el dolor por los justos que han caído, con la esperanza de un futuro mejor que sí es posible y estamos cerca de lograrlo si seguimos adelante.*

*Y por eso, seguiremos luchando, seguiremos alegremente y sin rendirnos y la semilla que hemos sembrado dará un fruto generoso para nuestros hijos y las generaciones futuras.*

*Tenemos un año por delante, sigamos adelante.*

*México saldrá adelante.*

*Viva México.”*

Para más referencia consta en la página oficial de Internet del gobierno federal, concretamente de la Presidencia de la República, en la liga <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/el-presidente-calderon-en-su-mensaje-por-el-quinto-ano-de-gobierno/>, en la que se puede acceder al video y discurso de referencia.

Lo anterior resulta a todas luces parte de una estrategia de desprestigio para con los demás partidos políticos y si se considera que la estrategia que se está desarrollando inicia cuando como se narró en el hecho III, va dirigida a mi representado, se tiene entonces que estamos ante una sistematicidad en cuanto a la táctica que está empleando el titular del Poder Ejecutivo para perjudicar a mi representado en beneficio directo al Instituto Político que lo postuló.

VI.- Después de lo narrado en el hecho que antecede y en fecha 6 de diciembre del presente año, en un homenaje póstumo a los funcionarios panistas fallecidos en noviembre pasado, en la sede nacional del Partido Acción Nacional nuevamente hace alusión a que el crimen organizado ha intervenido en los procesos electorales.

En la página oficial de Internet del Partido Acción Nacional, en la liga [http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde\\_pan\\_homenaje\\_a\\_blake\\_y\\_distinguidos\\_panistas/20343](http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde_pan_homenaje_a_blake_y_distinguidos_panistas/20343), se puede acceder al Boletín denominado: “Rinde PAN homenaje a Blake y distinguidos panistas”:

## CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011



En dicho Boletín se refiere lo siguiente:

*“Ricardo es un héroe que defendió a su comunidad: Calderón*

*· Todos imprimieron su huella en la historia del PAN y de México: Madero*

*Encabezados por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa y el dirigente nacional del PAN, Gustavo Madero Muñoz, compañeros panistas rindieron esta noche un homenaje a José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, fallecidos en el servicio a México, el pasado mes de noviembre.*

*En la sede nacional del partido, Gustavo Madero sostuvo que cada uno de ellos imprimió huella en la historia de Acción Nacional y en la de México, pero más que eso, dijo, nos dejaron las memorias de sus vidas fructíferas y plenas.*

*“Esta noche homenajeamos la vida de hombres y mujeres panistas que creyeron que era posible cambiar la sombra de la injusticia por la luz de la verdad (...) nos marcaron un camino de voluntad y de fidelidad, que los hizo dar hasta el último aliento en esta brega de eternidad”, agregó.*

*Ante más de 400 asistentes, entre compañeros de partido, amigos y familiares, el Jefe nacional describió lo que cada uno de ellos aportó como enseñanza y que también enmarca la identidad de Acción Nacional:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*A Blake lo recordamos por su espíritu sencillo, sereno y conciliador; a Felipe por su congruencia ejemplar, por sus principios y por su valiente defensa de la vida; José Alfredo nos enseñó que el reloj de la responsabilidad con México no mide el tiempo en horas, sino en instantes y oportunidad de acción para transformar al país; Ricardo, orgulloso de su tierra, defendió el legado de bienestar que todos queremos; y Diana nos recordó la alegría de trabajar en equipo por un futuro mejor en el que todos queremos vivir.*

*Madero Muñoz manifestó que el partido y los panistas se hacen uno en el dolor de su ausencia y en la confianza de que sus actos son semilla fértil de esa patria ordenada y generosa, que anhelamos y que ellos ayudaron a construir.*

*“Por ello, vivamos nuestra vocación por México con el mismo amor con el que ellos lo hicieron, y rindámosles nuestro agradecimiento diario por medio de nuestras acciones transformadoras de la realidad (...) su recuerdo quedará grabado en la memoria de Acción Nacional”, afirmó.*

*Como reconocimiento y gratitud a los panistas que perdieron la vida en el cumplimiento de su deber, el Dirigente nacional pidió a los presentes un minuto de aplausos y se les entregó a familiares una bandera del PAN, como símbolo de reconocimiento a su labor.*

*Por su parte, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa pidió seguir el ejemplo de los panistas fallecidos, pues dijo, este partido necesita que abreven los testimonios de estos valientes militantes.*

*Enalteció los valores de José Francisco Blake Mora, quien "resultó ser lo mejor del calderonismo"; Felipe Zamora, por defender los principios de doctrina del PAN; a José Alfredo por ser un gran periodista y comunicador; y a Diana Miriam Hayton, por destacar como una mujer al servicio de esta nación.*

*Los calificó como gente recta, inquebrantable, que siempre entendió la supremacía del interés nacional sobre la del partido.*

*" Con todos ellos compartimos el anhelo de construir un México mejor", dijo el Primer Mandatario.*

*A Blake lo recordó como un hombre alegre, trabajador, inteligente, un abogado meticoloso, que revisaba argumentos por un lado y por otro, así como un político audaz. A Zamora como alguien muy parecido a él, el cual le hará mucha falta a este instituto político.*

*De García Medina expresó que fue un excelente colaborador de su campaña y después de la Presidencia de la República. De Hayton, rememoró verla siempre diligente, alrededor de ese equipo que llegó con Blake.*

*Mientras que del alcalde de La Piedad, Ricardo Guzmán Romero, puntualizó que es un mártir y un héroe que defendió a su comunidad, por lo que demandó que nadie se quede callado ante el crimen que se cometió en su contra.*

*Tras lamentar que se haya publicado un desplegado en un periódico de mayor circulación en ese municipio, donde amenazaron a la gente de que si votaban por el PAN la iban a matar, Calderón Hinojosa manifestó que esto significa un hecho inédito, reprobable y una amenaza para la democracia que no puede ganarse el silencio cómplice de muchos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*"No es una muerte que se haya registrado por la fatalidad de un accidente, es un asesinato y es un atentado contra la democracia misma".*

*A las autoridades de La Piedad les solicitó que no desfallezcan y no se dejen, pues es una afrenta para el pueblo de México. A los partidos políticos, les exigió que no se queden silentes*

*"Aquí sí está pasando algo muy grave, señores, que es la presencia del crimen organizado en las elecciones (...) Y nos dicen ¿pruebas?, ahí está la prueba, ahí está el desplegado publicado a plena entera, circulado a plena luz del día, ¿alguien quiere otra prueba más palmaria y más fehaciente?"*

*Enfaticó que la sociedad, los partidos y los legisladores diariamente tienen que reaccionar. "Martillar esa verdad hasta que quede clara y contundentemente plasmada en la conciencia nacional".*

*Por esta razón, demandó no obviar las amenazas que recibió y se comprometió proteger a su familia. Asimismo, encomendó al presidente Gustavo Madero organizar una cena de recaudación para apoyar a su esposa e hijos.*

*Amigos destacan su trayectoria de vida*

*El consejero panista, Juan Marcos Gutiérrez, expuso que José Francisco Blake Mora fue un hombre de Estado, construido para las grandes decisiones, con altura de miras, que antes de ser Secretario de Gobernación probó su talento como Secretario general de Gobierno de Baja California, desde donde fue un pilar fundamental en la estrategia de seguridad, que llevó a la entidad a reducir alto índices de violencia y criminalidad entre el 2007 y 2010.*

*"Así se nos fue Blake, disfrutando de la vida, ejerciendo a plenitud su responsabilidad y viviendo miles de momentos que sin duda describen al gran padre, esposo, hijo, hermano, jefe, servidor público, amigo, y sobre todas las clasificaciones, el pescador que fue".*

*José Espina von Roehrich, presidente de la Comisión Nacional de Elecciones, dirigió sus palabras a un panista reconocido y comprometido con su patria: Felipe Zamora, quien desde joven se adentró a las filas de Acción Nacional y fue férreo defensor del derecho a la vida y los derechos humanos.*

*"Abogado de profesión, en la política de vocación (...) querido Felipe: sin duda fuiste uno de esos mexicanos que tanto desde la sociedad como desde el servicio público, hiciste política de la buena para construir un México mejor".*

*Raúl Reynoso Nuño, director general de Comunicación Social del PAN, realizó una breve semblanza de la vida de su compañero y amigo, José Alfredo 'El Tijuano', a quien describió como "el hombre que representó la cultura del esfuerzo y uno de los comunicadores más valiosos de este instituto político.*

*"Era un líder nato, enemigo de las injusticias, sobre todo de aquellas que se cometían contra la gente humilde (...) El Tijuano fue un panista de doctrina y de principios, pues lo demostraba en cada acción y decisión que tomaba como servidor público".*

*Hugo Anaya Ávila, presidente electo del municipio de La Piedad Michoacán, relató que Ricardo como alcalde del mismo municipio, siempre sobresalió por ser una persona extraordinaria en la vida del ejercicio público, sobre todo en el de su vida cotidiana.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*"En ese amor por México, dos de sus ideales tatuados en la médula eran: el orgullo por trabajar sirviendo y servir viviendo a cada instante".*

*Medari Mejía Pineda, coordinadora de Agenda de la Secretaría de Gobernación, narró la alegría, constancia y entrega de Diana Hayton como funcionaria y fiel panista desde pequeña, quien se integró a las filas de Acción Juvenil en Tijuana Baja California, desde los 15 años.*

*"Tus pasos por las filas de Acción Nacional dejarán huellas imborrables (...) servidora pública ejemplar, discreta, responsable, honesta y comprometida con México".*

Ahora bien, los medios de comunicación radio, televisión y prensa dieron cuenta de dicho acto, tal y como se da cuenta en la nota periodística visible en la página <http://www.eluniversal.mx/notas/814341.html>, misma que tiene el siguiente contenido:

*Felipe Calderón: acecha narco a la política*



*Asegura que ha sido prudente, pero existe un riesgo real de que el crimen atente contra simpatizantes del PAN*

*El presidente Felipe Calderón asistió al homenaje póstumo a los funcionarios panistas muertos en noviembre*

*CIUDAD DE MÉXICO, 7 de diciembre.- El presidente Felipe Calderón llamó a la sociedad, a los partidos políticos y a los medios de comunicación a levantar la voz para frenar la intención del crimen organizado de apoderarse de la democracia mexicana.*

*"Tenemos que obligar a que el pueblo de México no deje avanzar más la sombra del crimen organizado sobre la vida pública y menos sobre la vida política y electoral del país, no podemos guardar silencio.*

*"Todo el que tenga voz en el partido, en el Congreso, en el Senado, en los Congresos locales, en las dirigencias estatales, en los medios, todo el que tenga voz tiene que alzarla para parar esta amenaza", arengó el jefe del Ejecutivo Federal.*

*En su discurso, en la sede nacional del PAN, con motivo de un homenaje póstumo a los funcionarios panistas muertos en el mes de noviembre, el mandatario dijo que hasta ahora ha sido "prudente", pero ya es tiempo de "martillar" para unir al país para detener al crimen.*

*"Tiene que reaccionar la sociedad, tienen que reaccionar los partidos, los diputados de todos los partidos, los senadores, tienen que reaccionar una y una y otra vez, diariamente, martillar y martillar esa verdad hasta que quede clara y contundentemente plasmada en la conciencia nacional.*

*"Y también le digo a los partidos políticos que tampoco se pueden quedar callados ante algo tan grave que está ocurriendo en el país. Nadie puede quedar omiso o silente ante algo que es verdaderamente amenazador para la vida democrática mexicana", indicó.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Calderón dijo que uno de los principales afectados por la temeraria afrenta que representa a la democracia mexicana es el partido en el gobierno, su partido, Acción Nacional.*

*Lo dijo ante destacados panistas como su esposa, Margarita Zavala, el líder del partido Gustavo Madero, los aspirantes presidenciales Ernesto Cordero Arroyo y Josefina Vázquez Mota, así como el secretario de Gobernación, Alejandro Poiré.*

*El primer mandatario alertó sobre el riesgo real de que el crimen atente contra simpatizantes de Acción Nacional, "hoy amenazan a la gente que si votan por el PAN, le quitan la vida", dijo en referencia a los comicios de Michoacán del 13 de noviembre.*

*"Yo como Presidente, no puedo quedarme callado. He sido prudente, he tratado de ser sensato, pero no puedo quedarme callado ante algo tan grave que ocurre y le digo y le pido y le exijo al PAN que tampoco se queda callado ante algo tan grave que ocurre en el país.*

*"Antes, los viejos nos contaban que amenazaban a la gente con quitarle los apoyos, y amenazaban a la gente que si votaban por el PAN le quitaban el trabajo. Hoy amenazan a la gente que si votan por el PAN le quitan la vida y eso no se puede tolerar, ni puede pasar como un episodio y ya, es un episodio real ahora", expuso.*

*Recordó el asesinato del alcalde de La Piedad, Ricardo Guzmán Romero, -a quien definió como "mártir"- perpetrado el 2 de noviembre mientras repartía propaganda del PAN, así como el desplegado publicado por el crimen organizado en un diario local de Michoacán para amedrentar a los electores el día de los comicios.*

*"¿A quién beneficia la acción de los criminales, y a quién perjudica? Es una pregunta clave para el país, que el país tiene que responder. Por lo pronto ya sabemos a quien perjudica.*

*"Perjudica al PAN, perjudica a sus mejores alcaldes, el mejor alcalde que hayamos tenido: Ricardo, y perjudica al pueblo de México. Y la pregunta ¿A quién beneficia? También tiene que ser respondida", destacó.*

*Conmemoración panista El Presidente fue ovacionado cuando prometió a la viuda del edil michoacano, Carmen López, que no la dejaría sola y la protegería ante la amenaza de la delincuencia.*

*En la sede panista, Calderón rindió un homenaje póstumo a los funcionarios federales muertos en el accidente de helicóptero del 11 del mismo mes, donde viajaba el secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora.*

*Tal fue el caso del subsecretario de esa dependencia, Felipe de Jesús Zamora Castro, así como a Alfredo García Medina, director general de Comunicación Social y de Diana Hayton.*

*Precisó que siempre hizo público su reconocimiento a sus colaboradores y amigos, no sólo, ahora, después de muertos.*

*El primer mandatario pidió diferenciar el caso del alcalde asesinado de la muerte de los funcionarios de Gobernación, la cual, subrayó, se debió a un trágico accidente.*

VII.- En el mismo tono de sus mensajes, tanto por su quinto año de gobierno como del homenaje póstumo realizado en la sede del Partido Acción Nacional, el Presidente Felipe Calderón, ha concedido entrevistas a los medios de comunicación. Tal es el caso de dos transmisiones llevadas a cabo por Televisa, Canal 2, con el conductor del Noticiero Joaquín López Doriga, los días 6 y 7 de diciembre del presente año y que fueron repetidas íntegramente en "Foro TV" el sábado 10 de diciembre, en las que expresó:

Ciudad de México, 6 de diciembre del 2011 Televisa, Canal 2

El Noticiero con Joaquín López-Dóriga

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**Joaquín López-Dóriga:** El presidente Felipe Calderón concedió una entrevista a Noticieros Televisa con motivo de sus 5 años de Gobierno. Aquí detalló y ratificó la denuncia que hizo el domingo. La intervención del crimen organizado en los procesos electorales de México, es especial en las elecciones de Michoacán el 13 de noviembre.

Dijo que tiene evidencias, bueno habló también de la muerte de Juan Camilo Mouriño, habló de la oposición lo del PRI. Habló de los candidatos del PAN. Esta noche esta es la primera parte de esta entrevista del presidente Calderón con Noticieros Televisa. (...)

**JLD:** Señor presidente muy buenas noches, para no perder el tema, me quiere decir usted qué tres libros han marcado su vida.

**Felipe Calderón:** Bueno la verdad es que yo concederé que algún libro o libros hayan marcado o cambiado mi vida, han sido libros que me han gustado otros que recuerdo mucho y en ese sentido diría que de muy joven "El lobo estepario" de Herman Hesse, también de joven porque era un texto de mi escuela, pero me impresionó mucho es "Iniciación de la sociología", de mi papá, de Luis Calderón Vega que además me dio clases y posteriormente "Caudillos culturales en la Revolución mexicana" de Enrique Krauze.

Además de los primeros que leí que fue "El corsario negro", "El hijo del corsario rojo" de Emilio Salgari que yo creo que son los primeros libros o novelas que leí de muy niño y me gustaron mucho.

**JLD:** Bien le suelto esto señor presidente, dígame. Le escuche a usted el discurso el domingo en el campo Marte con motivo de sus 5 años de Gobierno y de su discurso me llamó muy fuerte la atención un pasaje donde usted denuncia la intervención evidente y palmaria, dijo del crimen organizado en los procesos electorales, lo que nunca le había escuchado.

**FCH:** Porque nunca lo había visto tan evidente. Claro que para mí es complejo por la circunstancia pública de que en el caso de Michoacán por ejemplo..., la candidata mi hermana pero sí fue evidente y palmario el hecho que es la primera vez que el crimen organizado la delincuencia saca un desplegado en un periodo tan importante como el AM en La Piedad donde amenaza a los votantes que vayan a votar por el PAN, por ejemplo.

Incluso le dice que ni siquiera vayan con ropa azul porque los pueden confundir o donde como dio a conocer un medio de comunicación, se amaga a los miembros de una comunidad, se les amenaza de matar a su familia o un familiar igual si apoyan a un candidato del PRD o del PAN, y eso me pareció una intervención burda y muy peligrosa Joaquín.

Ya había tenido noticia de algunos casos aislados por ejemplo en la elección de Coahuila precisamente, también este año pero no había habido una elección con una diferencia tan pequeña en la cual pues podemos pensar que esta intervención del crimen organizado en los procesos electorales no sólo ya es evidente y palmaria sino incluso, pues ya las autoridades valorarán si es determinante o no, pero independientemente del juicio de las autoridades electorales que desde luego yo respetaré y que colaboraré con cualquier gobernante que las autoridades declaren formalmente así.

Sí me parece que es una amenaza para México que el crimen organizado esté interviniendo ya tan burdamente en los procesos. Por qué digo burdo, porque es muy burdo que unos criminales saquen un desplegado en pleno día de las elecciones y no haya habido una reacción nacional y sobre todo de todos los partidos políticos repudiando esos hechos.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

JLD: Ahora señor presidente esas son las dos únicas evidencias que tiene o usted como presidente a través de sus servicios de información, tiene más evidencias.

FCH: Hay más evidencias, hay muchos más testimonios que desde luego no puede por la propia competencia del Ministerio Público ni puedo ni quiero hablar y también por la seguridad de las personas que fueron afectadas, pero el problema es más grande de lo que se ha visto y de lo que se ha sabido.

JLD: O lo que nos ha dejado ver la misma autoridad...

FCH: Pues por lo que...

JLD: Por esta misma parte de...

FCH: Por esta circunstancia. No sólo la secrecía sino el temor y la amenaza de mucha gente que fue verdaderamente amenazada de muerte.

JLD: ¿Entonces cree usted que el crimen organizado definió la elección en Michoacán?

FCH: Pues no es un asunto de creencias, Joaquín. Creo que es un asunto de evidencias y es ya ahí donde está el problema.

JLD: ¿Hay evidencias pues de que el crimen organizado haya decidido el resultado electoral en Michoacán?

FCH: Hay evidencias de que intervino, y lo que tú me preguntas, que es lo delicado de una elección, de que si fue determinante o no, en una elección tan cerrada creo que muchos factores fueron determinantes; pero insisto, yo prefiero remitirme a las evidencias que presenten los partidos y a lo que resuelvan las autoridades.

Debo decir que en los casos en donde está de por medio la vida de personas en concreto que han sido amenazadas, veo muy difícil que esas evidencias puedan materializarse en procesos judicializables.

JLD: Sí, porque al final la policía se va y ellos se quedan.

FCH: Sí, y además a veces ni la propia policía es confiable en muchos casos.

JLD: Señor presidente, ¿es el primer caso que registra o que se registra de esta influencia del crimen organizado en un tema electoral, Michoacán? Me decía usted que...

FCH: En mi conocimiento no; pero sí es la primera vez que se da en un proceso tan cerrado. Había versiones de que había habido presencia de este tipo en Durango en la elección del año pasado, donde incluso algunas casillas fueron robadas a mano armada, fueron hechos que se discutieron mucho. Tuve conocimiento de denuncias de partidos en el Proceso Electoral de Coahuila este año; pero incluso una persona que repartía propaganda la marcaron con una zeta en la espalda.

Se presentó ante los medios, salvo que por provenir la denuncia de un partido político no se le dio la seriedad que ameritaba; pero la diferencia electoral en ese caso fue muy amplia como para poder siquiera pensar que haya sido determinante ese facto.

JLD: Dígame, entonces yo veo muy preocupante que después de cinco años de estar dando esta batalla al crimen organizado, en todas sus expresiones, a los cinco años y en la víspera de la elección presidencial de 2012, usted revele algo tan grave como que el crimen organizado intervino

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

en los procesos electorales, lo que es la antesala de decir que van a intervenir en el proceso presidencial.

FCH: Esperemos que eso no suceda. Creo que mi deber es informarlo con claridad a los mexicanos, yo no puedo quedarme callado ante algo tan preocupante; sí lo es, Joaquín, desafortunadamente sí es muy preocupante, y mi llamado es a las autoridades, sobre todo a las electorales, y a los partidos políticos, para que todos, sin excepción, repudien este hecho y entre todos trabajemos para evitar que la próxima elección registre una intervención de los criminales.

JLD: Le noto un reproche a los partidos políticos, como si éstos no hubieran estado a la altura de la gravedad de esto que denunció el domingo.

FCH: Bueno, la verdad es que creo que lo mínimo de esperarse de cualquier organización política es que haya un repudio y un rechazo de esas prácticas. Habría que ver, hacer el recuento si todos los partidos la rechazaron de la manera categórica en que debe rechazarse.

JLD: Señor presidente, a la vista de esto, ¿no fue un error de cálculo que su hermana hubiese sido candidata por Acción Nacional, o por cualquier partido, vamos, pero en este caso por Acción Nacional, su partido, al gobierno de Michoacán, estando las cosas como usted sabe que están en Michoacán?

FCH: Pues es una decisión que ella y los panistas del estado tomaron y que a la postre resultó en una muy buena candidatura que logró despertar, desde luego, el entusiasmo de mucha gente, en una elección muy competida como era de esperarse la de Michoacán; pero donde incluso el propio desempeño de ella y del Partido Acción Nacional estuvo por encima de cualquier precedente electoral en ese sentido.

JLD: Hay quienes han señalado que este señalamiento, esta revelación del domingo, es parte de una estrategia para identificar al PRI con el crimen organizado.

FCH: Pues la verdad es que yo no hago referencia a partidos y cada quien puede sacar las conclusiones que quiera. No se trata de imputar a un partido político, sino denunciar un hecho grave, Joaquín, que además está en manos de este partido, de cualquier otro, pues rechazarlo, no, categóricamente. Y creo que sería la mejor manera de deslindar a las organizaciones políticas de la acción de los criminales.

Yo creo que hace falta eso. Yo creo que quede claro para todo mundo que... a todos los actores políticos y partidos, les resulta inaceptable un comportamiento como el que de manera general o de manera aislada, eso se determinará conforme a las evidencias, tuvieron los criminales.

JLD: ¿La Procuraduría General de la República tiene abierta alguna averiguación? ¿Sabe usted sobre este tema?

FCH: Tengo entendido que sí varias averiguaciones.

JLD: Señor presidente, ¿usted pensó llegar así a este quinto año de gobierno cuando soñaba, porque lo soñaba, en ser presidente?

FCH: Bueno, es muy difícil prever los escenarios que me ha tocado sortear, Joaquín; pero bueno, me parece que la historia, y el curso de la vida pública se van dando precisamente en una conjunción de circunstancias, y eso es exactamente lo que me tocó enfrentar a mí. Creo que el escenario que me ha tocado vivir, después de cinco años, la peor crisis económica mundial, una epidemia de influenza, la peor

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

sequía, la peor violencia de los criminales, todas ellas, en menor o mayor medida son circunstancias de suyo inimaginables.

**JLD:** Hablaba usted de las diez plagas de Egipto. Yo le agregaría a eso también la muerte de dos de sus más cercanos colaboradores.

**FCH:** Pues son muchas cosas, ¿no? eso también es inimaginable, honestamente. La probabilidad de que fallezca un secretario de Gobernación en México en un accidente aéreo pues debe ser remotamente baja; pero la probabilidad de que fallezcan dos, Joaquín, honestamente es cercana a cero, ¿no? Dirían los estadísticos que se trata de eventos independientes y la probabilidad en ambos casos es la misma. El hecho es que sí son cosas no sólo difíciles de calcular, de imaginar, sino muy duras en términos personales y en términos de gobierno; pero también mi punto es que a pesar de que nos ha tocado enfrentar circunstancias así de graves, pues de todas hemos salido y habremos de salir adelante.

**JLD:** Yo creo, señor presidente, que la muerte de Juan Camilo Mouriño marcó su gestión.

**FCH:** Es muy probable. Es muy probable, fue un cambio muy fuerte de alguien que era un operador clave de la estrategia del gobierno. Efectivamente, fue un cambio muy drástico. Aparte, fue como un parteaguas, ¿no?, porque inmediatamente después de su muerte vino la crisis económica. Digamos... ese 2008, en septiembre se da, el mismo día, por cierto, la quiebra de Lehman Brothers, en Estados Unidos, con lo cual inicia esta verdadera catástrofe económica en Estados Unidos.

Ese mismo día son las granadas, por ejemplo, que lanza otra vez el crimen organizado en Michoacán, sobre población civil inocente. Y dos meses después fallece el secretario de Gobernación en el accidente. Ese periodo fue extraordinariamente complejo y evidentemente sí marca un cambio muy importante en la vida de la administración, ¿qué duda cabe?

Ahora, son las circunstancias que me tocó enfrentar y...

**JLD:** Y yo creo también que de su gestión, señor presidente, porque hasta donde yo registré, Juan Camilo Mouriño hablaba con usted como yo creo que no hablaba nadie, y usted con él igual.

**FCH:** Así es.

**JLD:** E incluso yo veía un proyecto sucesorio en Juan Camilo Mouriño.

**FCH:** No necesariamente mío. Yo tenía mis preocupaciones, mis dudas, porque siendo él un hombre extraordinariamente inteligente, talentoso, simpático, carismático, hubiera sido sin duda un muy buen candidato, el hecho mismo de que estrictamente no hubiera nacido en México a mí me generaba una preocupación. Tenía todos sus derechos a salvo como mexicano y además siempre fue muy respetuoso del cargo y nunca jugó con este tema de la sucesión; pero qué duda cabe que su liderazgo es ahora una ausencia que se siente.

**JLD:** Señor presidente, hablando de esto que mencionaba usted del futuro, que el futuro ya nos alcanzó, usted crece en la cultura priísta... como panista... y militante, además; pero crece en ese entorno del priísmo. ¿Usted nunca se preocupó u ocupó de construir un precandidato o un candidato presidencial?

**FCH:** La verdad no. La verdad no. Al contrario. Me formó en la cultura panista, que es una cultura democrática y siempre partí de la premisa de que el candidato o la candidata del PAN tenía que salir de un proceso democrático interno como el que yo viví, como el que vi en todos los procesos electorales que me acuerdo, desde que empecé a votar dentro del PAN, pues el propio Manuel Clouthier tuvo como adversarios a Rosas Magallón y a Jesús González Schmal en la interna.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Diego Fernández tuvo también adversarios internos muy importantes, Adalberto Rosas, el propio Javier Livas. Fox fue el único candidato sin oponente en las internas del PAN; pero mi propio proceso siempre fue un proceso interno. Como ahora, yo veo tres precandidatos muy claros dentro del PAN, y estoy acostumbrado a pensar que el que deba ser candidato sea el que decidan los panistas. Entonces, pues nunca como presidente ni me di a la tarea ni me pasa por la cabeza ni me pasó construir un candidato.

**JLD:** Porque lo que sucede... esto me dice usted; pero lo que sucede es que todos identifican a Ernesto Cordero como su candidato.

**FCH:** Pues tengo amistad con los tres, y tanto Josefina Vázquez Mota como Ernesto Cordero han sido cercanos y muy queridos colaboradores míos, y Santiago Creel, pues mira, yo cuando era presidente del PAN lo invité a ser diputado del PAN sin ser militante él, en 1997, de tal manera si por candidato mío entendemos por quién voy a votar en la elección presidencial, pues será el que resulte, cualquiera de los tres, candidato del PAN; pero no, yo creo que el proceso... la ventaja, en ese caso, de un partido democrático, es que sus decisiones sean democráticas, y que el elector las entienda como tales, de tal manera que para mí lo valioso de quien resulte candidato del PAN, además de sus atribuciones personales, pues será ser resultado de un proceso democrático.

**JLD:** O sea, ¿usted no tiene un favorito de estos tres?

**FCH:** Definitivamente no. Es más, creo que los tres tienen características distintas que a final de cuentas ojalá se pudieran combinar en un solo perfil, ¿no?; pero como a mí me pasó, Joaquín, el proceso interno del PAN, una vez que termine el proceso y que haya un candidato electo democráticamente, el Partido Acción Nacional, en mi experiencia personal, veo que se aglutina democráticamente, lo cual es una experiencia muy positiva, y eso le da una ventaja, por lo menos una fortaleza, que a lo mejor no se ve inicialmente, pero que existe.

**JLD:** Yo he señalado que los panistas son como los músicos, que se pelean pero luego van a tocar todos juntos.

**FCH:** Bueno, yo diría que así resulta la vida democrática, ¿no?, a la cual estamos poco acostumbrados, por cierto.

**JLD:** A ver, señor presidente, ¿tiene usted alguna preocupación, además de esto del tema de la infiltración del crimen organizado en los procesos electorales, para la elección de 2012? ¿Para usted es una preocupación que un candidato del PRI aparezca hoy en día en las encuestas con tanta ventaja?

**FCH:** No. Definitivamente no. La verdad es que, insisto, mientras la elección sea democrática, eso es bueno para el país, gane quien gane. Y no es tan importante quién gana o qué partido, sino cómo gana; y en el caso del tema que platicábamos hace rato, y con qué apoyo gana. Eso es lo que debe ser fundamental. Y creo que debe ser muy importante, incluso para quien vaya a resultar ganador, creo que la importancia de llegar a la presidencia de la República sin compromisos que puedan verdaderamente atar las decisiones soberanas que un presidente debe tomar es fundamental para cualquiera.

(...)

**JLD:** Esta es la primera parte de este entrevista a Noticieros Televisa, mañana le tendré la segunda donde uno de los temas es la denuncia ante la fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Ciudad de México, 7 de diciembre del 2011 Televisa, Canal 2

El Noticiero con Joaquín López-Dóriga

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**Joaquín López-Dóriga:** Anoche le presenté la primera parte de una entrevista con el Presidente Felipe Calderón con Noticieros televisa, habló de su quinto año de gobierno. En la segunda parte que le presento esta noche, el Presidente habla de la guerra contra el crimen organizado ¿es su guerra?, de la violación de derechos humanos, de la acusación por crímenes de Lesa Humanidad presentadas ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional; habla también de la sucesión presidencial.

(...)

**JLD:** También lo escuchaba hablar le planteaba algo parecido a que la lucha al crimen organizado no debe ser de un Presidente sino que tiene que ser una política de Estado

**Felipe Calderón:** Sí así es, pienso eso como que todos estos años se ha pensado que esto es un problema del Presidente...

**JLD:** de Felipe Calderón...

**FC:** hay una expresión que a mí me no me gusta que dice: la guerra de Calderón.

Esta ni es guerra, es simplemente el cumplimiento de la ley es la seguridad de los ciudadanos la que está en juego ni es mía. Ni es mía exclusivamente, es la seguridad, la seguridad es un compromiso que constitucionalmente nos compete a los alcaldes, a los gobernadores, al Presidente, al legislativo en el ámbito de formulación de leyes, al propio poder Judicial en el ámbito de juicio a los criminales, es una tarea de Estado y es una equivocación preocupante que se piense que es una asignación personal.

**JLD:** Hablaba de la guerra y resulta que un grupo de personas ha presentado una denuncia en su contra, contra tres de los Secretarios de su gabinete y contra un capo del crimen organizado, un jefe del crimen organizado en la Corte Penal Internacional de la Haya por los delitos de crímenes de lesa humanidad, genocidio, usted no se ha pronunciado sobre este tema. ¿Quiere hacerlo esta noche?

**FC:** Bueno mi gobierno se ha pronunciado claramente...yo suscribo lo que mi gobierno ha dicho en ese sentido, de que se trata de imputaciones totalmente falsas, deplorables y es evidente que simplemente se trata de denostar, de degradar de dañar al gobierno y a una política pública que no tiene otro compromiso ni otro horizonte que defender a los ciudadanos. Es evidente Joaquín que en México estamos siendo víctimas de la peor violencia del crimen organizado o del crimen en general que haya visto México en mucho tiempo. El primer deber del Presidente de cualquier gobernante es defender a la ciudadanía y asegurar velar por sus derechos.

Y en ese esfuerzo hemos estado empeñados, de eso se trata de defender a las familias de los criminales, de los secuestradores, de los extorsionadores que además en muchos casos están resultando precisamente producto de esta acción nueva del crimen organizado. Otra es delincuencia común pero también son igualmente repudiados. Ahora, para combatirlos, para combatir su violencia y su agresividad hay que emplear todos los elementos que un gobernante tiene a la mano legalmente y tanto las Fuerzas Federales es decir, Ejército, Marina, Policía Federal, PGR están actuando para cumplir con su misión constitucional, ¿cuál misión? Primero la de cumplir y hacer cumplir la ley, la de salvaguardar la seguridad interior del país que es misión explícita de las fuerzas armadas, la de coadyuvar con el ministerio público en la persecución e investigación de los delitos. La de preservar la seguridad pública, todo ello son obligaciones constitucionales ineludibles y de eso se trata. Ha habido casos de violación a los derechos humanos, yo creo que ha habido casos y son materia de mucha preocupación nuestra. Pero en todos los casos en que hemos tenido conocimiento de tales violaciones, mi gobierno no sólo ha condenado las mismas sino que ha actuado y ha llevado a los responsables ante las autoridades competentes. Hay casos y casos preocupantes sí, pero si se toma en cuenta que en el país las Fuerzas Federales han llegado a detener incluso hasta 150 mil personas actuando en contra de la ley los casos que incluso se denuncian,

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

sin saber digamos si son validados o no como dicen los abogados: suponiendo sin conceder que fueran ciertos constituyen una verdadera excepción respecto de todas las actuaciones de las autoridades ¿a dónde voy? A que ni remotamente se trata de una actitud sistemática como algunos afirman y mucho menos de una política de Estado, al contrario, lo sistemático y la regla clara es que las autoridades actúan conforme a la ley presentan al juez a los detenidos o a los acusados y el juez es el que finalmente resuelve. Y me parece muy injusto, no sólo para mí, sino para el país, equiparar a México con estados autoritarios, represivos que como el que fue por ejemplo la Alemania de Hitler, o bien equipararlo con criminales de guerra como Milosevic y otros cuando en México ¿qué tenemos? Tenemos la libertad de expresión que todos los días se ejerce entre otras cosas responsablemente por ti, por tu noticiero, tenemos libertades políticas partidos políticos que compiten, Congreso donde el Presidente no tiene mayoría, Suprema Corte de Justicia y Poder Judicial totalmente independiente del Presidente, Comisión Nacional de Derechos Humanos, independiente y autónomo del Presidente donde yo ni siquiera propongo al titular, tenemos además una federación donde cada estado tiene su propia autonomía su propio poder judicial su propio Congreso, tenemos absoluta libertad de información los medios en fin, una sociedad vigilante y una vigencia plena de derechos y de garantías. Y aparte, en mi gobierno, se ha dado la mayor ampliación de derechos humanos en la historia de México, se modificó la ley de amparo para que el amparo pueda proteger a toda la gente no solo al que interpone un amparo. Se modificó la Constitución para que los derechos humanos reconocidos en los tratados sean obligatoriamente reconocidos en México, hemos sido el primer gobierno que acata y cumple sentencias de las comisiones internacionales de derechos humanos como el de la Interamericana de Derechos Humanos en el caso Radilla y otros, en fin somos un gobierno absolutamente comprometido con los derechos humanos, entonces pues son acusaciones que niego categóricamente.

**JLD:** Señor Presidente esto no le preocupa para el día de mañana cuando usted ya no sea Presidente.

**FC:** Pues mira Joaquín, he actuado con, no solo apego a la ley, sino también con apego a mi conciencia y al deber que tengo como Presidente y como ser humano, y cuando uno actúa conforme a conciencia me parece que no hay de qué preocuparse y también pues actúo conforme a derechos y sé que, no porque lo diga yo, los, creo que la totalidad de los expertos en la materia y la gran mayoría han evidenciado pues la absoluta improcedencia de tales acusaciones.

**JLD:** Hay un párrafo que preocupó, ni siquiera es un párrafo, son las dos últimas líneas del comunicado del domingo donde hablaban de que el gobierno se reservaba su derecho a profundizar o explorar decía, ese verbo uso, explorar medidas en contra de quienes hagan denuncias, algo parecido en foros nacionales e internacionales.

**FC:** Sí, probablemente ese párrafo fue el que se prestó a la mayor controversia. Mira yo creo que es un formulismo...

**JLD:** de abogados...

**FC:** de abogados ¿no? Cuando se dice precisamente: y me reservo las acciones que considere procedentes más o menos yo creo que ese párrafo lo que ese párrafo quiso expresar, pero básicamente mi consideración es que el Estado debe defenderse, no sólo ante la Corte Penal Internacional, sino pues también en términos personales porque mira Joaquín pues finalmente yo tengo hijos y no tengo un patrimonio como el que yo quisiera dejarles por ejemplo pero tengo un buen nombre que legarles y no me parece en lo absoluto no me parece justo una acusación que se hace pues totalmente irresponsable ¿no? Con ganas también a veces de dañar, porque mucha gente que suscribe esto que es la misma que me acusó de fraude en 2006, es la misma que se opuso a que yo tomara posesión como Presidente de la República, es la misma que me insulta todos los días a través de los medios electrónicos o las redes

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

sociales. Y tiene una clara intencionalidad política ¿no? Y por supuesto yo tengo que defenderme. Es una pena que el Presidente de la República o su equipo en lugar de estar persiguiendo a los criminales y defendiendo a la gente tenga que destinar recursos o tiempo o parte de una entrevista tan importante como esta a hablar de una acusación que es totalmente distractora de nuestro esfuerzo.

JLD: Ahora...

FC: ahora mira, déjame contarte...yo conozco por ejemplo, hay un empresario mexicano que me parece un empresario pues notable, responsable, que un día lo acusaron de ser, de lavar dinero para el narcotráfico. En una revista, un semanario muy conocido en México. Pues el señor hace muchos años demandó a quien lo acusaba ante un juzgado en Estados Unidos, porque allá salió también la acusación. Y después de mucho tiempo el empresario con toda razón ganó el juicio y el acusado, el que lo calumnió está obligado a pagar millones y millones de dólares por una calumnia de ese tamaño ¿no?

Yo me imagino si alguien lo acusan de asesino sin serlo y no sólo de asesino Joaquín, de criminal de guerra como si yo mandara a la gente a los hornos crematorios como hacen los verdaderos criminales de guerra, pues es muy triste la verdad y como padre de familia, como mexicano, como ser humano y como abogado pues simplemente digo, bueno, yo voy a explicar las alternativas legales que tengo, se ha interpretado como una amenaza de mis detractores etcétera. Pero no pienso utilizar el poder del gobierno que tengo ni mucho menos para proceder en esa instancia. Pero es una acusación internacional y que creo que el deber de México y de su Presidente es defender a México porque aquí el desprestigio no es sólo para mí, es para todo el Estado mexicano.

JLD: A ver señor Presidente el sexto año siempre es malo para los Presidentes pero es peor para los mexicanos históricamente.

FC: Pues aquí va a ser al revés mi querido Joaquín...

JLD: ¿Cómo?

FC: Pues yo creo que va a ser un buen año, yo creo que van a madurar y fructificar muchísimas cosas y vamos trabajar fuertemente para que sea un buen año para México.

JLD: Pero está el...los últimos años están llenos de minas lo vamos primera vez que voy a usar esta figura y como alguna vez le dije, pues de la soledad del Presidente también le comenté que atrás de Palacio Nacional está la calle de Soledad ¿Sí? Pero sí, ese tránsito al sexto año con base en esta soledad con este final de gobierno y se suman muchas cosas luego las decisiones que han tomado muchos de sus antecesores que han sido fatales para el país: devaluaciones, expropiaciones, invasiones, desafueros, han sido en el último año en esa soledad.

FC: Pues te voy a decir cómo me dijo un estimado periodista y conductor de un noticiero nocturno: "No hay que perderle la cara al toro" ¿no?

JLD: Eso.

FC: y efectivamente hay que estar muy al pendiente que las decisiones sean las correctas a no dejarse llevar ni por sentimientos ni apasionamientos, el tener siempre toda la información posible una valoración objetiva de los costos y beneficios de todas las alternativas y no aislarse, es decir, salir y entrar siempre a Palacio Nacional por las puertas que dan al Zócalo y no por la calle de Soledad.

JLD: Eso.

Señor Presidente dígame, ¿qué retos ve usted en este sexto año?

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**FC:** El más importante es el electoral. Que las elecciones se lleven bien, que la gente pueda votar libremente y que pueda votar en paz y que las campañas permitan pues un debate que enriquezca la vida pública y que al final pues gane el mejor o gane el que la gente decida, ese es el mayor reto.

**JLD:** Usted no tendrá empacho en entregarle esa banda que con tantos esfuerzos le colocaron hace cinco años en San Lázaro a un candidato vencedor de otro partido.

**FC:** Absolutamente no, porque eso es parte de la democracia en la que yo creo así que, que haya una buena campaña que le echen todas las ganas todos los candidatos o candidatas que se presenten, pero que la gente decida bien y yo creo que yo respetaré obviamente el veredicto de la gente y encantado de la vida, para mí sería una satisfacción entregar la banda presidencial porque eso refrenda la vida institucional de México que tenemos que es muy rica ¿no?

Mira, decías hace rato de las plagas que yo mencionaba metafóricamente el otro día, cada uno de los problemas que hemos tenido Joaquín, la peor crisis económica, la influenza, los accidentes de los secretarios...

**JLD:** las inundaciones...

**FC:** las inundaciones, la sequía en fin, cada una yo creo por sí sola hubiera sido suficiente para hacer tambalear al país o al gobierno y la verdad es que lo que ha demostrado México es que tiene una institucionalidad muy sólida y muy fuerte que nos ha permitido y nos seguirá permitiendo salir adelante.

**JLD:** Ahora, hay un tema que es dentro de esta batalla al crimen organizado que es la relación con Estados Unidos, primero nos enteramos de Rápido y Furioso. Con una agencia del gobierno de Estados Unidos con dinero público introdujo a México más de 2 mil armas con la que se mataron a mexicanos pero también estadounidenses y ahora nos enteramos que otra agencia del gobierno de Estados Unidos le estuvo lavando dinero aquí, esto...

**FC:** es desde luego inadmisible, bochornoso, yo entiendo la parte que pensando de buena fe habla de que las propias agencias norteamericanas están preocupadas por encontrar evidencia judicializable contra los criminales. Solo que eso implica que se tengan que obtener pruebas de una manera terriblemente complicada como es por ejemplo infiltrar las organizaciones que es válido en el sistema judicial en Estados Unidos y que lleva estos comportamientos, lo que ocurre es que los han ejecutado con una torpeza increíble ¿no? Porque Rápido y Furioso es un operativo en que ni siquiera por lo que se ve ya no digas no nos informan a nosotros, ni siquiera a las propia autoridades de alto nivel americana y resulta un desastre porque esas armas llegan incluso a asesinar a un agente norteamericano, como fue el caso del agente Zapata. Y creo que son rechazables y perseguibles si tuviéramos evidencia también hay que ver con detenimiento y con cuidado Joaquín, salen de un reporte periodístico, hay que ver hasta qué grado hay evidencias como hablábamos del otro tema hace rato, de certeza de esos reportes y en la medida en que hay evidencias, evidentemente actuaremos.

**JLD:** Sí porque Rápido y Furioso también salió de un reporte periodístico.

**FC:** Sí y en la medida en que se constata yo creo que hay que actuar ¿no? Aunque ese problema de las armas deriva exactamente de lo mismo. Los americanos tienen que cambiar su regulación de armas, no es posible que llegues a un mostrador y puedas comprara cien fusiles R-15. Por ejemplo tú o yo que no tenemos antecedentes en los Estados Unidos podemos perfectamente llegar a un mostrador y comprar cien fusiles ¡hombre! Trátese de quien se trate eso es ridículo, eso es absurdo eso te lleva a la locura esta donde hemos decomisado ya pedí la cuenta, 130 mil armas del crimen ¡hombre!

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Tuve una reunión con los Presidentes Centroamericanos este fin de semana, hemos decomisado más armas que todas las armas que tienen todos los ejércitos juntos de Centroamérica. Digo, pues es absurdo.

**JLD:** Ahora pero usted lo planteaba me acuerdo en su visita de Estado a Washington lo planteó en el Congreso y los demócratas aplaudieron, pero los republicanos ni se movieron eh, no les gusta ese tema...

**FC:** por dos razones, una buena y una mala. La digamos buena es que en los americanos está muy enclavado en su cultura este derecho que tiene a la portación de armas. La famosa segunda enmienda de la constitución americana y es respetable. La mala es que también la Asociación del Rifle de Estados Unidos pues paga las candidaturas, financia las campañas y como en todo, pues el que paga manda y su poder de lobbying llega al Congreso al Senado llega a las propias autoridades en muchos casos y claro venden un montón de armas porque tienen una legislación que los protege, eso se tiene que cambiar.

La otra cosa que tiene que cambiar Joaquín y lo dije también en el mensaje del domingo el domingo se ha explorado poco, yo anunciaba que tenemos que entrar y entraremos luego a una nueva etapa en la lucha contra el crimen organizado y en la batalla por la seguridad. Esta nueva etapa ¿cómo será? Primero nos vamos a enfocar fuertemente a la política de prevención, como dije, queremos más becarios y menos sicarios. Entonces le voy a meter muy fuerte a las becas, para que los jóvenes puedan estudiar aunque tengan problemas económicos que ese no sea el problema para que no estudien. Muy fuerte a la prevención y tratamiento de las adicciones le vamos a meter muy fuerte al rescate de espacios públicos y construcción de canchas, muy fuerte también al ensamble de orquestas juveniles, algo un proyecto bien importante de Conaculta. Le vamos a meter, segundo: muy fuerte también de los derechos humanos. Porque yo no quiero, primero que no que se violen los derechos humanos por quien sea incluso por agentes federales, ellos saben muy bien tienen instrucciones explícitas de respetar los derechos humanos y para que no se manche la imagen de México ni tampoco se acuse falsamente al gobierno vamos a ser especialmente tácticos en este tema.

Tercer elemento que vamos a cambiar. Vamos a seguir combatiendo a todos los cárteles, "Los Chapos" y "Los Zetas" y los "Juanes" y los "menganes". Pero nos vamos a focalizar específicamente a los más violentos es decir, los que se están metiendo con la gente, los que están secuestrando los que están aterrorizando, los que dejen estos cadáveres pues torturados, en fin en una manera indignante esos deben tener mucho mayor castigo, no digo que no actuemos con algunos pero el que sea más agresivo con la gente lo vamos a atacar mucho más.

Y otro tema que creo que debemos también modificar es también una revisión integral de la política global en materia de drogas. Ayer los Presidentes de Centroamérica, junto con el de Colombia, México y República Dominicana suscribimos un documento donde le decimos a los americanos: para el tráfico de armas, para el tráfico de dinero, porque nosotros ya hubiéramos acabado la tarea si no fuera porque estos criminales les llegan miles y miles de dólares cada año.

Ahora si no puedes, la mejor manera que reduzcas el flujo de dinero a los criminales es reducir el consumo, si no puedes reducir el consumo o no quieres, busca cualquier mecanismo regulatorio de mercado lo que sea porque es tú problema encontrar la forma pero reduce el dinero a los criminales.

**JLD:** Pues, pues vamos a ver cómo nos va el año nuevo señor Presidente.

**FC:** Nos va a ir bien Joaquín, la verdad nos va a ir bien, yo creo que muchas cosas, muchas semillas que hemos sembrado van a rendir fruto en este año. Otras rendirán fruto quizá en el tiempo pero lo importante es eso, para mí que me ha tocado plantar millones de árboles en México, yo creo que más de 600 millones de árboles ya, sé que la semilla que plantas hoy va a florecer y va a fructificar en muchos años, la semilla que planto hoy será una plántula el año que entra y cuando yo la pueda plantar en un bosque quizá será

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

dentro de tres años y para que ese árbol crezca y de sombra tendrá que transcurrir diez, quince años. Eso me gusta de los árboles que lo que haces, sus beneficios van a cubrir a generaciones en el futuro, creo que lo mismo estamos haciendo en materia de seguridad, sembrando hoy para las generaciones del futuro, muchos de esos frutos no me tocará verlos como Presidente pero estoy bien cierto que van a florecer y van a beneficiar a millones y millones de mexicanos que vienen detrás de nosotros y al final de cuentas de eso se trata ser Presidente de la República.

JLD: Señor Presidente muchas gracias.

FC: Gracias Joaquín.

JLD: Bien eso fue anoche la entrevista íntegra la de ayer y la de hoy con el Presidente Calderón será transmitida este sábado a las 7 de la noche en Foro TV.

Lo anterior para más referencias consta en la página oficial de Internet del gobierno federal, concretamente de la Presidencia de la República, en las ligas:

<http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/> y <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte/>, en las que se puede acceder al video y entrevista de referencia.

VIII. En efecto, **los hechos denunciados, han sido profusamente difundidos en todos y cada uno de los programas noticiosos en radio y televisión**, amén de que la prensa escrita ha dado cuenta también de estas declaraciones, con todo ello, las ilegales afirmaciones del Presidente, es seguro que han permeado al mexicano promedio en detrimento de los intereses de mi partido y en franca violación a principios de obligada observancia como lo es la obligación de los servidores públicos de mantenerse en un marco de imparcialidad y de no atentar contra la equidad en una contienda electoral.

Los hechos anteriores se acreditan con los discos compactos (CD) que se anexan al presente escrito, que contienen el testigo de los programas de televisión que han transmitido los mensajes y entrevista referidos en los hechos anteriores.

IX. Tan notoria ha sido la difusión a nivel nacional de las declaraciones que pretenden vincular a mi representado y sus recientes triunfos en Coahuila y Michoacán, aludiendo también al estado de Durango con supuestas intervenciones en las elecciones del crimen organizado y que si se vinculan con lo ya denunciado por las declaraciones del Presidente ante el New York Times, no dejan lugar a dudas que se trata de una campaña sistemática y reiterada de perjuicio en contra de mi representado pues al haber resultado vencedor en los últimos comicios llevados a cabo en los estados, se convierte ante la opinión pública en el directo beneficiario de las temerarias y aventuradas declaraciones de un primer mandatario, que utiliza su encargo para el si, intervenir desde su cargo en inclinar las preferencias electorales en el Proceso Electoral que transcurre hacia su partido en detrimento de mi representado.

X. Con fecha 8 de diciembre de 2011, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**, aspirante al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, en entrevista para el espacio noticioso de José Cárdenas, se refirió a las declaraciones del C. Felipe Calderón Hinojosa antes descritas y que están relacionadas con supuestas intervenciones en las elecciones del crimen organizado, señalando lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*“Con José Cárdenas. El ex secretario de la SHCP, Ernesto Cordero abundó sobre planeación del PAN para elegir a su candidato*

*Asegura Cordero, batalla contra crimen no es de Calderón sino de todos.  
Con José Cárdenas*

*8 de Diciembre, 2011*

*Lo único con lo que el presidente, Felipe Calderón Hinojosa está obsesionado, es con el bienestar de las familias mexicana, aseguró el ex secretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Ernesto Cordero.*

---

*En entrevista para el espacio noticioso de José Cárdenas, el aspirante a la candidatura del Partido Acción Nacional (PAN), Ernesto Cordero habló sobre los debates que ha entablado con sus compañeros de partido e igualmente aspirantes a la candidatura presidencial, Josefina Vázquez Mota y Santiago Creel Miranda.*

*En este sentido anunció que los últimos dos han estado "muy buenos" agregó que el partido blanquiazul tiene la oportunidad de mostrar a sus aspirantes durante eventos como los que han presentado en donde pueden exponer sus ideas, proyectos incluso muestren a los mexicanos sus personalidades.*

*En contraste dijo que a su parecer es lo que el resto de los partidos debieron hacer ya que a su consideración "muchos ya se han dado cuenta que se andan equivocando" enfatizó "pero el PAN no, el PAN va a tener un candidato que va a estar en una contienda interna; pues activa, entusiasta, muy competitiva. Esto está más parejo de lo que todos suponen" declaró Cordero.*

*Respecto a la tardanza que presenta Acción Nacional para dar a conocer a su abanderado dijo el ex secretario de Hacienda, que se debe a que se están rigiendo por la democracia, puntualizó que el PAN es un partido ciudadano- democrático y que aún no está claro a quien quiere la militancia como su representante en la contienda del 2012.*

*Exhortó a que esto no sea visto mal ante los ojos de la ciudadanía ya que ellos, están actuando de forma transparente y exponiendo sus ideas y soluciones.*

*Por otra parte José Cárdenas cuestionó respecto a la existencia de una batalla, debate o confrontación del presidente, Felipe Calderón Hinojosa con el priismo, a lo que el aspirante a la candidatura presidencial señaló "la reflexión que hace el presidente, es válida" de igual modo consideró que está en el centro de lo que deberían de ser las consideraciones y reflexiones de todos los mexicanos, subrayó.*

*En tanto, instó a imaginar que el próximo presidente así como los próximos legisladores sean personas que están siendo infiltradas, colocadas y financiadas por el crimen organizado, de ocurrir esto, afirmó "se acaba el Estado".*

*Agregó que la lucha por la seguridad es sinónimo de la lucha por la libertad social y económica.*

*"No, nos equivoquemos, no es poca cosa, lo que está en juego más allá de un proyecto político o de una ideología; de que gane tal o cual partido es rendirnos, rendir las instituciones republicanas y democráticas de este país al crimen y la delincuencia", por lo que el panista pronunció que la reflexión emitida por el mandatario es oportuna y posee la mayor relevancia para el futuro de México.*

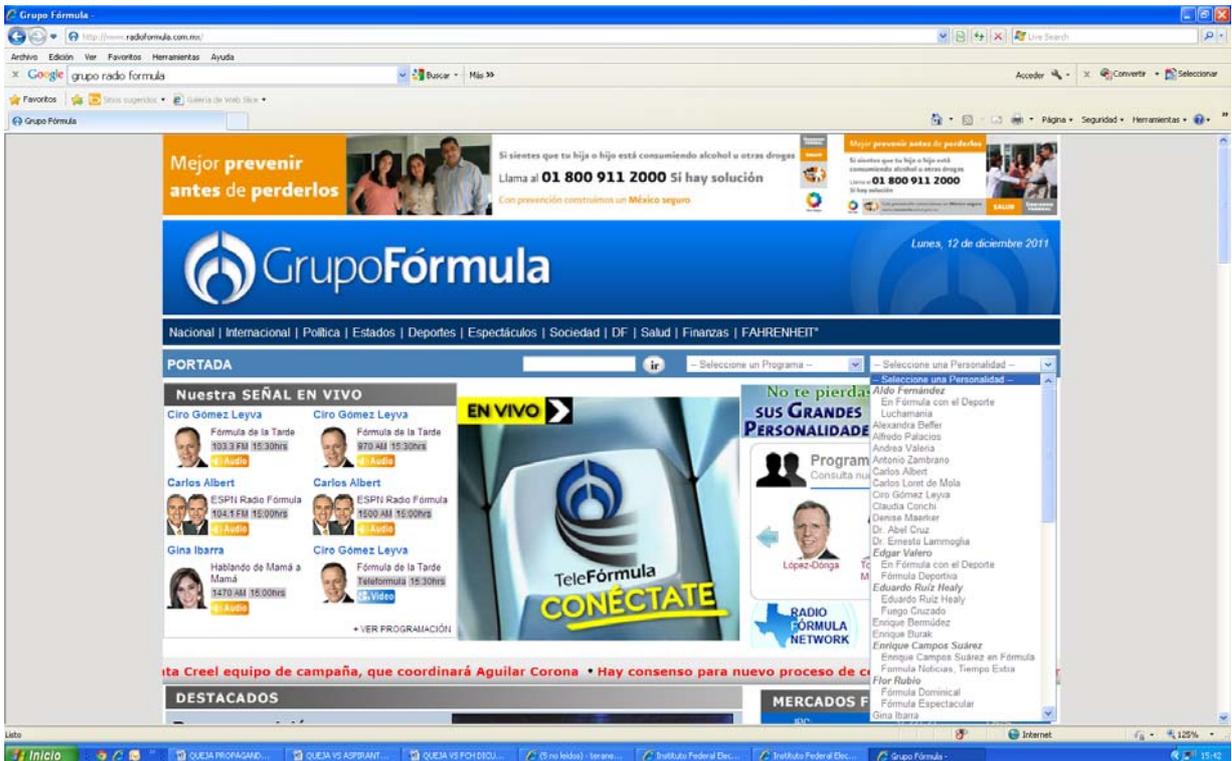
## CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011

Sobre si tal anotación de Calderón Hinojosa, figura como una "obsesión" del presidente por que su partido no pierda el poder, Cordero contrastó el presidente es un demócrata y que con lo único que está obsesionado es con el bienestar de las familias mexicanas, abundó que en repetidas ocasiones el Presidente ha mostrado su postura demócrata.

Sobre esta línea dijo que la lucha por combatir el crimen, no se trata de una lucha personal sino que es la lucha de todos los mexicanos que merecemos vivir en paz.

Para finalizar pronunció que la situación que se vive en el país es la que encontró Calderón y que busca erradicar, aseveró no se trata de algo que el Presidente haya gestado, del mismo modo anotó que es "prematureo decir que estamos perdiendo la batalla".

Lo anterior para más referencia consta en la página web <http://www.radioformula.com.mx/>, en el link "Seleccione una personalidad - José Cárdenas - Últimos programas grabados - 8 de diciembre, 2011" en las que se puede acceder al audio de las declaraciones del Ernesto Javier Cordero Arroyo.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**



Se anexa a la presente disco compacto que contiene las declaraciones del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, en el espacio noticioso del periodista José Cárdenas.

**DERECHO**

Se considera que la conducta realizada por **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA** consistente en efectuar declaraciones en eventos públicos y difundidos a nivel nacional en las que ahora, según él tiene conocimiento de que el crimen organizado está interviniendo en los procesos electorales y habiendo señalado con anterioridad que el partido que represento puede negociar con el crimen organizado, que prácticamente está desalentando el voto a favor de mi representado; resulta violatoria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en los siguientes razonamientos:

**1.- Violación de los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos.**

Los artículos 41, párrafo segundo y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponen que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y que las elecciones de los gobernadores de las entidades federativas, se deben realizar mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Por otro lado, el artículo 108 de la Constitución Federal, mandata que se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que la propia Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El artículo 109 de la Carta Magna, señal que tanto el Congreso Federal como en las legislaturas de los Estados expedirán leyes de responsabilidades de los servidores públicos, mediante las cuales se aplicarán las sanciones a los funcionarios por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

A su vez, el artículo 113 de la misma Constitución Federal, señala que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, cargos y comisiones.

En acatamiento a lo ordenado por el artículo 109 constitucional, el artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, señala como obligación de los servidores públicos el cumplir con el servicio que les sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión. Asimismo, la fracción XXIV del mismo ordenamiento legal obliga a los servidores públicos a abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

De los preceptos constitucionales antes transcritos, se desprenden las siguientes conclusiones: a) Que la renovación del Poder Ejecutivo de los Estados se realiza mediante elecciones que cumplen con los principios de libertad, autenticidad y periodicidad; b) Que el sufragio tiene las características de ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; c) Que se reputa como servidores públicos a los funcionarios, empleados y toda persona que desempeñe un cargo o comisión en la Administración Pública Federal, y d) Que los servidores públicos poseen una obligación de imparcialidad en el desempeño de sus funciones, cargos y comisiones.

Ahora bien, el principio de libertad de las elecciones consiste en que los procesos para la renovación de los cargos públicos que son electos democráticamente, se realicen sin existir coacción o influencia de los órganos del Estado, las autoridades y los funcionarios públicos.

A su vez, la característica de libertad del sufragio implica que el ciudadano cuente con la capacidad de decidir por quién votar sin existir coacción o influencia alguna de los mismos órganos del Estado, autoridades y funcionarios públicos.

En cuanto a los funcionarios públicos, como se señaló con antelación, están obligados por la Constitución y la legislación a guardar imparcialidad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de tal manera que no ejerzan una indebida coacción o influencia sobre los ciudadanos aprovechándose del cargo público que ostentan y la autoridad que representan; y además, a cumplir debidamente con el servicio que les sea encomendado.

En este sentido, la reforma electoral realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2007, enfatizó la tutela de los principios rectores de la materia electoral y sobre todo lo relativo al

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

actuar de los funcionarios públicos, dentro de los cuales se incluye a los servidores públicos de todos los niveles, así como a los representantes populares de los diversos ámbitos (locales y federales).

En ese tenor el Constituyente Permanente, en la exposición de motivos de la reforma constitucional de 2007, adujo lo siguiente:

*“Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.*

*La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero; y el uso y abuso de los medios de comunicación.*

*(...)*

*En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:*

*En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;*

*En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y*

*En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.*

*(...)”*

Cómo puede apreciarse en lo anteriormente transcrito, la finalidad del constituyente es regular la total imparcialidad de quienes ocupan cargos de gobierno, por lo tanto, ello implica que deben mantenerse al margen en las contiendas electorales, derivado de su nivel o grado de influencia ante la ciudadanía, así como por el uso ilícito que de los recursos públicos pudieran generarse y que son inherentes al cargo que ostentan.

Luego entonces, el principio de imparcialidad que todo servidor público debe respetar, de conformidad con una interpretación teleológica de la norma Constitucional, es absoluto. Esto es, no sólo se aplica en el manejo de los recursos a su disposición sino que también incluye un límite en cuanto al ejercicio de su libertad de expresión en su calidad de funcionario público durante el desarrollo de cualquier campaña electoral.

Lo anterior, en virtud del grado de influencia que los mismos servidores públicos ejercen ante el electorado con motivo de su cargo, situación que les obliga a un nivel de comportamiento limitado en relación con el ejercicio de sus derechos políticos.

Fortalece este razonamiento, el criterio contenido en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el rubro: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)**, la cual explica que la libertad de sufragio se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna, redundando en que los órganos y autoridades del poder público se deben mantener al margen del Proceso Electoral para no influir en el ánimo del elector, y no trasgredir este principio constitucional, máxime si no están autorizados constitucional y legalmente para organizar o conducir el proceso mismo.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Puede razonarse entonces, que así como un funcionario público cuenta con los derechos político electorales que otorga la Constitución Federal y puede expresarse en el ámbito político y participar como militante de un partido político en las cuestiones políticas del país, también se encuentra sujeto a obligaciones en el mismo ámbito político, entre ellas, la de conducirse con imparcialidad y no favorecer en forma ilícita a su partido o precandidatos y por supuesto no cometer actos anticipados de precampaña o campaña que beneficien a diversos actores electorales como aspirantes, precandidatos o candidatos.

Asimismo, en el caso particular que nos ocupa, la responsabilidad debe ser entendida en dos ámbitos; el primero a la luz de la responsabilidad que deriva de un cargo público y la segunda aquella que se desprende de las obligaciones que como militante pueden derivar en caso de violar normas electorales.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-119/2010 resolvió expresamente que cuando el ejercicio del derecho a la libertad de expresión se realiza por partidos políticos, con el fin de divulgar su ideología u opinar sobre cualquier tema de interés nacional, tal derecho debe interpretarse de una forma sistemática con el artículo 41 de la Constitución Federal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2, párrafo primero de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En la misma sentencia, la Sala Superior se refirió también a la supuesta inmunidad presidencial que otorga el artículo 108, segundo párrafo de la Constitución Federal, resolviendo expresamente que tal protección no es absoluta, puesto que no tiene alcances suficientes para exceptuar al Presidente de dar cumplimiento a la prohibición prevista por el artículo 41 constitucional.

Señala la autoridad jurisdiccional que tal régimen de inmunidad no se confiere a título personal, sino por su carácter público, en razón de la función que desempeña. Es decir, se trata de una inmunidad otorgada en razón del cargo desempeñado que impone un obstáculo a ciertas pretensiones de terceros, a efecto de que el Presidente no sea increpado sobre ciertas acciones.

Sin embargo, ello no salvaguarda al Ejecutivo Federal cuando se le imputa una infracción que deriva de la transgresión a normas constitucionales y legales en materia electoral, existiendo entonces un tipo de responsabilidad electoral de base constitucional y configuración legal bajo la cual puede ser sujeto a un procedimiento administrativo sancionador en materia electoral.

En este orden de ideas, es evidente que la inmunidad constitucional prevista en el artículo 108 constitucional impide acusar penalmente al Presidente de la República, salvo por traición a la patria y delitos graves del orden común, sin embargo, no impide que sea sujeto de sanción electoral.

En efecto, la inmunidad pretende proteger el ejercicio de la función presidencial de forma que NO SEA OBSTÁCULO EN EL DESEMPEÑO QUE EJERCE LA PERSONA QUE OSTENTA LA TITULARIDAD DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, más nunca supone que se coloque a dicha persona en un escaño de suprallegalidad que lo exima de las responsabilidades y limitaciones que como servidor público tiene.

A mayor abundamiento, el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, como se ha indicado a lo largo de la presente queja, es militante del Partido Acción Nacional y puede ser sancionado como tal, sin que ello signifique una obstrucción al ejercicio de su cargo público, pues ello en nada afecta al mismo, siendo evidente que la inmunidad constitucional se le otorga en su carácter de Presidente de la República para la protección del ejercicio de dicha función y no para defenderlo de las responsabilidades que derivan de su carácter de miembro del Partido Acción Nacional.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

En el caso que nos ocupa, la conducta realizada por el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa consistente en efectuar declaraciones en eventos públicos y reiterar los puntos específicos de la intervención del crimen organizado en los procesos electorales además de anteriormente haber criticado al Partido Revolucionario Institucional, manifestando que diversos militantes de este proponen la celebración de acuerdos con grupos criminales, en el contexto del Proceso Electoral que se celebra actualmente; transgreden el principio de libertad que deben guardar los procesos electorales, así como el principio de libertad del sufragio y el principio de imparcialidad que debe respetar todo servidor público, puesto que dichas expresiones inciden en forma ilegal en el Proceso Electoral Federal que se celebra actualmente.

Ello, porque como se explicó con antelación, los principios de libertad de los procesos electorales y de libertad del sufragio, se traducen en que el voto ciudadano no debe estar sujeto a ningún tipo de presión o incidencia ilegal. Y a la vez, los órganos y autoridades del poder público se deben mantener al margen del Proceso Electoral para no influir en el ánimo del elector.

Además debe atenderse a las obligaciones que impone Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a los funcionarios, relativas a que deben cumplir con el servicio que les sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o bien, que implique abuso o ejercicio indebido del mismo; pudiendo entonces concluirse que un funcionario público, cuando es nombrado para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión, debe actuar diligentemente y no desempeñarlo en beneficio propio o de terceros.

Es por ello, que cuando un servidor de la administración pública distrae su atención para apoyar a un partido político o a sus precandidatos, sin duda alguna, rompe con el fin para el cual fue designado, toda vez que está dando prioridad a una asunto electoral, por encima de la cosa pública y de los intereses de la ciudadanía en general, privilegiando entonces su desempeño como militante de un partido, sobre su labor como servidor público, lo cual vulnera el principio constitucional de una total imparcialidad en la celebración de las elecciones.

Luego entonces, cualquier servidor público, y especialmente el Presidente de la República, está obligado a respetar tanto el principio de imparcialidad en el ejercicio de su cargo, como también el principio de libertad de las elecciones y el principio de libertad del sufragio, por lo que en observancia de los mismos debe despojarse parcialmente de su calidad de militante o simpatizante partidista, derivado precisamente de su función de servicio, mismo que debe estar por encima de sus preferencias políticas.

En la especie, las expresiones formuladas por **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa** mediante las cuales hace saber que el crimen organizado interviene en los procesos electorales de los estados además de haber criticado al Partido Revolucionario Institucional señalando que los militantes del mismo pretenden celebrar acuerdos con grupos criminales, tienen como única finalidad el influir de forma ilícita e incorrecta en las preferencias de los electores, violando la normatividad que prohíbe a los funcionarios públicos actuar parcialmente en el ejercicio de su cargo.

Una conclusión contraria, esto es, que sostenga que un funcionario público no incurre en responsabilidad alguna al emitir declaraciones en las que, aprovechándose de su imagen pública que deriva del cargo público que ostenta, y de su posicionamiento ante los medios de comunicación social, beneficie al partido político al cual pertenece y perjudique a un partido opositor, durante la vigencia de un Proceso Electoral, haría nugatoria la obligación de imparcialidad que deben guardar los servidores del Estado en el ámbito

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

político y afectaría el principio de equidad que debe revestir todo Proceso Electoral para ser considerado válido.

Lo anterior, tomando en consideración que el denunciado, al desempeñar el cargo de Presidente de la República, posee el conocimiento referente a que sus actividades y comentarios serán difundidos a través de diversos medios de comunicación social, lo que le permitirá influir ilícitamente en el Proceso Electoral Local que se está realizando actualmente. Razonamiento que ha sido considerado por la Sala Superior del Tribunal Electoral en la sentencia identificada con el número SUP-JDC-2683/2008.

Se debe considerar que no es la primera vez que el Presidente de la República actúa de manera parcial con la intención de favorecer a su partido de origen, basta citar el antecedente del asunto SUP-RAP-119/2010, SUP-RAP-123/2010 Y SUP-RAP-125/2010 ACUMULADOS, por el que se resolvió confirmando lo resuelto por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en el sentido de que el Titular del Poder Ejecutivo Federal tuvo responsabilidad por difundir propaganda gubernamental en el mensaje transmitido el quince de junio del año pasado, infringiendo el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al difundir propaganda gubernamental los días treinta de junio y primero de julio de dos mil diez, difundiendo logros de su gobierno en plenos procesos electorales en los estados.

Esa conducta que derivó en la responsabilidad del Presidente, a escasos días de la Jornada Electoral que tuvo verificativo el año pasado en distintas entidades de la República, tuvo como finalidad indiscutible, la parcialidad del Presidente a favor de su Partido, razón como para considerar que no se trata de conductas aisladas sino que obedecen a una estrategia diseñada con la finalidad aviesa de que el Partido Acción Nacional sea el beneficiario de esas maniobras.

Huelga comentar que el Partido Acción Nacional ha sido sancionado en diferentes ocasiones por proferir denostaciones no solamente en contra de mi representado sino del contendiente político al que más le temen, verbi gracia los asuntos que son conocidos como "sopa de letras", "primitivo", expedientes SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y SCG/PE/PRI/CG/066/2009, es de estos antecedentes de los que se puede concluir que no es la denunciada, una conducta aislada y que si apenas en los primeros días de un Proceso Electoral ya se intentan declaraciones en ese tono, de no tomar la autoridad cartas en el asunto, el proceso que transcurre adolecerá de serios vicios propiciados por el Partido Acción Nacional y por el Presidente de la República.

**En este sentido, debe recordarse por esta autoridad electoral que al calificar el Proceso Electoral Federal celebrado en el año 2006, la misma Sala Superior se refirió a diversas declaraciones efectuadas por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quezada, señalando que éstas habían influido en la contienda y puesto en riesgo su constitucionalidad y legalidad.**

De esa experiencia se debe rescatar lo que se analizó por parte de la máxima autoridad jurisdiccional del país al emitir el Dictamen Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo, emitido por los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en lo referente a la intervención del en ese entonces Presidente de México Vicente Fox, me permito a continuación citar un extracto del Dictamen en el que se analizó particularmente lo que se refiere a las declaraciones públicas y ante los medios que se dio a la tarea de hacer el en ese entonces Presidente y de la consideración que en ese tema hicieron los magistrados:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*“En la etapa de preparación de la elección, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos realizó manifestaciones con cierta incidencia en el Proceso Electoral para la renovación de ese cargo, las cuales, incluso, fueron motivo de queja por parte de la Coalición Por el Bien de Todos, quien las califica a favor del candidato del Partido Acción Nacional y en detrimento del candidato de esa coalición.*

*Esta Sala Superior tiene establecido el criterio de que la validez de una elección puede afectarse por la realización de actos que atenten contra la libertad del sufragio y la equidad en la contienda, aunque es necesario que esas conductas sean de tal gravedad que resulten determinantes para el desarrollo o el resultado del Proceso Electoral.*

*En ese sentido, es importante que las autoridades de cualquier nivel se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de impedir el uso del poder político que ejercen, y de los recursos y facultades que están a su disposición, para favorecer a uno de los partidos o candidatos contendientes, en detrimento de la equidad e imparcialidad que debe haber en los comicios.*

*La realización de declaraciones por las cuales se exponga, directa o indirectamente, el apoyo hacia cierto candidato, o el ataque a otro u otros, por un funcionario público, de cierta jerarquía es reprochable en cualquier etapa del proceso; en todo caso, el momento en que se efectúe la conducta sirve de base para establecer, junto con las demás circunstancias que la rodeen su carácter determinante para el resultado del proceso.”*

Lo anterior derivado de un prolijo análisis que hicieron los magistrados de todas y cada una de las declaraciones del ex presidente en el tenor siguiente:

*Los elementos citados, por sí mismos, constituyen simples indicios de que se hicieron tales declaraciones por el Presidente de la República, por tratarse de publicaciones periodísticas e instrumentos técnicos, los cuales generan credibilidad aceptable, de que se hicieron tales declaraciones, por provenir de distintos medios de comunicación, en su mayoría coincidentes en su contenido, e incluso aproximados al hecho notorio por el cual procede valorar los efectos que pudo producir.*

*Esas declaraciones pueden agruparse, fundamentalmente, en dos conjuntos:*

*Comentarios mediante los cuales el presidente defiende y exalta el modelo económico y las acciones de su gobierno, y Manifestaciones indirectas, generalmente expuestas a base de alusiones, metáforas u otras formas de comunicación asociativa, que inciden de algún modo sobre posiciones políticas, que normalmente atañen a las de los partidos y candidatos contendientes en el Proceso Electoral del año dos mil seis.*

*Las expresiones del primer grupo están orientadas a difundir y promover lo que el presidente considera los logros económicos alcanzados durante su gestión, en obra pública, salud, educación y empleo.*

*Tal es el caso de menciones como:*

*Destacar los logros en educación, el Seguro Popular y el programa de vivienda.*

*La afirmación de que en este gobierno, a diferencia de otros, en concepto del declarante, no habrá quebrantos por devaluación financiera.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*La aseveración de que, a juicio del presidente: gracias a la disciplina fiscal y tributaria, se tiene una economía fuerte.*

*Esto es, con tales referencias, el presidente expone sus juicios personales sobre las acciones de su gobierno, con la pretensión evidente de promover, divulgar y defender las políticas implementadas durante su gestión, las cuales, en su concepto, han traído una mejora en el desarrollo social, y logrado la estabilidad financiera del país.*

*Este tipo de manifestaciones, por sí mismas, no están prohibidas constitucional ni legalmente, e incluso se han convertido en prácticas habituales de los gobiernos de todos los países de cualquier signo, incluidas en la tarea de informar a la ciudadanía sobre la administración del país, no sólo durante los procesos electorales, sino en todo tiempo, actividad informativa que dentro del sistema de planeación de desarrollo democrático nacional, está considerada como una función importante del Ejecutivo, natural y compatible con las demás responsabilidades constitucionales, la de buscar la permanencia en el crecimiento de la economía, en términos de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*El segundo grupo de expresiones contiene una mezcla de elementos, que oscilan entre el ejercicio de la libertad de expresión acotada de los funcionarios públicos respecto a los actos y hechos de los procesos electorales, y la intromisión en dichos procesos, a través de mensajes indirectos o implícitos, que pueden tener efectos, en alguna medida, de carácter proselitista a favor de la opción política contendiente, que resulte más coincidente con los juicios de valor externados por el Presidente de la República, aunque no se identifiquen expresamente en las declaraciones ni se mencionen los nombres del partido político postulante, de los candidatos postulados, ni los colores, emblemas o expresiones que los den a conocer, o bien, se traducen en el rechazo, o por lo menos, animadversión, respecto a otras opciones políticas, en esa forma un tanto encubierta, pero que deja visibles algunos elementos, para que con un grado de cultura cívica, de experiencia en la vida y de seguimiento de la información ordinaria de los acontecimientos que ocurren constantemente en el país, pueda descifrarse o interpretarse el mensaje que se quiere transmitir.*

*Entre las frases de este grupo están:*

*-No se debe cambiar de caballo a la mitad del río.*

*-Si seguimos por este camino mañana México será mejor que ayer, "no hay varitas mágicas... eso de los nuevos modelos económicos son sólo cuentos chinos", "hay que cambiar de jinete mas no de caballo".*

*-Necesitamos mantener rumbo, necesitamos seguir caminando fuerte, vamos bien, el país va bien y repito, más vale paso que dure y no trote que canse.*

*-Ahora tenemos un país mejor que ayer, y mañana, si seguimos por este rumbo, si seguimos trabajando con disciplina, vamos a tener un país mejor que hoy.*

*-No se debe hacer caso del canto de las sirenas, ni de populistas y demagogos que van a cambiar todo. No se dejen engañar con espejismos. No se necesitan Mesías ni iluminados.*

*-Eso de bajar la luz y la gasolina sólo sirve para quitar el hambre por un día, pero lo que se necesita son fuertes inversiones en estos sectores.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*En estas frases, si bien no aparecen manifestaciones expresas a favor del candidato de su partido, mediante señalamientos directos y precisos, ni el nombre de algún candidato del instituto político contendiente al cual critica, esto puede inferirse del contexto general de las intervenciones del presidente.*

Entonces, aún siendo disfrazadas de metáforas las declaraciones de Vicente Fox, la autoridad jurisdiccional las consideró como reprochables y que pueden resultar determinantes para el resultado del Proceso Electoral.

**Por tal motivo, resulta necesario que este Instituto desaliente la realización de esta conducta por el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, pues de no hacerlo, existe el temor fundado de que este siga reiterando su conducta durante el transcurso del Proceso Electoral y afecte al mismo, influyendo en el voto del electorado mexicano a favor del Partido Acción Nacional y poniendo el riesgo, nuevamente la constitucionalidad y legalidad de la elección.**

Con base en los anteriores razonamientos, debe concluirse que el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa violentó con su conducta los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos.

## **2.- Comisión de un acto anticipado de precampaña.**

Por otro lado, la conducta realizada por el funcionario denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa constituye un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido Acción Nacional, previsto y sancionado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en los siguientes razonamientos:

El artículo 41, Base IV de la Constitución Federal mandata que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargo de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales. Además, dispone que la duración de las campañas en el año de la elección de Presidente de la República será de noventa días; que en ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales (es decir, sesenta días) y que la violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

En acatamiento de la disposición constitucional antes referida, los artículos 209, párrafo primero, 210, párrafos primero y segundo, 211, párrafos primero, segundo y tercero, así como 212, párrafos primero y segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan que la renovación periódica del Poder Ejecutivo Federal se realiza a través de un Proceso Electoral y que este se inicia en octubre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez.

Dentro de este Proceso Electoral, el primer acto consiste en la preparación de la elección, que cual incluye los procesos internos que llevan a cabo los partidos políticos para la elección de sus candidatos, los cuales participarán posteriormente en el proceso y serán postulados al cargo de Presidente de la República.

En este supuesto, el periodo de campaña del proceso de selección interna dará inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección y tendrá una duración máxima de sesenta días.

De esta manera, antes de esta fecha de inicio, los precandidatos de los partidos políticos no pueden realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, bajo pena de ser sancionados; y por el

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

contrario, una vez iniciado el proceso de selección interna los mismos precandidatos pueden realizar actos de precampaña electoral, es decir, mediante los cuales se dirijan a sus afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato al cargo de Presidente de la República.

En el presente caso, si bien ha dado inicio el Proceso Electoral para la renovación del cargo de Presidente de la República, no se ha celebrado el proceso de selección interna que deben llevar a cabo los partidos políticos nacionales, para elegir a la persona que postularán a ese cargo público, sino que ello ocurrirá hasta la tercera semana del mes de diciembre del año en curso.

Empero, de las declaraciones emitidas por el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa en los actos públicos en los que celebra su quinto año de gobierno y en el acto luctuoso por los decesos de sus colaboradores, además de las entrevistas concedidas al periodista Joaquín López Dóriga y la previa y ya denunciada al periódico The New York Times se desprende que quiere que los ciudadanos sepan que el representado ha ganado elecciones porque estas han sido intervenidas por el crimen organizado además de las anteriores y ya denunciadas críticas al Partido Revolucionario Institucional, manifestando que diversos integrantes de este piensan resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales y siempre refiriéndose al Proceso Electoral que se realiza actualmente.

Dichas declaraciones, guardan relación con las expresiones pronunciadas por **Ernesto Javier Cordero Arroyo** el 8 de diciembre del presente año, en el espacio noticioso de José Cárdenas, en la que se refirió a las declaraciones del C. Felipe Calderón Hinojosa antes descritas y que están relacionadas con supuestas intervenciones en las elecciones del crimen organizado y además promovió al **Partido Acción Nacional** hablando sobre los debates que ha entablado con sus compañeros de partido e igualmente aspirantes a la candidatura presidencial, Josefina Vázquez Mota y Santiago Creel Miranda, induciendo a los electores a votar en contra del Partido Revolucionario Institucional y a favor del **Partido Acción Nacional, es decir de forma paralela y sistémica ha realizado críticas al Partido Revolucionario Institucional, con el ánimo de influir en las preferencias electorales y en los ciudadanos en el marco de sus recorridos como Aspirante a la Candidatura Presidencial por el partido de referencia y habiendo iniciado el Proceso Electoral Federal el pasado 7 de Octubre.**

Además también de que las declaraciones del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, guardan relación con las expresiones pronunciadas por **su hermana una vez que se supo perdedora de las elecciones para Gobernador en Michoacán.**

Al observarse la coincidencia de ambas declaraciones en contra del PRI, puede concluirse por esta autoridad electoral que el fin último de la actuación del denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa consiste en aprovecharse de su imagen pública y su posicionamiento ante los medios de comunicación social con el fin de promover al Partido Acción Nacional y a sus aspirantes en el presente Proceso Electoral, siendo además sus expresiones posteriormente recogidas y repetidas por los medios de comunicación.

Efectivamente, resulta un hecho público y notorio (y en consecuencia exento de prueba en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales), que diversos aspirantes del **Partido Acción Nacional**, incluyendo a **Ernesto Javier Cordero Arroyo, Josefina Vázquez Mota Y Santiago Creel Miranda**, han hecho pública su intención de ser postulados a la Presidencia y por tal motivo, se ubican en la definición de aspirantes que contempla el artículo 3, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y que consiste en: *“Los ciudadanos mexicanos que, una vez abierto el Proceso Electoral Federal correspondiente, previo al registro de la precandidatura en los*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*procesos de selección interna de candidatos a un puesto de elección popular, y que con independencia que sean postulados como precandidatos por algún partido político o coalición, manifiesten de forma clara y precisa, sistemática y públicamente por medio de expresiones, mensajes, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones de audio o video o ante los medios de comunicación su intención de contender en un Proceso Electoral Federal o local determinado”.*

En consecuencia, dichos aspirantes se encuentran en la posibilidad de ser beneficiados por los actos que emita otro militante del **Partido Acción Nacional** a su favor y que revistan las características de un acto anticipado de precampaña; máxime, cuando se destaquen o atribuyan características a los miembros de dicho partido y simultáneamente se efectuó una crítica al partido opositor.

En el caso que nos ocupa, las declaraciones emitidas por **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa** y **Ernesto Javier Cordero Arroyo**, coinciden en atribuir al Partido Revolucionario Institucional que los triunfos que han logrado han sido por la intervención del crimen organizado en las elecciones y que sus militantes piensan resolver los problemas de seguridad que se presentan actualmente en el país mediante el acuerdo con diversos grupos criminales, mientras se destacan los logros efectuados por el gobierno federal en diferentes áreas y se difunde la idea referente a que en el futuro (esto es, a través del candidato que eventualmente postulará a la Presidencia de la República) el Partido Acción Nacional continuará con estos logros en beneficio de la ciudadanía.

Por otro lado, debe razonarse que las infundadas críticas formuladas por el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Ernesto Javier Cordero Arroyo, respecto del Partido Revolucionario Institucional, tienen por único objetivo el presentar a mi representado ante la ciudadanía como una fuerza política cuyos integrantes, han triunfado en elecciones recientes por la intervención del crimen organizado en los procesos electorales y que en el Proceso Electoral Federal que actualmente transcurre, en caso de acceder a puestos de gobierno, pretenden celebrar acuerdos con grupos criminales y de esa manera, resolver el severo problema de seguridad que actualmente enfrenta el país.

En este sentido, aplicando el razonamiento contenido en la tesis relevante de rubro **PROPAGANDA ELECTORAL. FINALIDADES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SIMILARES)**, puede señalarse que las expresiones que se emiten durante un Proceso Electoral no se limitan a captar adeptos a favor de un partido político con la finalidad de obtener el mayor número de voto, sino que también buscan reducir el número de adeptos, simpatizantes o votos de los otros partidos políticos que intervienen en la contienda electoral; por lo tanto, se pueden provocar dos efectos no excluyentes sino concluyentes, por una parte, el atraer votos en detrimento de los contrincantes, o bien, únicamente reducir las preferencias electorales hacia éstos.

En este caso, las expresiones emitidas por el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa pretenden no sólo presentar a los destinatarios, la idea de que el gobierno federal que preside ha efectuado acciones benéficas en las áreas de seguridad y economía, por lo que resulta conveniente que se vote por el Partido Acción Nacional a efecto de que continúe esta situación; sino que además desalienta el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional generando en el electorado la idea de que este no resolverá los problemas de inseguridad por la vía de administración de justicia y persecución del delito, sino a través de la celebración de pactos con grupos criminales.

Dicha imputación resulta a todas luces infundada e insostenible, sin embargo, consigue desalentar el voto a favor de mi representado al generar la idea referente a que sus militantes poseen vínculos con grupos criminales, afirmación que en el contexto actual resulta especialmente perjudicial.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Bajo esta lógica, se reúnen los elementos personal, temporal y subjetivo que bajo la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, configuran el acto anticipado de precampaña, en los términos siguientes:

El elemento personal se satisface toda vez que **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa** es un militante reconocido del **Partido Acción Nacional** y si bien como se señaló con antelación, cuenta con derechos político electorales que puede ejercer bajo dicho carácter, también se encuentra sujeto a obligaciones en el mismo ámbito electoral, incluyendo el respetar la equidad que debe estar presente en toda contienda electoral.

Adicionalmente, cabe señalar que así como un funcionario público cuenta con los derechos político electorales que otorga la Constitución Federal y puede expresarse en el ámbito político y participar como militante de un partido político en las cuestiones políticas del país, también se encuentra sujeto a obligaciones en el mismo ámbito político, entre ellas, la de conducirse con imparcialidad y no favorecer en forma ilícita a su partido o precandidatos y por supuesto no cometer actos anticipados de precampaña o campaña que beneficien a diversos actores electorales como aspirantes, precandidatos o candidatos.

Asimismo, en el caso particular que nos ocupa, la responsabilidad debe ser entendida en dos ámbitos; el primero a la luz de la responsabilidad que deriva de un cargo público y la segunda aquella que se desprende de las obligaciones que como militante pueden derivar en caso de violar normas electorales.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-119/2010 resolvió expresamente que cuando el ejercicio del derecho a la libertad de expresión se realiza por partidos políticos, con el fin de divulgar su ideología u opinar sobre cualquier tema de interés nacional, tal derecho debe interpretarse de una forma sistemática con el artículo 41 de la Constitución Federal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2, párrafo primero de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En la misma sentencia antes señalada, la Sala Superior se refirió también a la supuesta inmunidad presidencial que otorga el artículo 108, segundo párrafo de la Constitución Federal, resolviendo expresamente que tal protección no es absoluta, puesto que no tiene alcances suficientes para exceptuar al Presidente de dar cumplimiento a la prohibición prevista por el artículo 41 constitucional.

Señala la autoridad jurisdiccional que tal régimen de inmunidad no se confiere a título personal, sino por su carácter público, en razón de la función que desempeña. Es decir, se trata de una inmunidad otorgada en razón del cargo desempeñado que impone un obstáculo a ciertas pretensiones de terceros, a efecto de que el Presidente no sea increpado sobre ciertas acciones.

Sin embargo, ello no salvaguarda al Ejecutivo Federal cuando se le imputa una infracción que deriva de la transgresión a normas constitucionales y legales en materia electoral, existiendo entonces un tipo de responsabilidad electoral de base constitucional y configuración legal bajo la cual puede ser sujeto a un procedimiento administrativo sancionador en materia electoral.

En otras palabras, el Presidente de la República es susceptible de incurrir en la comisión de un acto anticipado de precampaña en su carácter de militante, debiendo considerar que el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral contempla esa posibilidad en su artículo 7, párrafo segundo.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Respecto al elemento temporal, cabe recordar que de conformidad con lo mandatado por el artículo 211 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el periodo de precampaña correspondiente al Proceso Electoral que se celebra anualmente, dará inicio en la tercera semana del mes que transcurre del presente año. Por lo tanto, es evidente que la conducta denunciada ocurrió con antelación a ese periodo.

Por último el elemento subjetivo se configura porque el acto llevado a cabo por el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, tuvo como propósito fundamental generar una percepción negativa del Partido Revolucionario Institucional durante un Proceso Electoral y a favor del Partido Acción Nacional, señalando que las acciones benéficas que ha realizado el gobierno que presiden en las áreas de seguridad y economía serán continuadas por el candidato que eventualmente postule su partido político, beneficiando de esta manera a los referidos aspirantes, quienes actualmente no pueden posicionarse frente al electorado en general ni promover el voto a su favor.

Adicionalmente, resulta indudable que **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa** realizó sus con el conocimiento de que las mismas serían reportadas por diversos medios de comunicación nacionales y por lo tanto, se haría de conocimiento público en nuestro país.

De esta manera, la intención de emitir expresiones a favor de su partido político radica en posicionar al mismo frente a la sociedad en general y el electorado en particular, a la vez que **se desalienta el voto en beneficio del Partido Revolucionario Institucional**; conducta que incide en el actual Proceso Electoral y sirve a los intereses de los aspirantes del **Partido Acción Nacional** y por tanto constituye un acto anticipado de campaña.

Esta situación implica la violación del principio de equidad que debe revestir toda contienda electoral para ser considerada válida y que en la especie, consiste en que los aspirantes que eventualmente participen el proceso de selección interna que lleve a cabo el Partido Acción Nacional y respecto de los cuales se designe a un candidato, participe en condiciones de igualdad frente al resto de los postulados al cargo de Presidente de la República, habiendo difundido su imagen frente al electorado exclusivamente en el periodo en que ello sea posible, de conformidad con lo ordenado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por ende, el hecho de que un militante destacado de ese partido, con anterioridad al resto de los posibles participantes en la contienda electoral, realice un acto por medio del cual influya en la ciudadanía en general y pretenda obtener su respaldo para un eventual candidato a un cargo de elección popular, se encuentra prohibido en forma absoluta.

Confirma este razonamiento, el texto del artículo 211, párrafo segundo del Código electoral, el cual dispone que los precandidatos a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas.

Robustece esta conclusión el contenido de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número SUP-RAP-193/2009, en la cual dicho órgano jurisdiccional resolvió que el valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, consiste en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, lo cual no se conseguiría si previamente al registro partidista o constitucional de una

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

precandidatura o candidatura se ejecutan conductas que tengan por efecto el posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral. Ahora bien, es necesario tener presente que el posicionamiento puede llevarse a cabo a través de la manifestación de propuestas concretas de Gobierno o mediante la crítica al adversario como ocurre en el caso que se denuncia tal y como lo menciona la tesis *PROPAGANDA ELECTORAL. FINALIDADES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SIMILARES)* mencionada con anterioridad.

Asimismo, en la sentencia identificada con el número SUP-JDC-2683/2008 la Sala Superior resolvió expresamente que la prohibición de la realización anticipada de actos de campaña tiene como objeto garantizar una participación igualitaria y equitativa a los partidos políticos contendientes ante el electorado, con lo cual se evita que una corriente política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar su campaña anticipadamente.

Cabe destacar que en el fallo antes citado, la Sala Superior determinó que al tratarse el denunciado de un militante destacado del Partido Acción Nacional que había ocupado el cargo de presidente municipal, era lógico considerar que dicho funcionario tenía conocimiento del seguimiento que los medios de comunicación realizan de sus actividades y declaraciones, por lo que al realizar manifestaciones ante ellos, es claro que el tenía conocimiento de que sus actividades y comentarios serían difundidos y publicados, al constituir precisamente su objetivo como medio informativo.

Este razonamiento deviene aplicable por mayoría de razón al presente caso en que se atribuye la comisión de una conducta ilícita a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, quien ocupa el cargo de mayor importancia en el sistema democrático nacional.

De esta manera, resulta evidente que se actualiza la falta consistente en un acto anticipado de precampaña, en términos de lo previsto por el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual esta autoridad electoral debe sancionar al denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa por haber incurrido en la comisión de dicha infracción en su carácter de militante del Partido Acción Nacional.

### **3.- Calidad de garante del Partido Acción Nacional.**

Por otro lado, resulta responsable también de esta acción violatoria del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional atendiendo a su naturaleza de entidad de interés público y bajo su calidad de garante de la conducta de sus militantes, según prevé el artículo 38, párrafo primero, inciso a) del referido Código, que señala como obligación de los partidos políticos nacionales el conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos.

En este tenor, el artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone:

*“Artículo 4. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular”.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Conforme a la disposición normativa antes transcrita, los partidos políticos están obligados a que el acceso a cargos de elección popular se lleve a cabo en igualdad de oportunidades, es decir, en condiciones de equidad, no teniendo ninguno de los posibles aspirantes una ventaja indebida.

En este orden de ideas, al permitir que un militante realice actos anticipados de precampaña, posicionando a los aspirantes del Partido Acción Nacional ante la sociedad en general y el electorado en particular, con la finalidad de obtener el apoyo de ésta en el Proceso Electoral, el Partido Acción Nacional falta claramente a la obligación que mandata el Código electoral.

Bajo esta lógica, el Partido Acción Nacional debe cerciorarse de que la conducta de su militante denunciado se realice dentro de los cauces legales y conforme a los principios del Estado democrático.

Empero, en la especie, la conducta de este militante vulnera lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al realizar un acto anticipado de precampaña en beneficio de los actuales aspirantes del referido partido político y por lo tanto, este falta a su obligación, por lo que se actualiza su responsabilidad y consecuentemente, debe sancionársele.

Fortalece esta conclusión el contenido de la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número 17/2010 y el rubro *RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE*, la cual señala que un partido político puede deslindarse de responsabilidad respecto de los actos realizados de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando tomen medidas o acciones que cumplan las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad y oportunidad.

En el presente caso, el Partido Acción Nacional contaba con la posibilidad de realizar una acción que, cumpliendo con las características antes mencionadas, impidiera que su militante realizara la conducta denunciada, o pudo al menos deslindarse de ésta, por lo que al no haber obrado de esta manera, resulta responsable en términos del criterio jurisprudencial antes citado

#### **4.- Reincidencia en la comisión de la conducta infractora.**

Este Instituto Federal Electoral debe atender también al hecho de que el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa es reincidente en la comisión de la presente conducta infractora, con base en los razonamientos siguientes:

Resulta un hecho público y notorio para esta autoridad electoral (por lo tanto, exento de prueba en términos de lo previsto por el Código electoral), que el denunciado ha incurrido reiteradamente en violaciones al marco normativo electoral.

Así por ejemplo, fue denunciado por la difusión de promocionales televisivos que constituyeron propaganda gubernamental prohibida, debido a que se transmitieron durante el proceso que se celebró en el Estado de México para la elección del cargo de Gobernador. Asimismo, ha sido denunciado por el uso de su imagen y de recursos públicos con la finalidad de apoyar en forma ilícita a los candidatos postulados por el Partido Acción Nacional a diversos cargos de elección popular en las entidades federativas. Y por último en la sentencia identificada con el número SUP-RAP-119/2010 fue condenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por violar expresamente el artículo 41 constitucional al difundir propaganda gubernamental ilícita.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Por tal motivo, puede razonarse que en reiteradas ocasiones el denunciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, ha sido denunciado y condenado por este Instituto Federal Electoral, al haber contravenido las disposiciones constitucionales y legales que lo obligan a guardar una imparcialidad absoluta en el desempeño de sus funciones, a efecto de garantizar la equidad que debe revestir toda contienda electoral para ser considerada válida.

Por ello, puede concluirse que en el presente caso se actualiza la figura de reincidencia, toda vez que de nueva cuenta el denunciado efectúa una conducta que transgrede las normas constitucionales y legales que garantizan los principios de libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos; e incide en la equidad del actual Proceso Electoral, beneficiando a los aspirantes del Partido Acción Nacional y al candidato que eventualmente postulen al cargo de Presidente de la República.

**5.- Efectos de la presente denuncia en materia de fiscalización.**

Asimismo, las conductas descritas a lo largo del presente recurso a cargo del Presidente de la República Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, configuran en los hechos un beneficio material a favor de los ahora aspirantes los C. Josefina Vázquez Mota, Ernesto Javier Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda esto entendiéndose como beneficio, primero en su sentido gramatical de acuerdo a lo que refiere la real academia española de la lengua:

*"Bien que se hace o se recibe, Acción de beneficiar: Hacer que algo produzca fruto o rendimiento, o se convierta en aprovechable".*

Siguiendo con el alcance del término un beneficio visto desde la teoría económica debe verse como la ganancia que obtiene el actor de un proceso económico. Se calcula como los ingresos totales menos los costos totales de producción y distribución.

**Así las cosas podemos decir que un beneficio es el resultado positivo de una acción u omisión realizada por sí o por interpósita persona; que tenga en todos los casos un resultado directo y objetivo.**

Es decir, se producirá un beneficio en tanto que un ente reciba un resultado positivo a sus intereses o bien a su estado actual; si esto lo traducimos estrictamente a la materia electoral diremos que existirá un beneficio en todos aquellos casos en los cuales un ente político (dígase partido, aspirante, precandidato o candidato); recibe un acto o acción o bien omisión que le produzca un resultado positivo y que dentro de dicho actuar haya tenido tiempo el ente político para conocer de tal beneficio y poder en consecuencia deslindarse de manera razonable, eficaz, idónea y jurídicamente aceptable.

Este beneficio obtenido por los aspirantes sin duda fue de su conocimiento ya que no se trata de un acto aislado y único; sino que se trata de un acto conocido mediante diversos medios de comunicación masiva y que fue de gran impacto mediático.

Como se ha venido argumentando los aspirantes tienen un beneficio directo, cuando el Presidente de la República lleva a cabo declaraciones relativas a determinados temas que son retomados por los aspirantes y que desde luego las declaraciones del presidente les constituyen un beneficio ante la ciudadanía al exponer temas y proyectar una forma de gobierno determinado hace que los aspirantes que en cuanto inicien las contiendas en lo interno del partido serán precandidatos y de forma anticipada se les está colocando ante la preferencia ciudadana, es por ello que el beneficio existe y debe ser contabilizado para efecto de sumar a las precampañas de cada uno de los actuales aspirantes.

Con todo lo antes referido la Sala Superior del Tribunal Electoral ha emitido criterio en cuanto a la adquisición de un beneficio por actos de un tercero ya sea por una acción u omisión.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

En el recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-145/2011:

*"En efecto, de conformidad con el Diccionario de la Real Academia Española, el beneficio es un "Bien que se hace o se recibe", concepto que no necesariamente implica una contextualización patrimonial, es decir, que no se entiende como un bien material o jurídico.*

*Dicho artículo reconoce la figura de culpa in vigilando, que podemos definir como la responsabilidad que resulta cuando sin mediar una acción concreta, existe un deber legal, contractual o de facto para impedir la acción vulneradora de la hipótesis legal, destacándose el deber de vigilancia que tiene una persona jurídica o moral sobre las personas que actúan en su ámbito de actividades, lo que en el caso de los partidos políticos resulta en un deber de garante, debiendo en todo momento procurar y vigilar que las conductas de sus militantes simpatizantes, e incluso terceros se realicen de conformidad con las disposiciones aplicables. Cuentan con determinados mecanismos derivados de la legislación electoral, a efecto de promocionar su presencia en el ánimo de los ciudadanos, por lo que dichos institutos políticos no deberán hacer uso de mecanismos alternos que les otorguen ventaja respecto de los demás para influir en la concepción que, en su caso, tiene la población.*

*En este sentido, el beneficio de una aportación realizada en contravención del artículo analizado es precisamente la posibilidad que tendría el partido político beneficiado, mediante la vulneración o puesta en peligro tanto del principio de imparcialidad como del principio de equidad, de modificar su presencia en el ánimo de la ciudadanía, colocándose en situación de ventaja respecto del resto de los institutos políticos; situación que se deriva de la aplicación de recursos por parte del aportante, razón por la cual, aun cuando el beneficio no es patrimonial sí es de carácter económico.*

**Ahora bien, el hecho de que el beneficio no sea de carácter patrimonial no implica que para efectos del ejercicio de fiscalización el acto realizado no pueda ser valuado, puesto que si bien no existe un acrecentamiento patrimonial el aportante debió haber realizado un gasto para generar el beneficio (carácter económico), lo que permite precisamente la fiscalización.**

*Ello es así toda vez que el partido político se vio beneficiado tras el egreso de un tercero con ese propósito. Tal es el caso de los desplegados realizados por persona prohibida, mismos que si bien no entran al patrimonio del ente beneficiado, pueden ser valuados en un monto específico.*

*En este sentido, el valor que se debe tomar en cuenta recae no en el beneficio, sino en el costo del hecho que lo causa, lo que otorga uno de los parámetros a la autoridad para sancionar la ilicitud.*

*Consecuentemente, es posible establecer que los partidos políticos son garantes de que la conducta de sus dirigentes, miembros, así como, en ciertos casos, simpatizantes y terceros, se ajuste a los principios rectores de la materia electoral, de lo cual los partidos políticos tendrán responsabilidad directa o como garantes, según sea el caso, ya porque aquellos obren por Acuerdo previo, por mandato del partido, o bien porque obrando por sí mismos lo hagan en contravención a la ley y en beneficio de algún partido, sin que éste emita los actos necesarios para evitar la trasgresión de las normas cuyo especial cuidado se le encomienda en su carácter de garante y cuyo incumplimiento pudiere hacerlo acreedor a la imposición de una sanción".*

Adicionalmente, el mismo Tribunal Electoral en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-219/2009, afirmó lo siguiente:

***"En consecuencia, no todo acto desplegado por un candidato, militante, simpatizante o incluso terceros que resulte contraventora de las disposiciones electorales, tiene que dar lugar a una sanción hacia el instituto político que indirectamente se relacione con la falta considerada ilegal.***

*Tal situación se apartaría de la razonabilidad y objetividad exigida en la valoración de los hechos materia de cualquier proceso, en virtud de que se atendería a una mera situación de causa-efecto, dejando a un*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*lado la posibilidad de verificar si efectivamente el instituto político en primer lugar conoció tal circunstancia, o estuvo objetivamente en aptitud de conocerla, además de comprobar si se benefició de la conducta, si había una obligación de su parte de tutelarla o incluso si ejerció algún acto tendiente a detenerla o deslindarse de ella."*

Así las cosas se debe estimar que en el caso que se analiza se está ante un evidente beneficio a favor de los actuales aspirantes, futuros precandidatos y en consecuencia deben ser sumados los montos que involucró la publicación para el tope de gastos de precampaña.

**6.- Pruebas que se ofrecen en el presente procedimiento.**

1. **LA DOCUMENTAL.-** que hago consistir en el contenido de la páginas de internet que a continuación se enlistan:
  - La visible en la dirección electrónica <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864>, probanza con la que se demuestra que las declaraciones y contenido de los discursos del ahora denunciado han permeado a los medios impresos y han motivado las mas variadas opiniones y que consecuentemente el mexicano promedio se ha enterado por algún medio de la campaña de desprestigio hacia mi representado y a favor del Partido Acción Nacional llevada a cabo por el Presidente, prueba que relaciono con todos y cada uno de los hechos contenidos en el presente escrito.
  - La visibles en la página de la Presidencia de la República, que accedando a la misma puede encontrarse un link del "Mensaje con motivo del Quinto Año de Gobierno", <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/el-presidente-calderon-en-su-mensaje-por-el-quinto-ano-de-gobierno/>, y que contiene lo que se dejó patente en la narración de los hecho de este escrito, probanza que relaciono particularmente con lo mencionado en ese hecho y con la que se demuestra que tanto el contenido del discurso como el entorno en el que se difunde son ciertos.
  - La pagina web del Partido Acción Nacional, en la liga [http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde\\_pan\\_homenaje\\_a\\_blake\\_y\\_distinguidos\\_panistas/20343](http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde_pan_homenaje_a_blake_y_distinguidos_panistas/20343) , en la que se puede acceder al Boletín "Rinde PAN homenaje a Blake y distinguidos panistas", probanza que relaciono particularmente con lo mencionado en ese hecho y con la que se demuestra que tanto el contenido del discurso como el entorno en el que se difunde son ciertos.
  - Las paginas we de la Presidencia de la República, en las ligas:<http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/> y <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte/> , en las que se puede acceder al video y entrevista de referencia del C. Felipe Calderon Hinojos con el periodista Joaquín López Doriga.
  - La contenida en <http://www.eluniversal.mx/notas/814341.html>, que se adjunta al presente escrito y que se relaciona con lo narrado en el hecho V del presente escrito, que demuestra que en actos partidistas el denunciado también hace uso del mismo tema de la presunta intervención del crimen organizado en procesos electorales de los estados.
  - La Contenida en la dirección de internet <http://www.milenio.com/media/impreso/int470/2011/12/05/mex-politica-01.jpg>, que relaciono con lo narrado en el hecho VI de este escrito y que se acompaña al presente

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

escrito, con la que se demuestra el contenido del discurso dado en el homenaje póstumo a sus colaboradores al igual que en el anterior punto es cierto y ha sido conocido y difundido por la prensa.

- La nota visible en <http://www.jornada.unam.mx/v7.0/imagenes/balas/sol-06.png>, que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados en el presente asunto.
- 2. **LA TÉCNICA**, que hago consistir en disco compacto que contiene el mensaje que con motivo del quinto año de gobierno realizo el C. Felipe Calderón Hinojosa, probanza que relaciono con los hechos descritos en el presente escrito y con la que se demuestra que tanto el contenido del discurso como el entorno en el que se difunde son ciertos.
- 3. **LA TÉCNICA**, que hago consistir en disco compacto que contiene mensaje del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con motivo del homenaje póstumo a los funcionarios panistas fallecidos en noviembre pasado, en la sede nacional del Partido Acción Nacional, realizado el pasado 6 de noviembre, probanza que relaciono con los hechos descritos en el presente escrito y con la que se demuestra que tanto el contenido del discurso como el entorno en el que se difunde son ciertos.
- 4. **LA TÉCNICA**, que hago consistir disco compacto que contiene las entrevistas hechas a Felipe Calderón por Joaquín López Dóriga, que relaciono con el hecho VI de manera directa y con los demás hechos contenido en el presente escrito, y con la que se demuestra que en todo tipo de participaciones y en cuanto tiene oportunidad, el Presidente continua con el mismo discurso de que el crimen organizado ha intervenido en las elecciones que ha ganado mi representado a favor de su partido y en perjuicio del que represento.
- 5. **LA TÉCNICA**, que hago consistir en disco compacto que contiene las declaraciones del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, en el espacio noticioso de José Cárdenas, en las que se refiere a las declaraciones del C. Felipe Calderón Hinojosa y que están relacionadas con supuestas intervenciones en las elecciones del crimen organizado, probanza que relaciono con los hechos descritos en el presente escrito y con la que se demuestra que tanto el contenido del discurso como el entorno en el que se difunde son ciertos.
- 6. **LA PRESUNCIONAL**, en su doble aspecto, legal y humana en todo lo que favorezca a los legítimos intereses de mí representado, en tanto entidad de interés público.
- 7. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, en todo lo que favorezca a los intereses de mi representado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se sirva:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, promoviendo denuncia en contra de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** Admitir y dar el trámite legal correspondiente a la presente denuncia, en vía del procedimiento especial sancionador.

**TERCERO.** Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral certifique la ubicación y el contenido de las páginas electrónicas señaladas con antelación y que se ofrecen como medios de prueba..

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

CUARTO. Sustanciar el procedimiento previsto por el marco legal y reglamentario y en su momento, dictar Resolución imponiendo a los responsables las sanciones a que se hacen acreedores por la clara violación de las disposiciones constitucionales y legales que se le imputan y que han sido acreditadas.”

Anexándose al escrito de referencia los siguientes elementos probatorios:

1. <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864>
2. <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/el-presidente-calderon-en-su-mensaje-por-el-quinto-ano-de-gobierno/>
3. [http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde\\_pan\\_homenaje\\_a\\_blake\\_y\\_distinguidos\\_panistas/20343](http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde_pan_homenaje_a_blake_y_distinguidos_panistas/20343)
4. <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/> y <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte/>
5. <http://www.eluniversal.mx/notas/814341.html>
6. <http://www.milenio.com/media/impreso/int470/2011/12/05/mex-politica-01.jpg>
7. <http://www.jornada.unam.mx/v7.0/imagenes/balas/sol-06.png>,
8. Disco compacto que contiene el mensaje que con motivo del quinto año de gobierno realizó el C. Felpe Calderón Hinojosa
9. Disco compacto que contiene mensaje del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con motivo del homenaje póstumo a los funcionarios panistas fallecidos en noviembre pasado, en la sede nacional del Partido Acción Nacional, realizado el pasado 6 de noviembre
10. Disco compacto que contiene las entrevistas hechas a Felipe Calderón por Joaquín López Dóriga
11. Disco compacto que contiene las declaraciones del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, en el espacio noticioso de José Cárdenas

II. Mediante proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través del cual hizo del conocimiento de esta autoridad hechos que estimó contrarios a la normatividad federal electoral, y ordenó lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**“SE ACUERDA: PRIMERO.-** Téngase por recibido el escrito de queja y anexos que lo acompañan, y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número **SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**.....

**SEGUNDO.-** Asimismo, se reconoce la personería con la que se ostenta el Diputado Federal Sebastián Lerdo de Tejada C., en razón de que es representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo tanto se encuentra legitimado para interponer la presente denuncia, con fundamento en los artículos 361, párrafo 1 y 362, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la Jurisprudencia 36/2010 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA”**.....

**TERCERO.-** Téngase como domicilio procesal designado por el promovente, el que refiere en su escrito inicial de queja y por autorizadas a las personas que en él menciona para los fines que se indican.....

**CUARTO.-** Atendiendo a la jurisprudencia identificada con el número 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE”**; y toda vez que los hechos denunciados consisten en una presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos, así como la posible constitución de actos anticipados de precampaña a favor del Partido Acción Nacional y de aspirantes a la presidencia de la república, previstos y sancionados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivados de que, con fechas cuatro, seis y siete de diciembre del presente año, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos realizó diversas manifestaciones en lo que fue su quinto informe de gobierno, el homenaje póstumo de los C. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como en diversas entrevistas, específicamente sobre las acciones que ha realizado en materia de seguridad y economía, además que refirió que el crimen organizado intervino en los procesos electorales; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el cual se precisa que dentro de los procesos electorales el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el procedimiento especial sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan violaciones a lo establecido en: **a) La Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución; b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en este Código; o c) Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña**”, en consecuencia y toda vez que en la denuncia referida en la parte inicial del presente proveído, se advierte la existencia de hechos que podrían actualizar las hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, el curso que se provee debe tramitarse bajo las reglas que rigen al procedimiento especial sancionador.....

Sin que pase desapercibido para esta autoridad que, el incoante denuncia hechos relacionados con la presunta conculcación a lo establecido en el artículo 134, párrafo séptimo constitucional, hipótesis que al no estar prevista dentro de los supuestos de procedencia del procedimiento especial sancionador, por exclusión debería ser sustanciada a través de un **procedimiento sancionador ordinario** al ser procedente fuera del Proceso Electoral Federal para los casos en los que se denuncia la supuesta violación a lo establecido en la Base III, Apartado C, del artículo 41, en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como respecto a las conductas que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

partidos políticos en el código o que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña, siempre y cuando se trate de propaganda distinta a la *difundida en radio o televisión*; de conformidad con lo establecido en la tesis de jurisprudencia 10/2008, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es: *“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. ES LA VÍA PREVISTA PARA ANALIZAR VIOLACIONES RELACIONADAS CON PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL EN RADIO O TELEVISIÓN.”*-----

Por tanto, esta autoridad al percibir que el denunciante expresa en su escrito de queja, la posible vulneración a lo establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro del Proceso Electoral Federal 2011-2012, mediante la realización de las manifestaciones llevadas a cabo por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se determina conocer de tales hechos por la vía especial ya referida, toda vez que los mismos se encuentran estrechamente relacionados con los que se hacen consistir en actos anticipados de precampaña y su escisión redundaría en la dilación de la sustanciación del actual sumario. Por tal motivo, se considera que la vía procedente para conocer de la denuncia de mérito es el Procedimiento Especial Sancionador.-----

**QUINTO.-** Se admite a trámite el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo establecido en el numeral 368, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 67, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y **se reserva acordar lo conducente respecto al emplazamiento a los sujetos denunciados**, hasta en tanto se culmine la etapa de investigación que esta autoridad administrativa electoral federal en uso de sus atribuciones considera pertinente practicar para mejor proveer, de conformidad con lo establecido en el siguiente punto del actual proveído.-----

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante **XXI/2011**, titulada: *“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN”*, a través de la cual se señala que si bien, en principio, el procedimiento especial sancionador se rige de manera preponderante por el principio dispositivo, al corresponder a las partes aportar las pruebas de naturaleza documental y técnica, dicha disposición no limita a la autoridad administrativa electoral para que, conforme al ejercicio de la facultad conferida por las normas constitucionales y legales en la materia, esta instancia considere pertinente ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias preliminares para tal efecto; por lo tanto, se ordena realizar una verificación y certificación de las direcciones de Internet proporcionadas por el incoante, en las cuales según su dicho se alojan las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que constituyen el motivo de inconformidad en el actual procedimiento especial sancionador, levantando para tales efectos el acta correspondiente.-----

**SÉPTIMO.-** Ahora bien, las constancias que integran el presente expediente podrán ser consultadas por las partes que acrediten interés jurídico en el mismo, durante su etapa procedimental.-----  
No obstante lo anterior, la información que posea el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en los numerales 11, párrafo 1, numeral II y 13 del mismo ordenamiento, se ordena glosar en sobre debidamente cerrado y sellado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**OCTAVO.-** Notifíquese de forma personal el actual proveído al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**NOVENO.-** Hecho lo anterior se acordará lo que en derecho corresponda.-----  
Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, inciso h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con lo establecido en el numeral 356, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales."

**III.** A través del oficio número **SCG/3884/2011** de fecha catorce de diciembre de dos mil once, suscrito por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se notificó del contenido del proveído a que se hace referencia en el resultando que antecede al Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en fecha diecisiete del mes y año en mención.

**IV.** En fecha quince de diciembre de dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado en el punto SEXTO del Acuerdo de fecha catorce del mismo mes y año citado en el resultando **II** que antecede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral elaboró Acta Circunstanciada, con el objeto de dejar constancia del contenido de las siguientes páginas de Internet:

- a) [http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/el-presidente-calderon-en-su-mensaje-por-el-quinto-ano-de-gobierno/;](http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/el-presidente-calderon-en-su-mensaje-por-el-quinto-ano-de-gobierno/)
- b) [http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde\\_pan\\_homenaje\\_a\\_blake\\_y\\_distinguidos\\_panistas/20343;](http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde_pan_homenaje_a_blake_y_distinguidos_panistas/20343;)
- c) <http://www.eluniversal.mx/notas/814341.html;>
- d) [http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/;](http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/)
- e) [http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte/;](http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte/)
- f) [http://www.radioformula.com.mx/;](http://www.radioformula.com.mx/)

**V.** Por Acuerdo de fecha tres de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó lo siguiente:

*"SE ACUERDA: PRIMERO.- En virtud, de que esta autoridad estima pertinente efectuar una investigación preliminar; con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*necesarios para la integración del presente asunto, y toda vez que el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en su escrito de queja manifestó que a través del canal 2 de Televisa, durante la transmisión del noticiero conducido por el c. Joaquín López Doriga, los días seis y siete de diciembre del año próximo pasado, se difundió una entrevista realizada al c. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de su Quinto Informe de gobierno, se ordena requerir: 1) Al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, para que a la brevedad se sirva remitir los testigos de grabación correspondientes a los días seis y siete de diciembre de dos mil once, en los horarios de las 22:00 a las 23:30 horas, del canal 2 de Televisa, (horario y canal en el que se transmite presuntamente el noticiero conducido por el C. Joaquín López Doriga), asimismo le solicito precise las siglas de dicha emisora, el nombre de su concesionario y de su representante legal.-----*

*Lo anterior se solicita así, porque el área en comento es la responsable de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo la diligencia en los términos que se solicita; y SEGUNDO.- Hecho lo anterior, se acordará lo conducente.-----  
Notifíquese el presente proveído en términos de ley.”*

**VI.** Mediante proveído de fecha diecisiete de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el oficio número DEPPP/STCRT/0361/2012, signado por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y ordenó lo siguiente:

**SE ACUERDA: PRIMERO.-** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la documentación a que se hace referencia en el proemio del presente proveído, así como el anexo que se adjunta consistente en disco compacto, mismo que contiene los testigos de grabación solicitados por esta autoridad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.-** Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, desahogando en tiempo y forma el requerimiento de información solicitado por esta autoridad;-----  
**TERCERO.-** Tomando en consideración el estado procesal que guardan los presentes autos y del análisis a las constancias que lo integran, dado que esta autoridad, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto en fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre del mismo año, está facultada para llevar a cabo y ordenar la realización de diligencias preliminares que estime pertinentes; en razón de lo anterior, se estima pertinente para mejor proveer, ordenar la realización de una verificación de los portales de Internet [www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864](http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864), <http://www.milenio.com/media/impreso/int470/2011/12/05/mex-politica-01.jpg>, <http://www.jornada.unam.mx/v7.0/imagenes/balas/sol-06.png>, los cuales fueron referidos por el quejoso para sustentar su causa de pedir y que se relacionan con los hechos denunciados, por tanto elabórese la respectiva acta circunstanciada a efecto de certificar la existencia y contenido de las ligas de Internet antes precisadas; y **CUARTO.-** Hecho lo anterior se acordará lo conducente.-----

**VII.** En fecha diecisiete de enero de dos mil doce, en cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del Acuerdo de la misma fecha citado en el resultando que antecede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

General del Instituto Federal Electoral elaboró Acta Circunstanciada, con el objeto de dejar constancia del contenido de las siguientes páginas de Internet:

[www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864](http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864),  
<http://www.milenio.com/media/impreso/int470/2011/12/05/mex-politica-01.jpg>,  
<http://www.jornada.unam.mx/v7.0/imagenes/balas/sol-06.png>

**VIII.** Por Acuerdo de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el siguiente proveído:

“Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil doce.-----

**V I S T O** el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 17, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, párrafo 3; 38, párrafo 1, incisos a) y u); 120, párrafo 1, incisos a) y p); 125, párrafo 1, incisos b) y t); 341, párrafo 1, incisos a) y f); 342, párrafo 1, incisos a) y e); 347, primer párrafo, incisos c) y f); 356, párrafo 1, inciso c); 357, párrafo 11; 365, párrafos 1 y 3; 367, párrafo 1, incisos a) y c); 368 y 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho; así como en los artículos 7, párrafo 3; 8, párrafo 2; 12, 14, 19, párrafos 1, inciso c) y 2, inciso a); 61, párrafo 1, inciso d), 64 y 67, numeral 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.-----

**SE ACUERDA: PRIMERO.-** Toda vez que, el presente procedimiento especial sancionador se integró con motivo de la denuncia formulada por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional, por la presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos, así como por la posible constitución de actos anticipados de precampaña a favor de aspirantes o precandidatos del Partido Acción Nacional y la emisión de actos que generen presión o coacción a los electores; lo anterior, derivado de los hechos que medularmente se enuncian a continuación:-----

1.- Que el pasado cuatro de diciembre, con motivo del quinto año de su gobierno, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, dirigió un mensaje a la ciudadanía, el cual fue transmitido por diversos medios electrónicos, realizando diversas manifestaciones, que a decir del impetrante repercuten en contra del instituto político que representa por considerar las mismas como una estrategia de desprestigio, al referir que el crimen organizado ha intervenido en los procesos electorales constituyéndose en una amenaza a la democracia-----

2.- Que en fecha seis de diciembre de dos mil once, en un homenaje póstumo a funcionarios militantes del Partido Acción Nacional fallecidos en noviembre del año próximo pasado, en la sede nacional de dicho instituto político, el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, como lo denuncia el quejoso; de nueva cuenta hace alusión a la supuesta infiltración del crimen organizado en los procesos electorales, declaraciones que a juicio del impetrante han permeado en detrimento de los intereses del partido político que representa.-----

3.- Asimismo, que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, concedió diversas entrevistas a diversos medios de comunicación. Tal es el caso de dos transmisiones llevadas a cabo por el canal de televisión conocido como “Televisa, Canal 2”, con el conductor del Noticiero Joaquín López Doriga, los días seis y siete de diciembre del año que transcurrió, en donde a decir del propio quejoso, el

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

denunciado insiste en referir que existe la participación del crimen organizado en las elecciones, particularmente en los recientes triunfos de Coahuila y Michoacán, aludiendo también al estado de Durango y por ende se podría tratar de una campaña sistemática y reiterada de perjuicio en contra del instituto político que representa.-----

Por lo que esta autoridad advierte que se cuenta con los elementos necesarios para continuar con el presente procedimiento especial sancionador. **SEGUNDO.-** En ese orden de ideas, del análisis integral a las constancias que obran en el sumario al rubro citado, se advierten indicios suficientes relacionados con la comisión de conductas imputables únicamente a los sujetos de derecho que a continuación se enuncian y que podrían dar lugar a: **A)** La presunta violación a lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 4, párrafo 3 y 347, párrafo 1, incisos c), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén la prohibición para los servidores públicos de emitir actos que infrinjan el principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales y la emisión de actos que generen presión o coacción a los electores, atribuibles al **Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, con motivo de las manifestaciones derivadas de los hechos referidos en el Punto de Acuerdo PRIMERO, **numerales 1, 2, y 3** del presente proveído; **B)** La presunta violación a lo previsto en el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del código federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, atribuibles al **Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, con motivo de las manifestaciones derivadas de los hechos referidos en el Punto de Acuerdo PRIMERO, **numerales 1, 2, y 3** del presente proveído; **C)** La presunta violación a lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, incisos c), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuibles al **Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, quien de conformidad con el artículo CUARTO del Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes veintiuno de enero de dos mil ocho, tiene *“la función de conducir y evaluar las tareas de comunicación social de la Presidencia de la República y coordinar, en esta materia, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, por la presunta violación al principio de imparcialidad contemplado en el artículo 134 constitucional, con motivo de las manifestaciones realizadas por el Presidente de la República derivadas de los hechos referidos en el Punto de Acuerdo PRIMERO, **numerales 1, 2, y 3** del presente proveído, respecto a la intervención que tuvo dicha área en cada uno de los hechos denunciados; y **D)** La presunta violación a lo previsto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u) y 342, párrafo 1, incisos a) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuibles al **Partido Acción Nacional**, con motivo de la presunta omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático; a través de los hechos referidos en el Punto de Acuerdo PRIMERO, **numerales 1, 2 y 3**; **TERCERO.-** En tal virtud, de conformidad con la tesis relevante XIX/2010, identificada con el rubro: *“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS*, cuyo contenido es el siguiente: *“De la interpretación de los artículos 41, Base III, Apartados C y D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 363, párrafo 4, y 364 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que si el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, dentro de un procedimiento especial sancionador, advierte la participación de otros sujetos en los hechos denunciados,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*debe emplazarlos y sustanciar el procedimiento respecto de todos los probables sujetos infractores de manera conjunta y simultanea.*”, continúese con el procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en contra de los sujetos de derecho que a continuación se enumeran, emplazándolos al mismo y corriéndoles traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos: 1) Al Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, atento a lo establecido en los artículos 90 y 102, Apartado A, último párrafo constitucional, en relación con lo previsto en los numerales 1; 2, fracción III; 4°, 18; 26 y 43, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1º; 2º; 8º; 9º, fracción XI, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante las cuales presuntamente infringe las hipótesis normativas citadas en los incisos A) y B) del punto SEGUNDO de este proveído; 2) Al Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, por presuntamente infringir las hipótesis normativas citadas en el inciso C) del punto SEGUNDO de este proveído; 3) Al representante propietario ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral del Partido Acción Nacional, con motivo de la presunta omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático, lo que presuntamente infringe las hipótesis normativas aludidas en el inciso D) del punto SEGUNDO del presente auto; CUARTO.- Se señalan las 10:00 horas del día veintitrés de enero de dos mil doce, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, edificio “C”, planta baja, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad. QUINTO.- Cítese a las partes para que por sí o a través de su representante legal, comparezcan a la audiencia referida en el punto que antecede, apercibidos de que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Rubén Fierro Velázquez, Marco Vinicio García González, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Wendy López Hernández, Adriana Morales Torres, Mayra Selene Santín Alduncin, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Salvador Barajas Trejo, Paola Fonseca Alba, Liliana García Fernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Dulce Yaneth Carrillo García, Yesenia Flores Arenas, Ruth Adriana Jacinto Bravo, María Hilda Ruiz Jiménez, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Lucía Hernández Chamorro, Jorge Bautista Alcocer, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Mónica Calles Miramontes, Ingrid Flores Mares, Arturo González Fernández, Milton Hernández Ramírez, Esther Hernández Román, Víctor Hugo Jiménez Ramírez, Mirna Elizabeth Krenek Jiménez, Luis Enrique León Mendoza, María de Jesús Lozano Mercado, Ernesto Rasgado León, René Ruiz Gilbaja, Jesús Salvador Rioja Medina, Gabriela Alejandra Rodríguez Muñoz, Alexis Téllez Orozco, Cuauhtémoc Vega González y Alberto Vergara Gómez, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y apoderados legales del mismo, para que en términos de los artículos 53, párrafo 1, inciso j), 58, párrafo 3 y 65, párrafo, 1 inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para que conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído; SEXTO.- Asimismo, se instruye a la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, así como a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Marco Vinicio García González, Rubén Fierro Velázquez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Héctor Ceferino Tejeda González y Víctor Hugo Jiménez Ramírez, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia de mérito.-----

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**SÉPTIMO.-** Asimismo, y por ser necesario para esclarecer los hechos que se denuncian, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto en fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre del mismo año, el cual dispone que esta autoridad se encuentra facultada para llevar a cabo y ordenar la realización de diligencias que estime pertinentes, las cuales deberán efectuarse atendiendo a la naturaleza, objeto y efectos del procedimiento especial sancionador, así como su carácter sumario, por lo que deben realizarse en un plazo razonable, idóneo y proporcional, se ordena requerir: **1) Al Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, atento a lo establecido en los artículos 90 y 102, Apartado A, último párrafo constitucional, en relación con lo previsto en los numerales 1; 2, fracción III; 4°, 18; 26 y 43, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1°; 2°; 8°; 9°, fracción XI, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a efecto de que durante la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el punto CUARTO del presente Acuerdo se sirva proporcionar la siguiente información: A) Si ratifica la existencia y contenido de las supuestas manifestaciones realizadas en diversos eventos ante distintos medios de comunicación social, las cuales son materia del presente procedimiento, relacionadas con los hechos referidos en el Punto de Acuerdo PRIMERO, numerales 1, 2 y 3 del presente proveído; B) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, refiera bajo qué contexto fueron emitidas las mismas, es decir, realice una narración puntual de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fueron expresadas, así como su motivo u objeto; C) Informe si la entrevista transmitida los días seis y siete de diciembre en el noticiero de Joaquín López Doriga difundido a través del canal 2 de Televisa obedeció a una contratación; D) En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior refiera quién fue la persona física o moral con quien se contrató la difusión de la aludida entrevista. Al respecto, es de referir que la información que tenga a bien proporcionar, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta su respuesta, acompañando copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho; E) En caso de que su respuesta al cuestionamiento marcado con el inciso C), sea negativa, refiera a petición de quién se solicitó la entrevista.-----**

**2) Al Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, tomando en consideración que con fundamento en el artículo CUARTO del Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes veintiuno de enero de dos mil ocho, es la encargada "de conducir y evaluar las tareas de comunicación social de la Presidencia de la República y coordinar, en esta materia, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"; a efecto de que durante la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el Punto CUARTO del Acuerdo que antecede se sirva proporcionar la siguiente información: a) Señale si la coordinación que tiene a bien dirigir tiene conocimiento de la agenda del Presidente de la República, es decir, de los eventos públicos a los cuales asistió y asistirá; así como las participaciones que tendrá en cada uno de ellos. Precizando, si como parte de las funciones de la Coordinación de Comunicación Social debe dar seguimiento a dichos eventos y, en su caso, informe a través de qué medios da cuenta de estos sucesos; b) Indique si la Coordinación a su cargo, comprende como parte de sus funciones, la difusión del informe de gobierno o de labores anual del Presidente de la República Mexicana, o de algún mensaje relacionado con éste. De ser el caso, explique a través de qué medios de comunicación se efectúa dicha difusión; c) Del mismo modo precise si la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República organiza o coordina las entrevistas que el funcionario público en cita otorgará a los medios de comunicación o, en su caso, si le da seguimiento a éstas; especificando a través de qué medio oficial se da difusión a las mismas y con qué objeto; d) En su caso, precise: I) Si tiene conocimiento de la existencia y contenido de las supuestas**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

manifestaciones realizadas en diversos eventos ante distintos medios de comunicación social por el Presidente de la República, las cuales son materia del presente procedimiento, relacionadas con los hechos referidos en el Punto de Acuerdo **PRIMERO, numerales 1, 2 y 3** del presente proveído; **II)** Si tiene conocimiento del contexto bajo el cual fueron emitidas las supuestas manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, es decir, realice una narración puntual de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fueron expresadas, así como su motivo u objeto; **III)** Si cuenta con la grabación o la versión estenográfica de las expresiones supuestamente emitidas por el servidor público referido en los eventos mencionados en el Punto de Acuerdo **PRIMERO, numerales 1, 2 y 3** del presente proveído. En caso de ser afirmativa su respuesta proporcione a esta autoridad copia de las mismas; **IV)** Informe si medió algún contrato o acto jurídico para perfeccionar la realización de las entrevistas materia de inconformidad. De ser el caso, precise las reglas que normaron las mismas, el monto de la contraprestación realizada y el origen de los recursos empleados para ello. Adjuntando copia del contrato o convenio de mérito; **V)** Refiera si la dependencia a su cargo fue la responsable de la organización, conducción, realización o coordinación de las entrevistas otorgadas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos dentro del noticiero conducido por el C. Joaquín López Doriga, reseñando a detalle la participación que la dependencia a su cargo tuvo con relación a las entrevistas materia del presente procedimiento y la publicidad que de las mismas se hizo; **VI)** Si tiene conocimiento de que haya sido utilizado algún bien o recurso público para la organización, realización, producción o coordinación de los eventos precisados en el Punto de Acuerdo **PRIMERO, numerales 1, 2 y 3** del presente proveído; y **VII)** Reseñe a detalle la participación que la dependencia a su cargo tuvo con relación a todos y cada uno de los hechos precisados en el Punto de Acuerdo **PRIMERO, numerales 1, 2 y 3** del presente proveído. Al respecto, es de referir que la información que tenga a bien proporcionar, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta su respuesta, acompañando copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.-----

**OCTAVO.-** Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el Proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----  
Notifíquese en términos de ley."

**IX.** Mediante los oficios números **SCG/163/2012, SCG/164/2012, SCG/166/2012 y SCG/167/2012**, de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, emplazó y citó al actual procedimiento especial sancionador al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; a la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República y a los representantes propietarios de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, los cuales fueron debidamente notificados en fecha dieciocho de enero del presente año.

**X.** En cumplimiento a lo ordenado en el Punto **SEXTO** del Acuerdo de fecha precisado en el resultando **VIII**, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral giró el oficio identificado con la clave **SCG/165/2012**, dirigido a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Marco

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Vinicio García González, Rubén Fierro Velázquez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Héctor Ceferino Tejeda González y Víctor Hugo Jiménez Ramírez, Directora Jurídica, Directora de Quejas, Subdirectores, Jefes de Departamento y personal adscrito a la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuvaran en el desahogo de la audiencia que se ordenó en el proveído que fue referido en el resultando VIII de la presente determinación.

**XI.** En fecha veintitrés de enero de dos mil doce, en cumplimiento a lo ordenado en el punto número SEXTO del proveído de la misma fecha, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DE LOS LIC. RAÚL BECERRA BRAVO E IVÁN GÓMEZ GARCÍA, ABOGADOS INSTRUCTORES DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN TÉRMINOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0000094370258 EXPEDIDA A SU FAVOR POR ESTE INSTITUTO, Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 4847140, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, CUYAS COPIAS SE AGREGAN COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA Y QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO SCG/165/2012, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE LOS CORRIENTES, FUERON DESIGNADOS POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA DESAHOGAR LA PRESENTE DILIGENCIA A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 369, TERCER PÁRRAFO, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 68, PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 65, EN SUS PÁRRAFOS 1, INCISOS A) Y H), 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----*

*SE HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL: EL LIC. SERGIO EDUARDO MORENO HERREJÓN, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 5330147, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL OBRA UNA*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; EL LICENCIADO GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 2484488, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL OBRA UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A NOMBRE DEL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; Y DE LA C. ALEJANDRA SOTA MIRAFUENTES, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; DE LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

REPRESENTANTES A LOS QUE SE ORDENÓ CITAR MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011, A EFECTO DE QUE COMPARECIERAN A DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO; ASIMISMO SE TIENE POR RECIBIDA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: SE RECIBIÓ EL OFICIO 0198/2012, SIGNADO POR EL LICENCIADO MIGUEL ALESSIO ROBLES, POR EL QUE COMPARECE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO: SE TIENE TAMBIÉN POR RECIBIDO EL OFICIO CCS/003/12 SIGNADO POR LA C. ALEJANDRA SOTA MIRAFUENTES EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERA DEL GOBIERNO FEDERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EFECTO DE COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IFE, SIGNADO POR EL C. EVERARDO ROJAS SORIANO, EN EL QUE SE AUTORIZA, ENTRE OTROS, AL LICENCIADO SERGIO EDUARDO MORENO HERREJÓN Y DE IGUAL MANERA, MEDIANTE DICHO ESCRITO DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE SE LE REALIZÓ MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE. TAMBIÉN SE DA CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IFE, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA PARA COMPARECER EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ENTRE OTROS, AL C. GERARDO IVAN PÉREZ SALAZAR Y, DE IGUAL MANERA, PRESENTA ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y ALEGATOS PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE AGREGA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MENCIONADO AL RUBRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ENSEGUIDA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN, DE LAS QUE SE ADVIERTE QUE LOS COMPARECIENTES A LA PRESENTE DILIGENCIA HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y QUIENES EXHIBIERON DIVERSAS

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

DOCUMENTALES, POR MEDIO DE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, DAN CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD Y PRONUNCIAN SUS ALEGATOS, SE ORDENA AGREGAR LOS MISMOS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO RESPECTIVAMENTE, SER REPRESENTANTES DEL LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; TÉNGASELES POR RECONOCIDA LA PERSONERÍA CON QUE SE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; DE IGUAL FORMA SE TIENEN POR DESIGNADOS LOS DOMICILIOS PROCESALES Y POR AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A LAS PERSONAS QUE REFIEREN LOS DENUNCIADOS EN SUS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN A LOS EMPLAZAMIENTOS FORMULADOS POR ESTA AUTORIDAD; LO QUE SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 356, PÁRRAFO 1, INCISO C); 368; 369 Y 370 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 61; 67; 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE.-----

EN CONSECUENCIA AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN ESTE ACTO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, Y CONTANDO CON UN TIEMPO NO MAYOR DE QUINCE MINUTOS, LA PARTE DENUNCIANTE PROCEDE A HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DENUNCIA Y LAS PRUEBAS APORTADAS QUE A SU JUICIO LA SUSTENTAN; POR TANTO, EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, EL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, COMPAREZCO A LA PRESENTE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO INICIAL DE QUEJA, DE ESTE MISMO ASÍ COMO LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y LOS RAZONAMIENTOS RELACIONADOS CON CADA UNA DE ELLAS CLARAMENTE SE PUEDE CONSTATAR LA VERACIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS QUE SON CONSTITUTIVOS DE INFRACCIONES A LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO E IMPARCIALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICO, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA Y LA EMISIÓN ACTOS QUE GENERAN PRESIÓN O COACCIÓN A LOS ACTORES POR EL CIUDADANO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TAMBIÉN POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DESDE LUEGO LA CONDUCTA DESPLEGADA POR EL PRIMER MANDATARIO QUE CONSISTIÓ EN EFECTUAR DECLARACIONES EN EVENTOS PÚBLICOS Y REITEAR LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INTERVENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS PROCESOS ELECTORALES ADEMÁS DE ANTERIORMENTE HABER CRITICADO A MI REPRESENTADO, MANIFESTANDO QUE DIVERSOS MILITANTES DEL PRI PROPONEN LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CON GRUPOS CRIMINALES EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL QUE SE CELEBRA ACTUALMENTE, TRASGREDE

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

EL MANDATARIO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD QUE DEBEN GUARDAR LOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DEL SUFRAGIO Y EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD QUE DEBE RESPETAR TODO SERVIDOR PÚBLICO, PUESTO QUE DICHAS EXPRESIONES INCIDEN EN FORMA ILEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL QUE SE CELEBRA ACTUALMENTE. ESTA AUTORIDAD DEBE CONSIDERAR QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACTÚA DE MANERA PARCIAL CON LA INTENCIÓN DE FAVORECER A SU PARTIDO. BASTA CON CITAR EL ANTECEDENTE EL ASUNTO SUP-RAP-119/2010, SUP-RAP/123/2010 Y SUP-RAP-125/2010, ACUMULADOS, POR EL QUE SE RESOLVIÓ CONFIRMANDO LO RESUELTO POR ESTA AUTORIDAD EN EL SENTIDO DE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL TUVO RESPONSABILIDAD POR DIFUNDIR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN EL MENSAJE TRANSMITIDO EL PASADO QUINCE DE JUNIO INFRINGIENDO EL ARTÍCULO 41, BASE TERCERA, APARTADO C DE NUESTRA CARTA MAGNA AL DIFUNDIR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL LOS DÍAS TREINTA DE JUNIO Y PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. HUELGA COMENTAR QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA SIDO SANCIONADO EN DIFERENTES OCASIONES POR PROFERIR DENOSTACIONES POR EJEMPLO LOS ASUNTOS QUE SON CONOCIDOS COMO "SOPA DE LETRAS", "PRIMITIVO", EXPEDIENTES SCG/PE/PRI/CG/055/2009 Y SCG/PE/PRI/CG/066/2009. ES DE ESTOS ANTECEDENTES DE LOS QUE SE PUEDE CONCLUIR QUE NO ES LA DENUNCIADA UNA CONDUCTA AISLADA Y QUE SÍ APENAS EN LOS PRIMEROS DÍAS DE UN PROCESO ELECTORAL YA SE INTENTAN DECLARACIONES EN ESE TONO, DE NO TOMAR LA AUTORIDAD CARTAS EN EL ASUNTO EL PROCESO QUE TRANSCURRE ADOLECERÁ DE SERIOS VICIOS PROPICIADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR EL PROPIO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----*

*CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B), PÁRRAFO 3, DEL NUMERAL 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE; SE LES CONCEDE EL USO DE LAS VOZ A LAS PARTES DENUNCIADAS, A FIN DE QUE UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS CADA UNA, RESPONDAN A LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LAS IMPUTACIONES QUE SE LES REALIZAN.-----*

*CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO SERGIO EDUARDO MORENO HERRERÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO BUSTAMANTE RUISÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE ACTO Y UNA VEZ QUE SE ME HA RECONOCIDO LA PERSONALIDAD CON QUE ME OSTENTO, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO RPAN/102/2012, SIGNADO POR EL C. EVERARDO ROJAS SORIANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PAN ANTE ESTE CONSEJO GENERAL Y EN LO QUE RESPECTA A LA*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

DENUNCIA INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PRI ANTE ESTE ÓRGANO, SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL INCISO D) NUMERAL UNO DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL CUAL ESTABLECE QUE LA QUEJA O DENUNCIA SERÁ DESECHADA DE PLANO CUANDO RESULTE FRÍVOLA, ES DECIR, LOS HECHOS O ARGUMENTOS RESULTEN INTRASCENDENTES, SUPERFICIALES PUERILES O LIGEROS, YA QUE COMO SE PUEDE ADVERTIR DEL ESCRITO QUEJA, LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN NO SON VIOLATORIOS DE NINGUNA NORMA ELECTORAL, SNIO POR EL CONTRARIO LAS ACTIVIDADES QUE SON DENUNCIADAS O NO SON HECHOS PROPIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL O ESTÁ TUTELADO POR OTROS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES COMO LO SON EL ARTÍCULO 6 Y 7 CONSTITUCIONAL, POR LO QUE SE PUEDE ADVERTIR QUE SE TRATA DE CUESTIONES A TODAS LUCES GENÉRICAS, VAGAS Y SUBJETIVAS, SIN QUE SE PUEDAN ACREDITAR LOS SUPUESTOS ILÍCITOS A QUE ALUDE EL QUEJOSO. TAL Y COMO SE PUEDE ADVERTIR DE LAS PRUEBAS QUE SE ADJUNTAN, MISMAS QUE NO DEMUESTRAN LO QUE SE DENUNCIA NI LAS CONCLUSIONES A LAS QUE QUIERE LLEGAR EL DENUNCIANTE, POR LO QUE ES DABLE AFIRMAR QUE HAY FRIVOLIDAD EN EL ESCRITO DE DENUNCIA, ROBUSTECIDO POR EL CRITERIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON EL RUBRO "FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE". NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y EN EL CASO DE QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DECIDA ESTUDIAR EL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO SE DA CONTESTACIÓN Y SE SOLICITA QUE SE TENGAN POR INSERTADOS DE MANERA LITERAL LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL OFICIO NÚMERO RPAN/104/2012, CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN EL QUE SE DA CONTESTACIÓN A LA DENUNCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL Y EN EL QUE SE CONCLUYE QUE EL DENUNCIANTE PARTE DE LA PREMISA FALSA Y ERRÓNEA AL CONSIDERAR QUE LAS MANIFESTACIONES DEL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, REALIZADAS EN EL CONTEXTO DE UNA ENTREVISTA Y ANTE PREGUNTAS EXPRESAS POR PARTE DEL PERIODISTA, ASÍ COMO EN LA DIFUSIÓN DE SU QUINTO INFORME DE LABORES Y EL EVENTO DE CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO AL OTORRA SECRETARIO DE GOBERNACIÓN EN LA SEDE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSTITUYEN PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL Y ADEMÁS DENOSTATIVA EN SU CONTRA. LO ANTERIOR EN PRIMER TÉRMINO PORQUE ES UN HECHO PÚBLICO PARA ESTA AUTORIDAD QUE EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL NÚMERO CG-364/2011, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE SE DECLARÓ INFUNDADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR POR CUANTO HACE A LAS DECLARACIONES EN ENTREVISTA REALIZADA POR EL PERIÓDICO NEW YORK TIMES, SITUACIÓN QUE NO GUARDA RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE PRESUNTAMENTE PRETENDE IMPUTAR EL DENUNCIANTE RESPECTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SEGUIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL. POR OTRA PARTE TAMPOCO SE ACREDITAN LOS PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA A QUE SE REFIERE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SU DENUNCIA, TODA VEZ QUE NO CONCURREN LOS TRES ELEMENTOS TEMPORAL, SUBJETIVO Y PERSONAL QUE HA SEÑALADO LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LA CARGA DE LA PRUEBA Y LA EVIDENTE FALTA DE ELEMENTOS SE DEBE

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

DECLARAR INFUNDADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE: SIENDO DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO BUSTAMANTE RUISÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: VISTAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LOS COMPARECIENTES, TÉNGANSE POR HECHAS LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS CUALES SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE ELABORAR EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A NOMBRE DEL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; Y DE LA C. ALEJANDRA SOTA MIRAFUENTES, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LA PRESENTE ETAPA PROCESAL LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ASIMISMO Y TODA VEZ QUE LOS SUJETOS DENUNCIADOS OFRECIERON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE REFIEREN EN SUS ESCRITOS PRESENTADOS A ESTA AUTORIDAD EN LA ACTUAL DILIGENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TÉNGANSE POR OFRECIDAS DICHAS PROBANZAS, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MISMAS QUE SE TIENEN POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA Y LAS CUALES SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. DE IGUAL FORMA, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS ENUNCIADAS EN EL ESCRITO INICIAL DE QUEJA PRESENTADO POR EL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EN ESE TENOR, POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LAS MISMAS SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. AHORA BIEN, RESPECTO A LAS PRUEBAS TÉCNICAS, CONSISTENTES EN SEIS DISCOS COMPACTOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS PARTES ACUERDAN TENERLOS POR REPRODUCIDOS, DADO QUE CON TALES PRUEBAS TÉCNICAS SE LES CORRIÓ TRASLADO A EFECTO QUE SE ENCONTRARAN EN POSIBILIDAD DE FORMULAR UNA DEFENSA ADECUADA Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA RESPECTO A LAS MISMAS, PROBANZAS DE LAS QUE SE RESERVA SU VALORACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, LA PARTE DENUNCIANTE, CUENTA CON UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, PARA FORMULAR SUS ALEGATOS, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR, EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SE OBJETA LA SOLICITUD DE DESECHAMIENTO FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ESTA AUTORIDAD NO DEBE ADMITIRLA POR NO SER PROCEDENTE. POR OTRO LADO DE LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR EL DENUNCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA EN LOS ACTOS PÚBLICOS EN LOS QUE CELEBRA SU QUINTO AÑO DE GOBIERNO Y EN EL HOMENAJE LUCTUOSO POR LOS DECESOS DE SUS COLABORADORES ADEMÁS DE LAS ENTREVISTAS CONCEDIDAS AL PERIODISTA JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA Y ENTREVISTA CONCEDIDA AL PERIÓDICO NEW YORK TIMES SE DESPRENDE QUE QUIERE POSICIONAR EL MENSAJE Y QUE LOS CIUDADANOS SEPAN QUE MI REPRESENTADO HA GANADO ELECCIONES PORQUE ESTAS HAN SIDO INTERVENIDAS POR EL CRIMEN ORGANIZADO ADEMÁS DE LAS ANTERIORES Y YA DENUNCIADAS CRÍTICAS AL PRI MANIFESTANDO QUE DIVERSOS INTEGRANTES DE PARTIDO PIENSAN RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD MEDIANTE EL ACUERDO CON GRUPOS CRIMINALES Y SIEMPRE REFIRIÉNDOSE AL PROCESO ELECTORAL QUE SE REALIZA ACTUALMENTE, SEGÚN LAS DECLARACIONES DEL PRIMER MANDATARIO. DICHAS DECLARACIONES GUARDAN RELACIÓN CON LAS EXPRESIONES PRONUNCIADAS POR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO EL OCHO DE DICIEMBRE PASADO EN EL ESPACIO NOTICIOSO DE JOSÉ CÁRDENAS EN LA QUE TAMBIÉN SE REFIRIÓ A LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE CALDERÓN ANTES MENCIONADAS Y QUE ESTÁN RELACIONADAS CON SUPUESTAS INTERVENCIONES EN LAS ELECCIONES POR EL CRIMEN ORGANIZADO. ADEMÁS TAMBIÉN SE RELACIONAN CON LAS DECLARACIONES Y EXPRESIONES FORMULADAS POR SU HERMANA, UNA VEZ QUE SE SUPO PERDEDORA DE LAS ELECCIONES PARA GOBERNADOR EN MICHOACÁN. AL OBSERVARSE LA COINCIDENCIA DE AMBAS DECLARACIONES EN CONTRA DEL PRI, PUEDE CONCLUIRSE POR ESTA AUTORIDAD QUE EL FIN ÚLTIMO DE LA ACTUACIÓN DEL DENUNCIADO, FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, CONSISTE EN APROVECHARSE DE SU IMAGEN PÚBLICA Y SU POSICIONAMIENTO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL FIN DE PROMOVER AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A SUS ASPIRANTES EN EL PROCESO ELECTORAL QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA, SIENDO ADEMÁS SUS EXPRESIONES POSTERIORMENTE RECOGIDAS Y REPETIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. DE ESTA MANERA LA INTENCIÓN DE EMITIR EXPRESIONES A FAVOR DE SU PARTIDO POLÍTICO RADICAN EN POSICIONAR AL MISMO FRENTE A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y EL ELECTORADO EN PARTICULAR, A LA VEZ QUE SE DESALIENTA EL VOTO EN BENEFICIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONDUCTA QUE INCIDE EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL Y SIRVE A LOS INTERESES DE LOS ASPIRANTES DEL PAN Y, POR TANTO, CONSTITUYE UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.----- EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON UN MINUTO DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----*

*EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SE LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LAS PARTE DENUNCIADAS, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS CADA UNA FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.-- CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRES MINUTOS, EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO SERGIO EDUARDO MORENO HERREJÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO BUSTAMANTE RUISÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA: QUE EN ESTE ACTO, A MANERA DE ALEGATOS SE RATIFICA LO EXPUESTO EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE ADVIERTE QUE NO OBRA EN AUTOS CONSTANCIA O MEDIO PROBATORIO QUE PERMITA ACREDITAR NI SIQUIERA DE MANERA INDICIARIA SU VINCULACIÓN CON OTRAS DECLARACIONES AJENAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y MUCHO MENOS CON UNA DENOSTACIÓN O DENIGRACIÓN A ESE INSTITUTO POLÍTICO YA QUE ÚNICAMENTE SE EXHIBIERON NOTAS PERIODÍSTICAS Y PRUEBAS TÉCNICAS CUYO VALOR PROBATORIO ES INDICIARIO TAL Y COMO LO HA SEÑALADO EN DIVERSOS CRITERIOS LA SALA SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR LO QUE QUEDA EVIDENCIADO QUE LA DENUNCIA ÚNICAMENTE CONTIENE MANIFESTACIONES GENÉRICAS SUBJETIVAS CARENTES DE SUSTENTO CON LAS CUALES SE PRETENDE DESPRESTIGIAR LA IMAGEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SORPRENDER A LA AUTORIDAD ELECTORAL Y A LA CIUDADANÍA Y EN SU CASO CONFUNDIR AL ELECTORADO, INCLUYENDO EN EL PROCESO ELECTORAL EL TEMA DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL. TODO ELLO PRETENDIENDO DE MANERA INFUNDADA IMPUTÁRSELO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON LA FINALIDAD DE QUE SEA SANCIONADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. SIN EMBARGO, COMO YA SE HA EXPUESTO DE MANERA VERBAL Y POR ESCRITO Y ANTE LA FALTA DE ELEMENTOS, LO PROCEDENTE ES DECLARAR INFUNDADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO BUSTAMANTE RUISÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----*

*ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA QUE EN ESTA ETAPA PROCESAL NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A NOMBRE DEL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; Y DE LA C. ALEJANDRA SOTA MIRAFUENTES, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LA PRESENTE ETAPA PROCESAL LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIERON, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL SERÁ PROPUESTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----  
POR LO TANTO SE DECLARA CERRADO EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----  
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE.-----*

[...]"

**XII.** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha veinticinco de enero del año en curso, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa propuso una modificación al Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría Ejecutiva, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo, en los términos siguientes:

- Que respecto de la solicitud que el Partido Revolucionario Institucional formuló en torno a la necesidad de establecer una vista por el beneficio eventual que hubiesen podido obtener los ahora precandidatos del Partido Acción Nacional, el considerando y punto resolutivo relacionado con el planteamiento de una vista en el Proyecto de Resolución deben suprimirse, toda vez que la inclusión debe razonarse en el sentido de que la conclusión a la que arriba la autoridad es que en este caso no se acredita la falta que ha planteado el Partido Revolucionario Institucional en tanto tal no ha lugar el establecimiento de la misma, toda vez que ninguno de los sujetos que han sido denunciados resulta responsable de una conducta que pudiera generar siquiera indiciariamente una infracción.

**XIII.** En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento especial sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso a); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, en los términos siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que en términos del artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f), y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

**SEGUNDO.** Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

**TERCERO.** Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y que debe ser presentado ante el Consejero Presidente para que éste convoque a los miembros del Consejo General, quienes conocerán y resolverán sobre el Proyecto de Resolución.

## **CAUSALES DE IMPROCEDENCIA**

**CUARTO.-** Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Electoral, establece que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, se procede a determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Al respecto, corresponde a esta autoridad electoral federal analizar la causal de improcedencia que aduce **el Partido Acción Nacional**, derivada de lo previsto en el artículo 29, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, relativa a que los hechos denunciados resultan frívolos.

En este sentido, conviene reproducir la hipótesis normativa antes referida, misma que en la parte conducente señalan que:

**REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

*“Artículo 29*

*Desechamiento e Improcedencia*

*1. La Queja o Denuncia será desechada de plano, por notoria improcedencia cuando:*

*[...]*

*d) Resulte frívola, es decir los hechos o argumentos resulten intrascendentes, superficiales, pueriles o ligeros.*

*(...)”*

Así las cosas, debe decirse que la queja presentada por la parte denunciante no pueden estimarse intrascendentes o frívolas, en virtud de que los hechos denunciados de llegar a acreditarse, podrían ser conculcatorios de la normatividad federal electoral.

En relación con lo anterior, conviene tener presente el contenido de la siguiente tesis histórica sostenida por el entonces Tribunal Federal Electoral a manera de criterio orientador, la cual establece:

*“RECURSO FRÍVOLO. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR. ‘Frívolo’, desde el punto de vista gramatical significa ligero, pueril, superficial, anodino; la frivolidad en un recurso implica que el mismo deba resultar totalmente intrascendente, esto es, que la eficacia jurídica de la pretensión*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*que haga valer un recurrente se vea limitada por la subjetividad que revistan los argumentos plasmados en el escrito de interposición del recurso.  
ST-V-RIN-202/94. Partido Acción Nacional. 25-IX-94. Unanimidad de votos STV-RIN-206/94.  
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. 30-IX-94.  
Unanimidad de votos.”*

Con base en lo antes expuesto, puede sostenerse que desde el punto de vista gramatical el vocablo “frívolo” significa ligero, pueril, superficial, anodino; así, la frivolidad de una queja o denuncia implica que la misma resulte totalmente intrascendente, esto es, que los hechos denunciados, aun cuando se llegaren a acreditar, por la subjetividad que revisten no impliquen violación a la normatividad electoral.

En tales circunstancias, toda vez que de la narración de los hechos planteados por la parte accionante se desprenden conductas que de llegar a acreditarse podrían constituir una violación al código federal electoral, esta autoridad estima que los argumentos vertidos en la queja que dio origen al presente procedimiento no pueden ser considerados frívolos, por tanto, resulta inatendible la causal de improcedencia que se contesta.

### **HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS**

**QUINTO.** Que toda vez que la causal de improcedencia hecha valer por el Partido Acción Nacional no se actualiza y dado que esta autoridad no advirtió alguna que debiera estudiarse de oficio en el actual sumario, lo procedente es entrar al análisis de los hechos denunciados y a las excepciones y defensas hechas valer por los denunciados.

**A) En primer término es de referir que el accionante, mediante su escrito de queja, hace valer lo siguiente:**

- Que cita a manera de referencia el hecho de que con fecha quince de octubre de dos mil once, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sostuvo una entrevista con el periódico denominado “The New York Times”, en la cual efectuó declaraciones a favor de su gobierno, específicamente sobre las acciones que ha realizado en materia de seguridad y economía, además que realizó críticas al Partido Revolucionario Institucional señalando que diversos integrantes de éste pensaban resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales, hechos que han sido motivo de la presentación de queja diversa que ha motivado la instauración de un

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

procedimiento especial sancionador radicado con el número de expediente SGC/PE/PRI/CG/89/PEF/5/2011, la cual tiene por objeto el de generar una opinión adversa en contra de su representado.

- Que el pasado trece de noviembre transcurrió la Jornada Electoral del proceso local del estado de Michoacán, en el que para el cargo de Gobernador contendió la hermana del ahora denunciado, Luisa María Calderón Hinojosa, y que durante el desarrollo de dicho proceso, no fue dado a conocer por los medios informativos que el crimen organizado tuviera alguna injerencia en la contienda. Que fue hasta que la hermana del Presidente supo que los resultados le eran adversos cuando empezó a declarar ante los medios que había existido en la elección de Michoacán intervención de la delincuencia organizada, lo que curiosamente, se subraya, ocurrió una vez que se conocieron los resultados del programa preliminar de resultados.
- Que en fecha cuatro de diciembre de dos mil once, con motivo del quinto año de su gobierno, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa dirigió un mensaje que fue transmitido por los medios electrónicos y en el que viene ahora a decir a los ciudadanos mexicanos que: *“se constituye en una abierta amenaza a la democracia. La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en procesos electorales, es un dato nuevo y es un dato preocupante; un dato al que ningún partido político puede permanecer silente u omiso, es una amenaza para todos, y a la que juntos, sin titubeos, debemos cerrarle el paso”*. Lo peculiar del asunto es que hasta que su hermana pierde una elección cuando hace pública la presunta intervención del narcotráfico en los procesos electorales.
- Asimismo alude que el seis de diciembre del dos mil once, en un homenaje póstumo a los funcionarios panistas fallecidos en noviembre del mismo año, en la sede nacional del Partido Acción Nacional, nuevamente hizo alusión a que el crimen organizado ha intervenido en los procesos electorales.
- De igual forma se duele de que en el mismo tono de sus mensajes el C. Felipe Calderón, ha concedido entrevistas a los medios de comunicación, tal es el caso de dos transmisiones llevadas a cabo por Televisa, Canal 2, con el conductor del Noticiero Joaquín López Doriga, los días 6 y 7 de diciembre de dos mil once y que al parecer sería retransmitida en “Foro TV”, en el que efectuó manifestaciones en el mismo sentido sosteniendo una posible injerencia del crimen organizado en los procesos electorales.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

- Que con las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza una presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos y la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido Acción Nacional, dado que con las mismas se genera una opinión adversa en contra del Partido Revolucionario Institucional.
- Que los hechos motivo de inconformidad, consistentes en las manifestaciones por parte del Presidente de la República Mexicana en eventos públicos y difundidos a nivel nacional, mediante las cuales sostiene que tiene conocimiento de que el crimen organizado está interviniendo en los procesos electorales, resultan adversos al impétrate, ya que habiendo señalado con anterioridad que el partido que representa puede negociar con el crimen organizado prácticamente está desalentando el voto a favor de su representado, incidiendo en el Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente.
- Que el contenido de las manifestaciones realizadas en si quinto informe de gobierno es el siguiente:

*“Gracias, buenos días....*

*En ese entorno de pesos y contrapesos, de rendición de cuentas, de control del poder, el que le ha dado marco al esfuerzo de todo el país, de sus tres órdenes de Gobierno, de sus Tres Poderes, de sus organizaciones, ese marco es el que ha servido para darle cauce a la demanda social de la seguridad y enfrentar a la delincuencia; el que ha dado marco para reconstruir a las instituciones desde la legalidad, el que nos permite restañar el tejido social de las comunidades más vulnerables al crimen.*

*Una delincuencia que, como he dicho ahora también, se constituye en una abierta amenaza a la democracia. La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en procesos electorales, es un dato nuevo y es un dato preocupante; un dato al que ningún partido político puede permanecer silente u omiso, es una amenaza para todos, y a la que juntos, sin titubeos, debemos cerrarle el paso. El fortalecimiento de las libertades, debe seguir siendo el carácter de nuestro esfuerzo. La lucha de un Estado democrático es por cumplir su obligación primordial: proteger la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de su gente.”*

Del Boletín denominado “Rinde PAN homenaje a Blake y distinguidos panistas fallecidos en noviembre pasado, en la sede nacional del Partido Acción Nacional denuncia lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*"De García Medina expresó que fue un excelente colaborador de su campaña y después de la Presidencia de la República. De Hayton, recordó verla siempre diligente, alrededor de ese equipo que llegó con Blake.*

*Mientras que del alcalde de La Piedad, Ricardo Guzmán Romero, puntualizó que es un mártir y un héroe que defendió a su comunidad, por lo que demandó que nadie se quede callado ante el crimen que se cometió en su contra.*

*Tras lamentar que se haya publicado un desplegado en un periódico de mayor circulación en ese municipio, donde amenazaron a la gente de que si votaban por el PAN la iban a matar, Calderón Hinojosa manifestó que esto significa un hecho inédito, reprobable y una amenaza para la democracia que no puede ganarse el silencio cómplice de muchos.*

*"No es una muerte que se haya registrado por la fatalidad de un accidente, es un asesinato y es un atentado contra la democracia misma".*

*A las autoridades de La Piedad les solicitó que no desfallezcan y no se dejen, pues es una afrenta para el pueblo de México. A los partidos políticos, les exigió que no se queden silentes*

*"Aquí sí está pasando algo muy grave, señores, que es la presencia del crimen organizado en las elecciones (...) Y nos dicen ¿pruebas?, ahí está la prueba, ahí está el desplegado publicado a plena entera, circulado a plena luz del día, ¿alguien quiere otra prueba más palmaria y más fehaciente?"*

*Enfatizó que la sociedad, los partidos y los legisladores diariamente tienen que reaccionar. "Martillar esa verdad hasta que quede clara y contundentemente plasmada en la conciencia nacional".*

De la entrevista realizada por el C. Joaquín López Doriga y transmitida los días 6 y 7 de diciembre del año pasado denuncia lo siguiente:

"....

JLD: Bien le suelto esto señor presidente, dígame. Le escuche a usted el discurso el domingo en el campo Marte con motivo de sus 5 años de Gobierno y de su discurso me llamó muy fuerte la atención un pasaje donde usted denuncia la intervención evidente y palmaria, dijo del crimen organizado en los procesos electorales, lo que nunca le había escuchado.

FCH: Porque nunca lo había visto tan evidente. Claro que para mí es complejo por la circunstancia pública de que en el caso de Michoacán por ejemplo..., la candidata mi hermana pero sí fue evidente y palmaria el hecho que es la primera vez que el crimen organizado, la delincuencia saca un desplegado en un periodo tan importante como el AM en La Piedad donde amenaza a los votantes que vayan a votar por el PAN, por ejemplo.

Incluso le dice que ni siquiera vayan con ropa azul porque los pueden confundir o donde como dio a conocer un medio de comunicación, se amaga a los miembros de una comunidad, se les amenaza de matar a su familia o un familiar igual si apoyan a un candidato del PRD o del PAN, y eso me pareció una intervención burda y muy peligrosa Joaquín.

Ya había tenido noticia de algunos casos aislados por ejemplo en la elección de Coahuila precisamente, también este año pero no había habido una elección con una diferencia tan pequeña

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

en la cual pues podemos pensar que esta intervención del crimen organizado en los procesos electorales no sólo ya es evidente y palmaria sino incluso, pues ya las autoridades valorarán si es determinante o no, pero independientemente del juicio de las autoridades electorales que desde luego yo respetaré y que colaboraré con cualquier gobernante que las autoridades declaren formalmente así.

Sí me parece que es una amenaza para México que el crimen organizado esté interviniendo ya tan burdamente en los procesos. Por qué digo burdo, porque es muy burdo que unos criminales saquen un desplegado en pleno día de las elecciones y no haya habido una reacción nacional y sobre todo de todos los partidos políticos repudiando esos hechos.

[...]

JLD: Le noto un reproche a los partidos políticos, como si éstos no hubieran estado a la altura de la gravedad de esto que denunció el domingo.

FCH: Bueno, la verdad es que creo que lo mínimo de esperarse de cualquier organización política es que haya un repudio y un rechazo de esas prácticas. Habría que ver, hacer el recuento si todos los partidos la rechazaron de la manera categórica en que debe rechazarse.

JLD: Señor presidente, a la vista de esto, ¿no fue un error de cálculo que su hermana hubiese sido candidata por Acción Nacional, o por cualquier partido, vamos, pero en este caso por Acción Nacional, su partido, al gobierno de Michoacán, estando las cosas como usted sabe que están en Michoacán?

FCH: Pues es una decisión que ella y los panistas del estado tomaron y que a la postre resultó en una muy buena candidatura que logró despertar, desde luego, el entusiasmo de mucha gente, en una elección muy competida como era de esperarse la de Michoacán; pero donde incluso el propio desempeño de ella y del Partido Acción Nacional estuvo por encima de cualquier precedente electoral en ese sentido.

JLD: Hay quienes han señalado que este señalamiento, esta revelación del domingo, es parte de una estrategia para identificar al PRI con el crimen organizado.

FCH: Pues la verdad es que yo no hago referencia a partidos y cada quien puede sacar las conclusiones que quiera. No se trata de imputar a un partido político, sino denunciar un hecho grave, Joaquín, que además está en manos de este partido, de cualquier otro, pues rechazarlo, no, categóricamente. Y creo que sería la mejor manera de deslindar a las organizaciones políticas de la acción de los criminales.

Yo creo que hace falta eso. Yo creo que quede claro para todo mundo que... a todos los actores políticos y partidos, les resulta inaceptable un comportamiento como el que de manera general o de manera aislada, eso se determinará conforme a las evidencias, tuvieron los criminales.

....."

Ahora bien, es preciso referir que los sujetos denunciados en el actual procedimiento especial sancionador, realizaron las siguientes manifestaciones al comparecer al mismo:

**A) Por su parte el Consejero Jurídico, en representación del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al dar contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, manifestó lo siguiente:**

- Que los elementos probatorios aportados por el partido denunciante no se refieren a algún hecho propio atribuible a su representado, sino que se trata únicamente de una simple referencia a las obligaciones de los servidores públicos derivadas de la legislación aplicable.
- Que es totalmente equivocada la afirmación del denunciante en cuanto a que el día quince de octubre de dos mil once, el Presidente de la República, sostuvo una entrevista con periodistas del diario estadounidense denominado *The New York Times*, toda vez que la referida entrevista se llevó a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil once, asimismo aduce que debe desestimarse la denuncia referida por tratarse de hechos que ya fueron materia de un pronunciamiento en un procedimiento especial sancionador, el cual resulto infundado mediante Resolución CG364/2011, de fecha cinco de noviembre de dos mil once.
- Que niega lo sostenido por el denunciante en cuanto a que *“exista una estrategia que se está desarrollando.... dirigida a mi representado... estamos ante una sistematicidad en cuanto a la táctica que está empleando el titular del Poder Ejecutivo para perjudicar a mi representado en beneficio directo al instituto político que postulo” (sic)*, toda vez que constituye una simple manifestación subjetiva carente de todo sustento fáctico y de trascendencia jurídica, en virtud de que de la simple lectura que se haga del contenido del discurso emitido el cuatro de diciembre de dos mil once, en el marco de su quinto año de gestión, es evidente que en ningún momento, se hizo referencia alguna al partido político denunciante, pues si bien abordó temas en materia de seguridad pública, el mensaje a la ciudadanía incluye además temáticas relacionadas con la política social, salud, educación e infraestructura.
- De igual forma niega que su representado haya hecho alguna alusión al partido político denunciante durante su discurso pronunciado en el homenaje realizado en memoria de José Francisco Blake, Ricardo Guzmán, Felipe Zamora, José Alfredo García y de Diana Miriam Hayton, con el objeto de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ni

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

mucho menos con el objeto de afectar el principio de imparcialidad, como se afirma en el escrito de denuncia.

- En el mismo sentido argumenta que el día seis de diciembre de dos mil once, su representado concedió una entrevista, a solicitud expresa, vía telefónica, del titular del programa “Noticiero con Joaquín López Doriga”, la cual se llevó a cabo en la Residencia Oficial de los Pinos, sin embargo es evidente que las manifestaciones vertidas en dicha entrevista se realizaron de manera espontánea y como resultado de un ejercicio periodístico, toda vez que no se utilizaron recursos públicos para la realización de la misma, al haberse solicitado por el referido medio de comunicación, específicamente por Joaquín López Doriga, en ejercicio de sus derechos relacionados con las libertades de prensa, de expresión y de información, sin que mediara contrato alguno para tal fin.
  - Que las expresiones de su representado no contravienen en modo alguno la normatividad electoral aplicable, lo anterior toda vez que no se acredita que las mismas sean ilegales y que se dirijan de manera expresa y directa al instituto político denunciante, ni mucho menos demuestra que las mismas han “*permeado al mexicano promedio*”, cualquier cosa que signifique dicho concepto empleado en la denuncia, así como tampoco aporta ningún medio de convicción que acredite la supuesta afectación de sus intereses, por lo que de ninguna manera se contraviene el principio de imparcialidad y equidad en materia electoral.
  - Finalmente aduce que no es posible deducir responsabilidad alguna a cargo del Presidente de la República en los hechos que supuestamente constituyen violaciones a las disposiciones electorales, al no existir elementos probatorios que acrediten la actualización de las faltas señaladas por el denunciante.
- B) Por su parte, la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, al dar contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, refirió lo siguiente:**
- Que los elementos probatorios aportados por el partido denunciante no se refieren a algún hecho propio atribuible a su representado, sino que se trata únicamente de una simple referencia a las obligaciones de los servidores públicos derivadas de la legislación aplicable.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

- Que es totalmente equivocada la afirmación del denunciante en cuanto a que el día quince de octubre de dos mil once, el Presidente de la República, sostuvo una entrevista con periodistas del diario estadounidense denominado *The New York Times*, toda vez que la referida entrevista se llevó a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil once, asimismo aduce que debe desestimarse la denuncia referida por tratarse de hechos que ya fueron materia de un pronunciamiento en un procedimiento especial sancionador, el cual resulto infundado mediante Resolución CG364/2011, de fecha cinco de noviembre de dos mil once.
- Que niega lo sostenido por el denunciante en cuanto a que *“exista una estrategia que se está desarrollando... dirigida a mi representado... estamos ante una sistematicidad en cuanto a la táctica que está empleando el titular del Poder Ejecutivo para perjudicar a mi representado en beneficio directo al instituto político que postulo”* (sic), toda vez que constituye una simple manifestación subjetiva carente de todo sustento fáctico y de trascendencia jurídica, en virtud de que de la simple lectura que se haga del contenido del discurso emitido el cuatro de diciembre de dos mil once, en el marco de su quinto año de gestión, es evidente que en ningún momento, se hizo referencia alguna al partido político denunciante, pues si bien abordó temas en materia de seguridad pública, el mensaje a la ciudadanía incluye además temáticas relacionadas con la política social, salud, educación e infraestructura.
- De igual forma niega que su representado haya hecho alguna alusión al partido político denunciante durante su discurso pronunciado en el homenaje realizado en memoria de José Francisco Blake, Ricardo Guzmán, Felipe Zamora, José Alfredo García y de Diana Miriam Hayton, con el objeto de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ni mucho menos con el objeto de afectar el principio de imparcialidad, como se afirma en el escrito de denuncia.
- En el mismo sentido argumenta que el día seis de diciembre de dos mil once, su representado concedió una entrevista, a solicitud expresa, vía telefónica, del titular del programa “Noticiero con Joaquín López Doriga”, la cual se llevó a cabo en la Residencia Oficial de los Pinos, sin embargo es evidente que las manifestaciones vertidas en dicha entrevista se realizaron de manera espontánea y como resultado de un ejercicio periodístico, toda vez que no se utilizaron recursos públicos para la realización de la misma, al haberse solicitado por el referido medio de comunicación,

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

específicamente por Joaquín López Doriga, en ejercicio de sus derechos relacionados con las libertades de prensa, de expresión y de información, sin que mediara contrato alguno para tal fin.

- Que las expresiones de su representado no contravienen en modo alguno la normatividad electoral aplicable, lo anterior toda vez que no se acredita que las mismas sean ilegales y que se dirijan de manera expresa y directa al instituto político denunciante, ni mucho menos demuestra que las mismas han “*permeado al mexicano promedio*”, cualquier cosa que signifique dicho concepto empleado en la denuncia, así como tampoco aporta ningún medio de convicción que acredite la supuesta afectación de sus intereses, por lo que de ninguna manera se contraviene el principio de imparcialidad y equidad en materia electoral.
- Que no es posible deducir responsabilidad alguna a cargo del Presidente de la República en los hechos que supuestamente constituyen violaciones a las disposiciones electorales, al no existir elementos probatorios que acrediten la actualización de las faltas señaladas por el denunciante.
- Que la Coordinación a su cargo no es la entidad encargada de la difusión del Informe de Gobierno o de los mensajes relacionados con el mismo, así como tampoco cuenta con el presupuesto, ni con las atribuciones para hacerlo.
- Que únicamente tiene conocimiento de los eventos señalados consistentes en el quinto informe de gobierno y de la entrevista llevada a cabo por el C. Joaquín López Doriga, transcripciones que pueden consultarse en la página de internet de la Presidencia de la República [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).
- Que la Coordinación no cuenta con atribuciones para celebrar contratos que medien en las entrevistas que se conceden y es respetuosa del ejercicio de libertad de prensa y de expresión que hagan los medios de comunicación.
- Finalmente aduce que no figura en las atribuciones de la Coordinación el de disponer de la utilización de recursos públicos para la organización, realización, producción o coordinación de los eventos señalados, por lo que

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

esta unidad administrativa no tiene conocimiento de las cuestiones aludidas.

**C) Por su parte, el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al dar contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, manifestó lo siguiente:**

- Que el denunciante parte de la premisa falsa y errónea al considerar que las manifestaciones realizadas por el C. Presidente de la Republica en el marco de su quinto informe de gobierno, en una ceremonia luctuosa realizada en el Comité Ejecutivo Nacional del partido que representa y durante un programa de televisión de carácter informativo denominado “El Noticiero con Joaquín López Doriga” no constituyen propaganda política o de proselitismo electoral y mucho menos, como indica el impetrante, en perjuicio o detrimento de partido político alguno.
- Que en cuanto al modo señala que la entrevista en que participó el Presidente de la Republica, fue sobre temas en general, de la situación actual del país y tópicos jurídicos, si bien se mencionan temas electorales, también se abordan diversos temas de carácter general.
- Que respecto de uno de los hechos denunciados se trataba de informar a la ciudadanía acerca del estado que guarda la Administración Pública Federal, en el segundo debe tomarse en cuenta que fueron declaraciones en un contexto trágico, pues se trataba de una ceremonia en memoria de personajes acaecidos en un accidente aéreo recientemente, por último se trata de una entrevista con carácter meramente informativo llevada a cabo por el periodista Joaquín López Doriga en su noticiero nocturno.
- Que al realizar las declaraciones materia de la presente queja el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa no busca persuadir a nadie para buscar el voto, no denigra a ninguna persona o partido, solo informa a la nación, se manifiesta en un homenaje y responde a preguntas expresas que le realiza el entrevistador, haciendo uso de las garantías constitucionales que le otorga nuestra carta magna, como son la libertad de expresión y el derecho a la información.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

- Que en cuanto al tiempo cabe precisar que las declaraciones no ocurrieron en el ánimo de favorecer o perjudicar a nadie, ya que aun no inician las campañas electorales para Presidente de la República.
- Que respecto al lugar las declaraciones como la entrevista se dan dentro de espacios públicos y un espacio noticioso como lo es el que conduce el periodista Joaquín López Doriga diariamente de lunes a viernes con un horario de las 22:30 pm y hasta las 23:20 pm del mismo día, que en las imágenes se aprecia claramente que en la parte superior derecha aparece el logotipo del “Canal de la Estrellas” y una leyenda que dice “60 AÑOS”, en la parte inferior derecha también aparece el conocido logotipo de “TELEVISA” por lo que hace que el lugar donde se llevo a cabo la entrevista denunciada hace que existan elementos suficientes para que se acredite fehacientemente que esta fue realizada dentro de la programación de los espacios noticiosos de la empresa denominada “TELEVIMEX, S.A de C.V.”
- Finalmente aduce que su representado no es responsable de lo que se le imputa en virtud de que no existe transgresión a la normatividad electoral que los rige.

**CONTESTACIÓN A LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS INVOCADAS POR EL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Corresponde a esta autoridad entrar al análisis de la excepción y defensa esgrimida por el partido denunciado, respecto a que las pruebas aportadas por el denunciante, en relación con las constancias que fueron recabadas por esta autoridad electoral federal en el ejercicio de la facultad investigadora, en ningún momento se acredita la violación al principio de imparcialidad, así como la posible constitución de actos anticipados de precampaña a favor de aspirantes o precandidatos del Partido Acción Nacional y la emisión de actos que generen presión o coacción a los electores.

Al respecto, debe decirse que del análisis al escrito de queja interpuesto por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, este órgano resolutor advirtió las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se pudieron presentar los hechos denunciados, lo que posibilitó desprender indicios

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

sobre una violación a la normatividad electoral, toda vez que cada uno aportó los elementos de prueba que desde su perspectiva acreditan los hechos denunciados.

En este sentido, la autoridad electoral tiene la facultad de admitir una queja y ordenar la investigación de los hechos que se denuncian, siempre que de la narración de los hechos se desprendan indicios suficientes que le permitan desplegar dicha potestad investigadora.

Esto es así porque en principio la parte denunciante presentó los elementos probatorios que consideró idóneos para acreditar su dicho, cumpliendo así con el requisito previsto en el inciso e) párrafo 3 del artículo 368 del código electoral federal, así como lo previsto en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro dice: ***“CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.”***

En consecuencia, en el caso no se surte la causal de improcedencia invocada, toda vez que la valoración e idoneidad de las pruebas aportadas por el quejoso para acreditar su dicho, no puede realizarse sino hasta el estudio de fondo de los motivos de inconformidad planteados, es decir, es hasta ese momento que a esta autoridad le corresponde valorarlas y justipreciarlas, a efecto de verificar si su alcance probatorio es suficiente para tener por acreditados los hechos denunciados.

Así mismo, cabe decir que la autoridad electoral se encuentra facultada para conocer de las infracciones en materia electoral cometidas por los servidores públicos; por ello, toda vez que los hechos denunciados versan sobre una posible violación a la normatividad electoral atribuida a los sujetos llamados al actual procedimiento, y los mismos fueron acompañados por elementos indiciarios suficientes respecto a la realización de los mismos, resulta inconcuso que la queja cumple con los requisitos establecidos por la ley, en consecuencia, resulta inatendible la causal de improcedencia hecha valer y que en este apartado se contesta.

Respecto del resto de los argumentos de defensa emitidos por los denunciados al comparecer al presente procedimiento, los mismos serán atendidos como parte del pronunciamiento de fondo que emita esta autoridad en los considerandos subsecuentes.

**LITIS**

**SEXTO.** Que una vez sentado lo anterior corresponde a esta autoridad fijar la litis en el presente procedimiento, la cual se constriñe en determinar:

**A) Si el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal,** conculcó lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 4, párrafo 3 y 347, párrafo 1, incisos c), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén la prohibición para los servidores públicos de emitir actos que infrinjan el principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales y la emisión de actos que generen presión o coacción a los electores con motivo de las manifestaciones emitidas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga.

**B) Si el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal,** transgredió lo dispuesto en el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del código federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, derivado de las manifestaciones emitidas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, mediante las cuales presuntamente realiza actos anticipados de

precampaña a favor de diversos precandidatos del Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**C) Si la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República,** infringió lo establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, incisos c), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de las manifestaciones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga.

**D) Si el Partido Acción Nacional,** transgredió lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u) y 342, párrafo 1, incisos a) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la presunta omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático

Expuesto lo anterior, es necesario reiterar que el estudio de fondo en el actual procedimiento versará respecto de las manifestaciones vertidas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las emitidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, al referir que el crimen organizado intervino en los procesos electorales en las que a juicio del impetrante se realizan expresiones tendentes a generar una opinión adversa en contra del Partido Revolucionario Institucional, cuyo contenido se describe a continuación:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**HECHO 1.** Mensaje emitido el día cuatro de diciembre del dos mil once con motivo del quinto año de gobierno del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal:

"[...]

*"Gracias, buenos días.*

*Señor Senador José González Morfín, Presidente de la Cámara de Senadores.*

*Doctor Agustín Carstens, Gobernador del Banco de México.*

*Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.*

*Doctor Eduardo Sojo, Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

*Muy estimados señores Gobernadores. Muchas gracias por su presencia.*

*Señoras y señores Senadores.*

*Señoras y señores Diputados.*

*Señoras y señores Presidentes Municipales.*

*Señoras y señores líderes académicos, sociales, universitarios.*

*Muy estimadas y muy estimados colaboradores del Gobierno Federal.*

*Muy queridas y muy queridos beneficiarios de programas sociales.*

*Distinguidos invitados especiales.*

*Señoras y señores:*

*Hace cinco años, iniciamos un proyecto humanista de Gobierno con un objetivo muy claro: transformar a México. Transformarlo en un país más seguro, más próspero y más justo.*

*Lo hicimos llenos de esperanza, convencidos de que México es una gran Nación, que está llamada a ocupar un lugar preponderante en el mundo y que tiene todo para darle a sus hijas e hijos más y mejores oportunidades de progreso.*

*En el camino para construir ese México, hemos encontrado, desde luego, grandes retos. En particular, uno de los mayores desafíos que nos haya tocado vivir en la historia contemporánea: la inseguridad y la amenaza del crimen sobre nuestra sociedad.*

*Se trata de un problema, amigos, que se vino gestando a lo largo de décadas y que nos está mostrando su verdadero rostro, un rostro de violencia, un rostro de maldad, que México no había visto hace mucho tiempo.*

*Y ante este desafío, era fundamental tomar la decisión misma de combatir al crimen con toda determinación y pese a la adversidad. Y de no haberlo hecho, los criminales habrían avanzado inexorablemente sobre la sociedad y las instituciones.*

*Habrían avanzado hasta apoderarse de ellas como, por desgracia, ha llegado a ocurrir en algunas ciudades y pueblos donde no se les ha combatido. Y contra lo que algunos piensan, la delincuencia no tiene un comportamiento estático, tiene un comportamiento peligrosamente expansivo; es decir, si no se le contiene, crece sin medida y todo lo corrompe.*

*Por eso digo, que quienes afirman que hubiera sido mejor no meterse con los criminales, están rotundamente equivocados.*

*En el caso de México la razón de esta dinámica expansiva obedece a varios factores. Uno de ellos, por ejemplo, ha sido el cambio de la tradicional actividad del mero narcotráfico a los Estados Unidos, a además, ahora, practicar el narcomenudeo en nuestro propio México.*

*En el narcotráfico hay un negocio de transporte, en el narcomenudeo, en cambio, hay uno de distribución. El narcotraficante busca pasar por el lugar, y de preferencia sin ser visto; el narcomenudista busca quedarse en el lugar, necesita dominar todo un territorio para controlar sus tienditas y sus puntos de venta.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Por eso, también, se ostenta violentamente para aparecer como dueño de la plaza; y por eso busca someter a ciudades y pueblos, y en esa desenfrenada ambición, choca violentamente con otros grupos criminales, que quieren lo mismo, y se enfrentan entre sí. Además, con una crueldad singular, precisamente, para intimidar un adversario a otro.*

*Son diferentes, también, en el número de gente que emplean. Para pasar una tonelada de droga se necesitan decenas y, excepcionalmente, cientos de cómplices. Sin embargo, para vender esa misma tonelada, es decir un millón de bolsitas un gramo, se requieren miles y miles de colaboradores.*

*Los estudiosos de este fenómeno encuentran que el crimen organizado evoluciona fundamentalmente en tres etapas.*

*La primera. La etapa predatoria, se caracteriza por la presencia de pandillas locales, que pueden ser controladas también por las policías locales.*

*En la segunda, en cambio, llamada parasitaria, las bandas del crimen comienzan a enquistarse en la sociedad, a corromper comandantes y policías, y a generar complicidades con la propia autoridad Y, finalmente, si sigue expandiéndose el crimen hay una tercera fase, conocida como simbiótica, donde simplemente ya no hay diferencia entre el Estado y sus instituciones y los criminales. Los criminales se apoderan de las instituciones policíacas y ministeriales, actúan a través de la policía y se diversifican hacia la extorsión, el secuestro y el cobro de piso para quedarse con las rentas de la sociedad.*

*Ante un fenómeno de esta naturaleza, podríamos permanecer pasivos y abandonar a los ciudadanos a su suerte. Desde luego, que no.*

*Justamente, la lógica de quienes creyeron que dejándolos actuar no pasaría nada, eso es lo que hizo que el problema se multiplicara. La pasividad de los Gobiernos terminó ayudando a la expansión de los cárteles en nuestro querido México.*

*Ante criminales que secuestran, extorsionan, lo mismo a un comerciante ambulante que a un gran empresario, ante criminales que asesinan, me he preguntado siempre cuál debe ser el deber de un gobernante. Y la respuesta invariablemente ha sido siempre clara y la misma:*

*La primera obligación de un Gobierno es garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y nosotros hemos defendido y vamos a seguir defendiendo a las familias mexicanas hasta el último día de mi mandato.*

*Detener a la delincuencia, evitar el dolor y el sufrimiento de la gente es un deber constitucional, es un deber legal, pero también, amigos, es un deber ético, es un deber moral, es un imperativo categórico.*

*Y por eso estamos combatiendo con toda firmeza a esos criminales, y lo hacemos, además, con la ley en la mano, con la fuerza de la legalidad y la justicia. Lo hacemos con apego a los derechos humanos. Proteger las libertades y los derechos de todos los mexicanos es la razón que inspira nuestra lucha.*

*La estrategia de seguridad tiene tres componentes básicos:*

*Primero. Enfrentar y someter a los criminales.*

*Segundo. Reconstruir las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, a través de la depuración y el fortalecimiento de los policías y ministerios públicos.*

*Y tercero. Reconstruir el tejido social, a través de una sólida política de prevención.*

*Por lo primero, amigos, hemos enfrentado a los criminales con toda determinación. La sociedad ha sido testigo de las innumerables capturas de delincuentes, de los decomisos inéditos de armas, de dinero, de sustancias ilícitas.*

*De la lista de los 37 criminales más peligrosos que publicamos en 2009, ya 21 de ellos han sido capturados o han fallecido, sea resistiéndose al arresto, o en manos de otros criminales. 21 de 37.*

*Ante el clamor de ayuda, ante el clamor de auxilio, expresado por ciudadanos en varias partes del país, y ante la petición expresa por escrito de sus autoridades, el Gobierno de la República ordenó que se apoyara a tales autoridades y se combatiera a la delincuencia con estricto apego a la ley.*

*Y, para ello, echamos mano de lo mejor que tenemos, de nuestras Fuerzas Federales, fuerzas entrenadas, bien equipadas, leales a México y a sus instituciones: el Ejército, la Marina Armada, la Policía Federal. Ellos, no podemos olvidarlo los mexicanos, ellos están arriesgando la vida por todos nosotros. Estamos*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*hablando de mujeres y de hombres de honor, de valientes, que no dudan ponerse en la línea de fuego para salvar vidas, para proteger a las comunidades.*

*Ellos han aceptado estar lejos de sus suyos y enfrentar el peligro para defender a otros mexicanos, que ni siquiera conocen. Para todos ellos, mi reconocimiento y gratitud, y la plena gratitud y reconocimiento del pueblo de México.*

*Hay que subrayar que, en tales acciones, las Fuerzas Federales asumen sus deberes constitucionales y legales.*

*Qué deberes.*

*Los de cumplir y hacer cumplir la ley, los de preservar la seguridad interior del país, los de coadyuvar con la seguridad pública y apoyar al Ministerio Público en sus labores de investigación y persecución de los delitos. Actúan bajo órdenes explícitas de respetar plenamente la ley, las garantías individuales y los derechos humanos.*

*En los casos que ha habido, en que desafortunadamente se ha tenido conocimiento de actos violatorios a tales derechos humanos, el Gobierno mexicano no sólo ha condenado enérgicamente, sino que, además, ha procedido legalmente en contra de los autores ante los tribunales competentes.*

*Tenemos un firme compromiso con los derechos humanos. Por eso, no es casualidad que en mi Gobierno se hayan concretado las reformas a la Constitución en materia de derechos humanos, la reforma penal, la reforma en el amparo, que constituyen la mayor ampliación de libertades y de garantías que se haya realizado en México en décadas.*

*Estas reformas demuestran, además, que el esfuerzo del Gobierno no se limita a enfrentar y combatir la criminalidad, sino que se ha avanzado en el segundo componente de la estrategia, que es el fortalecimiento de las instituciones encargadas de aplicar la ley.*

*Para ello, iniciamos una profunda reforma legal e institucional, para depurar y fortalecer los órganos encargados de la seguridad, los de la procuración y administración de justicia. Y esto incluye desde nuevas leyes, hasta la transformación de instituciones, como la Policía Federal o la Procuraduría General de la República. Incluye, también, el impulso a las entidades federativas para que ellas mismas depuren y fortalezcan sus cuerpos policíacos, ministeriales y judiciales.*

*Queda claro, mexicanas y mexicanos, que el país necesita contar con policías honestos, con policías confiables, que estén al servicio de los ciudadanos y no al servicio de los delincuentes.*

*Por eso, la Policía Federal está contratando jóvenes mejor preparados, muchos con carrera universitaria; los está sometiendo a estrictas pruebas de control de confianza. Por eso, hemos aumentado el número de policías, de seis mil elementos a más de 35 mil.*

*Por ello, también, realizamos exámenes de control de confianza en todos los mandos medios y superiores de las Fuerzas Armadas.*

*Y, ahora, hemos emprendido una vigorosa depuración y profesionalización de la Policía Ministerial Federal, de los Ministerios Públicos y de las Delegaciones de la Procuraduría General de la República.*

*Pero no basta con fortalecer las instituciones de cumplimiento de la ley a nivel Federal. Necesitamos que esto se replique en los estados y municipios, donde tristemente hemos visto, también, muchos casos de policías que son sometidos por los criminales.*

*Aquí, amigos, yo quiero hacer un reconocimiento a miles y miles de policías municipales, estatales, Federales que, a pesar de la enorme presión a la que están sometidos por la delincuencia, a veces, incluso, por sus propios jefes, siguen sirviendo a la ciudadanía con honestidad en muchos pueblos y ciudades del país, sin que nadie les diga, siquiera: Gracias.*

*Por ello, y por lo mismo y por todos los ciudadanos, es indispensable sacar a aquellos policías que traicionen la confianza ciudadana, y comenzando urgentemente por los que ocupan posiciones de mando.*

*Los Gobiernos estatales y municipales, al igual que el Federal debemos asumir sin dilación la responsabilidad de depurar y profesionalizar a nuestras policías.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*La ley nos obliga, nos obliga a los tres órdenes de Gobierno, a aplicar pruebas de control de confianza, por ejemplo, a todos los elementos policiacos antes de enero de 2013. Sin embargo, también, hay que decir que a la fecha todavía hay estados que ni siquiera han integrado su propio Centro de Control de Confianza. Y la aplicación de las evaluaciones registra un preocupante nivel de sólo 8 por ciento en las corporaciones locales.*

*También es indispensable, amigos, que el Poder Judicial revise sus estructuras y sus integrantes. Sé que la gran mayoría de los jueces y magistrados son personas intachables, pero debemos ser conscientes de que el poder corruptor y de intimidación de los criminales, puede poner a jueces y magistrados en la mira y debemos estar preparados para ello, porque nadie está exento de ese mal.*

*Adicionalmente a esto, el Gobierno ha sostenido una política activa de prevención del delito. Lo hacemos a través del mayor esfuerzo de política social que se tenga registro, y que ha permitido alcanzar la Cobertura Universal de Salud, la mayor obra de infraestructura en materia de salud y educativa, la construcción de hospitales, clínicas, universidades y bachilleratos públicos y gratuitos en un número sin precedentes.*

*Se complementa la política preventiva, también, con el mayor establecimiento de Centros Nueva Vida para prevención y tratamiento de adicciones en jóvenes y adolescentes. Con el rescate de más de cuatro mil espacios públicos, con la implementación del Programa Escuela Segura.*

*El Gobierno Federal actúa para reconstruir el tejido social y generar condiciones que hagan menos propicia la incorporación de los jóvenes a la violencia y a las adicciones.*

*Lamentablemente, todavía hace falta una visión, una verdadera visión de Estado. Una en la que todas las fuerzas políticas apoyen con claridad la lucha por la seguridad, y tengan claro, también, que ésta no es lucha ni de un Gobierno, ni de un Presidente, ni de un partido. Es una lucha por el futuro de todos los mexicanos y que a todas las autoridades y a todos los Poderes nos corresponde librar.*

*Para ganarla, amigos, es necesario que todas las fuerzas políticas expresen con claridad, sin dobles discursos, sin regateos, su repudio unánime al crimen organizado y su repudio unánime a la violencia que genera.*

*Aquí, no hay espacio, ni para mezquindades, ni para cálculos políticos, porque hablamos de un mal que representa una amenaza a la viabilidad del Estado mexicano, y una amenaza clara, cada vez más obvia, a la democracia nacional.*

*Además de enfrentar a los delincuentes, debemos tener en cuenta también, a quienes ya han sufrido por la acción criminal. Estamos trabajando para que encuentren, las víctimas, el alivio y reciban también el apoyo de la sociedad. Las víctimas de la criminalidad tienen un rostro, tienen una voz. Y en mi Gobierno estamos decididos a escucharla y apoyar a esa voz.*

*Y, por ello, hemos creado la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de la Violencia, cuya misión principal es, precisamente, ayudar a cerrar las heridas que el crimen ha abierto en el país.*

*Hoy reitero, mexicanas y mexicanos, que la razón de nuestra lucha son las familias mexicanas, la razón de nuestra lucha por la seguridad son las niñas y los niños de México y las generaciones que vienen en el porvenir. Y por ellas vamos a seguir adelante, con toda la fuerza de nuestro corazón y con toda la fuerza del Estado, que es contundente.*

*Y, hoy, reitero que la lucha por la seguridad pública tiene que seguir adelante.*

*Y, además, es momento también de que los mexicanos iniciemos una nueva etapa en materia del esfuerzo por la seguridad. Una etapa, en la cual, pongamos un mayor énfasis en los aspectos de prevención del delito; en la prevención y el tratamiento de las adicciones, en la formación de valores en los niños y en los jóvenes; en la generación de oportunidades, para ellos, de oportunidades educativas, de oportunidades de esparcimiento, de oportunidades de trabajo.*

*Y en algo muy importante, precisamente, en el fomento de una sociedad apegada a valores, el valor de la honestidad, el valor de la legalidad, el valor del respeto a uno mismo y del respeto a los demás.*

*Debemos ir a fondo en esta nueva etapa, debemos ir más a fondo en la protección de los derechos humanos. Debemos garantizar que todas las autoridades los protejan y los fomenten y, desde luego, acelerar el paso en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*En esta nueva etapa, también es indispensable terminar ya el ciclo de reformas legislativas que están pendientes, iniciativas de ley que no pueden esperar más. La Ley de Mando Único, que permitiría reducir el número de cuerpos policíacos de más de dos mil a 32, pero hacerlos confiables, fuertes y eficaces.*

*El día que tengamos policías y Ministerios Públicos confiables, jueces confiables en cada una de las entidades federativas de la República, ese día estará ganada la batalla por la seguridad de los mexicanos.*

*La Ley del Combate al Lavado de Dinero, por ejemplo, que golpea a la delincuencia donde más le duele y que es en sus ganancias.*

*La Ley de Seguridad Nacional, que reglamenta la responsabilidad de todos, y establece de manera precisa qué le toca a cada quien y cuál es el rol de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Federales en las tareas de seguridad interior.*

*O la reforma al Código Penal para tipificar conductas mucho más acordes con el actual comportamiento de los criminales, por citar unas cuantas.*

*Una nueva etapa, amigas y amigos, donde sigamos combatiendo a todos los grupos criminales sin descanso, pero también donde centremos nuestra acción, especialmente en los más violentos, donde nos concentremos en neutralizar a aquellos criminales empeñados en meterse con la gente, en meterse con ella a través del secuestro, de la extorsión o el cobro del derecho de piso.*

*Mientras más violentos y mientras más agresivos sean los grupos con la sociedad, más enérgica será la respuesta del Gobierno en contra de ellos.*

*Y en esta nueva etapa, amigas y amigos, debemos, también, impulsar la corresponsabilidad de otros países y otros actores internacionales. Impulsar, también, el debate a nivel internacional sobre la manera en que el mundo está enfrentando u omitiendo resolver este problema del tráfico de drogas. Porque con todo y su diversificación de los grupos criminales, es en la venta de drogas a los Estados Unidos donde ellos encuentran su principal renta y donde obtienen los recursos que los vuelven poderosos.*

*Y ante una demanda de drogas que no ha podido o no ha querido ser controlada a nivel mundial, las naciones consumidoras tienen una responsabilidad y es impostergable que éstas exploren todas las alternativas lícitas que permitan disminuir las enormes ganancias de los delincuentes que obtienen de un consumo creciente e irresponsable de sus propias poblaciones.*

*Qué más estamos haciendo para construir ese México seguro, ese México justo y ese México próspero.*

*Como dije antes, algo que es sumamente importante, y que es el tercer componente de la estrategia, estamos fortaleciendo el tejido social. Nuestro México ha cargado por demasiado tiempo el lastre de la injusticia y el dolor de la pobreza. Y estos abismos de desigualdad han debilitado los lazos de solidaridad y de unión entre los mexicanos. Nos han debilitado como sociedad.*

*Hay que recordar que una sociedad más justa, no sólo es una sociedad más unida y solidaria. Será, también, una sociedad más segura, porque fortalecer el tejido social, también, nos permite cerrar el paso a la violencia.*

*Por eso, amigas y amigos, la igualdad de oportunidades ha sido el principio rector de la política social del Gobierno y, desde luego, de la restitución del tejido social.*

*El humanismo en el que creo, el humanismo que practicamos, afirma que los seres humanos somos iguales, todos, en dignidad y en derechos. Somos iguales el indígena y el no indígena, la mujer y el hombre, el adulto, el anciano o la niña con discapacidad.*

*Y la clave para hacer eficaz esa igualdad es igualar las oportunidades. Igualar la oportunidad de estudiar, la oportunidad de tener salud, servicios públicos, casa propia. Igualdad de oportunidades para salir adelante con el propio esfuerzo.*

*Les doy un dato. Tan sólo con los Programas de Oportunidades y Apoyo Alimentario estamos apoyando económicamente a 6.5 millones de familias. Esto quiere decir, amigas y amigos, que casi 30 millones de mexicanos, que son los que más lo necesitan, reciben estos apoyos de alimentación, de salud, de educación para que puedan salir adelante y salir de la pobreza.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*A partir de este año, por cierto, todos los beneficiarios de Oportunidades recibirán sus apoyos a través de una tarjeta bancaria.*

*Y eso qué importancia tiene.*

*Que, además, estamos poniendo con esa tarjeta, estamos poniendo en marcha el mayor programa de bancarización y de inclusión financiera de todo el mundo, el más ambicioso. Y está destinado, precisamente, a la gente más pobre.*

*Porque eso, el tener una cuenta por primera vez, les permitirá tener acceso al ahorro, al crédito, al seguro de vida y a muchas otras cosas que se han marginado secularmente para la gente más pobre del país.*

*Con esa misma convicción, amigas y amigos, una convicción de justicia, hemos apoyado a uno de los sectores más desamparados: el de la tercera edad. Con el Programa 70 y Más, estamos apoyando, precisamente, a estos jóvenes de 70 años o más que reciben por primera vez un apoyo. Quienes ya tienen poca asistencia de sus hijos y nietos, quienes viven en la pobreza y en la marginación de las marginaciones por su edad. En 70 y Más, hay más de dos millones de adultos mayores en áreas rurales, que disponen de una ayuda económica, para complementar su gasto.*

*Es interesante ver que, gracias a oportunidades y gracias a 70 y Más, durante la crisis, la peor que recuerden las generaciones presentes, logramos, no sólo contener, sino reducir la pobreza en el campo. Sin embargo, en las zonas urbanas, en donde por cierto no existe el Programa de 70 y Más, la pobreza se incrementó.*

*Y por eso, quiero anunciarles hoy, que a partir del próximo año llevaremos el programa de 70 y Más también a las ciudades, a las zonas urbanas y lo aplicaremos en las zonas de más alta marginación.*

*Pensando en las mujeres, es a ellas a quienes pagamos los apoyos de Oportunidades. Pensando en las mujeres, las becas de las niñas son más altas que las de los niños. Pensando en las mujeres, también, lanzamos, en esta Administración, el Programa de Estancias Infantiles. Con él, un cuarto de millón de mamás, jóvenes, mamás emprendedoras, hoy pueden ir a trabajar sabiendo que sus hijos están bien cuidados, y otras 50 mil mujeres, que cuidan a sus hijos tienen, a partir de ese esfuerzo, un ingreso digno.*

*En cinco años, amigas y amigos, hemos abierto más de nueve mil estancias infantiles. Quiere decir que en cinco años abrimos más estancias infantiles que todas las guarderías y estancias que se abrieron en México en todo el Siglo XX, y lo hicimos a un costo menor.*

*Pienso que ese es un gran logro de esta Administración, que tiene que seguir.*

*Y similares cosas hemos hecho con los pueblos indígenas. Hemos abierto caminos, hemos llevado agua, hemos respetado su comunidad, los hemos apoyado con ProÁrbol, con proyectos productivos. Todo ello, como nunca antes en la historia de México.*

*Por eso, en el desarrollo de los pueblos indígenas con nosotros ha habido menos discurso, pero más presupuesto; menos manipulación y más respeto a sus comunidades.*

*Y quizá, amigos, el mayor logro que percibe la gente, quizá el mayor es en materia de salud y concretamente la cobertura universal de salud. A principios del Gobierno dije que al finalizar este sexenio alcanzaríamos dicha cobertura y lo hemos cumplido.*

*Hoy, toda mexicana y todo mexicano tienen médico, medicinas, tratamiento y hospital cuando lo necesite. Un logro que no han alcanzado pocas naciones en desarrollo, pocas naciones desarrolladas y prácticamente ninguna en desarrollo. México lo está logrando gracias al esfuerzo de los mexicanos. Éste ha sido el sexenio de la salud para México.*

*La cobertura universal de salud es un logro histórico y, también, un gran igualador social, porque las desigualdades empiezan cuando sólo puede curarse el que tiene dinero para pagar un médico o para pagar el hospital.*

*Ya no más médico sólo para el que tiene dinero, ya no más hospital sólo para el que puede pagarlo. Estamos igualando la oportunidad de curarse entre todos los mexicanos.*

*Hoy, afirmo categóricamente que en materia de salud México es un país más justo y más equitativo que lo que era hace cinco años.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Y, por eso, hemos construido más de mil hospitales y clínicas nuevas, y por eso hemos ampliado y remodelado otras dos mil más. Una inversión en infraestructura médica y hospitalaria que no se había visto nunca en nuestro país.*

*Quiero reconocer, además, la labor de los médicos, de las enfermeras, de los trabajadores en materia de salud. Porque con un gran compromiso y un gran esfuerzo están abriendo las puertas de la salud a todos los mexicanos. Y, también, digo, amigas y amigos, que en materia de cobertura universal de salud, México tiene que seguir adelante.*

*Igualar oportunidades, también, ha significado que la universidad y que el bachillerato lleguen a los lugares donde no existían y se abran lo mismo para el pobre que para el rico.*

*Nunca antes se habían construido tantas universidades y tantos bachilleratos públicos y gratuitos para los jóvenes de México. En cinco años, 96 universidades totalmente nuevas, 50 campus universitarios adicionales a otras universidades existentes. Y hemos abierto ya prácticamente casi mil nuevas preparatorias o bachilleratos en el país.*

*Por eso, la cobertura de bachillerato alcanza ya a siete de cada 10 jóvenes y en materia de educación superior. Yo recuerdo que nos comprometimos con los rectores del país a pasar la cobertura universitaria del 24 al 30 por ciento para el año 2012*

*.Quiero decirles que desde el año pasado ya rebasamos la meta y llegaremos probablemente al 33 por ciento de cobertura en educación superior en el país.*

*Además, por primera vez en México, alcanzamos, también, la cobertura en educación primaria, cobertura universal. Qué quiere decir. Que todo niño en edad de educación primaria tiene un lugar en la escuela pública y uno de cada cuatro estudiantes en escuelas públicas, además, cuentan con una beca para que no tengan que abandonar la escuela por falta de recursos.*

*Nuevamente se trata de igualar la oportunidad para estudiar y poder salir adelante con el propio esfuerzo. La oportunidad de hacer una carrera y obtener un mejor trabajo.*

*Aún con los problemas de calidad que, desde luego, tenemos, y con la falta de cobertura que debemos de completar en materia educativa, también lo afirmo, México es ahora un país más justo y, también, el esfuerzo educativo tiene que seguir adelante.*

*Y para que siga adelante, vamos por más este último año de Gobierno. Vamos por más, porque la beca escolar es otro gran igualador. Y, por eso, en este último año de Gobierno queremos apoyar, aunque sea con media beca, a un millón de jóvenes más para que nadie se quede sin escuela por falta de dinero.*

*Y elevamos la educación, amigos, no sólo porque iguala las oportunidades, sino también, y nuevamente, porque aleja a los jóvenes de la violencia y de las drogas.*

*Vamos por más becas y más universidades y más bachilleratos. Porque tenemos en mente, claramente, que ahí está el futuro. Y porque claramente queremos que para el país haya cada día más becarios y cada día menos sicarios. Hacia allá vamos, y por eso emprenderemos un esfuerzo adicional en esta materia.*

*Igualar oportunidades, también, es darle casa al que no tiene. Y con el Programa Tú Casa le hemos dado apoyo ya a cientos de miles de familias que no tenían ni para el anticipo de una vivienda.*

*Porque la casa es donde uno educa a los hijos, porque la casa es garantía de dignidad de la familia. Y por eso, en estos cinco años, hemos entregado casi seis millones de créditos y subsidios para vivienda, que es otra cifra récord de este Gobierno.*

*Esto significa, amigas y amigos, que en cinco años se ha financiado la compra o el mejoramiento de prácticamente una de cada cinco casas, una de cada cinco de todas las casas existentes en el país.*

*Y lo digo con orgullo: Somos el Gobierno que ha abierto las puertas de un nuevo hogar a más mexicanos en toda la historia de la República.*

*Una sociedad que no olvida a los más necesitados; que no olvida a los ancianos, a las madres solteras, a los niños y a los jóvenes, a las familias sin hogar, es una sociedad humana, una sociedad incluyente y solidaria.*

*En esa misma medida, es una sociedad menos violenta también, y más pacífica. Hemos apoyado a la gente más pobre y lo seguiremos haciendo.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*En la ruta de la igualdad de oportunidades, México debe seguir adelante, seguiremos adelante.*

*Nos propusimos, también, hacer, de la mexicana, una economía competitiva, una economía generadora de empleo, y en ella hemos empeñado nuestros afanes.*

*Sin embargo, en esta materia, la adversidad nos puso en el camino, desde el segundo año de mi Gobierno, la mayor crisis económica de la que tengan memoria las generaciones del presente. Pero puedo asegurarles, amigas y amigos, que esta adversidad, nacida no en México, sino en el ámbito internacional, nunca nos arredró. Pusimos todos, todos los instrumentos a nuestro alcance, para que el inevitable impacto en la economía de las familias mexicanas fuese el menor posible.*

*En todo momento actuamos con responsabilidad, actuamos con prudencia y con sensatez; evitamos salidas fáciles, como el endeudamiento o el dispendio. Lo hicimos, porque la estabilidad económica es clave para brindar más oportunidades de progreso a la gente y, a la vez, cerrarle la puerta a las inflaciones galopantes y a las crisis recurrentes, que tanto sufrimos en el pasado, que desaparecieron el crédito y que le quitaron de golpe a los mexicanos sus ahorros y su patrimonio.*

*Hoy, a la luz de lo que pasa en el mundo, sabemos que este esfuerzo ha valido la pena. Por décadas Europa fue símbolo de estabilidad y México símbolo de mal manejo macroeconómico.*

*Hoy, es al revés. Muchas naciones europeas viven graves problemas fiscales y están teniendo que reducir a la mitad sus pensiones, que cancelar las becas, que cerrar universidades.*

*En contraste, gracias a la estabilidad que los mexicanos hemos construido con tanto sacrificio, hoy tenemos una economía sana, que está creciendo y que está generando empleo. Estabilidad, crecimiento y empleo, en los que debemos perseverar, también, y mantener ahí la ruta del futuro para el país.*

*En el esfuerzo de elevar la competitividad de la economía, hemos puesto en marcha una estrategia integral para aprovechar nuestras grandes ventajas comparativas: nuestros recursos naturales, nuestra posición geográfica, nuestra gente, todas nuestras fortalezas.*

*Y, por eso, hemos invertido más que nunca en la gente, en el capital humano, hoy yo prefiero decir, en nuestro valor humano.*

*Con las universidades y escuelas que hemos fundado, por ejemplo, hoy se están graduando en México, fíjense bien, se están graduando casi 100 mil ingenieros cada año, sin contar los que se gradúan en las carreras técnicas cortas. Esto es, por primera vez, se gradúan en México más ingenieros que en Alemania o que en Brasil, el doble de ingenieros que en Brasil, que tiene casi el doble de nuestra población.*

*Eso le da una gran competitividad a la economía mexicana que tiene una fuerza de trabajo enormemente calificada. Elevar la competitividad, también ha significado impulsar de manera decidida la infraestructura del país.*

*En estos cinco años, hemos construido o modernizado más de 17 mil kilómetros de carreteras. También, hemos impulsado una impresionante obra portuaria y aeroportuaria para hacer de nuestro país una de las plataformas logísticas para el comercio global.*

*Todo esto significa mejores empleos para los mexicanos y mayor crecimiento para el país. Antes de tomar la Presidencia de la República, dije que éste iba a ser el sexenio de la infraestructura y ya lo cumplí. En estos cinco años se ha invertido en México más en infraestructura que en cualquier otra Administración en más de un siglo de la vida del país.*

*Y, también, para apuntalar la competitividad, hemos impulsado reformas estructurales que habían sido postpuestas por décadas. La Reforma al Sistema de Pensiones, la Reforma Hacendaria, la Reforma para fortalecer a PEMEX, la Reforma en materia de Competencia Económica, la extinción de Luz y Fuerza del Centro. Hemos desregulado al sector Federal, hemos abierto nuestra economía y nuestros productores son más competitivos y más exitosos a nivel mundial.*

*En todos los indicadores, prácticamente en todos los indicadores de competitividad, México ha avanzado, particularmente, en los últimos dos años. Para crecer y para generar empleo celebramos el Acuerdo Nacional por el Turismo para apoyar esta actividad fundamental y, también, hemos destinado la mayor cantidad de recursos que haya visto jamás el campo mexicano en su sector productivo.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Para generar empleo, también, hemos financiado a las pequeñas y medianas empresas del país, y este financiamiento ha multiplicado por cinco, cinco veces más todo el financiamiento que se había dado en el sexenio anterior, que, a su vez, había sido el más alto en mucho tiempo.*

*En suma, amigas y amigos, estamos trabajando duro para que México crezca y pueda generar los empleos que tanto necesitamos, para que haya cada vez más mexicanas y mexicanos con oportunidad de progreso, y más familias que tengan mejores condiciones de vida.*

*Hay que señalar que, incluso, en un entorno de recesión internacional, donde se han reducido los flujos de inversión, y a pesar de que la imagen del país se ha visto afectada por la violencia, México ha logrado atraer más de 100 mil millones de dólares en inversión extranjera directa en estos cinco años; la cifra más alta para un periodo similar.*

*Y a pesar de la crisis, a pesar de la crisis mundial, se dice fácil, pero la nuestra, como quiera que se le vea, es una economía en crecimiento, con baja inflación y con generación de empleos.*

*El año pasado crecimos 5.4 por ciento, y durante los primeros nueve meses de este año venimos creciendo a un ritmo de 4 por ciento. En lo que va del año, entre enero y noviembre, se han generado ya 815 mil nuevos empleos netos en el país, registrados en el Seguro Social.*

*Y desde el punto más bajo de la crisis, desde junio de 2009, se han generado en México, un millón 670 mil nuevos empleos netos para los mexicanos. Es decir, empleos registrados, pagada su cuota obrero-patronal, y ya descontadas las renunciadas y las liquidaciones.*

*Sé, amigas y amigos, que aun así estamos lejos de poder alcanzar lo que queremos para la economía de los mexicanos. Estamos lejos aún de haber concluido la tarea y, por eso, también, en materia económica, México tiene que seguir adelante y tiene que profundizar la transformación de su economía.*

*Debemos apuntalar nuestra competitividad. Y, por eso, es imperdonable que se le nieguen, que se le regateen a México las reformas estructurales en materia económica que tanto necesita el empleo de los mexicanos.*

*Necesitamos una reforma laboral, cuyo contenido es ya conocido, y que permitirá generar más y mejores empleos, o la reforma en las Asociaciones Público-Privadas, que le darán renovado impulso a la inversión en infraestructura.*

*También, amigos, debemos estar cambiantes, debemos estar atentos a las circunstancias cambiantes de la economía internacional.*

*Me resulta claro que, por lo menos en esta década, el crecimiento no va a estar en Estados Unidos, y menos en Europa; las economías que tendrán mayores tasas de crecimiento serán las de la Cuenca del Pacífico; economías asiáticas y latinoamericanas, economías también en América Latina con fuerte producción de alimentos; sus economías crecerán, y crecerán tanto para ellos, como para nuestros productores, si nosotros sabemos aprovechar esos mercados crecientes.*

*Por eso, además de fortalecer el mercado interno, cosa que estamos haciendo con vivienda, con infraestructura, con gasto social, con promociones de crecimiento y estímulo al consumo, con crédito bancario, debemos ir decididamente a la conquista de esos mercados en expansión con la misma audacia como lo hicimos en su tiempo, con el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.*

*Sería irresponsable dejar estancado a México y a la zaga del crecimiento que necesitamos, al que tenemos derecho. Sería irresponsable marginarle esa oportunidad, porque existan intereses, intereses particulares muy específicos que frenan estas decisiones estratégicas.*

*El mundo no va a esperarnos, y por eso todos debemos sumar esfuerzos y voluntades para que el país siga avanzando por el camino del crecimiento y la generación de empleos.*

*En la construcción de una economía competitiva y generadora de empleos, en la transformación económica del país que hemos iniciado, México, también, tiene que seguir adelante.*

*Soy un Presidente convencido de que es posible alcanzar el crecimiento económico sostenido, dinámico y, al mismo tiempo, es posible garantizar el cuidado de nuestro medio ambiente.*

*Y por eso, pusimos en marcha una política orientada al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales y la conservación del medio ambiente. En particular, pusimos en marcha programas como el Pago*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*por Servicios Ambientales, el ProÁrbol; el programa de apoyo al sector forestal más importante que haya tenido el país.*

*Esto nos ha permitido avanzar en el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, los bosques y las selvas, pero también, retribuir económicamente a las comunidades que participan en su conservación.*

*Con ello, no sólo hemos logrado atender la pobreza en la zona forestal, sino también, reducir las tasas de deforestación. Según la FAO, en la década de los 90, México perdía 354 mil hectáreas de bosque o selva cada año.*

*Con las medidas que hemos adoptado, el último dato disponible dice que entre 2005 y 2010 la deforestación en México se redujo a 155 mil hectáreas; es decir, a menos de la mitad.*

*Conservar el medio ambiente no sólo es una opción, es la única opción que tenemos. El planeta entero, México, en particular, ya está sufriendo las consecuencias desastrosas del cambio climático.*

*Sólo en 2011, hemos enfrentado graves inundaciones en el Sureste del país y, al mismo tiempo, actualmente estamos registrando la peor sequía que se tenga registro en el Centro y en el Norte de México.*

*Estos fenómenos impactan a todos los mexicanos, pero especialmente a la gente más pobre y que es la que más sufre. El campesino que no tiene agua, ni cultivo, ni ganado para comer, a la mujer que tiene que caminar más kilómetros para transportar el agua potable para su casa, la que necesita para tomar y para cocinar.*

*Por ello, México ha sido el primer país en desarrollo que puso en marcha un programa para enfrentar el cambio climático y contamos con una política integral que abarca desde programas de ahorro y eficiencia energética, hasta la promoción de energía limpia en el país.*

*Hoy, en México casi el 25 por ciento de la electricidad que producimos proviene de fuentes renovables de energía. Y, hoy también, estamos impulsando programas vitales para ello, por ejemplo, el Programa Luz Sustentable, el más ambicioso del mundo en su tipo, porque planea sustituir más de 40 millones de lámparas por focos ahorradores de energía.*

*O con el Programa de Sustitución de Electrodomésticos, Cambia tu Viejo Por Uno Nuevo, hemos sustituido más de un millón y medio de refrigeradores y 150 mil equipos de aire acondicionado. Estamos cumpliendo con el medio ambiente y, además, cumpliendo, también la meta de elevar a 60 por ciento el tratamiento de aguas residuales en el país.*

*Estamos construyendo las plantas de tratamiento de aguas residuales para la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Planta de Atotonilco, en el Valle de México, que no sólo es la más grande de América Latina, sino ahorita es la planta de tratamiento que se construye, más grande del mundo.*

*Tal como afirmé al inicio de mi Gobierno, hemos trabajado por un México limpio, un México que duré para siempre.*

*México tiene hoy, amigas y amigos, una democracia vibrante, una democracia que acota el ejercicio del poderoso. Una democracia que le da solidez a las decisiones públicas.*

*Cada uno de los actos de mi Gobierno ha estado marcado por este carácter democrático de México. Hay equilibrio pleno entre los Poderes de la Unión, hay división de responsabilidades entre los tres órdenes de Gobierno, hay organismos legales, constitucionales, autónomos e independientes, que ejercen sus atribuciones a plenitud y son reconocidos por la población.*

*La información del Gobierno Federal es pública, los ciudadanos tienen mecanismos eficaces para obtenerla. Las libertades de expresión, de prensa, de opinión y manifestación se ejercen sin cortapisa y a plenitud, sin restricción alguna del poder público.*

*Los derechos humanos no sólo tienen un marco constitucional más robusto que nunca, sino también, la Comisión Nacional en la materia ha asentado sus reales como un instrumento de defensa y promoción de las garantías individuales.*

*Hay un enorme pluralismo político, hay multiplicidad de partido, el Presidente no tiene mayoría en el Congreso, y pese a los intereses dentro de algunos partidos, que siguen bloqueando la Reforma Política, cada vez somos más los que creemos que la reforma de la política en México debe centrarse en ampliar el poder de los ciudadanos y no en restringir el poder de los ciudadanos.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Este carácter plenamente democrático de México es el que le da aún mayor valor a lo mucho que se ha alcanzado. Porque para nadie es un misterio el que sea más difícil lograr una reforma en Petróleos Mexicanos, o en materia de impuestos, o en materia de seguridad y justicia, en un entorno de mayor democracia, de mayor pluralismo que en las décadas pasadas.*

*En ese tiempo, todo el poder se concentraba hegemónicamente. Y, sin embargo, esta generación de mexicanos, de todos los signos políticos, hemos logrado muchos de estos avances, que parecían inalcanzables hace apenas cinco años.*

*En ese entorno de pesos y contrapesos, de rendición de cuentas, de control del poder, el que le ha dado marco al esfuerzo de todo el país, de sus tres órdenes de Gobierno, de sus Tres Poderes, de sus organizaciones, ese marco es el que ha servido para darle cauce a la demanda social de la seguridad y enfrentar a la delincuencia; el que ha dado marco para reconstruir a las instituciones desde la legalidad, el que nos permite restañar el tejido social de las comunidades más vulnerables al crimen.*

*Una delincuencia que, como he dicho ahora también, se constituye en una abierta amenaza a la democracia. La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en procesos electorales, es un dato nuevo y es un dato preocupante; un dato al que ningún partido político puede permanecer silente u omiso, es una amenaza para todos, y a la que juntos, sin titubeos, debemos cerrarle el paso.*

*El fortalecimiento de las libertades, debe seguir siendo el carácter de nuestro esfuerzo. La lucha de un Estado democrático es por cumplir su obligación primordial: proteger la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de su gente.*

*En lo que respecta a política exterior, desde el principio de Gobierno, dije que haríamos de México un protagonista, y no un espectador de las transformaciones. Que haríamos oír la voz de México y que nos empeñaríamos en tener más mundo en México y más México en el mundo y lo hemos cumplido.*

*A partir de este mes, México preside el Grupo de los 20. Ésta es la primera ocasión que un país en desarrollo tiene esta altísima encomienda; así, encabezaremos los esfuerzos globales para corregir las deficiencias estructurales de la crisis mundial y retomar, ente todos, la senda del crecimiento y evitar crisis futuras. Y, a la vez, seremos la voz de las economías emergentes, que están llamadas a jugar un papel más preponderante en la economía mundial.*

*Asimismo, México tiene ahora una renovada relación con América Latina y el Caribe. Firmamos un Tratado de Libre Comercio Único con toda Centroamérica que potenciará nuestra competitividad en la región, ampliamos el acuerdo que teníamos con Colombia y ampliamos el acuerdo que tenemos con Perú, a pesar de que, nuevamente, intereses específicos y parciales, están comprometiendo las posibilidades de progreso para el comercio de todo el país en el Senado de la República.*

*En febrero pasado, del año pasado, aquí, en México, congregamos a todos los países del Continente Latinoamericano y del Caribe, y fundamos, por primera vez en los 200 años de vida independiente, la primera Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños como el máximo organismo de interlocución política y cooperación regional. Eso nos acerca al sueño de integración de nuestros libertadores.*

*Con toda claridad, México es hoy un actor cada vez más relevante y cada vez más reconocido en el mundo. México organizó la COP-16 que, frente al desacuerdo y el desentendimiento imperante en materia ambiental, constituye, hasta ahora, en esta década, el mayor avance en acuerdos que haya tenido el mundo en materia de medio ambiente.*

*Mexicanas y mexicanos:*

*Hemos iniciado ya nuestro último año de Gobierno.*

*Quiero agradecerle a todas y a todos ustedes su apoyo, que nos ha permitido llegar hasta aquí.*

*Les agradezco mucho a todos mis colaboradores, a los que están aquí presentes, a los que lo han sido, desde el primero hasta el último. A todos los que día con día, con su entrega generosa han servido a México desde el Gobierno.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*También, les agradezco y los recuerdo en el alma a los compañeros y amigos que, en el cumplimiento del deber, se nos han adelantado, en especial, a Juan Camilo Mouriño y a José Francisco Blake y a sus colaboradores.*

*Sé que gracias a ellos, avanzamos, y por ellos seguiremos, con determinación, con México hacia adelante.*

*Gracias Gloria, por estar aquí, gracias a todos.*

*En particular, quiero agradecerles a los integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal y a todos los soldados, marinos, policías y Ministerios Públicos, porque se la han jugado con México.*

*Quiero agradecerles su apoyo, su confianza, su lealtad y, sobre todo, su valentía para sacar a México adelante.*

*Agradecerles, también, a los integrantes del Estado Mayor Presidencial, porque han cumplido su misión de tenerme aquí, frente a ustedes, en las circunstancias más demandantes que quizá les haya tocado enfrentar en muchísimo tiempo.*

*Quiero agradecerle, también, a la gente que todos los días me alienta y que me dice: Adelante, en las calles, en los eventos. A la gente que ora por mí y por mi familia, porque me aligeran la carga y porque me impulsan decididamente a seguir adelante, porque hacen que el camino sea ligero y llevadero.*

*Y le quiero agradecer, desde luego, a Margarita y a mis hijos, a María, a Luis Felipe y a Juan Pablo, por su paciencia, por su cariño y por todas las alegrías que me dan todos los días.*

*Le agradezco a Dios cada día de vida y la oportunidad de servir a México y a los mexicanos en esta trinchera.*

*Aprendí de mi padre que servir a México era un deber.*

*Hoy puedo cumplir ese deber, y también, sé que servir a México es una gran honra, y que servirlo en horas de dificultad, es doblemente un gran honor que yo no tengo con qué pagar.*

*En estos cinco años, amigas y amigos, he puesto todo, todo mi entendimiento, todos los muchos o pocos talentos que se me hayan confiado los he puesto para servir a los demás.*

*Y con aciertos y con errores, he servido a la Nación, entregado totalmente a su causa. He servido con mano firme y pasión por México, como me comprometí hace muchos años.*

*En estos años, cuando miro hacia atrás, veo que millones y millones de mexicanos han recibido por primera vez en su vida la atención de calidad que necesitaban, que hemos alcanzado la Cobertura Universal de Salud.*

*Millones de familias, también, han encontrado, gracias a su esfuerzo y a nuestro apoyo, a nuestro hogar digno que nunca habían tenido. Y hemos apoyado, como nunca, a los indígenas, a las mujeres, a los hombres del campo.*

*Millones de jóvenes, hoy, reciben una beca para estudiar y muchos entran, por primera vez en su familia, a una universidad que nunca tuvieron sus padres y que les abrirá las puertas a un futuro mejor.*

*En salud, en educación, en vivienda, en atención a las mujeres y a los pueblos indígenas, hoy México es una Nación más justa de lo que era hace cinco años.*

*No es, aún, el país al que aspiramos, pero hoy sabemos, con nuestro esfuerzo, que ese México vendrá. Hoy, México tiene una política ambiental que lo coloca a la vanguardia del mundo, y que nos permitirá recuperar nuestros ríos, nuestros bosques y selvas del abandono y la destrucción a los que los habíamos condenado.*

*Falta mucho por hacer, pero ya estamos construyendo el México limpio que queremos, y aunque no estamos satisfechos, ni podemos estarlo, por las difíciles condiciones económicas que han tenido que enfrentar las familias mexicanas, hoy la economía de México es reconocida en el mundo por haber sido conducida con firmeza y con sensatez.*

*México crece y genera empleos con bajas tasas de inflación, y tenemos que seguir adelante, perseverando en el esfuerzo y vencer, así, a los intereses que siempre se oponen a los cambios que necesitamos. Sólo así, perseverando, construiremos el país próspero al que todos aspiramos.*

*Me queda claro que el mayor desafío sigue siendo recuperar la seguridad de las familias mexicanas y preservarla. Y en eso, amigas y amigos, que no les quepa la menor duda, hemos empeñado el mayor de nuestros esfuerzos. Sé que queda mucho por hacer, pero hoy, claramente hoy, estamos enfrentando y capturando a los criminales. Hoy, estamos construyendo nuevas instituciones de seguridad y de justicia y el tejido social indispensables para hacer de nuestro país el México seguro al que aspiramos. Con lo que hacemos hoy, sé que los mexicanos del futuro encontrarán para los suyos las policías, los fiscales y*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*los jueces que nosotros, en nuestro tiempo, no tuvimos. Hoy, con lo que hacemos hoy, estamos sembrando ese México seguro, y en el futuro, cuando crezca ese árbol, su sombra será la garantía de un México fuerte, que aspiramos tengan los mexicanos por venir.*

*Con nuestro esfuerzo, con el esfuerzo de todos, ese México seguro, vendrá; de ello estoy cierto, hoy más que nunca, como Presidente de la República.*

*Y por eso, no sólo hemos actuado con toda determinación por la seguridad de los mexicanos. Hoy, refrendo, seguiremos actuando con todo y hasta el final de mi mandato por hacer de nuestro México la Patria segura a la que todos tenemos derecho.*

*Hasta el último día de mi mandato seguiremos en esta brega por darnos el México seguro que nuestros hijos merecen. Lo hacemos por ellos, sabedores de que lo que sembremos ahora florecerá en el futuro y será justo cuando ellos lo necesiten.*

*En estos cinco años de Gobierno, he guiado todas y cada una de mis decisiones por el anhelo de construir el México que todos queremos ver: un México justo, un México seguro, un México próspero, un México limpio, un México libre, un México democrático.*

*Sembrar la semilla de ese México no ha sido fácil, hemos tenido que ir arrancando de raíz la profunda cizaña de la corrupción y la impunidad. Hemos tenido que remover las pesadas piedras de la duda y la desesperanza. Hemos enfrentado, también, un entorno global desafiante y adverso.*

*De todos esos retos, amigas y amigos, no sin penalidades, pero hemos salido adelante. Y les puedo asegurar que el trabajo que hemos realizado sembrando esa semilla augura un porvenir seguro, justo y próspero para México.*

*Viene un México nuevo, un México que no hubiese podido ser construido sin este esfuerzo, el sacrificio enorme que ha implicado superar la adversidad ha valido con creces la pena. Y estoy convencido de que la semilla ha caído en tierra buena y dará frutos abundantes.*

*Siempre me he rebelado contra la fatalidad, siempre me he rebelado contra el: no se puede. Nunca, nunca me he resignado a pensar que México esté condenado al atraso, a la pobreza o a la inseguridad.*

*Y por eso hoy, hoy los convoco a renovar nuestra esperanza y a dar un último y definitivo esfuerzo en los días y meses por venir, a que vencamos la fatalidad, porque el futuro depende de nuestra determinación para construir el México que queremos.*

*Al mirar atrás puedo decir a ustedes que, sin menoscabo de nuestros problemas, es mucho y muy valioso lo que hemos hecho. Que hemos plantado la semilla de una nueva Patria democrática, ordenada y generosa, cuidémosla, nutrámosla con el esfuerzo generoso de la gente, de los servidores públicos, de los padres de familia que dialogan con sus hijos y les recuerdan los principios y valores fundamentales de la vida.*

*Sigamos adelante, con el temple de nuestro carácter, con el coraje de nuestra indignación ante la injusticia, con el dolor por los justos que han caído, con la esperanza de un futuro mejor que sí es posible y estamos cerca de lograrlo si seguimos adelante.*

*Y por eso, seguiremos luchando, seguiremos alegremente y sin rendirnos y la semilla que hemos sembrado dará un fruto generoso para nuestros hijos y las generaciones futuras.*

*Tenemos un año por delante, sigamos adelante.*

*México saldrá adelante.*

*Viva México.”*

[...]"

**HECHO 2.** Manifestaciones efectuadas con fecha seis de diciembre de dos mil once, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, en la sede Nacional del Partido Acción Nacional:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Muy buenas noches, amigas y amigos.*

*Qué emotiva ceremonia. Sé que no podía ser distinta. Quizá por eso tenía cierta incertidumbre y duda de venir, porque, efectivamente, es extraordinariamente emocionante para todos, pero créanme que para mí en lo particular.*

*Primero, déjenme saludarlos a todos ustedes.*

*A Gustavo Madero, Presidente Nacional del PAN.*

*A Pepe González Morfín, Presidente del Senado.*

*A nuestras queridas amigas, a Gloria, Adriana, a Carmelita, a sus familiares, a sus amigos, de todos: de José Francisco Blake, de Ricardo Guzmán, de Felipe Zamora, de José Alfredo García Medina, de Diana.*

*A todos ustedes, amigas y amigos de Acción Nacional.*

*Queridos compañeros, colaboradores.*

*Distinguidos invitados especiales.*

*Amigas y amigos de los medios.*

*Amigos todos:*

*Evidentemente, hoy estamos aquí para rendirle tributo a cinco mexicanos excepcionales; cinco muy queridos compañeros de Acción Nacional, que perdieron la vida en circunstancias trágicas todos ellos, el mes pasado.*

*Obviamente, su muerte nos ha llegado de luto, de dolor, a sus familias, también a sus amigos, al PAN y a la Nación entera.*

*Y estamos aquí, precisamente, para honrarlos y hacer que su memoria se preserve por siempre. Honrar la vida ejemplar que cada uno nos brindó magistralmente, pienso, en su vida, en su existencia con nosotros. Evocar la memoria de todos ellos: de José Francisco, de Ricardo, de Felipe, de José Alfredo y de Diana.*

*La clave, amigas y amigos, es que ellos creían lo que nosotros creemos: Creían en un México diferente, en el que la política sirviera como instrumento para cambiar al ser humano. Creían, finalmente, lo que a la política debe ser: la política debe ser un acto de amor a los demás.*

*Y eso, finalmente, a todos ellos, en mayor o menor medida, los llevó a entregarse a plenitud, sin regateos, sin mezquindades, tan frecuentes, hoy en día, en todas partes. En la política.*

*Todos ellos eran jóvenes, todos ellos idealistas, llenos de principios, llenos de entusiasmo, llenos de talentos, llenos de virtudes. Y todos actores cruciales, que se lanzaron a transformar a México y se lanzaron con la limpieza de las almas generosas, con la fuerza de su juventud, con el arrojo audaz de sus corazones extraordinarios, que tuve el privilegio de conocerlos, los de todos ellos. Y se arrojaron a participar aquí, en este proyecto de país, que es Acción Nacional.*

*Por eso, agradezco que el partido celebre este homenaje, porque ellos honraron siempre su vocación política. Siempre honraron el servicio público con valores, con dedicación total y con profundo amor a la Patria.*

*Y, precisamente, por ser auténticos y buenos panistas, nunca confundieron, por cierto, la labor del servicio público con la actividad meramente partidista.*

*Si algo fueron, fue gente recta, inquebrantable, que siempre entendió la supremacía del interés nacional, sobre el interés, incluso, del partido.*

*En la casa del PAN hoy los recordaremos con cariño, con aprecio, con tristeza, porque son los que decía don Efraín González Luna: Son compañeros y amigos. Así decía don Efra, así eran sus vocativos en todos sus discursos. Y eso eran de mí ellos, compañeros y amigos.*

*Tristemente nos han dejado, como han dicho quienes nos han precedido, como dijo Juan Marcos, en el mejor momento de su vida. Todos ellos, cuando contribuían a la casa común, que es la Patria, con generosidad y con nobleza, con una entrega, y déjenme decirles que con alegría.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Con todos ellos compartimos el anhelo de construir un México mejor que apoye a las familias más necesitadas, un México solidario que estuviera con lo que enfrentaban los mayores sufrimientos.*

*Con ellos, también, luchamos por un México seguro, a brazo partido por un México seguro, un México en paz y un México de prosperidad.*

*Y, desde luego, nuestro empeño por transformar a México, por hacer valer el proyecto de Acción Nacional, ciertamente nos encontramos grandes obstáculos, adversidades tremendas, que a muchos, o a muchas, que no tuvieran los principios, las convicciones, el carácter, el talante que tenían ellos, los hicieron o los hubieran hecho flaquear o desfallecer.*

*A estos jóvenes amigos, a quienes honramos hoy, a ellos definitivamente no.*

*Dice una carta de Pedro que quienes carecen de principios y valores son como nubes sin agua, que son llevadas de aquí para allá. Pero ellos, amigas y amigos, fueron nubes cargadas de agua en la sequía desoladora de la falta de principios y de escrúpulos, que se padece por décadas en México, en la política.*

*Por eso fueron tan fecundos, por eso generaron tanta riqueza, construyeron tanto bien y dieron tanta alegría a quienes los rodeamos.*

*Por eso, en Acción Nacional, antepusieron, como se les enseñó, me atrevo a decir, también, como les enseñamos, los principios y valores que fueron, precisamente, la coraza y la espada que nos permite abrirnos paso a las circunstancias inciertas y en momentos de adversidad y de tristeza.*

*Y son nuestros compañeros, sin duda, ejemplo de personas muy fuertes, que nos dieron una muestra de congruencia entre su decir y su actuar. Esa es la clave de la vida, amigas y amigos.*

*Carlos Castillo bromeaba y decía, respecto de quienes decían o defendían la libertad de pensamiento: Está bien que haya libertad de pensamiento, pero es irrelevante mientras no digas lo que estás pensando. Y pasaba, lo que decían que defendían la libertad de expresión: Está bien que defiendas lo que digas, mientras no hagas lo que dices.*

*Y, efectivamente, la mayor incongruencia y tan común, amigas y amigos, es esa distancia enorme, abismal, entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace.*

*Por eso, para ellos, cabe, precisamente, el honor que merecen los muy pocos que son capaces de llevar sus actos a la altura de sus ideas.*

*A pesar de su juventud, ya entrados algunos en los 40, pero, obviamente, muy jóvenes, fueron un faro y una guía para otros, y nunca dejaron al lado la ética, las convicciones, los valores y otra cosa muy importante que ahora que escucho estos mensajes era común a todos, era la alegría. Servir a México con honor, como también, lo predicamos una y otra vez.*

*Tuve la oportunidad de compartir con varios de ellos esta idea, que en el PAN aprendimos que la política es un instrumento para servir a los demás; que servir a México es un honor, pero servir a México en horas de dificultad, como las que nos han tocado, es un honor y un privilegio incalculable.*

*Y ese es, precisamente, el espíritu que tenían nuestros queridos compañeros y amigos, un espíritu noble, un espíritu de generosidad, un espíritu de servicio a México y a los mexicanos.*

*A Diana tuve poca oportunidad de conocerla. Siempre la vi diligente alrededor de ese equipo que llegó con Blake y con los, digámoslo así, los tijuanos, en general.*

*Pero, sobre todo, de Diana, que siempre la vi diligente y discreta. Lo que más aprendí fue de su madre, precisamente, el día que fallecieron, porque su mamá me colmó de bendiciones. Una mujer creyente, como lo era Diana, fuertemente creyente y que, sin duda alguna, el consuelo de la fe y la paz son simples reflejos de la grandeza del espíritu, del que tenía Diana y del irradió e iluminó a todo su equipo y empezando por el propio José Francisco, a quienes, sin duda alguna, los colmó de esa serenidad y paz de la gente de fe.*

*A todos, amigas y amigos, los conocí. Me gustó mucho lo que se expresó aquí de José Alfredo García. Esta idea de los muchachos nacidos en Cartolandia en Tijuana, en esas colonias y en esos barrios de pendientes y de calles polvorientas, sin pavimento y sin agua. Esos muchachos que son la paradoja*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*perfecta del estereotipo, no quiero decir malas palabras, pero del estereotipo banal, absurdo, que le ponen al panista, el rico y el poderoso.*

*Yo quisiera que vieran todos ellos lo que fueron estos muchachos cuando yo los conocí. En aquellos tiempos de la Tijuana, de Rosas Magallón, en aquellos tiempos de la Tijuana, ya más cerquita para acá, de León Ramos y compañía. Esos muchachos bragados, salidos de las colonias, llenos de ideales y de ilusiones por Tijuana y por Baja California.*

*Yo por esas épocas conocí a Blake o como le decíamos, no sólo le decíamos Blake, sino le decíamos: El Blake.*

*Como conocí, entonces, a muchos de ellos, a Juan Marcos, a su hermano Carlos, a Jorge Ramos, a Cuauhtémoc, y a muchos, muchos otros. Recuerdo poco tiempo después que. Desde luego, José Alfredo, cuando destacaba, precisamente, como un gran periodista. Miren que decir gran periodista en Tijuana es decir palabras mayores. Una ciudad hecha a partir de un espíritu de una gente combativa.*

*José Alfredo que, como bien se dijo aquí, le decíamos el Tijuano, por obvias razones, siempre fue un muchacho simpático, carismático, alegre. De hecho, es muy sorprende (sic) ver, por ejemplo, como nuestros compañeros de la fuente, que acompaña a la Presidencia de la República en todas las giras, lo recuerdan y lo extrañan. Siempre tenía una palabra de afecto, una palabra de amistad, una palabra de alegría para todos.*

*Y nada más de verlo, sus ojos claros, su rostro limpio, su sonrisa franca, a veces socarrona, generaba mucha paz, José Alfredo.*

*Para mí es muy difícil, muy doloroso, amigas y amigos, que he visto integrarse sólidos equipos en la Secretaría de Gobernación, como fue con Blake, y, también desaparecer de un momento a otro. Es muy, muy difícil para mí el poderlos recordar y vivir a todos en ese momento. Pero ahora que se han ido, qué bueno que no cabe duda en ninguno, de la enorme capacidad y el enorme talento que ellos tenían.*

*Allá, en Tijuana, precisamente, José Alfredo, pasó a engrosar las filas del PAN, cosa que no era difícil, porque eran tan delgadas, que cualquier nueva incorporación engrosaba las filas. Los recuerdo a ellos sentados, todos en un estacionamiento ahí, de ese centro comercial horrible, donde estaba el Comité Municipal de Tijuana y donde se hacían las reuniones, precisamente, a la luz de la luna, no por otra cosa, sino no había donde más se pudieran hacer las reuniones.*

*Y recuerdo a los muchachos bien cuestionados, por aquellas épocas difíciles de los dilemas éticos del PAN. Era el 88, en Baja California habíamos perdido rotundamente esa elección y, entonces, se cuestionaba al partido y a sus dirigentes en los temas del foro democrático y las traiciones a la doctrina, y tantas cosas que, desde la ambición por el poder, se decían. Y a mí me tocaba aclarar, contestar, dilucidar, precisar, de los que ellos decían.*

*También en aquellas tertulias, muy animadas, por cierto, también ahí aprendí un poco más de lo que yo había escuchado de mi padre, hablando del panismo de Tijuana, desde los tiempos de Rosas Magallón. Y oír embelesados los muchachos, muchos más jóvenes que yo, y embelesado yo también, las historias de ese panismo tijuanaense.*

*De mi padre recuerdo que cuando vino aquél fraude en los 50, 59, contra Rosas Magallón, y que hizo aquella histórica caminata por La Rumorosa, y que se venía por el desierto hasta la Ciudad de México, hubo un movimiento muy, muy fuerte de gente que definitivamente sí pensó que estaba cerrada la puerta de la paz, y que había que iniciar la puerta de la ruptura violenta de un régimen autocrático.*

*Alguno de ellos, y no digo nombres, jóvenes de aquél tiempo en los 50, llegaron a poner alguna bolsa con pólvora en la estación del tren. Las fuerzas de inteligencia del Gobierno, entonces, rápidamente los ubicaron y acabaron con ellos.*

*Y sólo algunos, un par de muchachos, ante su padre, avergonzado por lo que habían hecho, muchachos de 15 y 16 años, panistas, le dio una pistola a cada uno y los despidió de su casa. Les dice: Ustedes no pueden estar aquí, pero tampoco puedo permitir que vengan a matarlos.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Y se fueron. Los dos hermanos cruzaron y como pudieron llegaron a la Ciudad de México, y como pudieron contactaron a los panistas de entonces, y en el trayecto, cuando llegaron a México, se enteraron que su padre había fallecido de pena.*

*Tiempo después volvería uno de ellos y sería un incipiente dirigente, a cuya sombra y a cuyo pelo blanco escuchaban los jóvenes las anécdotas de lo mucho que había costado la democracia para el país.*

*Por ahí andaban ellos. Por ahí andaban, los tijuanos, unos más grandes, otros más chicos, y por ahí andaba yo también, con este grupo, con el cual me identifiqué plenamente.*

*José Alfredo fue un excelente colaborador en mi Campaña Presidencial. Hábil, buen comunicador, paciente, sobre todo, lo fue después, en la Presidencia de la República, y como se dijo aquí: Si el Talón de Aquiles que tenemos es la comunicación, vaya que estos muchachos, como Monti, en su tiempo, como decía Juan Camilo, no están haciendo muchísima falta.*

*De mi tocayo Felipe, Felipe Zamora, qué les puedo decir. Pimero, se llamaba como yo, porque seguramente estaba encomendado al mismo santo, al primero santo mexicano, como nuestros respectivos padres, orgullosamente nombraron a muchos que nosotros, que nacimos por aquellas épocas, en la década de los 60.*

*Esteban Zamora, aquí presente, por cierto un gran periodista, estimados amigos del PAN, ahora que andamos, precisamente tan cojos en eso, tenemos que provechar ciertas experiencias.*

*Esteban Zamora, un alma del PAN, como don Luis, querido aquí, presente, y a quien saludo también con cariño, Recuerdo que en algún Consejo Nacional, que yo estaba defendiendo a don Luis, literalmente a capa y espada, contra los contras de entonces, que siempre los hay, me llamó, porque efectivamente yo era muy chico. Yo todavía no era consejero, me acuerdo que fue en una asamblea todavía, en que pedí la palabra, en aquellas asambleas que uno pedía la palabra, y se lanzaba con todo, con lo que se pudiera, y se había dicho que el proyecto del plataforma que presentaba era incoloro, inodoro e insípido, y finalmente, la Asamblea votó porque se regresara a comisión.*

*Esteban Zamora me dijo alguna vez: El niño artillero, y efectivamente, yo era un niño y un artillero desordenado, ciertamente, pero cuando fui conociendo a mi tocayo Felipe que era un niño, yo no sé si de la edad de Luis Felipe su hijo, yo creo que más grande, aquí presente, Luis Felipe. Más grande, pero igualmente vivaracho e inquieto.*

*Me dice que no. El Niño Artillero es el que tiene Esteban Zamora y, efectivamente, puntual como su padre, de frases contundentes como esa que citó Pepe Espina, abogado de profesión con política por vocación. Esas frases definitorias y contundentes de mi tocayo.*

*Cuando Felipe se vino a México y se metió a la Libre de Derecho, y metió a la juvenil. Imagínense ustedes cómo me sentía yo. Francamente, nunca lo dije. Esa es una lección para la vida, siempre hay que decir las cosas, como dijo el poeta, en vida.*

*Yo veía en Felipe Zamora, en buena parte, a alguien muy parecido a mí. Que se llamaba como yo, que estudió donde yo estudié, estaba en el juvenil, que su papá era panista y que era un hombre de principios y valores arrojado como pocos, a defenderlos.*

*Entonces. Aquí conectan las cosas un poco con Blake. Cuando yo era Diputado y Coordinados de los diputados, cuando vino aquel asunto del desafuero de los petroleros de Romero Deschamps, que era Diputado nuestro ahí batallamos e hicimos y ganamos la mitad de la Sección instructora, que así decía la ley. Y entonces, yo nombré como integramente y abogados de la Sección Instructora, precisamente, a José Francisco Blake y a Cuauhtémoc Cardona.*

*Y en la búsqueda de escuderos, precisamente, en esa terrible batalla que libramos, a quién buscamos. Hay un muchacho ahí del PAN y le digo, me dijo Blake, precisamente: No, ese es muy bueno. Era Felipe Zamora. Y entró ahí a la Comisión Instructora.*

*Esas fueron épocas muy difíciles. Tuvimos que hacer de todo para pasar este trago político. Finalmente, la Comisión Instructora declaró el desafuero y ya luego el pleno, actuó como suelen actuar los plenos en*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*la Cámara de Diputados. En fin. Mejor no digo nada, para no entrar en honduras. El hecho es que ahí se engarzaron estas vidas.*

*Y yo a Felipe, la verdad lo extraño mucho porque, caray, tanta faltan que nos hacen esos jóvenes con convicciones, con principios, capaces, buenos abogados, y ahora que se nos haya ido, me duele, me duele muchísimo.*

*Vi una foto en el periódico, que no sé quién la haya pasado, pero me dio gusto ver a Felipe en su última foto, que está parado junto al helicóptero, estaba muy contento y orgulloso él, y traía una camisa chiapaneca de esas bordadas, que yo uso, y que a él le gustaban mucho, también, mis camisas. Y hasta en eso, dije, hasta en eso tocayo, hasta en eso nos parecimos.*

*A Felipe lo vamos a extrañar muchísimo. Le va a ser mucho falta al partido y ojalá este partido se ocupe de formar jóvenes como él, fraguados en los principios y valores, y recuerde que eso es más importante que muchas tonterías de las cuales solemos ocuparnos todos los días.*

*Quiero hablar de Ricardo, especialmente, y saludar a Carmelita con muchísimo cariño. Recordarlo con emoción en este homenaje a mi paisano y amigo Ricardo Guzmán, Alcalde del Municipio de La Piedad.*

*Ya el Presidente Electo, Hugo Anaya, que fue, además, muy cercano colaborador de él. Dónde estás Hugo, Nos relató lo puntual que era Ricardo para el trabajo. Era verdaderamente, una máquina de trabajar.*

*Y para hablar de esto de los recursos que venía a conseguir a la Ciudad de México, era implacable, Pacticamente mis Secretarios se tiraban pecho a tierra porque venía el Alcalde de La Piedad.*

*Y la verdad hizo una gran gestión por La Piedad, municipio que recibió, desde hace rato que tiene unos problemas de deuda importantes, no tan grandes como lo que están saliendo ahora en diversas entidades de la República.*

*Pero Ricardo era un hombre muy querido en La Piedad y muy querido por mí. Su Twitter, su Avatar, aparecía una foto en la que estamos juntos, y siempre estuvo contento por eso.*

*Y yo fui a La Piedad e inauguramos el Libramiento de La Piedad, por un lado, y el Libramiento de La Piedad, por el otro, y apoyamos con recursos, y llevé al astronauta José Hernández a La Piedad. En fin. Hicimos muchas cosas Ricardo, porque era una gran piedadense.*

*Y lo vamos a extrañar mucho, también, porque fue un hombre de gran servicio público. Aquí, sin embargo, amigas y amigos, yo quiero hacer una diferencia. Ciertamente, los hombres más cercanos a mí, porque convivía con ellos, prácticamente a diario, especialmente con Blake, son los que fallecieron en el helicóptero. Pero aquí no podemos, ni debemos confundir las cosas.*

*Ellos fallecieron por un accidente, pero Ricardo fue asesinado. Ricardo fue asesinado por los criminales y hay una diferencia fundamental, él es un mártir al servicio de los demás, es una muerte que está impune. Él es un héroe y un mártir que defendió a su comunidad y que no podemos decir, simplemente, murió Ricardo.*

*Porque no es así, Porque ahí hay un problema grave que está afectando a su querida Piedad y que está afectando a nuestro querido estado de Michoacán, y que es una presencia criminal que lo asesinó.*

*Y no es casual que Ricardo, en un día libre, por cierto, que haya estado repartiendo propaganda del PAN a favor de una campaña política y ahí lo asesinaron. Y no es causal tampoco, que días después, el pleno día de la elección, hubiera ocurrido un hecho inédito en la vida política del país y probablemente los que lo asesinaron, publican un desplegado en el periódico de mayor circulación, el AM de La Piedad, donde amenazan a la gente de que si vota por el PAN, la van a matar, y que ni siquiera salgan vestidos de azul para no confundirlos. Ese es un hecho inédito, amigas y amigos, un hecho reprobable, una amenaza, no sólo para el PAN, para la democracia, que no puede ganarse el silencio, cómplice de muchos.*

*No es una muerte que se haya registrado por la fatalidad de un accidente. Es un asesinato y es un atentado contra la democracia misma.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Por eso digo, amigas y amigos, que no podemos obviar eso.*

*No podemos obviar las amenazas que Ricardo había recibido, no podemos obviar, tampoco, el desplegado que el día de la elección los criminales publican, amenazando a la gente que no vote por el PAN. No podemos obviar las amenazas, porque siguen en su familia, y probablemente sigan en las propias autoridades electas.*

*Y te quiero decir, Carmelita, que no te voy a dejar, y que voy a estar contigo y con tu familia, protegiéndoles, con todo lo que yo pueda protegerles.*

*Ahora bien, amigos y lo mismo le digo a las autoridades electas de La Piedad. Que no desfallezcan, que no se dejen, y que tenemos que protegemos entre todo y, desde luego, que esa es una afrenta para el pueblo de México, que no puede quedar así como así.*

*Por eso, además del mucho cariño que tenemos por Ricardo; de la vida ejemplar que llevó, como líder piedadense, si es importante decir cómo murió, porque México no puede olvidar eso. Porque no podemos permitir, que a quien les interesa decir, eso pasó así nada más, ganen y digan que aquí no pasa nada. Aquí sí está pasando algo muy grave, señores, que es la presencia del crimen organizado en las elecciones, la intervención del crimen organizado en las elecciones.*

*Y nos dice: pruebas. Ahí está la prueba. Ahí está el desplegado, publicado a plana entera, circulado a plena luz del día, en el periódico de mayor circulación. Alguien quiere otra prueba más palmaria y más fehaciente. Ahí está ese desplegado amenazando a los ciudadanos de votar por el PAN, a días de que han asesinado a nuestro Alcalde, en plena campaña.*

*Alguien quiere otra prueba. Hay algún abogado que cuestione que eso fue una prueba de la intervención del crimen organizado en las elecciones.*

*Otra cosa será dilucidar si eso fue determinante, o no. Pero de suyo la sola intervención es grave y además en una elección tan cerrada. Habrá que ver, precisamente, qué es lo que ocurrió ahí.*

*No hablo ni de la elección de La Piedad misma, que finalmente el pueblo con su miedo y con la amenazas a cuestras, salió a votar y ganó contundentemente, no con la diferencia que hubiera ganado, porque mucha gente sí se intimidó.*

*Y me refiero sólo a Michoacán, ni al caso, finalmente, de mi hermana, sea candidato o no. Me refiero a la amenaza, que para la vida del país significa la presencia del crimen organizado.*

*Y la Piedad es una prueba y el homicidio de Ricardo, también. Y pienso también, amigas y amigos, que no podemos quedarnos callados y lo digo en plural. Yo, como Presidente de la República, no puedo quedarme callado ante eso. He sido prudente, he tratado de ser sensato, pero no puedo quedarme callado ante algo tan grave que ocurre.*

*Y le digo y le pido, y le exijo al PAN que tampoco se quede callado el PAN ante algo que ocurre tan gravemente en el país.*

*Ya también le digo al resto de los partidos políticos que tampoco se pueden quedar callados ante algo tan grave que está ocurriendo en el país. Nadie puede quedar como omiso o silente, ante algo que es verdaderamente amenazador para la vida democrática mexicana.*

*Ante los viejos nos contaban que amenazaban a la gente con quitarle los apoyos, que amenazaban a la gente que si votaban por el PAN le quitaban el trabajo. Hoy amenazan a la gente que si votan por el PAN le quitan la vida. Y eso, amigos, no, puede ser, ni se puede tolerar, ni puede pasar como un episodio que ocurrió. Es una amenaza real ahora.*

*Y ya. Yo me pregunto, por qué no reacciona la sociedad ante ello. Tiene que reaccionar la sociedad. Tienen que reaccionar los partidos. Tienen que reaccionar los partidos (sic). Tienen que reaccionar los Diputados de todos los partidos; los Senadores, tiene que reaccionar el partido, también, una y otra vez, diariamente, martillar, martillar esa verdad hasta que quede clara y contundentemente plasmada en la conciencia nacional.*

*A quién beneficia la acción de los criminales, y a quién perjudica. Es una pregunta clave para el país, que el país tiene que responder. Por lo pronto, ya sabemos a quién perjudica. Perjudica al PAN,*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*perjudica a sus mejores alcaldes, el mejor Alcalde que hayamos tenido, Ricardo, y perjudica al pueblo de México.*

*Y la pregunta a quién beneficia, también, tiene que ser respondida.*

*Por eso, amigas y amigos, tenemos que hacer la causa del Ricardo una causa nacional, y tenemos que obligar a que el pueblo de México no deje avanzar más la sombra del crimen organizado sobre la vida pública y menos, sobre la vida política y electoral del país.*

*No podemos guardar silencio. Todo el que tenga voz, en el partido, en el Congreso, en el Senado, en los Congresos Locales, en las dirigencias estatales, en los medios, todo el que tenga voz, tiene que alzarla para parar esta amenaza.*

*Yo recuerdo un verso de Bertolt Brecht, que parafraseaba a su manera, de manera más corta a Javier Sicilia, pero yo lo voy a citar aquí, porque insisto, no puede, por la memoria de Ricardo, seguirse, simplemente, un silencio:*

*Cuando los nazis vinieron por los comunistas guardé silencio, porque yo no era comunista. Cuando encarcelaron a los socialdemócratas guardé silencio, porque yo no era socialdemócrata. Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas no protesté, porque yo no era sindicalista. Cuando vinieron a buscar a los judíos no protesté, porque yo no era judío. Cuando vinieron a buscarme, no había nadie más que pudiera protestar.*

*Y Ricardo no era socialdemócrata, ni sindicalista, era uno de los nuestros. Era panista, como Edelmiro era panista y como muchos que han perdido la vida. Por eso, amigas y amigos, yo pido que no permitamos que aquí gane la sombra del silencio. Que aquí recordemos a México a voz en cuello y hasta que la vos se nos acabe de qué estamos hablando y qué amenaza estamos enfrentando.*

*Finalmente, y perdón que siempre me extienda. Quiero hablar, obviamente, de José Francisco Blake, de quien, verdaderamente, ahora sí me ha costado mucho trabajo despedirme. Como ya les platicué, a Blake, también, lo conocí en Tijuana, en aquellos tiempos duros. Lo conocí cuando estuvo en el cabildo de los Osuna, primero de Héctor y luego de Guadalupe Osuna. Y más a fondo lo conocí ya cuando Blake fue Diputado Federal, en el 2000, y cuando coincidimos ahí en la Cámara de Diputados.*

*Y era un hombre alegre. Yo no me quiero acordar de Blake así. Es un hombre alegre, como me acuerdo así de Juan Camilo, también paradójicamente, mis dos Secretarios de Gobernación que han fallecido, fueron inteligentes, honestos y alegres. Un hombre trabajador, como pocos.*

*Blake es el Secretario, por ejemplo, que se sentaba más horas que cualquier otro, después de haber terminado una jornada extenuante y de oír, como suele oírse en política, de todo, verdades, mentiras y tonterías.*

*Se quedaba todavía en su escritorio a revisar papeles. Era un abogado meticulado. Era alguien que revisaba los argumentos por un lado y por otro. Y era un político audaz, no quiero decir astuto porque, también, aprendí de Carlos Castillo que la astucia es, en realidad un vicio, pero la virtud es la perspicacia, Blake era un político perspicaz, un auténtico lobo de mar.*

*De origen muy humilde. Una humildad, además, que a nadie le ocultaba ni le importaba, era su orgullo y el mío, también. Nacido en esa calle polvorienta de Tijuana. Él y sus hermanos, alguna vez, jardineros.*

*Y, además, de anécdotas familiares que contaba con una gran alegría y con una gran sencillez, y con una pureza de alma, que yo creo que siempre envidiaré. Por ejemplo, contaba alguna vez, que de niño él quería un pollito, y los veía en el tianguis ahí de Tijuana. Y que la abuela, no sé si la materna o paterna, lo llevó un día a comprar el pollito.*

*Y, efectivamente, iba Blake muy contento con su pollito a su casa y le hizo un corralito, y estaba contento con el pollito, hasta que el pollito creció, y un día que regreso de la escuela, la abuela, con mucho cariño, se lo había cocinado.*

*Se reía Blke con esa carcajada ancha que lo hacía echarse para atrás, una carcajada sonora que nos iluminaba el día a todos.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Para para (sic) no decir misterio, tampoco que, cuando la ocasión lo ameritaba, y se llegaba al punto de las convicciones, Blake era solícito y conseguí, a como diera lugar, un taca-taca, entonces una pequeña, un tambor, muy fronterizo, digámoslo así, o algún (sic) guitarrita desafinada, en fin, y cantaba sus mejores canciones, una que le gustaba, tocar el tema, El Asesino; y otra que la cantaba él mismo, que tenían un arreglo político en la letra, que yo no puedo citar aquí, pero que era Guadalajara en un Llano, México en una Laguna, y me he de Comer esa Tuna, aunque me Espine la Mano, y se refería precisamente, a la gubernatura de Baja California, de Lupillo.*

*Era un hombre inteligente, un hombre sabio, un hombre sencillo y, además, muy, muy alegre, que a mí me llenaba la vida totalmente. Ciertamente, a mí nunca me invitaron a pescar, seguramente, porque si nos hubiera pasado eso, les hubiera puesto una regañiza, entonces, dijeron mejor no lo invitamos, pero, en fin.*

*Y al otro día, le comenté a Margarita, un día que nos despertamos. El otro día soñé con él: Y que íbamos en un coche, y él iba manejando. Era una calle muy estrecha, hagan de cuenta como si fuera una mezcla entre Taxco y Las Brisas, de subida y las paredes, y había que dar vuelta a la izquierda ahí, realmente no pudo, se echó en reversa, y yo le dije algo así, en diagonal o en reversa, Blake. No, es que yo no entiendo todos estos terminados, allá chilangos, y de los ultrarrojos y de los ultra. Y yo me raía (sic) con él.*

*Cómo no, tú también sabes perfectamente que eran los rojos y los magallones. Jaa, y se reía totalmente el así, y digo, con esa carcajada franca, que lo hacía echarse para atrás y mostrarse el rostro. Y ya después de reírnos mucho, mucho, en sueño, yo lo tomaba del hombro y le decía: Te me andabas muriendo Blake. Y, entonces, desperté. Y, la verdad, amigos, que de ellos sólo tengo gratitud.*

*No tengo la menor duda que están, desde luego, donde Dios pone a la gente buena. Pero en cualquier caso, más allá de la esperanza de verlos nuevamente algún día.*

*Lo que hay que hacer con ellos aquí, en la tierra, es simplemente imitarlos. Este partido, tan ávido ahora de ejemplos y de testimonios, es importante que los haga suyos. Todos esos jóvenes, todos esos militantes, todos esos aspirantes a Delegado, a Diputado. Cuánta falta hace que abreven en el testimonio de estos valientes.*

*En el de Ricardo, el mejor Alcalde. En el de Felipe, el joven panista defensor de los principios y doctrinas del PAN, empezando por el de la vida, el que a veces tanta avergüenza de defenderlo. A él no le daba vergüenza y lo defendía con lucidez y, verdaderamente, ponía en ridículo a sus adversarios argumentales.*

*Y, desde luego, a José Alfredo, a la propia Diana, un ejemplo de mujer al servicio de México, discreta, servicial. Y, desde luego, al gran Blake, que como escribiera un gran periodista mexicano, dijo: Poe él no dábamos ni un cacahuete y resultó ser lo mejor del calderonismo. Yo creo que sí.*

*Termino, amigas y amigos, diciendo que, obviamente, lo mejor que podemos hacer es seguirlos, honrar su memoria, estar muy alegres de ellos.*

*A mí me han reprochado, no falta quien quiera que me lastiman diciéndomelo, que mi pecado es tener amigos entre mis colaboradores. Y la verdad, es que es una pena que sólo cuando fallecen, haya el mínimo decoro de reconocerles sus amplísimos talentos.*

*A Blake me lo criticaron mucho porque era un provinciano. Que qué iba a hacer un tijuaneño en la Secretaría de Gobernación, llena de hombres y nombres pomposos. Y, sin embargo, lo nombré ahí por su gran capacidad y por su gran lealtad, y sí, también, porque era alguien cercano a mí, y porque sólo quien está en esta responsabilidad entiende de la importancia no sólo de la capacidad, sino de lealtad.*

*Y leal y capaz, si hay alguno, fue José Francisco Blake. Por eso, para mí es un honor que me digan que Blake era mi amigo, y que yo era amigo de él. Eso me honra más, eso me hace más grande.*

*Y aprovecho, también, amigas y amigos, para decirles a todos que, como duele perder a los amigos, me ha tocado ya perder muchos; a Carlos, a Juan Camilo, a Blake, a Felipe, a muchos otros, yo quiero*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*decirles a los amigos que, independientemente de cómo soy yo, que sabe cómo soy, y como decía Carlos: De mis defectos no soy beneficiario, sino víctima, a todos los amigos que tengo, de uno u otro momento de vida pública, del partido, de la Patria, les quiero decir a todos mis amigos lo que me hubiera gustado decirles, y que sí le dije a Blake, afortunadamente pude decirselo en vida, pero que les digo ahora otra vez, y se los diré siempre, que los quiero mucho, que les agradezco enormemente su amistad.*

*Y que es esta brega, en esta tarea de servir a México vamos a seguir al frente y vamos a seguir como ellos, hasta el último momento de la vida, y que el último aliento nos sorprenda sirviendo a México con la convicción, con los principios, con el arrojo, con la audacia, con la inteligencia y con la alegría que todos nuestros amigos, hoy, homenajeados, sirvieron a México.  
Muchas gracias.”*

### **HECHO 3. Entrevista otorgada al noticiero de Joaquín López Doriga:**

#### **PRIMERA PARTE.**

**“Joaquín López-Doriga:** El presidente Felipe Calderón concedió una entrevista a Noticieros Televisa con motivo de sus 5 años de Gobierno. Aquí detalló y ratificó la denuncia que hizo el domingo. La intervención del crimen organizado en los procesos electorales de México, es especial en las elecciones de Michoacán el 13 de noviembre.

Dijo que tiene evidencias, bueno habló también de la muerte de Juan Camilo Mouriño, habló de la oposición lo del PRI. Habló de los candidatos del PAN. Esta noche esta es la primera parte de esta entrevista del presidente Calderón con Noticieros Televisa. (...)

**JLD:** Señor presidente muy buenas noches, para no perder el tema, me quiere decir usted qué tres libros han marcado su vida.

**Felipe Calderón:** Bueno la verdad es que yo concederé que algún libro o libros hayan marcado o cambiado mi vida, han sido libros que me han gustado otros que recuerdo mucho y en ese sentido diría que de muy joven “El lobo estepario” de Herman Hesse, también de joven porque era un texto de mi escuela, pero me impresionó mucho es “Iniciación de la sociología”, de mi papá, de Luis Calderón Vega que además me dio clases y posteriormente “Caudillos culturales en la Revolución mexicana” de Enrique Krauze.

Además de los primeros que leí que fue “El corsario negro”, “El hijo del corsario rojo” de Emilio Salgari que yo creo que son los primeros libros o novelas que leí de muy niño y me gustaron mucho.

**JLD:** Bien le suelto esto señor presidente, dígame. Le escuche a usted el discurso el domingo en el campo Marte con motivo de sus 5 años de Gobierno y de su discurso me llamó muy fuerte la atención un pasaje donde usted denuncia la intervención evidente y palmaria, dijo del crimen organizado en los procesos electorales, lo que nunca le había escuchado.

**FCH:** Porque nunca lo había visto tan evidente. Claro que para mí es complejo por la circunstancia pública de que en el caso de Michoacán por ejemplo..., la candidata mi hermana pero sí fue evidente y palmaria el hecho que es la primera vez que el crimen organizado la delincuencia saca un desplegado en un periodo tan importante como el AM en La Piedad donde amenaza a los votantes que vayan a votar por el PAN, por ejemplo.

Incluso le dice que ni siquiera vayan con ropa azul porque los pueden confundir o donde como dio a conocer un medio de comunicación, se amaga a los miembros de una comunidad, se les amenaza de matar a su familia o un familiar igual si apoyan a un candidato del PRD o del PAN, y eso me pareció una intervención burda y muy peligrosa Joaquín.

Ya había tenido noticia de algunos casos aislados por ejemplo en la elección de Coahuila precisamente, también este año pero no había habido una elección con una diferencia tan pequeña en la cual pues podemos pensar que esta intervención del crimen organizado en los procesos

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

electorales no sólo ya es evidente y palmaria sino incluso, pues ya las autoridades valorarán si es determinante o no, pero independientemente del juicio de las autoridades electorales que desde luego yo respetaré y que colaboraré con cualquier gobernante que las autoridades declaren formalmente así.

Si me parece que es una amenaza para México que el crimen organizado esté interviniendo ya tan burdamente en los procesos. Por qué digo burdo, porque es muy burdo que unos criminales saquen un desplegado en pleno día de las elecciones y no haya habido una reacción nacional y sobre todo de todos los partidos políticos repudiando esos hechos.

JLD: Ahora señor presidente esas son las dos únicas evidencias que tiene o usted como presidente a través de sus servicios de información, tiene más evidencias.

FCH: Hay más evidencias, hay muchos más testimonios que desde luego no puede por la propia competencia del Ministerio Público ni puedo ni quiero hablar y también por la seguridad de las personas que fueron afectadas, pero el problema es más grande de lo que se ha visto y de lo que se ha sabido.

JLD: O lo que nos ha dejado ver la misma autoridad...

FCH: Pues por lo que...

JLD: Por esta misma parte de...

FCH: Por esta circunstancia. No sólo la secrecía sino el temor y la amenaza de mucha gente que fue verdaderamente amenazada de muerte.

JLD: ¿Entonces cree usted que el crimen organizado definió la elección en Michoacán?

FCH: Pues no es un asunto de creencias, Joaquín. Creo que es un asunto de evidencias y es ya ahí donde está el problema.

JLD: ¿Hay evidencias pues de que el crimen organizado haya decidido el resultado electoral en Michoacán?

FCH: Hay evidencias de que intervino, y lo que tú me preguntas, que es lo delicado de una elección, de que si fue determinante o no, en una elección tan cerrada creo que muchos factores fueron determinantes; pero insisto, yo prefiero remitirme a las evidencias que presenten los partidos y a lo que resuelvan las autoridades.

Debo decir que en los casos en donde está de por medio la vida de personas en concreto que han sido amenazadas, veo muy difícil que esas evidencias puedan materializarse en procesos judicializables.

JLD: Sí, porque al final la policía se va y ellos se quedan.

FCH: Sí, y además a veces ni la propia policía es confiable en muchos casos.

JLD: Señor presidente, ¿es el primer caso que registra o que se registra de esta influencia del crimen organizado en un tema electoral, Michoacán? Me decía usted que...

FCH: En mi conocimiento no; pero sí es la primera vez que se da en un proceso tan cerrado. Había versiones de que había habido presencia de este tipo en Durango en la elección del año pasado, donde incluso algunas casillas fueron robadas a mano armada, fueron hechos que se discutieron mucho. Tuve conocimiento de denuncias de partidos en el Proceso Electoral de Coahuila este año; pero incluso una persona que repartía propaganda la marcaron con una zeta en la espalda.

Se presentó ante los medios, salvo que por provenir la denuncia de un partido político no se le dio la seriedad que ameritaba; pero la diferencia electoral en ese caso fue muy amplia como para poder siquiera pensar que haya sido determinante ese facto.

JLD: Dígame, entonces yo veo muy preocupante que después de cinco años de estar dando esta batalla al crimen organizado, en todas sus expresiones, a los cinco años y en la víspera de la elección presidencial de 2012, usted revele algo tan grave como que el crimen organizado intervino en los procesos electorales, lo que es la antesala de decir que van a intervenir en el proceso presidencial.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

FCH: Esperemos que eso no suceda. Creo que mi deber es informarlo con claridad a los mexicanos, yo no puedo quedarme callado ante algo tan preocupante; sí lo es, Joaquín, desafortunadamente sí es muy preocupante, y mi llamado es a las autoridades, sobre todo a las electorales, y a los partidos políticos, para que todos, sin excepción, repudien este hecho y entre todos trabajemos para evitar que la próxima elección registre una intervención de los criminales.

JLD: Le noto un reproche a los partidos políticos, como si éstos no hubieran estado a la altura de la gravedad de esto que denunció el domingo.

FCH: Bueno, la verdad es que creo que lo mínimo de esperarse de cualquier organización política es que haya un repudio y un rechazo de esas prácticas. Habría que ver, hacer el recuento si todos los partidos la rechazaron de la manera categórica en que debe rechazarse.

JLD: Señor presidente, a la vista de esto, ¿no fue un error de cálculo que su hermana hubiese sido candidata por Acción Nacional, o por cualquier partido, vamos, pero en este caso por Acción Nacional, su partido, al gobierno de Michoacán, estando las cosas como usted sabe que están en Michoacán?

FCH: Pues es una decisión que ella y los panistas del estado tomaron y que a la postre resultó en una muy buena candidatura que logró despertar, desde luego, el entusiasmo de mucha gente, en una elección muy competida como era de esperarse la de Michoacán; pero donde incluso el propio desempeño de ella y del Partido Acción Nacional estuvo por encima de cualquier precedente electoral en ese sentido.

JLD: Hay quienes han señalado que este señalamiento, esta revelación del domingo, es parte de una estrategia para identificar al PRI con el crimen organizado.

FCH: Pues la verdad es que yo no hago referencia a partidos y cada quien puede sacar las conclusiones que quiera. No se trata de imputar a un partido político, sino denunciar un hecho grave, Joaquín, que además está en manos de este partido, de cualquier otro, pues rechazarlo, no, categóricamente. Y creo que sería la mejor manera de deslindar a las organizaciones políticas de la acción de los criminales.

Yo creo que hace falta eso. Yo creo que quede claro para todo mundo que... a todos los actores políticos y partidos, les resulta inaceptable un comportamiento como el que de manera general o de manera aislada, eso se determinará conforme a las evidencias, tuvieron los criminales.

JLD: ¿La Procuraduría General de la República tiene abierta alguna averiguación? ¿Sabe usted sobre este tema?

FCH: Tengo entendido que sí varias averiguaciones.

JLD: Señor presidente, ¿usted pensó llegar así a este quinto año de gobierno cuando soñaba, porque lo soñaba, en ser presidente?

FCH: Bueno, es muy difícil prever los escenarios que me ha tocado sortear, Joaquín; pero bueno, me parece que la historia, y el curso de la vida pública se van dando precisamente en una conjunción de circunstancias, y eso es exactamente lo que me tocó enfrentar a mí. Creo que el escenario que me ha tocado vivir, después de cinco años, la peor crisis económica mundial, una epidemia de influenza, la peor sequía, la peor violencia de los criminales, todas ellas, en menor o mayor medida son circunstancias de suyo inimaginables.

JLD: Hablaba usted de las diez plagas de Egipto. Yo le agregaría a eso también la muerte de dos de sus más cercanos colaboradores.

FCH: Pues son muchas cosas, ¿no? eso también es inimaginable, honestamente. La probabilidad de que fallezca un secretario de Gobernación en México en un accidente aéreo pues debe ser remotamente baja; pero la probabilidad de que fallezcan dos, Joaquín, honestamente es cercana a cero, ¿no? Dirían los estadísticos que se trata de eventos independientes y la probabilidad en ambos casos es la misma. El hecho es que sí son cosas no sólo difíciles de calcular, de imaginar, sino muy duras en términos personales y en términos de gobierno; pero también mi punto es que a pesar de que nos ha tocado enfrentar circunstancias así de graves, pues de todas hemos salido y habremos de salir adelante.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**JLD:** Yo creo, señor presidente, que la muerte de Juan Camilo Mouriño marcó su gestión.

**FCH:** Es muy probable. Es muy probable, fue un cambio muy fuerte de alguien que era un operador clave de la estrategia del gobierno. Efectivamente, fue un cambio muy drástico. Aparte, fue como un parteaguas, ¿no?, porque inmediatamente después de su muerte vino la crisis económica. Digamos... ese 2008, en septiembre se da, el mismo día, por cierto, la quiebra de Lehman Brothers, en Estados Unidos, con lo cual inicia esta verdadera catástrofe económica en Estados Unidos.

Ese mismo día son las granadas, por ejemplo, que lanza otra vez el crimen organizado en Michoacán, sobre población civil inocente. Y dos meses después fallece el secretario de Gobernación en el accidente. Ese periodo fue extraordinariamente complejo y evidentemente sí marca un cambio muy importante en la vida de la administración, ¿qué duda cabe?

Ahora, son las circunstancias que me tocó enfrentar y...

**JLD:** Y yo creo también que de su gestión, señor presidente, porque hasta donde yo registré, Juan Camilo Mouriño hablaba con usted como yo creo que no hablaba nadie, y usted con él igual.

**FCH:** Así es.

**JLD:** E incluso yo veía un proyecto sucesorio en Juan Camilo Mouriño.

**FCH:** No necesariamente mío. Yo tenía mis preocupaciones, mis dudas, porque siendo él un hombre extraordinariamente inteligente, talentoso, simpático, carismático, hubiera sido sin duda un muy buen candidato, el hecho mismo de que estrictamente no hubiera nacido en México a mí me generaba una preocupación. Tenía todos sus derechos a salvo como mexicano y además siempre fue muy respetuoso del cargo y nunca jugó con este tema de la sucesión; pero qué duda cabe que su liderazgo es ahora una ausencia que se siente.

**JLD:** Señor presidente, hablando de esto que mencionaba usted del futuro, que el futuro ya nos alcanzó, usted crece en la cultura priísta... como panista... y militante, además; pero crece en ese entorno del priismo. ¿Usted nunca se preocupó u ocupó de construir un precandidato o un candidato presidencial?

**FCH:** La verdad no. La verdad no. Al contrario. Me formó en la cultura panista, que es una cultura democrática y siempre partí de la premisa de que el candidato o la candidata del PAN tenía que salir de un proceso democrático interno como el que yo viví, como el que vi en todos los procesos electorales que me acuerdo, desde que empecé a votar dentro del PAN, pues el propio Manuel Clouthier tuvo como adversarios a Rosas Magallón y a Jesús González Schmal en la interna.

Diego Fernández tuvo también adversarios internos muy importantes, Adalberto Rosas, el propio Javier Livas. Fox fue el único candidato sin oponente en las internas del PAN; pero mi propio proceso siempre fue un proceso interno. Como ahora, yo veo tres precandidatos muy claros dentro del PAN, y estoy acostumbrado a pensar que el que deba ser candidato sea el que decidan los panistas. Entonces, pues nunca como presidente ni me di a la tarea ni me pasa por la cabeza ni me pasó construir un candidato.

**JLD:** Porque lo que sucede... esto me dice usted; pero lo que sucede es que todos identifican a Ernesto Cordero como su candidato.

**FCH:** Pues tengo amistad con los tres, y tanto Josefina Vázquez Mota como Ernesto Cordero han sido cercanos y muy queridos colaboradores míos, y Santiago Creel, pues mira, yo cuando era presidente del PAN lo invité a ser diputado del PAN sin ser militante él, en 1997, de tal manera si por candidato mío entendemos por quién voy a votar en la elección presidencial, pues será el que resulte, cualquiera de los tres, candidato del PAN; pero no, yo creo que el proceso... la ventaja, en ese caso, de un partido democrático, es que sus decisiones sean democráticas, y que el elector las entienda como tales, de tal manera que para mí lo valioso de quien resulte candidato del PAN, además de sus atribuciones personales, pues será ser resultado de un proceso democrático.

**JLD:** O sea, ¿usted no tiene un favorito de estos tres?

**FCH:** Definitivamente no. Es más, creo que los tres tienen características distintas que a final de cuentas ojalá se pudieran combinar en un solo perfil, ¿no?; pero como a mí me pasó, Joaquín, el proceso interno del PAN, una vez que termine el proceso y que haya un candidato electo democráticamente, el Partido Acción

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Nacional, en mi experiencia personal, veo que se aglutina democráticamente, lo cual es una experiencia muy positiva, y eso le da una ventaja, por lo menos una fortaleza, que a lo mejor no se ve inicialmente, pero que existe.

**JLD:** Yo he señalado que los panistas son como los músicos, que se pelean pero luego van a tocar todos juntos.

**FCH:** Bueno, yo diría que así resulta la vida democrática, ¿no?, a la cual estamos poco acostumbrados, por cierto.

**JLD:** A ver, señor presidente, ¿tiene usted alguna preocupación, además de esto del tema de la infiltración del crimen organizado en los procesos electorales, para la elección de 2012? ¿Para usted es una preocupación que un candidato del PRI aparezca hoy en día en las encuestas con tanta ventaja?

**FCH:** No. Definitivamente no. La verdad es que, insisto, mientras la elección sea democrática, eso es bueno para el país, gane quien gane. Y no es tan importante quién gana o qué partido, sino cómo gana; y en el caso del tema que platicábamos hace rato, y con qué apoyo gana. Eso es lo que debe ser fundamental. Y creo que debe ser muy importante, incluso para quien vaya a resultar ganador, creo que la importancia de llegar a la presidencia de la República sin compromisos que puedan verdaderamente atar las decisiones soberanas que un presidente debe tomar es fundamental para cualquiera.

(...)

**JLD:** Esta es la primera parte de este entrevista a Noticieros Televisa, mañana le tendré la segunda donde uno de los temas es la denuncia ante la fiscalía de la Corte Penal Internacional.

#### SEGUNDA PARTE.

**“Joaquín López-Dóriga:** Anoche le presenté la primera parte de una entrevista con el Presidente Felipe Calderón con Noticieros Televisa, habló de su quinto año de gobierno. En la segunda parte que le presento esta noche, el Presidente habla de la guerra contra el crimen organizado ¿es su guerra?, de la violación de derechos humanos, de la acusación por crímenes de Lesa Humanidad presentadas ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional; habla también de la sucesión presidencial.

(...)

**JLD:** También lo escuchaba hablar le planteaba algo parecido a que la lucha al crimen organizado no debe ser de un Presidente sino que tiene que ser una política de Estado

**Felipe Calderón:** Sí así es, pienso eso como que todos estos años se ha pensado que esto es un problema del Presidente...

**JLD:** de Felipe Calderón...

**FC:** hay una expresión que a mí me no me gusta que dice: la guerra de Calderón.

Esta ni es guerra, es simplemente el cumplimiento de la ley es la seguridad de los ciudadanos la que está en juego ni es mía. Ni es mía exclusivamente, es la seguridad, la seguridad es un compromiso que constitucionalmente nos compete a los alcaldes, a los gobernadores, al Presidente, al legislativo en el ámbito de formulación de leyes, al propio poder Judicial en el ámbito de juicio a los criminales, es una tarea de Estado y es una equivocación preocupante que se piense que es una asignación personal.

**JLD:** Hablaba de la guerra y resulta que un grupo de personas ha presentado una denuncia en su contra, contra tres de los Secretarios de su gabinete y contra un capo del crimen organizado, un jefe del crimen organizado en la Corte Penal Internacional de la Haya por los delitos de crímenes de lesa humanidad, genocidio, usted no se ha pronunciado sobre este tema. ¿Quiere hacerlo esta noche?

**FC:** Bueno mi gobierno se ha pronunciado claramente...yo suscribo lo que mi gobierno ha dicho en ese sentido, de que se trata de imputaciones totalmente falsas, deplorables y es evidente que simplemente se trata de denostar, de degradar de dañar al gobierno y a una política pública que no tiene otro compromiso ni otro horizonte que defender a los ciudadanos. Es evidente Joaquín que en México estamos siendo víctimas de la peor violencia del crimen organizado o del crimen en general que haya visto México en mucho tiempo.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

El primer deber del Presidente de cualquier gobernante es defender a la ciudadanía y asegurar velar por sus derechos.

Y en ese esfuerzo hemos estado empeñados, de eso se trata de defender a las familias de los criminales, de los secuestradores, de los extorsionadores que además en muchos casos están resultando precisamente producto de esta acción nueva del crimen organizado. Otra es delincuencia común pero también son igualmente repudiados. Ahora, para combatirlos, para combatir su violencia y su agresividad hay que emplear todos los elementos que un gobernante tiene a la mano legalmente y tanto las Fuerzas Federales es decir, Ejército, Marina, Policía Federal, PGR están actuando para cumplir con su misión constitucional, ¿cuál misión? Primero la de cumplir y hacer cumplir la ley, la de salvaguardar la seguridad interior del país que es misión explícita de las fuerzas armadas, la de coadyuvar con el ministerio público en la persecución e investigación de los delitos. La de preservar la seguridad pública, todo ello son obligaciones constitucionales ineludibles y de eso se trata. Ha habido casos de violación a los derechos humanos, yo creo que ha habido casos y son materia de mucha preocupación nuestra. Pero en todos los casos en que hemos tenido conocimiento de tales violaciones, mi gobierno no sólo ha condenado las mismas sino que ha actuado y ha llevado a los responsables ante las autoridades competentes. Hay casos y casos preocupantes sí, pero si se toma en cuenta que en el país las Fuerzas Federales han llegado a detener incluso hasta 150 mil personas actuando en contra de la ley los casos que incluso se denuncian, sin saber digamos si son validados o no como dicen los abogados: suponiendo sin conceder que fueran ciertos constituyen una verdadera excepción respecto de todas las actuaciones de las autoridades ¿a dónde voy? A que ni remotamente se trata de una actitud sistemática como algunos afirman y mucho menos de una política de Estado, al contrario, lo sistemático y la regla clara es que las autoridades actúan con forme a la ley presentan al juez a los detenidos o a los acusados y el juez es el que finalmente resuelve. Y me parece muy injusto, no sólo para mí, sino para el país, equiparar a México con estados autoritarios, represivos que como el que fue por ejemplo la Alemania de Hitler, o bien equiparlo con criminales de guerra como Milosevic y otros cuando en México ¿qué tenemos? Tenemos la libertad de expresión que todos los días se ejerce entre otras cosas responsablemente por ti, por tu noticiero, tenemos libertades políticas partidos políticos que compiten, Congreso donde el Presidente no tiene mayoría, Suprema Corte de Justicia y Poder Judicial totalmente independiente del Presidente, Comisión Nacional de Derechos Humanos, independiente y autónomo del Presidente donde yo ni siquiera propongo al titular, tenemos además una federación donde cada estado tiene su propia autonomía su propio poder judicial su propio Congreso, tenemos absoluta libertad de información los medios en fin, una sociedad vigilante y una vigencia plena de derechos y de garantías. Y aparte, en mi gobierno, se ha dado la mayor ampliación de derechos humanos en la historia de México, se modificó la ley de amparo para que el amparo pueda proteger a toda la gente no solo al que interpone un amparo. Se modificó la Constitución para que los derechos humanos reconocidos en los tratados sean obligatoriamente reconocidos en México, hemos sido el primer gobierno que acata y cumple sentencias de las comisiones internacionales de derechos humanos como el de la Interamericana de Derechos Humanos en el caso Radilla y otros, en fin somos un gobierno absolutamente comprometido con los derechos humanos, entonces pues son acusaciones que niego categóricamente.

**JLD:** Señor Presidente esto no le preocupa para el día de mañana cuando usted ya no sea Presidente.

**FC:** Pues mira Joaquín, he actuado con, no solo apego a la ley, sino también con apego a mi conciencia y al deber que tengo como Presidente y como ser humano, y cuando uno actúa conforme a conciencia me parece que no hay de qué preocuparse y también pues actúo conforme a derechos y sé que, no porque lo diga yo, los, creo que la totalidad de los expertos en la materia y la gran mayoría han evidenciado pues la absoluta improcedencia de tales acusaciones.

**JLD:** Hay un párrafo que preocupó, ni siquiera es un párrafo, son las dos últimas líneas del comunicado del domingo donde hablaban de que el gobierno se reservaba su derecho a profundizar o explorar decía, ese verbo uso, explorar medidas en contra de quienes hagan denuncias, algo parecido en foros nacionales e internacionales.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

FC: Sí, probablemente ese párrafo fue el que se prestó a la mayor controversia. Mira yo creo que es un formulismo...

JLD: de abogados...

FC: de abogados ¿no? Cuando se dice precisamente: y me reservo las acciones que considere procedentes más o menos yo creo que ese párrafo lo que ese párrafo quiso expresar, pero básicamente mi consideración es que el Estado debe defenderse, no sólo ante la Corte Penal Internacional, sino pues también en términos personales porque mira Joaquín pues finalmente yo tengo hijos y no tengo un patrimonio como el que yo quisiera dejarles por ejemplo pero tengo un buen nombre que legarles y no me parece en lo absoluto no me parece justo una acusación que se hace pues totalmente irresponsable ¿no? Con ganas también a veces de dañar, porque mucha gente que suscribe esto que es la misma que me acusó de fraude en 2006, es la misma que se opuso a que yo tomara posesión como Presidente de la República, es la misma que me insulta todos los días a través de los medios electrónicos o las redes sociales. Y tiene una clara intencionalidad política ¿no? Y por supuesto yo tengo que defenderme. Es una pena que el Presidente de la República o su equipo en lugar de estar persiguiendo a los criminales y defendiendo a la gente tenga que destinar recursos o tiempo o parte de una entrevista tan importante como esta a hablar de una acusación que es totalmente distractora de nuestro esfuerzo.

JLD: Ahora...

FC: ahora mira, déjame contarte...yo conozco por ejemplo, hay un empresario mexicano que me parece un empresario pues notable, responsable, que un día lo acusaron de ser, de lavar dinero para el narcotráfico. En una revista, un semanario muy conocido en México. Pues el señor hace muchos años demandó a quien lo acusaba ante un juzgado en Estados Unidos, porque allá salió también la acusación. Y después de mucho tiempo el empresario con toda razón ganó el juicio y el acusado, el que lo calumnió está obligado a pagar millones y millones de dólares por una calumnia de ese tamaño ¿no?

Yo me imagino si alguien lo acusan de asesino sin serlo y no sólo de asesino Joaquín, de criminal de guerra como si yo mandara a la gente a los hornos crematorios como hacen los verdaderos criminales de guerra, pues es muy triste la verdad y como padre de familia, como mexicano, como ser humano y como abogado pues simplemente digo, bueno, yo voy a explicar las alternativas legales que tengo, se ha interpretado como una amenaza de mis detractores etcétera. Pero no pienso utilizar el poder del gobierno que tengo ni mucho menos para proceder en esa instancia. Pero es una acusación internacional y que creo que el deber de México y de su Presidente es defender a México porque aquí el desprestigio no es sólo para mí, es para todo el Estado mexicano.

JLD: A ver señor Presidente el sexto año siempre es malo para los Presidentes pero es peor para los mexicanos históricamente.

FC: Pues aquí va a ser al revés mi querido Joaquín...

JLD: ¿Cómo?

FC: Pues yo creo que va a ser un buen año, yo creo que van a madurar y fructificar muchísimas cosas y vamos trabajar fuertemente para que sea un buen año para México.

JLD: Pero está el...los últimos años están llenos de minas lo vamos primera vez que voy a usar esta figura y como alguna vez le dije, pues de la soledad del Presidente también le comenté que atrás de Palacio Nacional está la calle de Soledad ¿Sí? Pero sí, ese tránsito al sexto año con base en esta soledad con este final de gobierno y se suman muchas cosas luego las decisiones que han tomado muchos de sus antecesores que han sido fatales para el país: devaluaciones, expropiaciones, invasiones, desafueros, han sido en el último año en esa soledad.

FC: Pues te voy a decir cómo me dijo un estimado periodista y conductor de un noticiero nocturno: "No hay que perderle la cara al toro" ¿no?

JLD: Eso.

FC: y efectivamente hay que estar muy al pendiente que las decisiones sean las correctas a no dejarse llevar ni por sentimientos ni apasionamientos, el tener siempre toda la información posible una valoración objetiva

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

de los costos y beneficios de todas las alternativas y no aislarse, es decir, salir y entrar siempre a Palacio Nacional por las puertas que dan al Zócalo y no por la calle de Soledad.

**JLD:** Eso.

Señor Presidente dígame, ¿qué retos ve usted en este sexto año?

**FC:** El más importante es el electoral. Que las elecciones se lleven bien, que la gente pueda votar libremente y que pueda votar en paz y que las campañas permitan pues un debate que enriquezca la vida pública y que al final pues gane el mejor o gane el que la gente decida, ese es el mayor reto.

**JLD:** Usted no tendrá empacho en entregarle esa banda que con tantos esfuerzos le colocaron hace cinco años en San Lázaro a un candidato vencedor de otro partido.

**FC:** Absolutamente no, porque eso es parte de la democracia en la que yo creo así que, que haya una buena campaña que le echen todas las ganas todos los candidatos o candidatas que se presenten, pero que la gente decida bien y yo creo que yo respetaré obviamente el veredicto de la gente y encantado de la vida, para mí sería una satisfacción entregar la banda presidencial porque eso refrenda la vida institucional de México que tenemos que es muy rica ¿no?

Mira, decías hace rato de las plagas que yo mencionaba metafóricamente el otro día, cada uno de los problemas que hemos tenido Joaquín, la peor crisis económica, la influenza, los accidentes de los secretarios...

**JLD:** las inundaciones...

**FC:** las inundaciones, la sequía en fin, cada una yo creo por sí sola hubiera sido suficiente para hacer tambalear al país o al gobierno y la verdad es que lo que ha demostrado México es que tiene una institucionalidad muy sólida y muy fuerte que nos ha permitido y nos seguirá permitiendo salir adelante.

**JLD:** Ahora, hay un tema que es dentro de esta batalla al crimen organizado que es la relación con Estados Unidos, primero nos enteramos de Rápido y Furioso. Con una agencia del gobierno de Estados Unidos con dinero público introdujo a México más de 2 mil armas con la que se mataron a mexicanos pero también estadounidenses y ahora nos enteramos que otra agencia del gobierno de Estados Unidos le estuvo lavando dinero aquí, esto...

**FC:** es desde luego inadmisibles, bochornoso, yo entiendo la parte que pensando de buena fe habla de que las propias agencias norteamericanas están preocupadas por encontrar evidencia judicializable contra los criminales. Solo que eso implica que se tengan que obtener pruebas de una manera terriblemente complicada como es por ejemplo infiltrar las organizaciones que es válido en el sistema judicial en Estados Unidos y que lleva estos comportamientos, lo que ocurre es que los han ejecutado con una torpeza increíble ¿no? Porque Rápido y Furioso es un operativo en que ni siquiera por lo que se ve ya no digas no nos informan a nosotros, ni siquiera a las propias autoridades de alto nivel americana y resulta un desastre porque esas armas llegan incluso a asesinar a un agente norteamericano, como fue el caso del agente Zapata. Y creo que son rechazables y perseguibles si tuviéramos evidencia también hay que ver con detenimiento y con cuidado Joaquín, salen de un reporte periodístico, hay que ver hasta qué grado hay evidencias como hablábamos del otro tema hace rato, de certeza de esos reportes y en la medida en que hay evidencias, evidentemente actuaremos.

**JLD:** Sí porque Rápido y Furioso también salió de un reporte periodístico.

**FC:** Sí y en la medida en que se constata yo creo que hay que actuar ¿no? Aunque ese problema de las armas deriva exactamente de lo mismo. Los americanos tienen que cambiar su regulación de armas, no es posible que llegues a un mostrador y puedas comprar cien fusiles R-15. Por ejemplo tú o yo que no tenemos antecedentes en los Estados Unidos podemos perfectamente llegar a un mostrador y comprar cien fusiles ¡hombre! Trátese de quien se trate eso es ridículo, eso es absurdo eso te lleva a la locura esta donde hemos decomisado ya pedí la cuenta, 130 mil armas del crimen ¡hombre!

Tuve una reunión con los Presidentes Centroamericanos este fin de semana, hemos decomisado más armas que todas las armas que tienen todos los ejércitos juntos de Centroamérica. Digo, pues es absurdo.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**JLD:** Ahora pero usted lo planteaba me acuerdo en su visita de Estado a Washington lo planteó en el Congreso y los demócratas aplaudieron, pero los republicanos ni se movieron eh, no les gusta ese tema...

**FC:** por dos razones, una buena y una mala. La digamos buena es que en los americanos está muy enclavado en su cultura este derecho que tiene a la portación de armas. La famosa segunda enmienda de la constitución americana y es respetable. La mala es que también la Asociación del Rifle de Estados Unidos pues paga las candidaturas, financia las campañas y como en todo, pues el que paga manda y su poder de lobbying llega al Congreso al Senado llega a las propias autoridades en muchos casos y claro venden un montón de armas porque tienen una legislación que los protege, eso se tiene que cambiar.

La otra cosa que tiene que cambiar Joaquín y lo dije también en el mensaje del domingo el domingo se ha explorado poco, yo anunciaba que tenemos que entrar y entraremos luego a una nueva etapa en la lucha contra el crimen organizado y en la batalla por la seguridad. Esta nueva etapa ¿cómo será? Primero nos vamos a enfocar fuertemente a la política de prevención, como dije, queremos más becarios y menos sicarios. Entonces le voy a meter muy fuerte a las becas, para que los jóvenes puedan estudiar aunque tengan problemas económicos que ese no sea el problema para que no estudien. Muy fuerte a la prevención y tratamiento de las adicciones le vamos a meter muy fuerte al rescate de espacios públicos y construcción de canchas, muy fuerte también al ensamble de orquestas juveniles, algo un proyecto bien importante de Conaculta. Le vamos a meter, segundo: muy fuerte también de los derechos humanos. Porque yo no quiero, primero que no que se violen los derechos humanos por quien sea incluso por agentes federales, ellos saben muy bien tienen instrucciones explícitas de respetar los derechos humanos y para que no se manche la imagen de México ni tampoco se acuse falsamente al gobierno vamos a ser especialmente tácticos en este tema.

Tercer elemento que vamos a cambiar. Vamos a seguir combatiendo a todos los cárteles, "Los Chapos" y "Los Zetas" y los "Juanes" y los "menganes". Pero nos vamos a focalizar específicamente a los más violentos es decir, los que se están metiendo con la gente, los que están secuestrando los que están aterrorizando, los que dejen estos cadáveres pues torturados, en fin en una manera indignante esos deben tener mucho mayor castigo, no digo que no actuemos con algunos pero el que sea más agresivo con la gente lo vamos a atacar mucho más.

Y otro tema que creo que debemos también modificar es también una revisión integral de la política global en materia de drogas. Ayer los Presidentes de Centroamérica, junto con el de Colombia, México y República Dominicana suscribimos un documento donde le decimos a los americanos: para el tráfico de armas, para el tráfico de dinero, porque nosotros ya hubiéramos acabado la tarea si no fuera porque estos criminales les llegan miles y miles de dólares cada año.

Ahora si no puedes, la mejor manera que reduzcas el flujo de dinero a los criminales es reducir el consumo, si no puedes reducir el consumo o no quieres, busca cualquier mecanismo regulatorio de mercado lo que sea porque es tú problema encontrar la forma pero reduce el dinero a los criminales.

**JLD:** Pues, pues vamos a ver cómo nos va el año nuevo señor Presidente.

**FC:** Nos va a ir bien Joaquín, la verdad nos va a ir bien, yo creo que muchas cosas, muchas semillas que hemos sembrado van a rendir fruto en este año. Otras rendirán fruto quizá en el tiempo pero lo importante es eso, para mí que me ha tocado plantar millones de árboles en México, yo creo que más de 600 millones de árboles ya, sé que la semilla que plantas hoy va a florecer y va a fructificar en muchos años, la semilla que planto hoy será una plántula el año que entra y cuando yo la pueda plantar en un bosque quizá será dentro de tres años y para que ese árbol crezca y de sombra tendrá que transcurrir diez, quince años. Eso me gusta de los árboles que lo que haces, sus beneficios van a cubrir a generaciones en el futuro, creo que lo mismo estamos haciendo en materia de seguridad, sembrando hoy para las generaciones del futuro, muchos de esos frutos no me tocará verlos como Presidente pero estoy bien cierto que van a florecer y van a beneficiar a millones y millones de mexicanos que vienen detrás de nosotros y al final de cuentas de eso se trata ser Presidente de la República.

**JLD:** Señor Presidente muchas gracias.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

FC: Gracias Joaquín.

JLD: Bien eso fue anoche la entrevista íntegra la de ayer y la de hoy con el Presidente Calderón será transmitida este sábado a las 7 de la noche en Foro TV."

**EXISTENCIA DE LOS HECHOS**

**SÉPTIMO.** Que por cuestión de método, y para la mejor comprensión y Resolución del presente asunto, esta autoridad electoral federal estima fundamental verificar la existencia de los hechos materia de la denuncia formulada por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, toda vez que a partir de esa determinación, esta autoridad se encontrará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento respecto de su legalidad o ilegalidad.

En primer término, conviene precisar que los motivos de inconformidad que se someten a la consideración de esta autoridad electoral federal en el presente asunto, guardan relación con las manifestaciones realizadas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, en diversos eventos, consistentes en el mensaje emitido por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con su quinto informe de gobierno; en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada al noticiero de Joaquín López Dóriga, refiriendo genéricamente que el crimen organizado intervino en los procesos electorales, mediante las cuales, a juicio del impetrante el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, vulnera los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos, coacción e inducción ilegal del voto, así como actualiza la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

En este tenor, corresponde a esta autoridad valorar las pruebas que obran en el sumario en que se actúa, que tengan relación con la litis planteada en el presente procedimiento especial sancionador:

## **PRUEBAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE**

Anexo a su escrito de queja, el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ofreció los siguientes elementos probatorios:

### **DOCUMENTALES PRIVADAS.**

1. Nota periodística visible en la dirección electrónica <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864> titulada:

*“¿De qué nos habla, señor Presidente?”*

*Rosario Robles  
2011-12-10 • Política*

*En su obsesión por mantener el poder, Calderón no se da cuenta de que al utilizar el argumento de la intromisión del narcotráfico en las elecciones reconoce su propio fracaso.*

*Ilustración: Luis Miguel Morales*

*A confesión de parte, relevo de pruebas. De ser cierto, las declaraciones recientes de Felipe Calderón señalando que el narcotráfico ha intervenido al grado de incidir en los resultados electorales (por lo menos en Michoacán) y que se corre el riesgo de que sea un factor que decida la sucesión presidencial significan el reconocimiento —en la práctica— de que su estrategia contra el crimen organizado es un fracaso. En su afán de convertirse en el jefe de campaña de su partido, de sustituir con el poder del Estado la debilidad de sus precandidatos, no se da cuenta de que se está poniendo la soga en el cuello. Porque no está hablando el dirigente de una organización no gubernamental. Tampoco un líder opositor que con un desplegado en la mano puede darse el lujo de levantar el dedo flamígero y acusar sin tener que presentar pruebas. Se trata del presidente de la República, del que hizo de esta guerra su motivo de gobierno, del que se ufana de sus logros en el combate contra el crimen organizado, del que defiende en todos lados esta visión como la única posible a pesar de que en el camino ha dejado tantos muertos, del que está obligado a presentar pruebas. Cinco años después el resultado es ominoso de acuerdo con el propio Calderón: “La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en los procesos electorales”. El asunto, sin embargo, es muy delicado. En su obsesión por mantener el poder, no se da cuenta de que al utilizar este argumento habla de su propio fracaso, al tiempo que manda al diablo a las instituciones del Estado (como diría el clásico), que con ello estarían demostrando su profunda incapacidad y debilidad para contener esta injerencia. Porque si la situación está como la cuenta, surgen de inmediato las preguntas ¿es un desplegado la prueba contundente de su dicho? ¿Por qué no se ha actuado y detenido a quienes así han actuado? ¿Sus organismos de inteligencia capaces de impedir la entrada a México del hijo de Gaddafi no han podido dar con quienes, según ellos mismos, han influido en las elecciones locales? ¿Por qué no hay un solo detenido con relación a estos asuntos? ¿La renuncia de candidatos en algunos municipios michoacanos prefigura un panorama nacional? El Presidente sabe que no. Su perspectiva no tiene que ver con los intereses nacionales, sino con una estrategia electoral en la que la procuración de justicia, los servicios de inteligencia, el aparato estatal, se pondrán de lado de su partido para enfrentar a sus adversarios. No es nuevo. Así actúa la derecha. Siembra el temor con el objetivo de ganar los adeptos*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*que no logró con su ejercicio de gobierno. El problema es que con ello se vulnera la libertad. Porque nadie con miedo y en un escenario de polarización puede ejercer libremente sus derechos.*

*De ahí que sea imprescindible detener esta espiral irresponsable a la que quieren llevarnos el gobierno y su partido. Pretenden colocar en este terreno el debate porque es el que les conviene por cálculo electoral, sin importar el país. Es la manera también de no rendir cuentas. De no confrontar sus promesas de campaña con lo realizado en este quinquenio. Felipe Calderón ofreció empleo y lo que deja atrás es una estela de muerte, de violencia, y también de desempleo, de empleo precario e informal, de pobreza y desigualdad. Ésta es la deuda enorme que tiene con la mayoría de la sociedad. Por eso quiere desviar el debate. Su gobierno no ha dado resultados. No ha transformado la vida cotidiana de las personas. No se ha reflejado en el bolsillo, en el bienestar de los mexicanos. Dos instituciones dieron a conocer en estos días su demoledor análisis. Por un lado, la Cepal señalando que mientras en América Latina en general la pobreza extrema ha disminuido en los últimos 10 años, en México ha aumentado. Por otro lado, la OCDE diciendo que México es el segundo país más desigual de los que integran esa organización, pues sucede que 10 por ciento de los hogares más favorecidos perciben ingresos 26 veces superiores a 10 por ciento de los más pobres. Ahí está el origen de muchos de nuestros problemas, la asignatura pendiente que los gobiernos panistas no han sabido enfrentar. Por eso arremeten, atacan, polarizan. Sin escrúpulos. Sin pudor. No los tienen”*

2. El boletín que se encuentra en la página web del Partido Acción Nacional, [http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde\\_pan\\_homenaje\\_a\\_blake\\_y\\_distinguidos\\_panistas/20343](http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde_pan_homenaje_a_blake_y_distinguidos_panistas/20343) , titulado: “Rinden Homenaje a Blake y a distinguidos panistas”, cuyo contenido ya ha sido debidamente descrito de manera íntegra en el considerando SEXTO del presente relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente apartado.
3. Las páginas web de la Presidencia de la República, en las ligas: <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/> y <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte/> cuyo contenido ya ha sido debidamente descrito de manera íntegra en el considerando SEXTO del presente relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente apartado.
4. La nota periodística contenida en la siguiente liga: <http://www.eluniversal.mx/notas/814341.html>, cuyo contenido es el siguiente:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*“DISCURSO ÍNTEGRO DE CALDERÓN*

*Muy buenas noches, amigas y amigos.*

*Qué emotiva ceremonia. Sé que no podía ser distinta. Quizá por eso tenía cierta incertidumbre y duda de venir, porque, efectivamente, es extraordinariamente emocionante para todos, pero créanme que para mí en lo particular.*

*Primero, déjenme saludarlos a todos ustedes.*

*A Gustavo Madero, Presidente Nacional del PAN.*

*A Pepe González Morfín, Presidente del Senado.*

*A nuestras queridas amigas, a Gloria, Adriana, a Carmelita, a sus familiares, a sus amigos, de todos: de José Francisco Blake, de Ricardo Guzmán, de Felipe Zamora, de José Alfredo García Medina, de Diana.*

*A todos ustedes, amigas y amigos de Acción Nacional.*

*Queridos compañeros, colaboradores.*

*Distinguidos invitados especiales.*

*Amigas y amigos de los medios.*

*Amigos todos:*

*Evidentemente, hoy estamos aquí para rendirle tributo a cinco mexicanos excepcionales; cinco muy queridos compañeros de Acción Nacional, que perdieron la vida en circunstancias trágicas todos ellos, el mes pasado.*

*Obviamente, su muerte nos ha llegado de luto, de dolor, a sus familias, también a sus amigos, al PAN y a la Nación entera.*

*Y estamos aquí, precisamente, para honrarlos y hacer que su memoria se preserve por siempre. Honrar la vida ejemplar que cada uno nos brindó magistralmente, pienso, en su vida, en su existencia con nosotros. Evocar la memoria de todos ellos: de José Francisco, de Ricardo, de Felipe, de José Alfredo y de Diana.*

*La clave, amigas y amigos, es que ellos creían lo que nosotros creemos: Creían en un México diferente, en el que la política sirviera como instrumento para cambiar al ser humano. Creían, finalmente, lo que a la política debe ser: la política debe ser un acto de amor a los demás.*

*Y eso, finalmente, a todos ellos, en mayor o menor medida, los llevó a entregarse a plenitud, sin regateos, sin mezquindades, tan frecuentes, hoy en día, en todas partes. En la política.*

*Todos ellos eran jóvenes, todos ellos idealistas, llenos de principios, llenos de entusiasmo, llenos de talentos, llenos de virtudes. Y todos actores cruciales, que se lanzaron a transformar a México y se lanzaron con la limpieza de las almas generosas, con la fuerza de su juventud, con el arrojo audaz de sus corazones extraordinarios, que tuve el privilegio de conocerlos, los de todos ellos. Y se arrojaron a participar aquí, en este proyecto de país, que es Acción Nacional.*

*Por eso, agradezco que el partido celebre este homenaje, porque ellos honraron siempre su vocación política. Siempre honraron el servicio público con valores, con dedicación total y con profundo amor a la Patria.*

*Y, precisamente, por ser auténticos y buenos panistas, nunca confundieron, por cierto, la labor del servicio público con la actividad meramente partidista.*

*Si algo fueron, fue gente recta, inquebrantable, que siempre entendió la supremacía del interés nacional, sobre el interés, incluso, del partido.*

*En la casa del PAN hoy los recordaremos con cariño, con aprecio, con tristeza, porque son los que decía don Efraín González Luna: Son compañeros y amigos. Así decía don Efra, así eran sus vocativos en todos sus discursos. Y eso eran de mí ellos, compañeros y amigos.*

*Tristemente nos han dejado, como han dicho quienes nos han precedido, como dijo Juan Marcos, en el mejor momento de su vida. Todos ellos, cuando contribuían a la casa común, que es la Patria, con generosidad y con nobleza, con una entrega, y déjenme decirles que con alegría.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Con todos ellos compartimos el anhelo de construir un México mejor que apoye a las familias más necesitadas, un México solidario que estuviera con lo que enfrentaban los mayores sufrimientos.*

*Con ellos, también, luchamos por un México seguro, a brazo partido por un México seguro, un México en paz y un México de prosperidad.*

*Y, desde luego, nuestro empeño por transformar a México, por hacer valer el proyecto de Acción Nacional, ciertamente nos encontramos grandes obstáculos, adversidades tremendas, que a muchos, o a muchas, que no tuvieran los principios, las convicciones, el carácter, el talante que tenían ellos, los hicieron o los hubieran hecho flaquear o desfallecer.*

*A estos jóvenes amigos, a quienes honramos hoy, a ellos definitivamente no.*

*Dice una carta de Pedro que quienes carecen de principios y valores son como nubes sin agua, que son llevadas de aquí para allá. Pero ellos, amigas y amigos, fueron nubes cargadas de agua en la sequía desoladora de la falta de principios y de escrúpulos, que se padece por décadas en México, en la política.*

*Por eso fueron tan fecundos, por eso generaron tanta riqueza, construyeron tanto bien y dieron tanta alegría a quienes los rodeamos.*

*Por eso, en Acción Nacional, antepusieron, como se les enseñó, me atrevo a decir, también, como les enseñamos, los principios y valores que fueron, precisamente, la coraza y la espada que nos permite abrirnos paso a las circunstancias inciertas y en momentos de adversidad y de tristeza.*

*Y son nuestros compañeros, sin duda, ejemplo de personas muy fuertes, que nos dieron una muestra de congruencia entre su decir y su actuar. Esa es la clave de la vida, amigas y amigos.*

*Carlos Castillo bromeaba y decía, respecto de quienes decían o defendían la libertad de pensamiento: Está bien que haya libertad de pensamiento, pero es irrelevante mientras no digas lo que estás pensando. Y pasaba, lo que decían que defendían la libertad de expresión: Está bien que defiendas lo que digas, mientras no hagas lo que dices.*

*Y, efectivamente, la mayor incongruencia y tan común, amigas y amigos, es esa distancia enorme, abismal, entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace.*

*Por eso, para ellos, cabe, precisamente, el honor que merecen los muy pocos que son capaces de llevar sus actos a la altura de sus ideas.*

*A pesar de su juventud, ya entrados algunos en los 40, pero, obviamente, muy jóvenes, fueron un faro y una guía para otros, y nunca dejaron al lado la ética, las convicciones, los valores y otra cosa muy importante que ahora que escucho estos mensajes era común a todos, era la alegría. Servir a México con honor, como también, lo predicamos una y otra vez.*

*Tuve la oportunidad de compartir con varios de ellos esta idea, que en el PAN aprendimos que la política es un instrumento para servir a los demás; que servir a México es un honor, pero servir a México en horas de dificultad, como las que nos han tocado, es un honor y un privilegio incalculable.*

*Y ese es, precisamente, el espíritu que tenían nuestros queridos compañeros y amigos, un espíritu noble, un espíritu de generosidad, un espíritu de servicio a México y a los mexicanos.*

*A Diana tuve poca oportunidad de conocerla. Siempre la vi diligente alrededor de ese equipo que llegó con Blake y con los, digámoslo así, los tijuanos, en general.*

*Pero, sobre todo, de Diana, que siempre la vi diligente y discreta. Lo que más aprendí fue de su madre, precisamente, el día que fallecieron, porque su mamá me colmó de bendiciones. Una mujer creyente, como lo era Diana, fuertemente creyente y que, sin duda alguna, el consuelo de la fe y la paz son simples reflejos de la grandeza del espíritu, del que tenía Diana y del irradió e iluminó a todo su equipo y empezando por el propio José Francisco, a quienes, sin duda alguna, los colmó de esa serenidad y paz de la gente de fe.*

*A todos, amigas y amigos, los conocí. Me gustó mucho lo que se expresó aquí de José Alfredo García. Esta idea de los muchachos nacidos en Cartolandia en Tijuana, en esas colonias y en esos barrios de pendientes y de calles polvorientas, sin pavimento y sin agua. Esos muchachos que son la paradoja*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*perfecta del estereotipo, no quiero decir malas palabras, pero del estereotipo banal, absurdo, que le ponen al panista, el rico y el poderoso.*

*Yo quisiera que vieran todos ellos lo que fueron estos muchachos cuando yo los conocí. En aquellos tiempos de la Tijuana, de Rosas Magallón, en aquellos tiempos de la Tijuana, ya más cerquita para acá, de León Ramos y compañía. Esos muchachos bragados, salidos de las colonias, llenos de ideales y de ilusiones por Tijuana y por Baja California.*

*Yo por esas épocas conocí a Blake o como le decíamos, no sólo le decíamos Blake, sino le decíamos: El Blake.*

*Como conocí, entonces, a muchos de ellos, a Juan Marcos, a su hermano Carlos, a Jorge Ramos, a Cuauhtémoc, y a muchos, muchos otros. Recuerdo poco tiempo después que. Desde luego, José Alfredo, cuando destacaba, precisamente, como un gran periodista. Miren que decir gran periodista en Tijuana es decir palabras mayores. Una ciudad hecha a partir de un espíritu de una gente combativa.*

*José Alfredo que, como bien se dijo aquí, le decíamos el Tijuano, por obvias razones, siempre fue un muchacho simpático, carismático, alegre. De hecho, es muy sorprende (sic) ver, por ejemplo, como nuestros compañeros de la fuente, que acompaña a la Presidencia de la República en todas las giras, lo recuerdan y lo extrañan. Siempre tenía una palabra de afecto, una palabra de amistad, una palabra de alegría para todos.*

*Y nada más de verlo, sus ojos claros, su rostro limpio, su sonrisa franca, a veces socarrona, generaba mucha paz, José Alfredo.*

*Para mí es muy difícil, muy doloroso, amigas y amigos, que he visto integrarse sólidos equipos en la Secretaría de Gobernación, como fue con Blake, y, también desaparecer de un momento a otro. Es muy, muy difícil para mí el poderlos recordar y vivir a todos en ese momento. Pero ahora que se han ido, qué bueno que no cabe duda en ninguno, de la enorme capacidad y el enorme talento que ellos tenían.*

*Allá, en Tijuana, precisamente, José Alfredo, pasó a engrosar las filas del PAN, cosa que no era difícil, porque eran tan delgadas, que cualquier nueva incorporación engrosaba las filas. Los recuerdo a ellos sentados, todos en un estacionamiento ahí, de ese centro comercial horrible, donde estaba el Comité Municipal de Tijuana y donde se hacían las reuniones, precisamente, a la luz de la luna, no por otra cosa, sino no había donde más se pudieran hacer las reuniones.*

*Y recuerdo a los muchachos bien cuestionados, por aquellas épocas difíciles de los dilemas éticos del PAN. Era el 88, en Baja California habíamos perdido rotundamente esa elección y, entonces, se cuestionaba al partido y a sus dirigentes en los temas del foro democrático y las traiciones a la doctrina, y tantas cosas que, desde la ambición por el poder, se decían. Y a mí me tocaba aclarar, contestar, dilucidar, precisar, de los que ellos decían.*

*También en aquellas tertulias, muy animadas, por cierto, también ahí aprendí un poco más de lo que yo había escuchado de mi padre, hablando del panismo de Tijuana, desde los tiempos de Rosas Magallón. Y oír embelesados los muchachos, muchos más jóvenes que yo, y embelesado yo también, las historias de ese panismo tijuanaense.*

*De mi padre recuerdo que cuando vino aquél fraude en los 50, 59, contra Rosas Magallón, y que hizo aquella histórica caminata por La Rumorosa, y que se venía por el desierto hasta la Ciudad de México, hubo un movimiento muy, muy fuerte de gente que definitivamente sí pensó que estaba cerrada la puerta de la paz, y que había que iniciar la puerta de la ruptura violenta de un régimen autocrático.*

*Alguno de ellos, y no digo nombres, jóvenes de aquél tiempo en los 50, llegaron a poner alguna bolsa con pólvora en la estación del tren. Las fuerzas de inteligencia del Gobierno, entonces, rápidamente los ubicaron y acabaron con ellos.*

*Y sólo algunos, un par de muchachos, ante su padre, avergonzado por lo que habían hecho, muchachos de 15 y 16 años, panistas, le dio una pistola a cada uno y los despidió de su casa. Les dice: Ustedes no pueden estar aquí, pero tampoco puedo permitir que vengan a matarlos.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Y se fueron. Los dos hermanos cruzaron y como pudieron llegaron a la Ciudad de México, y como pudieron contactaron a los panistas de entonces, y en el trayecto, cuando llegaron a México, se enteraron que su padre había fallecido de pena.*

*Tiempo después volvería uno de ellos y sería un incipiente dirigente, a cuya sombra y a cuyo pelo blanco escuchaban los jóvenes las anécdotas de lo mucho que había costado la democracia para el país.*

*Por ahí andaban ellos. Por ahí andaban, los tijuanos, unos más grandes, otros más chicos, y por ahí andaba yo también, con este grupo, con el cual me identifiqué plenamente.*

*José Alfredo fue un excelente colaborador en mi Campaña Presidencial. Hábil, buen comunicador, paciente, sobre todo, lo fue después, en la Presidencia de la República, y como se dijo aquí: Si el Talón de Aquiles que tenemos es la comunicación, vaya que estos muchachos, como Monti, en su tiempo, como decía Juan Camilo, no están haciendo muchísima falta.*

*De mi tocayo Felipe, Felipe Zamora, qué les puedo decir. Pimero, se llamaba como yo, porque seguramente estaba encomendado al mismo santo, al primero santo mexicano, como nuestros respectivos padres, orgullosamente nombraron a muchos que nosotros, que nacimos por aquellas épocas, en la década de los 60.*

*Esteban Zamora, aquí presente, por cierto un gran periodista, estimados amigos del PAN, ahora que andamos, precisamente tan cojos en eso, tenemos que provechar ciertas experiencias.*

*Esteban Zamora, un alma del PAN, como don Luis, querido aquí, presente, y a quien saludo también con cariño, Recuerdo que en algún Consejo Nacional, que yo estaba defendiendo a don Luis, literalmente a capa y espada, contra los contras de entonces, que siempre los hay, me llamó, porque efectivamente yo era muy chico. Yo todavía no era consejero, me acuerdo que fue en una asamblea todavía, en que pedí la palabra, en aquellas asambleas que uno pedía la palabra, y se lanzaba con todo, con lo que se pudiera, y se había dicho que el proyecto del plataforma que presentaba era incoloro, inodoro e insípido, y finalmente, la Asamblea votó porque se regresara a comisión.*

*Esteban Zamora me dijo alguna vez: El niño artillero, y efectivamente, yo era un niño y un artillero desordenado, ciertamente, pero cuando fui conociendo a mi tocayo Felipe que era un niño, yo no sé si de la edad de Luis Felipe su hijo, yo creo que más grande, aquí presente, Luis Felipe. Más grande, pero igualmente vivaracho e inquieto.*

*Me dice que no. El Niño Artillero es el que tiene Esteban Zamora y, efectivamente, puntual como su padre, de frases contundentes como esa que citó Pepe Espina, abogado de profesión con política por vocación. Esas frases definitorias y contundentes de mi tocayo.*

*Cuando Felipe se vino a México y se metió a la Libre de Derecho, y metió a la juvenil. Imagínense ustedes cómo me sentía yo. Francamente, nunca lo dije. Esa es una lección para la vida, siempre hay que decir las cosas, como dijo el poeta, en vida.*

*Yo veía en Felipe Zamora, en buena parte, a alguien muy parecido a mí. Que se llamaba como yo, que estudió donde yo estudié, estaba en el juvenil, que su papá era panista y que era un hombre de principios y valores arrojado como pocos, a defenderlos.*

*Entonces. Aquí conectan las cosas un poco con Blake. Cuando yo era Diputado y Coordinados de los diputados, cuando vino aquel asunto del desafuero de los petroleros de Romero Deschamps, que era Diputado nuestro ahí batallamos e hicimos y ganamos la mitad de la Sección instructora, que así decía la ley. Y entonces, yo nombré como integramente y abogados de la Sección Instructora, precisamente, a José Francisco Blake y a Cuauhtémoc Cardona.*

*Y en la búsqueda de escuderos, precisamente, en esa terrible batalla que libramos, a quién buscamos. Hay un muchacho ahí del PAN y le digo, me dijo Blake, precisamente: No, ese es muy bueno. Era Felipe Zamora. Y entró ahí a la Comisión Instructora.*

*Esas fueron épocas muy difíciles. Tuvimos que hacer de todo para pasar este trago político. Finalmente, la Comisión Instructora declaró el desafuero y ya luego el pleno, actuó como suelen actuar los plenos en*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*la Cámara de Diputados. En fin. Mejor no digo nada, para no entrar en honduras. El hecho es que ahí se engarzaron estas vidas.*

*Y yo a Felipe, la verdad lo extraño mucho porque, caray, tanta faltan que nos hacen esos jóvenes con convicciones, con principios, capaces, buenos abogados, y ahora que se nos haya ido, me duele, me duele muchísimo.*

*Vi una foto en el periódico, que no sé quién la haya pasado, pero me dio gusto ver a Felipe en su última foto, que está parado junto al helicóptero, estaba muy contento y orgulloso él, y traía una camisa chiapaneca de esas bordadas, que yo uso, y que a él le gustaban mucho, también, mis camisas. Y hasta en eso, dije, hasta en eso tocayo, hasta en eso nos parecimos.*

*A Felipe lo vamos a extrañar muchísimo. Le va a ser mucho falta al partido y ojalá este partido se ocupe de formar jóvenes como él, fraguados en los principios y valores, y recuerde que eso es más importante que muchas tonterías de las cuales solemos ocuparnos todos los días.*

*Quiero hablar de Ricardo, especialmente, y saludar a Carmelita con muchísimo cariño. Recordarlo con emoción en este homenaje a mi paisano y amigo Ricardo Guzmán, Alcalde del Municipio de La Piedad.*

*Ya el Presidente Electo, Hugo Anaya, que fue, además, muy cercano colaborador de él. Dónde estás Hugo, Nos relató lo puntual que era Ricardo para el trabajo. Era verdaderamente, una máquina de trabajar.*

*Y para hablar de esto de los recursos que venía a conseguir a la Ciudad de México, era implacable, Pacticamente mis Secretarios se tiraban pecho a tierra porque venía el Alcalde de La Piedad.*

*Y la verdad hizo una gran gestión por La Piedad, municipio que recibió, desde hace rato que tiene unos problemas de deuda importantes, no tan grandes como lo que están saliendo ahora en diversas entidades de la República.*

*Pero Ricardo era un hombre muy querido en La Piedad y muy querido por mí. Su Twitter, su Avatar, aparecía una foto en la que estamos juntos, y siempre estuvo contento por eso.*

*Y yo fui a La Piedad e inauguramos el Libramiento de La Piedad, por un lado, y el Libramiento de La Piedad, por el otro, y apoyamos con recursos, y llevé al astronauta José Hernández a La Piedad. En fin. Hicimos muchas cosas Ricardo, porque era una gran piedadense.*

*Y lo vamos a extrañar mucho, también, porque fue un hombre de gran servicio público. Aquí, sin embargo, amigas y amigos, yo quiero hacer una diferencia. Ciertamente, los hombres más cercanos a mí, porque convivía con ellos, prácticamente a diario, especialmente con Blake, son los que fallecieron en el helicóptero. Pero aquí no podemos, ni debemos confundir las cosas.*

*Ellos fallecieron por un accidente, pero Ricardo fue asesinado. Ricardo fue asesinado por los criminales y hay una diferencia fundamental, él es un mártir al servicio de los demás, es una muerte que está impune. Él es un héroe y un mártir que defendió a su comunidad y que no podemos decir, simplemente, murió Ricardo.*

*Porque no es así, Porque ahí hay un problema grave que está afectando a su querida Piedad y que está afectando a nuestro querido estado de Michoacán, y que es una presencia criminal que lo asesinó.*

*Y no es casual que Ricardo, en un día libre, por cierto, que haya estado repartiendo propaganda del PAN a favor de una campaña política y ahí lo asesinaron. Y no es causal tampoco, que días después, el pleno día de la elección, hubiera ocurrido un hecho inédito en la vida política del país y probablemente los que lo asesinaron, publican un desplegado en el periódico de mayor circulación, el AM de La Piedad, donde amenazan a la gente de que si vota por el PAN, la van a matar, y que ni siquiera salgan vestidos de azul para no confundirlos. Ese es un hecho inédito, amigas y amigos, un hecho reprobable, una amenaza, no sólo para el PAN, para la democracia, que no puede ganarse el silencio, cómplice de muchos.*

*No es una muerte que se haya registrado por la fatalidad de un accidente. Es un asesinato y es un atentado contra la democracia misma.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Por eso digo, amigas y amigos, que no podemos obviar eso.*

*No podemos obviar las amenazas que Ricardo había recibido, no podemos obviar, tampoco, el desplegado que el día de la elección los criminales publican, amenazando a la gente que no vote por el PAN. No podemos obviar las amenazas, porque siguen en su familia, y probablemente sigan en las propias autoridades electas.*

*Y te quiero decir, Carmelita, que no te voy a dejar, y que voy a estar contigo y con tu familia, protegiéndoles, con todo lo que yo pueda protegerles.*

*Ahora bien, amigos y lo mismo le digo a las autoridades electas de La Piedad. Que no desfallezcan, que no se dejen, y que tenemos que protegemos entre todo y, desde luego, que esa es una afrenta para el pueblo de México, que no puede quedar así como así.*

*Por eso, además del mucho cariño que tenemos por Ricardo; de la vida ejemplar que llevó, como líder piedadense, si es importante decir cómo murió, porque México no puede olvidar eso. Porque no podemos permitir, que a quien les interesa decir, eso pasó así nada más, ganen y digan que aquí no pasa nada. Aquí sí está pasando algo muy grave, señores, que es la presencia del crimen organizado en las elecciones, la intervención del crimen organizado en las elecciones.*

*Y nos dice: pruebas. Ahí está la prueba. Ahí está el desplegado, publicado a plana entera, circulado a plena luz del día, en el periódico de mayor circulación. Alguien quiere otra prueba más palmaria y más fehaciente. Ahí está ese desplegado amenazando a los ciudadanos de votar por el PAN, a días de que han asesinado a nuestro Alcalde, en plena campaña.*

*Alguien quiere otra prueba. Hay algún abogado que cuestione que eso fue una prueba de la intervención del crimen organizado en las elecciones.*

*Otra cosa será dilucidar si eso fue determinante, o no. Pero de suyo la sola intervención es grave y además en una elección tan cerrada. Habrá que ver, precisamente, qué es lo que ocurrió ahí.*

*No hablo ni de la elección de La Piedad misma, que finalmente el pueblo con su miedo y con la amenazas a cuestras, salió a votar y ganó contundentemente, no con la diferencia que hubiera ganado, porque mucha gente sí se intimidó.*

*Y me refiero sólo a Michoacán, ni al caso, finalmente, de mi hermana, sea candidato o no. Me refiero a la amenaza, que para la vida del país significa la presencia del crimen organizado.*

*Y la Piedad es una prueba y el homicidio de Ricardo, también. Y pienso también, amigas y amigos, que no podemos quedarnos callados y lo digo en plural. Yo, como Presidente de la República, no puedo quedarme callado ante eso. He sido prudente, he tratado de ser sensato, pero no puedo quedarme callado ante algo tan grave que ocurre.*

*Y le digo y le pido, y le exijo al PAN que tampoco se quede callado el PAN ante algo que ocurre tan gravemente en el país.*

*Ya también le digo al resto de los partidos políticos que tampoco se pueden quedar callados ante algo tan grave que está ocurriendo en el país. Nadie puede quedar como omiso o silente, ante algo que es verdaderamente amenazador para la vida democrática mexicana.*

*Ante los viejos nos contaban que amenazaban a la gente con quitarle los apoyos, que amenazaban a la gente que si votaban por el PAN le quitaban el trabajo. Hoy amenazan a la gente que si votan por el PAN le quitan la vida. Y eso, amigos, no, puede ser, ni se puede tolerar, ni puede pasar como un episodio que ocurrió. Es una amenaza real ahora.*

*Y ya. Yo me pregunto, por qué no reacciona la sociedad ante ello. Tiene que reaccionar la sociedad. Tienen que reaccionar los partidos. Tienen que reaccionar los partidos (sic). Tienen que reaccionar los Diputados de todos los partidos; los Senadores, tiene que reaccionar el partido, también, una y otra vez, diariamente, martillar, martillar esa verdad hasta que quede clara y contundentemente plasmada en la conciencia nacional.*

*A quién beneficia la acción de los criminales, y a quién perjudica. Es una pregunta clave para el país, que el país tiene que responder. Por lo pronto, ya sabemos a quién perjudica. Perjudica al PAN,*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*perjudica a sus mejores alcaldes, el mejor Alcalde que hayamos tenido, Ricardo, y perjudica al pueblo de México.*

*Y la pregunta a quién beneficia, también, tiene que ser respondida.*

*Por eso, amigas y amigos, tenemos que hacer la causa del Ricardo una causa nacional, y tenemos que obligar a que el pueblo de México no deje avanzar más la sombra del crimen organizado sobre la vida pública y menos, sobre la vida política y electoral del país.*

*No podemos guardar silencio. Todo el que tenga voz, en el partido, en el Congreso, en el Senado, en los Congresos Locales, en las dirigencias estatales, en los medios, todo el que tenga voz, tiene que alzarla para parar esta amenaza.*

*Yo recuerdo un verso de Bertolt Brecht, que parafraseaba a su manera, de manera más corta a Javier Sicilia, pero yo lo voy a citar aquí, porque insisto, no puede, por la memoria de Ricardo, seguirse, simplemente, un silencio:*

*Cuando los nazis vinieron por los comunistas guardé silencio, porque yo no era comunista. Cuando encarcelaron a los socialdemócratas guardé silencio, porque yo no era socialdemócrata. Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas no protesté, porque yo no era sindicalista. Cuando vinieron a buscar a los judíos no protesté, porque yo no era judío. Cuando vinieron a buscarme, no había nadie más que pudiera protestar.*

*Y Ricardo no era socialdemócrata, ni sindicalista, era uno de los nuestros. Era panista, como Edelmiro era panista y como muchos que han perdido la vida. Por eso, amigas y amigos, yo pido que no permitamos que aquí gane la sombra del silencio. Que aquí recordemos a México a voz en cuello y hasta que la vos se nos acabe de qué estamos hablando y qué amenaza estamos enfrentando.*

*Finalmente, y perdón que siempre me extienda. Quiero hablar, obviamente, de José Francisco Blake, de quien, verdaderamente, ahora sí me ha costado mucho trabajo despedirme. Como ya les platicué, a Blake, también, lo conocí en Tijuana, en aquellos tiempos duros. Lo conocí cuando estuvo en el cabildo de los Osuna, primero de Héctor y luego de Guadalupe Osuna. Y más a fondo lo conocí ya cuando Blake fue Diputado Federal, en el 2000, y cuando coincidimos ahí en la Cámara de Diputados.*

*Y era un hombre alegre. Yo no me quiero acordar de Blake así. Es un hombre alegre, como me acuerdo así de Juan Camilo, también paradójicamente, mis dos Secretarios de Gobernación que han fallecido, fueron inteligentes, honestos y alegres. Un hombre trabajador, como pocos.*

*Blake es el Secretario, por ejemplo, que se sentaba más horas que cualquier otro, después de haber terminado una jornada extenuante y de oír, como suele oírse en política, de todo, verdades, mentiras y tonterías.*

*Se quedaba todavía en su escritorio a revisar papeles. Era un abogado meticulado. Era alguien que revisaba los argumentos por un lado y por otro. Y era un político audaz, no quiero decir astuto porque, también, aprendí de Carlos Castillo que la astucia es, en realidad un vicio, pero la virtud es la perspicacia, Blake era un político perspicaz, un auténtico lobo de mar.*

*De origen muy humilde. Una humildad, además, que a nadie le ocultaba ni le importaba, era su orgullo y el mío, también. Nacido en esa calle polvorienta de Tijuana. Él y sus hermanos, alguna vez, jardineros.*

*Y, además, de anécdotas familiares que contaba con una gran alegría y con una gran sencillez, y con una pureza de alma, que yo creo que siempre envidiaré. Por ejemplo, contaba alguna vez, que de niño él quería un pollito, y los veía en el tianguis ahí de Tijuana. Y que la abuela, no sé si la materna o paterna, lo llevó un día a comprar el pollito.*

*Y, efectivamente, iba Blake muy contento con su pollito a su casa y le hizo un corralito, y estaba contento con el pollito, hasta que el pollito creció, y un día que regreso de la escuela, la abuela, con mucho cariño, se lo había cocinado.*

*Se reía Blke con esa carcajada ancha que lo hacía echarse para atrás, una carcajada sonora que nos iluminaba el día a todos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Para para (sic) no decir misterio, tampoco que, cuando la ocasión lo ameritaba, y se llegaba al punto de las convicciones, Blake era solícito y conseguí, a como diera lugar, un taca-taca, entonces una pequeña, un tambor, muy fronterizo, digámoslo así, o algún (sic) guitarrita desafinada, en fin, y cantaba sus mejores canciones, una que le gustaba, tocar el tema, El Asesino; y otra que la cantaba él mismo, que tenían un arreglo político en la letra, que yo no puedo citar aquí, pero que era Guadalajara en un Llano, México en una Laguna, y me he de Comer esa Tuna, aunque me Espine la Mano, y se refería precisamente, a la gubernatura de Baja California, de Lupillo.*

*Era un hombre inteligente, un hombre sabio, un hombre sencillo y, además, muy, muy alegre, que a mí me llenaba la vida totalmente. Ciertamente, a mí nunca me invitaron a pescar, seguramente, porque si nos hubiera pasado eso, les hubiera puesto una regañiza, entonces, dijeron mejor no lo invitamos, pero, en fin.*

*Y al otro día, le comenté a Margarita, un día que nos despertamos. El otro día soñé con él: Y que íbamos en un coche, y él iba manejando. Era una calle muy estrecha, hagan de cuenta como si fuera una mezcla entre Taxco y Las Brisas, de subida y las paredes, y había que dar vuelta a la izquierda ahí, realmente no pudo, se echó en reversa, y yo le dije algo así, en diagonal o en reversa, Blake. No, es que yo no entiendo todos estos terminados, allá chilangos, y de los ultrarrojos y de los ultra. Y yo me raía (sic) con él.*

*Cómo no, tú también sabes perfectamente que eran los rojos y los magallones. Jaa, y se reía totalmente el así, y digo, con esa carcajada franca, que lo hacía echarse para atrás y mostrarse el rostro. Y ya después de reírnos mucho, mucho, en sueño, yo lo tomaba del hombro y le decía: Te me andabas muriendo Blake. Y, entonces, desperté. Y, la verdad, amigos, que de ellos sólo tengo gratitud.*

*No tengo la menor duda que están, desde luego, donde Dios pone a la gente buena. Pero en cualquier caso, más allá de la esperanza de verlos nuevamente algún día.*

*Lo que hay que hacer con ellos aquí, en la tierra, es simplemente imitarlos. Este partido, tan ávido ahora de ejemplos y de testimonios, es importante que los haga suyos. Todos esos jóvenes, todos esos militantes, todos esos aspirantes a Delegado, a Diputado. Cuánta falta hace que abreven en el testimonio de estos valientes.*

*En el de Ricardo, el mejor Alcalde. En el de Felipe, el joven panista defensor de los principios y doctrinas del PAN, empezando por el de la vida, el que a veces tanta avergüenza de defenderlo. A él no le daba vergüenza y lo defendía con lucidez y, verdaderamente, ponía en ridículo a sus adversarios argumentales.*

*Y, desde luego, a José Alfredo, a la propia Diana, un ejemplo de mujer al servicio de México, discreta, servicial. Y, desde luego, al gran Blake, que como escribiera un gran periodista mexicano, dijo: Poe él no dábamos ni un cacahuete y resultó ser lo mejor del calderonismo. Yo creo que sí.*

*Termino, amigas y amigos, diciendo que, obviamente, lo mejor que podemos hacer es seguirlos, honrar su memoria, estar muy alegres de ellos.*

*A mí me han reprochado, no falta quien quiera que me lastiman diciéndomelo, que mi pecado es tener amigos entre mis colaboradores. Y la verdad, es que es una pena que sólo cuando fallecen, haya el mínimo decoro de reconocerles sus amplísimos talentos.*

*A Blake me lo criticaron mucho porque era un provinciano. Que qué iba a hacer un tijuaneño en la Secretaría de Gobernación, llena de hombres y nombres pomposos. Y, sin embargo, lo nombré ahí por su gran capacidad y por su gran lealtad, y sí, también, porque era alguien cercano a mí, y porque sólo quien está en esta responsabilidad entiende de la importancia no sólo de la capacidad, sino de lealtad.*

*Y leal y capaz, si hay alguno, fue José Francisco Blake. Por eso, para mí es un honor que me digan que Blake era mi amigo, y que yo era amigo de él. Eso me honra más, eso me hace más grande.*

*Y aprovecho, también, amigas y amigos, para decirles a todos que, como duele perder a los amigos, me ha tocado ya perder muchos; a Carlos, a Juan Camilo, a Blake, a Felipe, a muchos otros, yo quiero*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*decirles a los amigos que, independientemente de cómo soy yo, que sabe cómo soy, y como decía Carlos: De mis defectos no soy beneficiario, sino víctima, a todos los amigos que tengo, de uno u otro momento de vida pública, del partido, de la Patria, les quiero decir a todos mis amigos lo que me hubiera gustado decirles, y que sí le dije a Blake, afortunadamente pude decirselo en vida, pero que les digo ahora otra vez, y se los diré siempre, que los quiero mucho, que les agradezco enormemente su amistad.*

*Y que es esta brega, en esta tarea de servir a México vamos a seguir al frente y vamos a seguir como ellos, hasta el último momento de la vida, y que el último aliento nos sorprenda sirviendo a México con la convicción, con los principios, con el arrojo, con la audacia, con la inteligencia y con la alegría que todos nuestros amigos, hoy, homenajeados, sirvieron a México.  
Muchas gracias.”*

5. La contenida en la dirección de Internet <http://www.milenio.com/media/impreso/int470/2011/12/05/mex-politica-01.jpg>, en la que a través de la diligencia practicada por el Secretario Ejecutivo, a la cual se hará alusión posteriormente, aparece únicamente la siguiente placa fotográfica:



6. Por último, el quejoso hace alusión a la siguiente liga de Internet <http://www.jornada.unam.mx/v7.0/imagenes/balas/sol-06.png>, en la que no fue posible acceder a ella a través de la diligencia practicada por la autoridad.
7. Inserción de la siguiente nota informativa:

*“Con José Cárdenas. El ex secretario de la SHCP, Ernesto Cordero abundó sobre planeación del PAN para elegir a su candidato  
Asegura Cordero, batalla contra crimen no es de Calderón sino de todos.  
Con José Cárdenas  
8 de Diciembre, 2011*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Lo único con lo que el presidente Felipe Calderón Hinojosa está obsesionado, es con el bienestar de las familias mexicanas, aseguró el ex secretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Ernesto Cordero.*

*En entrevista para el espacio noticioso de José Cárdenas, el aspirante a la candidatura del Partido Acción Nacional (PAN), Ernesto Cordero habló sobre los debates que ha entablado con sus compañeros de partido e igualmente aspirantes a la candidatura presidencial, Josefina Vázquez Mota y Santiago Creel Miranda.*

*En este sentido anunció que los últimos dos han estado "muy buenos" agregó que el partido blanquiazul tiene la oportunidad de mostrar a sus aspirantes durante eventos como los que han presentado en donde pueden exponer sus ideas, proyectos incluso muestren a los mexicanos sus personalidades.*

*En contraste dijo que a su parecer es lo que el resto de los partidos debieron hacer ya que a su consideración "muchos ya se han dado cuenta que se andan equivocando" enfatizó "pero el PAN no, el PAN va a tener un candidato que va a estar en una contienda interna; pues activa, entusiasta, muy competida. Esto está más parejo de lo que todos suponen" declaró Cordero.*

*Respecto a la tardanza que presenta Acción Nacional para dar a conocer a su abanderado dijo el ex secretario de Hacienda, que se debe a que se están rigiendo por la democracia, puntualizó que el PAN es un partido ciudadano- democrático y que aún no está claro a quien quiere la militancia como su representante en la contienda del 2012.*

*Exhortó a que esto no sea visto mal ante los ojos de la ciudadanía ya que ellos, están actuando de forma transparente y exponiendo sus ideas y soluciones.*

*Por otra parte José Cárdenas cuestionó respecto a la existencia de una batalla, debate o confrontación del presidente, Felipe Calderón Hinojosa con el priismo, a lo que el aspirante a la candidatura presidencial señaló "la reflexión que hace el presidente, es válida" de igual modo consideró que está en el centro de lo que deberían de ser las consideraciones y reflexiones de todos los mexicanos, subrayó.*

*En tanto, instó a imaginar que el próximo presidente así como los próximos legisladores sean personas que están siendo infiltradas, colocadas y financiadas por el crimen organizado, de ocurrir esto, afirmó "se acaba el Estado".*

*Agregó que la lucha por la seguridad es sinónimo de la lucha por la libertad social y económica.*

*No, nos equivoquemos, no es poca cosa, lo que está en juego más allá de un proyecto político o de una ideología; de que gane tal o cual partido es rendirnos, rendir las instituciones republicanas y democráticas de este país al crimen y la delincuencia", por lo que el panista pronunció que la reflexión emitida por el mandatario es oportuna y posee la mayor relevancia para el futuro de México.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Sobre si tal anotación de Calderón Hinojosa, figura como una "obsesión" del presidente por que su partido no pierda el poder, Cordero contrastó, el presidente es un demócrata y que con lo único que está obsesionado es con el bienestar de las familias mexicanas, abundó que en repetidas ocasiones el Presidente ha mostrado su postura demócrata.*

*Sobre esta línea dijo que la lucha por combatir el crimen, no se trata de una lucha personal sino que es la lucha de todos los mexicanos que merecemos vivir en paz.*

*Para finalizar pronunció que la situación que se vive en el país es la que encontró Calderón y que busca erradicar, aseveró no se trata de algo que el Presidente haya gestado, del mismo modo anotó que es "prematureo decir que estamos perdiendo la batalla".*

Las impresiones de las páginas de Internet a las que se ha hecho alusión en los numerales que anteceden, mismas que fueron anexadas como parte de su escrito de queja por el impetrante, poseen el carácter de **documentales privadas, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Ahora bien, es preciso referir que de la apreciación de las documentales privadas que como elementos probatorios aportó el impetrante a esta autoridad para acreditar su dicho, se generan indicios respecto a:

- ❖ Ahora bien, es preciso referir que de los elementos de prueba reseñados, se generan indicios respecto a que en los dichos sitios Web fueron difundidas las manifestaciones realizadas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo de su quinto año de gobierno, así como en el homenaje póstumo a los funcionarios fallecidos en noviembre pasado, realizado en la sede nacional del Partido Acción Nacional, a través de diversas notas periodísticas.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

- ❖ Asimismo, en el portal de internet del gobierno de la república específicamente en la página oficial de la presidencia, fueron reproducidas de manera textual las manifestaciones realizadas en el mensaje con motivo del quinto año de gobierno, así como de la entrevista realizada por el conductor Joaquín López Doriga al denunciado.

**PRUEBAS TÉCNICAS.-** Asimismo, para acreditar las afirmaciones vertidas en su escrito inicial de queja, el accionante aportó los siguientes elementos probatorios consistentes en:

1. Un disco compacto que contiene un archivo de audio y video del mensaje que con motivo del quinto año de gobierno realizó el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, y cuyo contenido ya ha sido debidamente descrito de manera íntegra en el considerando SEXTO del presente relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente apartado.

Mismo que de forma gráfica se muestra a continuación:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**



En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y por ende su contenido, en principio, sólo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Asimismo, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

Siendo preciso referir que del audio antes transcrito se obtiene lo siguiente:  
Siendo preciso referir que del audio y video antes transcrito se obtiene lo siguiente:

- ❖ Que en el aludido video aparece el Presidente en un pódium, iniciando con la lectura de un mensaje relativo como puede advertirse de su contenido corresponde de forma íntegra al realizado con motivo de la gestión de gobierno correspondiente a su quinto año de gobierno.
- ❖ Que la duración del video referido es de una hora con catorce minutos y corresponde íntegramente al discurso emitido por el ahora denunciado pronunciado por el motivo antes referido.
- ❖ Que asistieron al evento diversos servidores públicos, público en general y medios de comunicación.
- ❖ Que se realizaron manifestaciones relativas al proyecto de gobierno realizado en estos cinco años de gestión.
- ❖ Se pronuncia respecto al combate emprendido contra el crimen organizado por parte del gobierno federal
- ❖ Las acciones realizadas en materia de seguridad pública, sobre las políticas de prevención al delito, la creación de la Procuraduría Social de atención a víctimas del delito, enmarcó la necesidad de

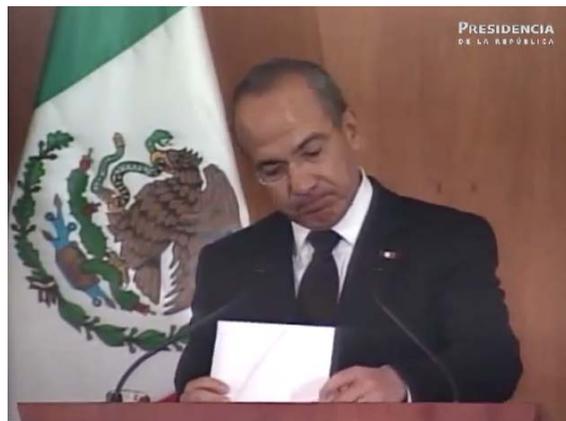
**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

concluir con el ciclo de reformas legislativas, se refirió a los programas de gobierno y sus beneficios, se pronunció respecto de la política educativa, programas de vivienda, de turismo, de crecimiento económico.

- ❖ Se pronunció además respecto de los problemas sociales del país, refirió la importancia de los derechos humanos, hablo de Democracia de la reforma política, se refirió a la política exterior.
- ❖ Agradece a diversas personas que lo han apoyado en la duración de su mandato, solicita la participación de todos los ciudadanos mexicanos para construir un México seguro, justo, prospero, libre y democrático.

2. Un disco compacto que contiene el mensaje del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con motivo del homenaje póstumo a los funcionarios panistas fallecidos en noviembre pasado, en la sede nacional del Partido Acción Nacional, realizado el pasado seis de diciembre, cuyo contenido ya fue transcrito en el considerando SEXTO de la presente Resolución relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente apartado

Del referido video se desprenden las siguientes imágenes:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**



En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y por ende su contenido, en principio, sólo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.

Asimismo, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Siendo preciso referir que del audio antes transcrito se obtiene lo siguiente:

- ❖ En dicho mensaje se observa al ciudadano Felipe Calderón Hinojosa, hablar acerca de sus amigos y excolaboradores fallecidos, donde destaca lo que fueron sus virtudes y fortalezas y que a la mayoría de ellos los conoció desde su juventud.
  - ❖ Felipe Calderón Hinojosa hace una especial referencia hacia Ricardo Guzmán, alcalde de la Piedad, Michoacán, en razón de que señala que a diferencia de los demás homenajeados, éste fue asesinado por criminales.
  - ❖ Lamenta que se haya publicado en la Piedad, Michoacán, un desplegado en el periódico de mayor circulación, el AM de La Piedad, donde se amenaza a la gente de que si vota por el Partido Acción Nacional, la matarían, lo cual para él constituye un hecho inédito reprobable para la democracia.
  - ❖ Considera que en dicho mensaje que está pasando algo muy grave debido a la presencia del crimen organizado en las elecciones, como quedó demostrado con el desplegado publicado en el periódico de mayor circulación en la Piedad, Michoacán.
  - ❖ El Presidente de la República conmina al Partido Acción Nacional y los demás partidos políticos para que no se queden callados ante esta situación tan grave para el país respecto al crimen organizado.
  - ❖ El ciudadano Felipe Calderón Hinojosa, se pregunta en su mensaje ¿a quién perjudica la delincuencia organizada, pero que también debe preguntarse a quién beneficia?
- 3.** Un disco compacto que contiene la entrevista hecha al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, por el conductor de noticias Joaquín López Dóriga, transmitida por el canal 2 de Televisa, cuyo contenido ya ha sido debidamente descrito de manera íntegra en el considerando SEXTO del presente relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente apartado.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Del aludido video se desprenden las siguientes imágenes:



En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y por ende su contenido, en principio, sólo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.

Asimismo, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

De la entrevista con el periodista Joaquín López Dóriga, se desprenden los siguientes elementos:

- El ciudadano Felipe Calderón Hinojosa reitera lo que ya había manifestado en el Campo Marte, en el sentido de que el crimen organizado se encontraba interviniendo en los procesos electorales, y que aunque ya lo hacía anteriormente, nunca tan evidente como ocurrió en Michoacán en las últimas elecciones, a grado tal que incluso publicaron un desplegado en el que se amenaza a los votantes que vaya a votar por el Partido Acción Nacional, pero que hay otros elementos que demuestran la intervención del crimen organizado en las elecciones ante los Ministerios Públicos. Y de acuerdo con los testimonios de las personas.
- El Presidente de la República supone que el crimen organizado definió los resultados de las elecciones en el estado de Michoacán, pero que lamentablemente cuando está en riesgo la vida, es difícil que las evidencias se materialicen en procesos judiciales.
- Que la intención primordial del ciudadano Presidente de la República es hacer un llamado a las autoridades electorales y partidos políticos para que repudien ese tipo de hechos como el ocurrido en Michoacán, para efecto de que no ocurra lo mismo en el Proceso Electoral Federal.
- A pregunta expresa del periodista Joaquín López Dóriga, Felipe Calderón Hinojosa evade relacionar al Partido Revolucionario Institucional con el crimen organizado y más bien considera que es tarea de todos los partidos políticos repudiar ese tipo de actos del crimen organizado.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

- El Presidente de la República considera que le ha tocado hacer frente a diversos problemas complejos para el país a lo largo de 5 años de gobierno.
- En la entrevista reconoce Felipe Calderón Hinojosa su cercanía y afecto por el entonces Secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño.
- El Presidente de la República niega que tenga algún favorito sobre los precandidatos a sucederlo en el cargo.
- Felipe Calderón Hinojosa asegura que la lucha contra el crimen organizado no es el de Presidente de la República, sino una tarea del Estado.
- En opinión del Presidente de la República uno de los retos más importantes del país, es que se realicen elecciones libres para los ciudadanos.
- En la entrevista, Felipe Calderón Hinojosa, se refirió a temas de seguridad pública, relativos al programa “Rápido y Furioso”

4. Un disco compacto que contiene las declaraciones del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, en el espacio noticioso de José Cárdenas. De cuyo audio se desprende lo siguiente:

“JOSE CARDENAS: Permíteme, tengo en la línea a ERNESTO CORDERO ARROYO, uno de los tres aspirantes a la presidencia por el PAN. Ernesto precandidato, muy buenas noches.

ERNESTO CORDERO: Que tal Pepe, muy buenas noches gusto saludarte.

JC.: Al contrario Ernesto igualmente, como te fue hoy, sí hubo debate pero en serio con Josefina sobre todo.

E.C.: Pues mira yo creo ya llevamos tres foros, el primero pues un poco, déjame usar la palabra aburrido pero incluyendo éste han estado en muy buen tono los últimos dos. Creo que el PAN tiene una muy buena oportunidad de mostrar a sus aspirantes, de que contrasten proyectos, que contrasten ideas, que contrasten personalidades, que contrasten trayectorias, que esto es muy importante y yo creo que el PAN tiene esa gran oportunidad. Yo creo que los otros partidos no quisieron tener su oportunidad y yo creo que allá ellos, yo creo que muchos ya se están dando cuenta que andan equivocados pero el PAN, no el PAN va a tener un candidato que va a estar en una contienda interna, pues activa, entusiasta y muy competitiva, esto está más parejo que de todo lo que el mundo supone y en esa estamos.

J.C. Ernesto justamente hay la percepción al contrario, te lo platico, mucha gente dice por qué se está tardando el PAN en definir a su candidato, claro todos sabemos que hay Estatutos y tiempos, pero si el PRI ya tiene a PEÑA NIETO, si ya las izquierdas tienen a ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR y que tienen un peso específico, porque tanta indefinición en el PAN, porque no se pinta ya el PAN de un color te lanza a ti, a Josefina a Santiago, a quien sea pero, que ya el PAN se defina para que la gente empiece a tomar en cuenta más sus opiniones.

E.C.: Mira Pepe porque así es la democracia, el PAN es un partido ciudadano, democrático y en donde todavía no está claro quien quiere la militancia como su abanderado a la presidencia de la República y para eso es su proceso democrático interno, donde vamos a debatir, donde vamos a salir a convencer a

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

nuestros compañeros panistas quien tiene la mejor alternativa de verdad pepe, yo creo que esto no debió de ser visto como algo negativo, al revés nosotros estamos actuando de manera transparente, estamos exponiendo nuestras ideas a la sociedad, buscando soluciones, que es lo que estamos pensando para este país y eso no puede ser malo yo creo que al revés de los partidos que decidieron como a la antigüita con cargadas, con candidatos únicos, sin siquiera darle oportunidad a la sociedad de mostrar a sus candidatos, me parece que están corriendo un grave riesgo que me parece que a la luz de los acontecimientos, también están demostrando que hubiera valido la pena pues ahora sí calar un poco más a sus aspirantes.

J.C. Ernesto, hay una batalla, un debate, una confrontación del Presidente de la república con el priísmo y la respuesta del priísmo no se ha dejado esperar, a través de Enrique Peña Nieto y Codwell, que hace el presidente de la república, que debe estar ocupado en otros temas haciendo una campaña electoral y confrontando al PRI y dejando entrever que el PRI tiene conexiones o nexos, lo que sea con el crimen organizado, etc. Porque no vemos a otro panista que no sea el presidente, desgastándose en esta batalla Ernesto?

E.C.: Mira Pepe, la reflexión que hace el Presidente es válida y creo que está en el centro de lo que debería de ser las consideraciones y reflexiones de todos los mexicanos. El tema de si hay efectivamente vinculación y la influencia del crimen organizado y la delincuencia influyendo en las campañas políticas y en los procesos electorales, creo no puede haber nada más relevante para México que eso, imagínate pues Pepe que el próximo presidente de la república, los próximos legisladores, sean gente que está siendo colocada y financiada por el crimen organizado se acaba el Estado, se acaba el país como lo conocemos, la lucha por la seguridad es una lucha por la libertad, por la libertad política, por la libertad social por la libertad económica, no nos equivoquemos, no es poca cosa lo que está en juego, más allá de un proyecto político, de una ideología de que gane tal o cual partido, es rendirnos, es rendir las instituciones republicanas democráticas de este país al crimen y a la delincuencia, por lo que me parece que las reflexiones que hace el presidente a parte de ser oportunas de la mayor relevancia para el futuro del país.

J.C.: Ernesto Cordero, pero claro, queda claro la impresión solamente una percepción solamente coméntalo por favor la percepción es que el presidente tiene la obsesión para que no le quiten el poder al PAN el poder y menos el PRI.

E.C.: No, no eso es equivocado, el presidente es un demócrata, el presidente nació en una familia democrática, nació en la oposición, pidiendo el respeto a que los votos se cuenten, el presidente lo ha manifestado en múltiples ocasiones, no nos confundamos. El presidente con lo único que está obsesionado es por defender a las familias de México, de que tengan futuro, la lucha por la seguridad, combatir al crimen y a la delincuencia, no es una lucha personal, es la lucha de todos los mexicanos que merecemos vivir en paz, que merecemos vivir en tranquilidad, lo que está en juego es muchísimo, no nos equivoquemos, la lucha por la seguridad es una lucha por libertades y creo que en eso deberíamos de estar todos juntos.

J.C.: Ernesto pero no se está contradiciendo el Presidente de la República al subrayar que el narco está infiltrado en las campañas y lo interpreto así en primera lectura como un sinónimo de fracaso en la lucha del Presidente contra el crimen.

E.C.: Mira Pepe el problema de la delincuencia y del crimen organizado es un problema que vino creciendo y creo que gracias a que el Presidente Calderón va enfrentando con esa determinación es que el Estado mexicano no se ha rendido ni ha sucumbido ante la delincuencia y el crimen, no nos equivoquemos, no hay pero dictadura, no puede haber pero sistema totalitario que aquel que este gobernado por los delincuentes. Imagínate yo creo que por un momento reflexionemos, si tuviéramos un sistema político donde los legisladores, los presidentes, los gobernadores estén financiados por el crimen organizado, un país con libertades sociales, cual va a ser el destino de nuestras familias, siendo extorsionados cotidianamente por el crimen y la delincuencia amenazados, que actividad económica

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

puede florecer en un país en donde la criminalidad y la delincuencia se apoderan del quien va a invertir en ese país, como se van a generar empleos, como se va a generar prosperidad, yo creo que aquí no debe haber duda la lucha es contra el crimen y la delincuencia, el presidente Calderón encontró una situación así, el Presidente Calderón no la generó, el Presidente Calderón la está enfrentando con mucha valentía yo creo que es prematuro decir que estamos perdiendo la batalla y parte no es la batalla de Calderón es la batalla de todos los mexicanos es la batalla de todas nuestras familias por un momento cierran los ojos imaginen que el Estado se replegara, dejara de pelear contra el crimen, y la delincuencia, pues lo que iba a pasar.... (se corta la llamada telefónica)

**JOSE CARDENAS:** Bueno no lo corte yo se cayó la línea telefónica con Ernesto Cordero está interesante la plática hay que escuchar con mucha atención los argumentos de quien puede ser el aspirante a la Presidencia de la república por el partido que hoy gobierna al país. Vamos a unos mensajes a una pausa.

**J.C.** Retomamos la llamada con Ernesto ya retomamos la comunicación que es lo más importante que estábamos escuchando con mucha atención desde luego, que es este esfuerzo que estás haciendo ante la audiencia para dar a conocer tus puntos de vista sobre la polémica, la confrontación que se ha dado en las últimas horas entre el Presidente de la república y los priístas, yo te quiero preguntar Ernesto cordero, recuerdo que Gerardo Ruíz Mateos cuando hace algunos años era secretario de economía en el marco de la OCC hizo una declaración señalando que si el presidente de la república, el gobierno Federal no tuvieran una estrategia para combatir al narcotráfico, el crimen ya hubiera intervenido y el próximo Presidente podría ser un Presidente narco, ahora el Presidente de la República, Ernesto cordero nos está diciendo lo mismo.

**E.C.** No, Pepe te agradezco que me hagas presidente, yo espero convencer a muchos mexicanos para que eso sea una realidad."

**J.C.:** No, no el Presidente Calderón.

**E.C.:** Ah, sí yo creo que es la reflexión que vale la pena tomar con mucha seriedad, este hecho no descartemos ese escenario, las instituciones mexicanas son sólidas, tenemos instituciones democrática, tenemos un Estado que funciona, tenemos un Estado que está resolviendo muchos de los problemas del país, pero para eso necesitamos asumir compromisos, tomar decisiones difíciles, asumir costos por todo y debemos de estar dispuestos a esto, sino lo hacemos el escenario que describió Gerardo Ruíz hace algunos años me parece, hace un par de años más o menos es un escenario que puede ser real, no debemos dar por sentado que eso no va a suceder, eso puede suceder si bajamos la guardia, sino defendemos al Estado, a las Instituciones de la República de la influencia del dinero, y de los narcotraficantes en la política y en nuestras relaciones sociales y en nuestras relaciones económicas, por eso es tan importante tener la determinación de seguir enfrentando a los delincuentes criminales, no podemos flaquear, no podemos titubear, hay muchos ejemplos pepe, mira por ejemplo el caso de Colombia y aprovecho que el presidente Uribe está visitando México. En el caso de Colombia llevan muchos años combatiendo la delincuencia, y al igual cada elección presidencial pues ese era el dilema de que si titubean irse por la fácil, pensar que se puede negociar con ellos, pensar que pueden ser tan malas personas o enfrentarlas con determinación y seguir transitando por el camino, reducir a la mínima expresión cada pueblo colombiano, se equivocó y eligió un presidente que les dio el lado amable, que se rindió ante ellos retrocedieron décadas en poder resolver sus problemas, fueron los presidentes sin titubeo, los presidentes que tenían muy claro que nos e podía negociar con ellos, que había que reducirlos a su mínima expresión, los que han podido resolver el problema en cuanto a Colombia. En México estamos con la misma disyuntiva no nos equivoquemos, no minimicemos esta reflexiones, que está haciendo el Presidente de la República, hay mucho en juego no las desestimemos, podremos estar o no de acuerdo pero yo creo, que es un reflexión válida que se tiene que hacer.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

J.C. Ernesto Cordero, hemos estado platicando de cómo el Presidente Calderón encabezó una campaña en contra de Andrés Manuel López Obrador con el apoyo del sector empresarial, que fue un éxito, te acuerdas, la campaña del Peligro para México cuando decía Andrés Manuel López Obrador, es un peligro para México. Preguntar, preguntarle en la perspectiva de Ernesto Cordero, el PRI es un peligro para México.

E.C. Mira pepe, hay que reflexionar, hay que investigar y hay que ver cuáles son los vínculos que puede tener el PRI con la delincuencia organizada, yo creo que ésta es una reflexión básica, una cuestión que se tiene que investigar, lo que paso en Michoacán, también nos da elementos para hacer esa reflexión, pepe, no sale de desplegados en periódicos publicados amenazando a los que voten por el PAN y apoyando al PRI, osea no es generación espontánea, esta manifestación hay un precedente, una expresión pública de los tribunales y los delincuentes, yo creo que vale la pena analizar lo que vale la pena reflexionar y todos aquellos que estén vinculados con los criminales y los delincuentes son un peligro para México.

J.C.: Te agradezco mucho Ernesto la oportunidad de saludarte, ojala nos brindes la oportunidad de saludarte, ojala nos brindes la oportunidad nuevamente y pronto de entrarle a los temas que la gente quiere escuchar, también leídos, interpretados y analizados por Ernesto cordero.

E.C.: Gracias, te agradezco la oportunidad de platicar con tu auditorio.

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y por ende su contenido, en principio, sólo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.

Asimismo, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

- ❖ Del audio anteriormente descrito se desprende que el conductor radiofónico JOSE CARDENAS, realizó una entrevista vía telefónica al C. Ernesto Cordero Arroyo.
- ❖ En dicha entrevista el conductor le formula preguntas tendientes a que dé a conocer al público radioescucha sus puntos de vista respecto el tema de la infiltración del crimen organizado en las elecciones, refiriendo éste último sus puntos de vista al respecto sin hacer pronunciamiento o imputación directa hacia algún instituto político y se limita a aducir que en esta lucha no es tan sólo del Presidente sino de todos los mexicanos.

**PRUEBAS DE LAS QUE SE ALLEGÓ ESTA AUTORIDAD**

**DOCUMENTALES PÚBLICAS.**

Ahora bien, una vez analizado el material probatorio que fue ofrecido por el denunciante en su escrito inicial de queja, esta autoridad con la finalidad de allegarse de elementos que permitieran esclarecer los hechos que fueron puestos en su conocimiento, determinó en primer término realizar la verificación del contenido de los portales de Internet que a decir del denunciante contenían el material audiovisual denunciado, para lo cual se llevó a cabo:

- A)** Acta circunstanciada que se instrumentó con objeto de hacer constar el contenido de las siguientes páginas de Internet:

<http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/el-presidente-calderon-en-su-mensaje-por-el-quinto-ano-de-gobierno/>  
[http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde pan homenaje a blake y distinguidos panistas/20343,](http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde_pan_homenaje_a_blake_y_distinguidos_panistas/20343)  
<http://www.eluniversal.mx/notas/814341.html>  
<http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/>  
<http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte>  
[http://www.radioformula.com.mx/,](http://www.radioformula.com.mx/)

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Cuyo contenido es el que se describe a continuación:

*“En la ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil once, siendo las diez horas, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y el Licenciado Mauricio Ortiz Andrade, Directora Jurídica y Director de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia, que se practica con el objeto de verificar el contenido de los portales referidos por el accionante en su escrito de queja.-----*

*Acto seguido, el suscrito procedió a ingresar a Internet, desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio <http://www.google.com.mx>, en la cual se aprecia en la parte superior central una imagen que refiere “Google”, encontrándose debajo de éste un apartado de búsquedas, posteriormente se introduce en la barra de navegación la dirección <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/el-presidente-calderon-en-su-mensaje-por-el-quinto-ano-de-gobierno/>, imprimiendo al instante la página de referencia en una foja útil, la cual se agrega a la presente actuación como **Anexo número 1**.-----*

*En seguida, se despliega un portal perteneciente a la Presidencia de la República, la cual desarrolla un desplegado intitulado “EL PRESIDENTE CALDERÓN EN SU MENSAJE POR EL QUINTO AÑO DE GOBIERNO”, de fecha cuatro de diciembre de dos mil once; asimismo, se aprecia debajo de éste un video que contiene al referido “informe”, enseguida se desarrolla el contenido de forma escrita, portal que es impreso en un total de diez fojas útiles y video que se ordena grabar, los cuales se agregan a la presente actuación como **Anexo número 2**.-----*

*A continuación se ingresa en la barra de dirección la siguiente liga [http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde\\_pan\\_homenaje\\_a\\_blake\\_y\\_distinguidos\\_panistas/20343](http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde_pan_homenaje_a_blake_y_distinguidos_panistas/20343), desarrollándose al efecto un sitio perteneciente al Partido Acción Nacional, en el cual aloja un desplegado titulado: “Rinde PAN homenaje a Blake y distinguidos panistas”, el cual en la parte superior se aprecia una imagen en donde se observan a distintas personas, entre ellas al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de la República, y en su parte baja el contenido de dicho desplegado, sitio que es impreso en dos fojas útiles, las cuales se ordenan agregar a la presente diligencia como **Anexo 3**.-----*

*Posteriormente, se procede a introducir en la barra de navegación la siguiente dirección <http://www.eluniversal.mx/notas/814341.html>, la cual al momento despliega un portal perteneciente a “El Universal”, sitio que contiene la nota periodística intitulada: “Discurso íntegro de Calderón”, portal que es impreso en cinco fojas útiles, mismas que se ordenan agregar a la presente actuación como **Anexo número 4**.-----*

*Consecuentemente se ingresa en la barra de dirección la liga <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/>, portal perteneciente a la Presidencia de la República, el cual contiene la publicación “ENTREVISTA AL PRESIDENTE CALDERÓN EN EL NOTICIERO CON JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA, PRIMERA PARTE”, mismo que contiene en la parte superior un video, seguido de la transcripción del contenido, imprimiendo al instante la página de referencia en un total de tres fojas útiles, las cuales se agregan a la presente actuación como **Anexo número 5**.-----*

*En seguida, se ingresa la liga <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte/>, sitio que igualmente pertenece a la Presidencia de la República, el cual contiene el desplegado titulado “ENTREVISTA AL*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*PRESIDENTE CALDERÓN EN EL NOTICIERO CON JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA, SEGUNDA PARTE”, mismo que contiene en la parte superior un video, seguido de la transcripción del contenido, portal que es impreso en un total de tres fojas útiles las cuales se agregan a la presente diligencia como Anexo 6.-----*

*A continuación, se introduce en la barra de navegación la siguiente dirección <http://www.radioformula.com.mx/>, desarrollándose una página perteneciente a “GrupoFórmula”, en la cual se observan diversas ligas y mensajes publicitarios, así como información y notas relacionadas con el sitio, por lo que al seguir las instrucciones del accionante a efecto de corroborar los hechos denunciados, se da clic en el link denominado “Seleccione una personalidad”, desplegándose una lista de los programas que tiene dicho grupo radial, dando clic en “José Cárdenas”, sitios Web que se imprimen al momento constanding de dos fojas útiles, las cuales se agregan a la presente acta como Anexo 7.-----*

*Siguiendo con la presente diligencia, al dar clic en “José Cárdenas”, se despliega al momento una página de mismas características, en la cual en la parte central se aprecian diversas ligas, procediendo a dar clic en la referida por el denunciante como “Últimos programas grabados – 8 de diciembre, 2011”, sitio que es impreso en una foja útil, la cual se ordena agregar a la presente diligencia como Anexo 8.-----*

*Posteriormente, se despliega una página que contiene en la parte central un archivo de audio el cual se titula “José Cárdenas Informa, José Cárdenas conversó con Luis Carlos Ugalde y Ernesto Cordero”, imprimiendo al instante la página de referencia en una foja útil ordenándose descargar el archivo de audio que la misma contiene, las cuales se agregan a la presente actuación como Anexo número 9.-----*

*Por último, es de referir que por cuanto hace a los audios que se ordenó descargar, los mismos obran agregados en un disco compacto, el cual se agrega a la presente actuación como Anexo número 10.-----*

*Finalmente, una vez que el suscrito realizó el análisis de los contenidos de las páginas de Internet antes referidas, las cuales guardan relación con el asunto que nos ocupa, se concluye la presente diligencia siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día en que se actúa, integrándose a la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con los diez anexos descritos, consta de treinta y un fojas útiles y un disco compacto, y que se ordena agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales procedentes.”*

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de documento público cuyo valor probatorio es pleno al haber sido emitido por parte de un funcionario electoral en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 33, párrafo 1, inciso a); 34, párrafo 1, inciso a) y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los portales Web que en ella se especifican.

Sin embargo, sólo generan indicios respecto del contenido de las páginas de Internet consultadas, toda vez que las mismas, dada su naturaleza, son susceptibles de ser modificadas en cualquier momento; lo anterior, de conformidad

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 14, párrafo 1, inciso b), párrafo 5, y 16, párrafos 1 y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y los diversos 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

Así, del contenido del acta circunstanciada de referencia, es de advertirse lo siguiente:

- ❖ Que de la navegación en la página oficial de Internet del gobierno federal, concretamente de la Presidencia de la República, en la liga <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/el-presidente-calderon-en-su-mensaje-por-el-quinto-ano-de-gobierno/> contiene el mensaje de fecha cuatro de diciembre de dos mil once, emitido con motivo del quinto año de gobierno del Presidente de la República Lic. Felipe Calderón Hinojosa.
- ❖ El mensaje con motivo del homenaje póstumo rendido a los funcionarios panistas fallecidos en noviembre del año próximo pasado, en la sede nacional del Partido Acción Nacional, el día seis de diciembre del año dos mil once, publicado en el Boletín del instituto político referido denominado: “Rinde PAN homenaje a Blake y distinguidos panistas”, aparece en la página oficial de Internet del Partido Acción Nacional, en la liga [http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde\\_pan\\_homenaje\\_a\\_blake\\_y\\_distinguidos\\_panistas/20343](http://www.pan.org.mx/portal/detalle/rinde_pan_homenaje_a_blake_y_distinguidos_panistas/20343).
- ❖ Que el contenido de la entrevista difundida en el noticiero de Joaquín López Dóriga los días seis y siete de diciembre de dos mil once, se encuentra alojado en la página oficial de Internet del gobierno federal, concretamente de la Presidencia de la República, en las ligas: <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-primera-parte/> y <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/entrevista-al-presidente-calderon-en-el-noticiero-con-joaquin-lopez-doriga-segunda-parte/>.
- ❖ Que con tal probanza, concatenada con el resto de los elementos de prueba que obran en el expediente, se acredita que en fechas cuatro, seis y siete de diciembre del año dos mil once, el C. Felipe de Jesús

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, emitió diversas manifestaciones en distintos eventos, tales como el mensaje efectuado con motivo de su quinto informe de gobierno, el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada al noticiero de Joaquín López Dóriga.

Posterior a tal diligencia, y con el objeto de que esta autoridad contara con mayores elementos que permitieran corroborar la existencia de los hechos denunciados el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, determinó requerir al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto a efecto de que proporcionara los testigos de grabación de la entrevista realizada por el C. Joaquín López Dóriga al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Petición a la que recayó la siguiente respuesta:

- A)** Oficio número DEPPP/STCR/0361/2012, de fecha nueve de enero del año dos mil doce, signado por el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, mediante el cual remite los testigos de grabación correspondientes a los días seis y siete de diciembre de dos mil once, del programa de noticias de Joaquín López Dóriga en el canal 2 de Televisa.

Dicho oficio reviste el carácter de documental pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 33; párrafo 1, inciso a); 34; 41 y 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y, por ende, tiene valor probatorio pleno respecto de su contenido, toda vez que fue emitido por autoridad competente en ejercicio de su encargo, en el caso concreto, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

Al respecto es preciso referir que dicho oficio fue acompañado de un disco compacto que contiene los testigos de grabación de la entrevista referida, cuyo

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

contenido ya ha sido debidamente descrito de manera íntegra en el considerando SEXTO del presente relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente apartado.

En este contexto, debe decirse que la información contenida en la documental referencia, así como los datos obtenidos del disco compacto antes referido, constituyen una **documental pública**, en términos de lo previsto en los artículos 358, párrafos 1 y 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del código federal electoral, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos en ellos consignados.

Al respecto, resulta aplicable al caso concreto, la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la voz **“MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.”**

Por tanto, esta autoridad tiene por acreditado que la entrevista materia del presente procedimiento fue transmitido tal y como los señaló la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

**B) DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en Acta circunstanciada que se instrumentó con objeto de hacer constar el contenido de las siguientes páginas de Internet:

[www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864](http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864);  
<http://www.milenio.com/media/impreso/int470/2011/12/05/mex-politica-01.jpg> y <http://www.jornada.unam.mx/v7.0/imagenes/balas/sol-06.png>

Cuyo contenido es el que describe a continuación:

“ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE INTERNET:  
[www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864](http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864);  
<http://www.milenio.com/media/impreso/int470/2011/12/05/mex-politica-01.jpg>; Y  
<http://www.jornada.unam.mx/v7.0/imagenes/balas/sol-06.png>; MISMAS QUE FUERON PROPORCIONADAS POR EL INCOANTE EN SU ESCRITO PRIMIGENIO; LO ANTERIOR A EFECTO DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011.-----

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*En la ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil doce, siendo las diez horas, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y el Licenciado Julio César Jacinto Alcocer, Directora Jurídica y Abogado Instructor de Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios y Especiales de la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia, que se practica con el objeto de verificar el contenido de los portales referidos en el proemio de la presente actuación, los cuales fueron proporcionados por el accionante en su escrito de queja.-----*

*Acto seguido, el suscrito procedió a ingresar a Internet, desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio <http://www.google.com.mx>, en la cual se aprecia en la parte superior central una imagen que refiere "Google", encontrándose debajo de ésta un apartado de búsquedas; posteriormente se introduce en la barra de navegación la dirección [www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864](http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9076864), imprimiendo al instante la página de referencia en una foja útil, la cual se agrega a la presente actuación como **Anexo número 1**.-----*

*En seguida, se despliega un portal perteneciente al periódico Milenio, el cual desarrolla un desplegado intitulado "De qué nos habla, Señor Presidente", de fecha diez de diciembre de dos mil once; desarrollándose debajo de éste el contenido de la nota de forma escrita, portal que es impreso en un total de una foja útil, el cual se agrega a la presente actuación como **Anexo número 2**.-----*

*A continuación se ingresa en la barra de dirección la siguiente liga <http://www.milenio.com/media/impreso/int470/2011/12/05/mex-politica-01.jpg>, la cual al momento de abrir, en la parte superior se aprecia una imagen en donde se observa un pódium con tres pantallas, así como diversos asistentes, impresión que se ordena agregar en una foja útil a la presente diligencia como **Anexo número 3**.-----*

*Por último, se procede a introducir en la barra de navegación la dirección <http://www.jornada.unam.mx/v7.0/imagenes/balas/sol-06.png>, de la cual al dar clic se despliega una página en blanco, por lo que no se puede corroborar su contenido, impresión que se ordena agregar a la presente diligencia como **Anexo número 4**.-----*

*Finalmente, una vez que el suscrito realizó el análisis de los contenidos de las páginas de Internet antes referidas, las cuales guardan relación con el asunto que nos ocupa, se concluye la presente diligencia siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día en que se actúa, integrándose a la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con los cuatro anexos descritos, consta de seis fojas útiles, y que se ordena agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales procedentes."*

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de documento público cuyo valor probatorio es pleno al haber sido emitido por parte de un funcionario electoral en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 33, párrafo 1, inciso a); 34, párrafo 1, inciso a) y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los portales Web que en ella se especifican.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Sin embargo, sólo generan indicios respecto del contenido de las páginas de Internet consultadas, toda vez que las mismas, dada su naturaleza, son susceptibles de ser modificadas en cualquier momento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 14, párrafo 1, inciso b), párrafo 5, y 16, párrafos 1 y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y los diversos 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

Así, del contenido del acta circunstanciada de referencia, es de advertirse la existencia de una nota periodista en la que se hace referencia a las manifestaciones vertidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

**PRUEBAS APORTADAS POR LOS DENUNCIADOS**

- A) DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en copia certificada por parte del Lic. Ricardo Celis Aguilar Álvarez, Consejero adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, del oficio CCS/002/12 de fecha veinte de enero de dos mil doce, signado por la C. Alejandra Sota Mirafuentes, en su carácter de Coordinadora de Comunicación Social y vocera del gobierno federal de la presidencia de la república, dirigido al Lic. Ricardo Celis Aguilar Álvarez, que en su parte medular se señala lo siguiente:

“(…)

*A) La coordinación a mi cargo tiene conocimiento de los eventos señalados en los numerales 1 y 3 del Acuerdo referido. Al respecto, le comento que las transcripciones de lo expresado por el Presidente de la República en ambos eventos pueden consultarse en la página de Internet de la Presidencia de la República, [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx) y se anexan las versiones estenográficas del mensaje del Presidente con motivo del quinto año de gestión, así como de la entrevista que concedió el Presidente Calderón al periodista Joaquín López Doriga. Esta coordinación no tuvo participación alguna en el evento referido en el numeral 2 del Acuerdo antes referido y no cuenta con información al respecto.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*B) En el marco del Quinto Aniversario de la presente gestión el Presidente de la República pronunció un discurso el domingo 4 de diciembre de 2011, en el Campo Marte de la Ciudad de México. De igual manera, concedió una entrevista al C. Joaquín López Doriga, el 6 de diciembre de 2011, en la Residencia Oficial de los Pinos, con una duración aproximada de una hora, la cual fue solicitada por el propio periodista.*

*C) Después de haber efectuado una revisión en los archivos de esta Coordinación, me permito informarle que no medió contrato alguno para la referida entrevista, toda vez que, como ya se aclaró, fue solicitada por el C. Joaquín López Doriga.*

*D) Derivado de lo contestado en el inciso que antecede, se reitera que no se contrató la mencionada entrevista.*

*E) La entrevista se realizó en el marco del quinto año de gestión, y fue realizada a solicitud expresa del C. Joaquín López Doriga.*

(...)

**B) DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia simple de las versiones estenográficas del mensaje del Presidente de la República con motivo de su quinto informe de gobierno y las entrevistas con el periodista Joaquín López Doriga, los cuáles son coincidentes con los que ya han sido transcritos en el considerando SEXTO del presente relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente apartado.

Al respecto, debe decirse que ambos elementos probatorios de referencia tienen el carácter de documentos públicos cuyo valor probatorio es pleno al haber sido emitido por parte de una autoridad competente en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 33, párrafo 1, inciso a); 34, párrafo 1, inciso a) y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los mensajes del Presidente de la República en cuanto al quinto informe de gobierno y la entrevista con el periodista Joaquín López Doriga, toda vez que estamos ante un hecho reconocido por el propio denunciado, por lo que es aplicable en el caso que nos ocupa, lo dispuesto en el

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

artículo 358, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Anexo a su escrito de contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, ofreció los siguientes elementos probatorios:

- C) DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia simple de las versiones estenográficas del mensaje del Presidente de la República con motivo de su quinto informe de gobierno y la entrevista con el periodista Joaquín López Doriga, los cuáles son coincidentes con los que ya han sido transcritos en el considerando SEXTO del presente relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente apartado.

Al respecto, debe decirse que dichos elementos probatorios de referencia tienen el carácter de documentos públicos cuyo valor probatorio es pleno al haber sido emitido por parte de una autoridad competente en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 33, párrafo 1, inciso a); 34, párrafo 1, inciso a) y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los mensajes del Presidente de la República en cuanto al quinto informe de gobierno y las entrevistas con el periodista Joaquín López Doriga, toda vez que estamos ante un hecho reconocido por el propio denunciado, por lo que es aplicable en el caso que nos ocupa, lo dispuesto en el artículo 358, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, de conformidad con el contenido del acervo probatorio antes reseñado, esto es, de la adminiculación de las documentales privadas y pruebas técnicas aportadas por el denunciante, con las documentales públicas de las que se allegó esta autoridad, concretamente las Actas Circunstanciadas, con los elementos probatorios aportados por los denunciados en sus respectivas manifestaciones vertidas en sus diversos escritos, consistentes en documentales públicas y privadas producidas al dar contestación a los requerimientos de información y al emplazamiento en el presente procedimiento, así como durante el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada en el actual sumario, esta autoridad puede arribar a las siguientes:

### **CONCLUSIONES**

- 1) Que en fecha cuatro de diciembre de dos mil once, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, emitió un mensaje con motivo de su quinto año de gobierno, del que dieron cuenta los medios de comunicación.
- 2) Que en fecha seis de diciembre de dos mil once en la sede nacional del Partido Acción Nacional se realizó un homenaje a los funcionarios fallecidos en noviembre pasado, del que dieron cuenta los medios de comunicación en el que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos dirigió un discurso cuyo contenido fue dado a conocer a través de un boletín en la página de Internet del instituto político referido, así como en una nota correspondiente al periódico "El universal", a través de su página de Internet.
- 3) Que en fecha seis de diciembre del año dos mil once, fue difundida la primer parte de una entrevista realizada al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el conductor Joaquín López Dóriga.
- 4) Que en fecha siete de diciembre de dos mil once, fue difundida la segunda parte de la aludida entrevista realizada al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el conductor Joaquín López Dóriga.
- 5) Que en modo alguno se acreditó que para la celebración de la multicitada entrevista se hubieran utilizado recursos públicos por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, toda vez que la misma fue a petición de la aludida televisora, a través del periodista Joaquín López Dóriga.

### **CUESTIÓN PREVIA**

**OCTAVO.-** Que en el presente apartado esta autoridad considera necesario esclarecer de forma previa al estudio de fondo del presente procedimiento la razón por la cual el precedente que cita el Partido Revolucionario Institucional como parte de su argumentación en su escrito de queja, consistente en el estudio efectuado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Federación en relación con el Dictamen de Declaración de Validez de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en 2006, no resulta aplicable al caso que nos ocupa.

Así tenemos que el impetrante expone como hechos denunciados que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, efectuó diversas manifestaciones realizadas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, en eventos relacionados su quinto informe de gobierno, el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como en una entrevista efectuada por el C. Joaquín López Doriga, en los que sostuvo medularmente que el crimen organizado intervino en los procesos electorales, lo que a consideración del impetrante desalienta el voto a favor, dado que a través de esta conducta en relación con manifestaciones previas esgrimidas por el impetrante se conculcan los principios de imparcialidad y libertad de sufragio, así como la constitución de actos anticipados de precampaña.

Para tales efectos, el impetrante razona que la conducta denunciada resulta violatoria de la normativa electoral, basándose en los argumentos esgrimidos por el órgano jurisdiccional en cita, en el Dictamen de Declaración de Validez de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en 2006, transcribiendo incluso en su escrito primigenio parte de dicho dictamen, según se aprecia a continuación:

*“En este sentido, debe recordarse por esta autoridad electoral que al calificar el Proceso Electoral Federal celebrado en el año 2006, la misma Sala Superior se refirió a diversas declaraciones efectuadas por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quezada, señalando que éstas habían influido en la contienda y puesto en riesgo su constitucionalidad y legalidad.*”

*De esa experiencia se debe rescatar lo que se analizó por parte de la máxima autoridad jurisdiccional del país al emitir el Dictamen Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo, emitido por los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en lo referente a la intervención del en ese entonces Presidente de México Vicente Fox, me permito a continuación citar un extracto del Dictamen en el que se analizó particularmente lo que se refiere a las declaraciones públicas y ante los medios que se dio a la tarea de hacer el en ese entonces Presidente y de la consideración que en ese tema hicieron los magistrados:*

*‘En la etapa de preparación de la elección, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos realizó manifestaciones con cierta incidencia en el Proceso Electoral para la renovación de ese cargo, las cuales, incluso, fueron motivo de queja por parte de la Coalición Por el Bien de Todos,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*quien las califica a favor del candidato del Partido Acción Nacional y en detrimento del candidato de esa coalición.*

*Esta Sala Superior tiene establecido el criterio de que la validez de una elección puede afectarse por la realización de actos que atenten contra la libertad del sufragio y la equidad en la contienda, aunque es necesario que esas conductas sean de tal gravedad que resulten determinantes para el desarrollo o el resultado del Proceso Electoral.*

*En ese sentido, es importante que las autoridades de cualquier nivel se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de impedir el uso del poder político que ejercen, y de los recursos y facultades que están a su disposición, para favorecer a uno de los partidos o candidatos contendientes, en detrimento de la equidad e imparcialidad que debe haber en los comicios.*

*La realización de declaraciones por las cuales se exponga, directa o indirectamente, el apoyo hacia cierto candidato, o el ataque a otro u otros, por un funcionario público, de cierta jerarquía es reprochable en cualquier etapa del proceso; en todo caso, el momento en que se efectúe la conducta sirve de base para establecer, junto con las demás circunstancias que la rodeen su carácter determinante para el resultado del proceso.'*

*Lo anterior derivado de un prolijo análisis que hicieron los magistrados de todas y cada una de las declaraciones del ex presidente en el tenor siguiente:*

*'Los elementos citados, por sí mismos, constituyen simples indicios de que se hicieron tales declaraciones por el Presidente de la República, por tratarse de publicaciones periodísticas e instrumentos técnicos, los cuales generan credibilidad aceptable, de que se hicieron tales declaraciones, por provenir de distintos medios de comunicación, en su mayoría coincidentes en su contenido, e incluso aproximados al hecho notorio por el cual procede valorar los efectos que pudo producir.*

*Esas declaraciones pueden agruparse, fundamentalmente, en dos conjuntos:*

*Comentarios mediante los cuales el presidente defiende y exalta el modelo económico y las acciones de su gobierno, y Manifestaciones indirectas, generalmente expuestas a base de alusiones, metáforas u otras formas de comunicación asociativa, que inciden de algún modo sobre posiciones políticas, que normalmente atañen a las de los partidos y candidatos contendientes en el Proceso Electoral del año dos mil seis.*

*Las expresiones del primer grupo están orientadas a difundir y promover lo que el presidente considera los logros económicos alcanzados durante su gestión, en obra pública, salud, educación y empleo.*

*Tal es el caso de menciones como:*

*Destacar los logros en educación, el Seguro Popular y el programa de vivienda.*

*La afirmación de que en este gobierno, a diferencia de otros, en concepto del declarante, no habrá quebrantos por devaluación financiera*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*La aseveración de que, a juicio del presidente: gracias a la disciplina fiscal y tributaria, se tiene una economía fuerte.*

*Esto es, con tales referencias, el presidente expone sus juicios personales sobre las acciones de su gobierno, con la pretensión evidente de promover, divulgar y defender las políticas implementadas durante su gestión, las cuales, en su concepto, han traído una mejora en el desarrollo social, y logrado la estabilidad financiera del país.*

*Este tipo de manifestaciones, por sí mismas, no están prohibidas constitucional ni legalmente, e incluso se han convertido en prácticas habituales de los gobiernos de todos los países de cualquier signo, incluidas en la tarea de informar a la ciudadanía sobre la administración del país, no sólo durante los procesos electorales, sino en todo tiempo, actividad informativa que dentro del sistema de planeación de desarrollo democrático nacional, está considerada como una función importante del Ejecutivo, natural y compatible con las demás responsabilidades constitucionales, la de buscar la permanencia en el crecimiento de la economía, en términos de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*El segundo grupo de expresiones contiene una mezcla de elementos, que oscilan entre el ejercicio de la libertad de expresión acotada de los funcionarios públicos respecto a los actos y hechos de los procesos electorales, y la intromisión en dichos procesos, a través de mensajes indirectos o implícitos, que pueden tener efectos, en alguna medida, de carácter proselitista a favor de la opción política contendiente, que resulte más coincidente con los juicios de valor externados por el Presidente de la República, aunque no se identifiquen expresamente en las declaraciones ni se mencionen los nombres del partido político postulante, de los candidatos postulados, ni los colores, emblemas o expresiones que los den a conocer, o bien, se traducen en el rechazo, o por lo menos, animadversión, respecto a otras opciones políticas, en esa forma un tanto encubierta, pero que deja visibles algunos elementos, para que con un grado de cultura cívica, de experiencia en la vida y de seguimiento de la información ordinaria de los acontecimientos que ocurren constantemente en el país, pueda descifrarse o interpretarse el mensaje que se quiere transmitir.*

*Entre las frases de este grupo están:*

*-No se debe cambiar de caballo a la mitad del río.*

*-Si seguimos por este camino mañana México será mejor que ayer, "no hay varitas mágicas... eso de los nuevos modelos económicos son sólo cuentos chinos", "hay que cambiar de jinete mas no de caballo".*

*-Necesitamos mantener rumbo, necesitamos seguir caminando fuerte, vamos bien, el país va bien y repito, más vale paso que dure y no trote que canse.*

*-Ahora tenemos un país mejor que ayer, y mañana, si seguimos por este rumbo, si seguimos trabajando con disciplina, vamos a tener un país mejor que hoy.*

*-No se debe hacer caso del canto de las sirenas, ni de populistas y demagogos que van a cambiar todo. No se dejen engañar con espejismos. No se necesitan Mesías ni iluminados.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*-Eso de bajar la luz y la gasolina sólo sirve para quitar el hambre por un día, pero lo que se necesita son fuertes inversiones en estos sectores.*

*En estas frases, si bien no aparecen manifestaciones expresas a favor del candidato de su partido, mediante señalamientos directos y precisos, ni el nombre de algún candidato del instituto político contendiente al cual critica, esto puede inferirse del contexto general de las intervenciones del presidente.'*

*Entonces, aún siendo disfrazadas de metáforas las declaraciones de Vicente Fox, la autoridad jurisdiccional las consideró como reprochables y que pueden resultar determinantes para el resultado del Proceso Electoral.'*

Sin embargo, el precedente referido dista en varios aspectos de los motivos de inconformidad que nos ocupan en el presente procedimiento administrativo sancionador; los cuales radican en diferenciar en los hechos u actos; contexto temporal y normativo y, por último, en la vía y la pretensión.

Esto es, los argumentos emitidos por la Sala Superior en ese caso en concreto iban dirigidos a medir el impacto de las diversas manifestaciones esgrimidas por el entonces Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, dentro del Proceso Electoral Federal de dos mil seis, con el objeto de establecer si dichas conductas eran de tal gravedad que resultarían determinantes para el desarrollo o el resultado del comicio electoral.

Lo anterior, dada la atribución con la que cuenta la autoridad jurisdiccional para emitir la declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, la pretensión buscada en el Dictamen referido resulta distinta de la accionada por el impetrante en este procedimiento.

Se afirma lo anterior, en razón de que la parte actora en el caso concreto pretende que se determine la responsabilidad del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa a través de un procedimiento administrativo sancionador por violación al principio de imparcialidad, vulneración a la libertad de sufragio, por la emisión de actos que generen presión o coacción en los electores y por la realización de actos anticipados de precampaña en favor de los aspirantes del Partido Acción Nacional, en este Proceso Electoral Federal, es decir, su pretensión versa sobre si la conducta denunciada encuadra en las hipótesis normativas que rigen las infracciones referidas.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Así mismo, la naturaleza de los hechos bajo estudio guardan diferencias con el que se conoce en el presente caso, ya que las expresiones emitidas por el otrora funcionario público, Vicente Fox Quezada, implicaban una sistematicidad e intensidad diferente que el hecho que ahora nos ocupa, pues en el presente caso estamos en presencia de declaraciones emitidas en una entrevista, con motivo del quinto año de gobierno del Presidente de la República, en el que da cuenta de las acciones realizadas por su gobierno y la política de Estado que seguirá para concluir su mandato; así como por las declaraciones emitidas en un homenaje póstumo en la sede nacional del Partido Acción Nacional en donde puntualiza los acontecimientos que surgieron a raíz de la muerte del alcalde de la Piedad, Michoacán, antes de las elecciones en el referido estado, así como por el fallecimiento de otros militantes de dicho instituto político.

Finalmente, también existen diferencias en cuanto al contexto en el que se emitieron las expresiones del entonces Presidente de la República y las que ahora nos ocupan, como en líneas anteriores se citaron en las cuales de forma general habla sobre una de sus políticas gubernamentales, referente al combate al narcotráfico y la delincuencia organizada, una problemática de orden general que ha estado imperando en nuestro país; y es en este contexto que se emiten las declaraciones materia de inconformidad.

Así, la autoridad de conocimiento colige que los motivos de inconformidad que nos ocupan en el caso concreto, serán analizados en sus méritos de conformidad con los criterios que resulten aplicables de acuerdo a la pretensión del accionante, ya que el precedente referido no resulta directamente aplicable.

**PRONUNCIAMIENTO DE FONDO**  
**INFRACCIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD**

**NOVENO.-** Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad determinar si el **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, conculcó lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con motivo de las manifestaciones emitidas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, y que a juicio del impetrante infringen el principio de imparcialidad de los servidores públicos.

Del mismo modo, la autoridad de conocimiento en el presente apartado determinará si la **Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, conculca lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de los hechos referidos en el párrafo que precede.

Ahora bien, cabe precisar que por razón de método y dada la relación que guardan los puntos de LITIS expuestos, esta autoridad realizará un estudio conjunto de los mismos en el presente apartado, ya que ello no causa afectación jurídica al quejoso, pues no resulta trascendental la forma como se analizan los agravios por parte de la autoridad, sino que todos sean estudiados por ésta.

Lo anterior guarda consistencia con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis de jurisprudencia identificada con la clave S3ELJ 04/2000 visible en la página 23 de la *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, cuyo texto es el siguiente:

*“AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.- El estudio que realiza la autoridad responsable de los agravios propuestos, ya sea que los examine en su conjunto, separándolos en distintos grupos, o bien uno por uno y en el propio orden de su exposición o en orden diverso, no causa afectación jurídica alguna que amerite la revocación del fallo impugnado, porque no es la forma como los agravios se analizan lo que puede originar una lesión, sino que, lo trascendental es que todos sean estudiados.*

*Tercera Época:*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-249/98 y acumulado.- Partido Revolucionario Institucional.- 29 de diciembre de 1988.- Unanimidad de votos.*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-255/98.- Partido Revolucionario Institucional.- 11 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-274-2000.- Partido Revolucionario Institucional.- 9 de septiembre de 2000. Unanimidad de votos.”*

Bajo esta premisa, en el presente apartado se estudiará la responsabilidad que pudieran tener tanto el **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, como la **Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, por la presunta violación a los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivada de los mismos hechos.

Previo al pronunciamiento de fondo del caso que nos ocupa, se considera conveniente realizar algunas **consideraciones de orden general** respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema toral del presente procedimiento administrativo sancionador.

Así, el artículo 41, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo conducente establece:

*“ARTÍCULO 41*

*[...]*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.*

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.*

*[...]*

*V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.”*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Del artículo antes transcrito se colige que la democracia se sustenta, entre otros valores, en los de la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas, cuya organización constituye una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

Asimismo, se prescribe que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Así, los partidos políticos asumen funciones de gran importancia en el sistema democrático del país, en tanto tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, atribución que no puede entenderse de manera aislada, sino necesariamente vinculada con la diversa finalidad de contribuir a la integración de la representación nacional o estatal, según se trate del ámbito de las elecciones federales o de las entidades federativas. Así, el legislador determinó a los aludidos institutos políticos, la calidad de entidades de interés público, considerándolos como la vía por la cual se hace posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Ahora bien, respecto de los principios que rigen la función electoral tenemos el de imparcialidad, el cual además de asignar de manera equitativa el financiamiento y prerrogativas a los partidos políticos nacionales, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del proceso, con el propósito de evitar que algún candidato, partido o coalición obtenga algún tipo de apoyo del Gobierno.

En ese sentido, el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación por parte de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Al respecto, conviene reproducir el contenido del artículo en mención, mismo que a la letra establece:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*“Artículo 134*

*[...]*

*Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.*

*[...]”*

Como se observa, nuestra Carta Magna establece como obligación de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, aplicar con imparcialidad los recursos públicos que tienen bajo su resguardo, con el objeto de no afectar el equilibrio de la competencia entre los partidos políticos nacionales.

De lo anterior, es posible desprender que la actuación imparcial de los servidores públicos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entendida en función del principio de equidad en la contienda electoral, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de que ningún partido, candidato o coalición obtenga apoyo del gobierno que pueda afectar el equilibrio entre dichas entidades políticas.

Al mandar que la propaganda oficial que se difunda tenga el carácter de institucional, se propende a que los poderes, órganos y cualquier ente público se conduzcan con total imparcialidad, a fin de que los recursos públicos bajo ningún motivo se conviertan en una herramienta que pueda provocar un desequilibrio entre las distintas fuerzas políticas, a partir de que éstas puedan o no contar con el apoyo gubernamental, y al proscribirse que en la propaganda se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, se garantiza la equidad, en la medida en que se impide que el cargo público sea un factor que permita obtener una posición favorable para escalar en aspiraciones políticas.

Ahora bien, es importante mencionar que todo servidor público tiene en todo momento la responsabilidad de llevar a cabo con rectitud, los principios de imparcialidad y equidad, pero sobre todo en el desarrollo de un Proceso Electoral, ya que por las características y el cargo que desempeñan pudieren efectuar

acciones u omisiones que tiendan a influir en la contienda de las instituciones políticas del país y como consecuencia violentar los citados principios.

Las consideraciones expuestas en párrafos precedentes guardan consistencia con las contenidas en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, que refiere:

*“... Quienes suscribimos la presente Iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público. En México es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.*

*Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.*

***Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.***

***La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero; y el uso y abuso de los medios de comunicación.***

*Para enfrentar esos retos es necesario fortalecer las instituciones electorales, propósito que inicia por impulsar todo lo que esté al alcance del H. Congreso de la Unión para recuperar la confianza de la mayoría de los ciudadanos en ellas.*

*En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:*

- *En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;*
- *En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y*
- *En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones...”*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Como consecuencia, al nuevo modelo de comunicación político-electoral, se propuso incorporar las siguientes bases, en términos del dictamen referido en epígrafes precedentes.

*“Artículo 134*

*[...]*

*Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos a su disposición, sin afectar la igualdad de oportunidades de los partidos políticos.*

*La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, de acciones, programas, políticas públicas, obras, servicios y campañas de todo tipo, que emprendan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.*

*Las leyes, en los respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar...”*

Como se advierte, a través de la reforma constitucional en materia electoral se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Por otra parte, el segundo párrafo tiene como propósito poner fin a la indebida práctica de que servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que sea el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal. Para ello, se establece que esa propaganda no podrá incluir nombres, imágenes voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En suma, de los dictámenes de las Cámaras de Senadores y Diputados integrantes del Congreso de la Unión se hace palmario que uno de los objetivos principales de la reforma electoral de dos mil siete, fue modificar radicalmente el esquema de comunicación político-electoral entre los partidos y la sociedad, incluyendo a los servidores públicos.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

De forma congruente con lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone lo siguiente:

*“Artículo 347*

*1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:*

*...*

*c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;*

*...”*

Por su parte, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el *“ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011 mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2011”*, el cual establece lo siguiente:

*“PRIMERA.- En relación con lo dispuesto por el inciso c) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y su vinculación con el actual párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, son conductas contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, y por tanto que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las realizadas por cualquier servidor público, por sí o por interpósita persona, a partir del inicio de los procesos electorales federales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, mismas que se describen a continuación:*

- I. Condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, el otorgamiento, la administración o la provisión de servicios o programas públicos, la realización de obras públicas u otras similares a:
  - a) La promesa o demostración del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido o coalición; a la no emisión del voto para alguno de éstos en cualquier etapa del Proceso Electoral o a la abstención;**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

- b) *La promesa, compromiso u obligación de asistir, promover o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral;*
  - c) *Realizar o participar en cualquier tipo de actividad o propaganda proselitista, de logística, de vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato o a la abstención; o*
  - d) *No asistir a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.*
- II. *Entregar o prometer recursos públicos en dinero o en especie, servicios, programas públicos, dádivas o cualquier recompensa, a cambio de alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción anterior.*
- III. *Amenazar con no entregar recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, no otorgar, administrar o proveer de servicios o programas públicos, o no realizar obras públicas u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I de estas Normas.*
- IV. *Suspender la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, el otorgamiento, administración o provisión de servicios o programas públicos, o la realización de obras públicas, u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I de estas Normas.*
- V. *Recoger, retener o recabar la información de la credencial para votar con fotografía sin causa prevista por ley o amenazar con ello, a cambio de entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, obras, servicios o programas públicos en general.*
- VI. *Ordenar, autorizar, permitir o tolerar la entrega, otorgamiento, administración o provisión de recursos, bienes o servicios que contengan elementos visuales o auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven, velada, implícita o explícitamente:*
  - a) *La promoción personalizada de funcionarios públicos;*
  - b) *La promoción del voto a favor o en contra de determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato; o*
  - c) *La promoción de la abstención.*
- VII. *Entregar, otorgar, administrar o proveer recursos, bienes o servicios que contengan elementos, como los descritos en la fracción anterior.*
- VIII. *Obtener o solicitar declaración firmada del posible elector acerca de su intención de voto, mediante promesa de pago, dádiva u otra similar.*
- IX. *Autorizar, permitir, tolerar o destinar fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición con motivo de su empleo, cargo o comisión para apoyar o perjudicar a determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o promover la abstención.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

- X. *Ordenar o autorizar, permitir o tolerar la utilización de recursos humanos, materiales o financieros que tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o a la abstención.*
- XI. *Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o a la abstención.*
- XII. *Emplear los medios de comunicación social oficiales, los tiempos del Estado en radio o televisión a que tenga derecho o que sean contratados con recursos públicos, para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato.*
- XIII. *Cualquier conducta análoga que a través de la utilización de recursos públicos vulnere la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos o candidatos, a juicio de la autoridad electoral.*

*SEGUNDA.- Además de los supuestos señalados en la norma reglamentaria primera, el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y los servidores públicos en general, incurrirán en una violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, si realizan cualquiera de las siguientes conductas:*

- I. *Asisten durante sus respectivas jornadas laborales a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o a la abstención.*
- II. *Usan recursos públicos para promover la difusión de propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto de los militantes o electores.*
- III. *Difunden informes de labores o de gestión durante la campaña electoral y hasta la Jornada Electoral, inclusive.*
- IV. *Utilizar medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político-electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato, candidato o a la abstención.*

*TERCERA.- Respecto de los eventos oficiales de gobierno, los precandidatos y candidatos deberán abstenerse de asistir a los mismos, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral, inclusive.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

CUARTA.- Las quejas y denuncias por violaciones al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos que involucren la difusión en radio o televisión de cualquier clase de propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, serán radicadas como procedimientos especiales sancionadores.

QUINTA.- En caso que se determine la responsabilidad del sujeto infractor, la autoridad electoral actuará conforme a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con independencia que, en su caso, se dé vista a las autoridades competentes para determinar cualquier tipo de responsabilidad penal o administrativa.”

Del mismo modo, se considera necesario reproducir los criterios jurisprudenciales que ha emitido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del tópic que nos ocupa:

*Partido del Trabajo y otros*

vs.

*Consejo General del Instituto Federal Electoral  
Tesis XVIII/2009*

**ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.**-De la interpretación sistemática de los artículos 1º, 6º, 35, 41 y 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 347, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige la prohibición a los servidores del Estado de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato a un cargo de elección popular. En este contexto, la sola asistencia en días inhábiles de los servidores públicos a eventos de proselitismo político para apoyar a determinado partido, precandidato o candidato, no está incluida en la restricción citada, en tanto que tal conducta, por sí misma, no implica el uso indebido de recursos del Estado; en consecuencia, se reconoce que la asistencia a esta clase de actos, se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal.

*Cuarta Época:*

Recurso de apelación. SUP-RAP-14/2009 y acumulados. -Actores: Partido del Trabajo y otros.- Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-19 de marzo de 2009.- Unanimidad de 6 votos.-Ponente: Constancio Carrasco Daza.-Secretario: Fidel Quiñones Rodríguez. *La Sala Superior en sesión pública celebrada el diez de junio de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.*  
*Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 4, 2009, página 31.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Fernando Moreno Flores*

vs.

*Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral*

*Tesis XXI/2009*

**SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.**-De la interpretación sistemática de los artículos 41, Bases II y V, párrafo segundo, y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales. Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

*Cuarta Época:*

Recurso de apelación. SUP-RAP-69/2009.-Actor: Fernando Moreno Flores.-Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral.-1 de mayo de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: Constancio Carrasco Daza.-Secretario: Antonio Rico Ibarra.

Recurso de apelación. SUP-RAP-106/2009.-Actor: Alejandro Mora Benítez.-Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral.-27 de mayo de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: María del Carmen Alanis Figueroa.-Secretario: José Alfredo García Solís.

*La Sala Superior en sesión pública celebrada el quince de julio de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.*

*Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 5, 2010, páginas 82 y 83.*

*Partido Acción Nacional*

vs.

*Pleno del Tribunal Electoral del estado de Colima*

*Tesis XXVIII/2004*

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA).** De la interpretación de los artículos 1o., párrafo primero; 5o., 6o., 33, 35, 38, 39, 40, 41, párrafos primero y segundo; 115, primer párrafo y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), y 122, párrafo sexto, Apartado C, Base Primera, fracciones I y V, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafos 1 y 2; 3, párrafo primero; 25 y 26 del Pacto Internacional

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2, 23, 29, 30 y 32, párrafo 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 59, fracción V; 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 4, párrafo tercero, 6, 49, fracciones I y X, 61, 207, 330, 332, fracciones I y III del Código Electoral del estado de Colima; se concluye que las libertades de expresión y de asociación en materia política por parte del gobernador del Estado se encuentran limitadas en su ejercicio durante los procesos electorales. Lo anterior es así en virtud de que las libertades de expresión y asociación son derechos fundamentales de base constitucional y desarrollo legal y en su caso, deben establecerse en la ley las restricciones o limitaciones a su ejercicio. Ahora bien, la facultad legislativa por la cual se establezcan restricciones o limitaciones a esos derechos fundamentales debe tener una plena justificación constitucional en la necesidad de establecer o preservar condiciones acordes con una sociedad democrática. Ciertamente, esos derechos fundamentales de participación política establecidos en favor del ciudadano conllevan un derecho de libertad y, al propio tiempo, uno de igualdad. Esto se refuerza en virtud de que existe una prescripción jurídica que prohíbe la intervención del gobernador del Estado en las elecciones para que recaigan en determinada persona, ya sea por sí o por medio de otras autoridades. Por otro lado, de los principios jurídicos establecidos en la Constitución federal destacan la idea de las elecciones libres, auténticas y periódicas, así como la idea del sufragio universal, libre, secreto y directo; además de la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, aspectos rectores del Proceso Electoral, al igual que el establecimiento de condiciones de equidad en cuanto a los elementos con que cuentan los partidos políticos. Lo anterior aunado a que la libertad de sufragio se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna, redundando en que los órganos y autoridades del poder público se deben mantener al margen del Proceso Electoral para no influir en el ánimo del elector, y no transgredir así los principios constitucionales referidos, máxime si no están autorizados constitucional y legalmente para organizar o conducir el proceso mismo. Lo dicho sirve de presupuesto para estimar que, de acuerdo con la normativa nacional e internacional, vigente en México, no se puede considerar que se transgreden las libertades de expresión o asociación, cuando se establecen limitaciones, en razón del sujeto, que son conformes y necesarias en una sociedad democrática, para asegurar condiciones de igualdad y libertad que aseguren la realización de elecciones auténticas. Lo anterior es así, en virtud de que la calidad del sujeto titular del derecho constituye un elemento esencial para que se configure la limitación, pues si el titular del derecho subjetivo no tiene determinada calidad, por ejemplo, la condición de ser servidor público con el carácter de gobernador del Estado, no habría razón alguna para sostenerla. Esto es así, en virtud de que las restricciones sólo pueden ser establecidas expresamente en la ley (tanto formal como material), en conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en sus artículos 19, párrafo 3, y 22, párrafo 2 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en los artículos 13, párrafo 2, y 16, párrafo 2. Las limitaciones de los derechos fundamentales en razón de su titular se sustentan, primordialmente, en la necesidad de proteger otros bienes o derechos constitucionalmente protegidos, como lo son la libertad en el sufragio y la no presión en las elecciones. De esta manera se justifica que las libertades de ese servidor público como ciudadano puedan ser restringidas en razón, *verbi gratia*, de la protección del orden público, de la seguridad nacional o el respeto a los derechos de los demás. Lo anterior hay que relacionarlo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 59, fracción V, que prohíbe expresamente la intervención indebida del titular del Poder Ejecutivo local en los procesos electorales para favorecer a determinado candidato. Ello se traduce en una limitación en el ejercicio de las libertades de expresión y de asociación que el titular del ejecutivo local tiene como ciudadano, toda vez que tiene semejantes libertades públicas fundamentales, a condición de que su ejercicio no interfiera sustancialmente con sus responsabilidades oficiales ni con el ejercicio de los derechos fundamentales

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*de los demás, como sería el derecho político-electoral de acceder, en condiciones de igualdad, a los cargos públicos. Asimismo, el gobernador del Estado, en tanto servidor público, tiene las libertades de expresión y asociación condicionadas por las potestades administrativas inherentes que el propio orden jurídico le confiere, ello en virtud de que la investidura de dicho cargo confiere una connotación propia a sus actos que implican atribuciones de mando y acceso privilegiado a medios de comunicación que rompen en consecuencia con todo principio democrático de equidad en el Proceso Electoral. De esta manera, los derechos políticos deben ser armonizados entre sí, delimitando para cada uno de ellos la extensión más amplia posible que, sin embargo, no invada indebidamente la esfera de realización de otro derecho de su misma o superior jerarquía.*

*Tercera Época:*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-221/2003 y acumulados. Partido Acción Nacional. 29 de octubre de 2003. Mayoría de 4 votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Los Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, Eloy Fuentes Cerda y José Luis de la Peza, no se pronunciaron sobre el tema de la tesis. Secretario: Juan Carlos Silva Adaya.*

*La Sala Superior en sesión celebrada el doce de agosto de dos mil cuatro, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.*

*Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 682 a 684.*

Una vez asentadas las consideraciones generales respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema bajo estudio y dado que esta autoridad ha acreditado la existencia y el contenido de las manifestaciones imputadas al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, según se desprende del apartado denominado EXISTENCIA DE LOS HECHOS, en la que supuestamente realizó diversas manifestaciones tendentes a coaccionar o inducir ilegalmente el voto de los ciudadanos en contra del Partido Revolucionario Institucional, se procede a entrar al estudio de fondo del motivo de inconformidad planteado.

Así, el Partido Revolucionario Institucional refiere que a través de las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza una presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos y la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Acción Nacional, dado que con las mismas se genera una opinión adversa en contra del denunciante.

De conformidad con lo expuesto en el apartado de consideraciones generales, esta autoridad al hacer un análisis del derecho normativo y jurisprudencial que rige el principio de imparcialidad, arriba a la conclusión de que las hipótesis normativas que lo regulan pueden ser clasificadas en dos grandes rubros:

- A)** Las relacionadas con la regulación de conductas que impliquen de alguna forma el uso de recursos públicos, en dinero o en especie; el uso de servicios, programas, bienes y obras públicas; en general recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tengan a su disposición los servidores públicos; los medios de comunicación social oficiales, los tiempos del Estado en radio o televisión a que tengan derecho o que sean contratados con recursos públicos o cualquier conducta análoga a lo expuesto tendentes a favorecer algún candidato o partido político.
  
- B)** Aquellas que regulan conductas que no necesariamente implican el uso de recursos del Estado, pero que se relacionen con la calidad de servidor público que ostentan en el momento en que acontecen los hechos, tales como: las que regulan la asistencia de dichos sujetos durante sus respectivas jornadas laborales a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma el voto a favor o en contra de un partido político; las que restringen la difusión de informes de labores o de gestión durante la campaña y hasta la Jornada Electoral; y las que prohíbe expresamente su intervención en los procesos electorales, esto es, las que restringen sus libertades de expresión y asociación con el objeto de evitar que sus acciones favorezcan o perjudiquen a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

Una vez clasificadas las hipótesis que regulan el principio de imparcialidad, el estudio de fondo del motivo de inconformidad que en este apartado se analiza, se constreñirá a destacar únicamente dos aspectos relevantes para efecto de argumentar que los hechos denunciados no constituyen violación alguna a la normatividad electoral: el primero, consiste en demostrar la falta de uso de recursos públicos, en dinero o en especie; el uso de servicios, programas, bienes y obras públicas; en general recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tengan a su disposición los servidores públicos

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

tendientes a favorecer a algún aspirante, candidato o partido político en los tres hechos materia del presente procedimiento, en los términos siguientes:

- a) Respecto al discurso emitido en fecha cuatro de diciembre del año dos mil once en el Campo Marte de esta Ciudad, con motivo del quinto año de gobierno del Presidente Constitucional;
- b) En relación con la participación que hizo el denunciado en la sede nacional del Partido Acción Nacional con motivo del homenaje brindado a funcionarios fallecidos en noviembre pasado, el día seis de diciembre de dos mil once;
- c) Por último en la entrevista realizada por el conductor del noticiero Joaquín López Doriga.

Cabe precisar, que según lo establecido en las hipótesis normativas que regulan el principio de imparcialidad en materia electoral, resulta necesario acreditar además del uso de un recurso público en la ejecución de los actos denunciados, que los mismos influyan en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, en el caso concreto en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, esto es, evidenciar que las manifestaciones imputadas al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, no implican la inducción o invitación al electorado a no votar a favor del Partido Revolucionario Institucional o a votar a favor del Partido Acción Nacional, como lo aduce el impetrante.

Ahora bien respecto al hecho precisado en el inciso a), es importante recalcar que si bien es cierto la ejecución y difusión del mismo podría implicar el uso de recursos públicos para la realización de éste, pues estamos ante la presencia de un acto oficial, consistente en un mensaje dado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, relacionado con su quinto informe de gobierno, emitido en cumplimiento de sus obligaciones como primer mandatario, como parte de su rendición de cuentas a la ciudadanía, esta simple situación no implica de forma directa una conculcación a la normativa electoral.

Lo anterior es así, ya que tendríamos que acreditar que efectivamente el hecho denunciado influye en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, situación que como veremos en los párrafos subsecuentes no se colma en este supuesto.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Respecto al hecho referido en el inciso b), consistente en el homenaje brindado a funcionarios fallecidos en noviembre pasado, el día seis de diciembre de dos mil once, esta autoridad advierte que no se cuenta con elementos en el expediente si quiera de carácter indiciario que impliquen la utilización de un recurso público en el mismo.

Dicha situación, aunada a que el evento en el cual se efectuaron las expresiones materia del presente procedimiento, fueron emitidas en el contexto de un evento privado, esto es una ceremonia celebrada el seis de diciembre de dos mil once a las 20:00 horas en la sede nacional del Partido Acción Nacional, crea convicción en esta autoridad respecto de la falta de elementos mediante los cuales sea posible deducir la utilización de algún recurso público en este hecho.

Asimismo, por lo que hace al hecho referido en el inciso c), relacionado con la entrevista otorgada al conductor Joaquín López Doriga, es evidente que la misma se trata del ejercicio de un auténtico género periodístico, situación que aunada al hecho de que no se cuenta con algún elemento de prueba aún de carácter indiciario del que sea posible advertir el uso de recursos públicos crea convicción a esta autoridad respecto a que la misma se efectuó en el ejercicio de libertad de expresión y de prensa.

Lo anterior se robustece, si tomamos en consideración que fue a invitación expresa del medio de comunicación, a través del C. Joaquín López Doriga, que el servidor público denunciado otorgó la entrevista de marras, en ejercicio de sus derechos relacionados con las libertades de prensa, de expresión y de información, como ha quedado plenamente acreditado con la documental ofrecida por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, así como por lo sostenido por la C. Alejandra Sota Mirafuentes, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, al momento de dar contestación a los requerimientos de información solicitados por esta autoridad.

Del mismo modo, se toma en consideración lo argumentado por la Coordinación de Comunicación Social en su escrito de contestación, en el que sostiene que no es práctica de esa Coordinación celebrar contratos o convenios, ni fijar contraprestaciones, vinculadas con las entrevistas concedidas por el Presidente de la República, por lo tanto no se acredita la utilización de recursos públicos para su realización o difusión.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Luego entonces, es posible arribar a las anteriores conclusiones tomando en consideración el acervo probatorio que obra en el expediente, del cual no se advierte prueba alguna mediante la cual se infiera un posible uso indebido de los bienes o recursos públicos que tienen a cargo los servidores públicos denunciados, lo que conlleva necesariamente a desestimar la posibilidad de que exista una posible vulneración del principio de imparcialidad por parte de los denunciados en relación con el primer aspecto de las normas que regulan el principio de imparcialidad.

Ahora bien, por cuanto hace al estudio del segundo grupo de hipótesis normativas que rigen el principio de imparcialidad, aquellas que regulan conductas que no necesariamente implican el uso de recursos del Estado, pero que se relacionen con la calidad de servidor público que ostentan en el momento en que acontecen los hechos, tales como: las que regulan la asistencia de dichos sujetos durante sus respectivas jornadas laborales a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma el voto a favor o en contra de un partido político; las que restringen la difusión de informes de labores o de gestión durante la campaña y hasta la Jornada Electoral; y las que prohíbe expresamente su intervención en los procesos electorales, esto es, las que restringen sus libertades de expresión y asociación con el objeto de evitar que sus acciones favorezcan o perjudiquen a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

Al respecto, cabe recordar que el Partido Revolucionario Institucional, aduce en su escrito de queja que en virtud de la influencia que puede generar con motivo del cargo que ejerce el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, las declaraciones que éste emite en eventos públicos, como lo es el caso que nos ocupa, pueden generar una violación al principio de imparcialidad y al de equidad en la contienda.

Así en el caso que nos ocupa, el impetrante aduce que las declaraciones emitidas por el denunciado relativas a la supuesta intervención del crimen organizado en los procesos electorales, relacionadas con el hecho de que su hermana Luisa María Calderón Hinojosa, entonces candidata al cargo de Gobernadora por el estado de Michoacán, había perdido la votación del comicio local y que en días previos había sostenido, a través de una entrevista otorgada al medio de comunicación "The New York Times", que el Partido Revolucionario Institucional acostumbraba a pactar con los narcotraficantes, inciden en forma ilegal en el Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Bajo este contexto, al realizar el análisis de las pruebas que obran en el expediente y los argumentos esgrimidos por las partes esta autoridad colige que las manifestaciones materia del presente procedimiento no pueden ser calificadas como aquellas que afectan la imparcialidad, ya que no se advierte de su análisis que éstas contengan los elementos necesarios para ser calificadas con tal carácter y por tanto que las mismas impacten en la equidad de la competencia que rige el Proceso Electoral Federal.

Lo anterior es así en virtud de los siguientes argumentos:

Del análisis conjunto a las locuciones transcritas en el considerando SEXTO de la presente Resolución relacionado con la LITIS, se advierte que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con motivo de un mensaje emitido en relación con su quinto informe de gobierno en el Campo Marte el día cuatro de diciembre de dos mil once, en que entre otras cosas habló de su gestión en materia de educación, salud, programas sociales, economía, encaminados a fortalecer la premisa de la construcción de un México mejor, literalmente refirió: *“En el camino para construir ese México, hemos encontrado, desde luego, grandes retos. En particular, uno de los mayores desafíos que nos haya tocado vivir en la historia contemporánea: la inseguridad y la amenaza del crimen sobre nuestra sociedad. Se trata de un problema, amigos, que se vino gestando a lo largo de décadas y que nos está mostrando su verdadero rostro, un rostro de violencia, un rostro de maldad, que México no había visto hace mucho tiempo.....Y ante este desafío, era fundamental tomar la decisión misma de combatir al crimen con toda determinación.....En ese entorno de pesos y contrapesos, de rendición de cuentas, de control del poder, el que le ha dado marco al esfuerzo de todo el país, de sus tres órdenes de Gobierno, de sus tres poderes, de sus organizaciones, ese marco es el que ha servido para darle cauce a la demanda social de la seguridad y enfrentar a la delincuencia; el que ha dado marco para reconstruir a las instituciones desde la legalidad, el que nos permite restañar el tejido social de las comunidades más vulnerables al crimen. **Una delincuencia que, como he dicho ahora también, se constituye en una abierta amenaza a la democracia. La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en procesos electorales, es un dato nuevo y es un dato preocupante; un dato al que ningún partido político puede permanecer silente u omiso, es una amenaza para todos, y a la que juntos, sin titubeos, debemos cerrarle el paso.** El fortalecimiento de las libertades, debe seguir siendo el carácter de nuestro esfuerzo. La lucha de un Estado democrático es por cumplir su obligación primordial: proteger la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de su gente.”*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Asimismo, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, el Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos exhortó a los partidos políticos, les exigió que no se queden silentes **"Aquí sí está pasando algo muy grave, señores, que es la presencia del crimen organizado en las elecciones (...) Y nos dicen ¿pruebas?, ahí está la prueba, ahí está el desplegado publicado a plana entera, circulado a plena luz del día, ¿alguien quiere otra prueba más palmaria y más fehaciente?"**, enfatizó que la sociedad, los partidos y los legisladores diariamente tienen que reaccionar: **"Martillar esa verdad hasta que quede clara y contundentemente plasmada en la conciencia nacional"**.

De lo anterior, se advierte que el ahora denunciado no realiza una imputación directa y explícita con relación al Partido Revolucionario Institucional, de lo cual se pueda inferir alguna inducción o invitación a los electores para que no voten a favor de éste o que lo hagan a favor del Partido Acción Nacional.

Esto es, a diferencia de lo que sostiene el impetrante las manifestaciones del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, no se encuentran dirigidas a vincular al Partido Revolucionario Institucional con los hechos acontecidos en el Proceso Electoral Local de Michoacán, ni a imputarle una responsabilidad respecto de la supuesta injerencia del crimen organizado en el mismo.

Así, tratándose en específico de las expresiones emitidas en el Campo Marte el día cinco de diciembre de dos mil once, si bien es cierto en el marco de un mensaje emitido por el ahora denunciado con motivo de su quinto informe de labores, sostiene la supuesta injerencia del crimen organizado en los procesos electorales, no se advierte una referencia expresa y directa que pudiera imputarle los hechos acontecidos al partido denunciante.

Del mismo modo, respecto de las expresiones efectuadas en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, aún cuando el denunciado precisa que se cuentan con elementos para sostener que el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral de Michoacán existió un acontecimiento por el cual se amenazó a los simpatizantes del Partido Acción Nacional, tal situación no resulta suficiente para sostener que a través de esta

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

afirmación se estuviera promocionando al dicho instituto político a alguno de sus precandidatos o candidatos y mucho menos que sea posible vincular tales acontecimientos con el Partido Revolucionario Institucional con el objeto de causarle un perjuicio.

Por tanto, se colige que el impetrante parte de una interpretación subjetiva, carente de sustento, al referir que se a través de las manifestaciones denunciadas en el presente procedimiento se acredita una conducta sistemática o una estrategia política por parte del denunciado con el objeto de causarle un perjuicio, pues tal aseveración la sostiene en el hecho de que éstas expresiones pueden ser vinculadas con las esgrimidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal en la entrevista otorgada al medio de comunicación "The New York Times", en la que refirió que el Partido Revolucionario Institucional pactaba por el narcotráfico, las cuales ya han sido materia del pronunciamiento de esta autoridad a través de diverso procedimiento.

Lo anterior, ya que el vínculo que construye el impetrante se base en una apreciación que el mismo efectúa de estos hechos, sin que aporte algún elemento objetivo por el cual esta autoridad pueda advertir tal vinculación.

Por lo que respecta a la entrevista realizada por el C. Joaquín López Doriga declaro: ***"Sí me parece que es una amenaza para México que el crimen organizado esté interviniendo ya tan burdamente en los procesos. Por qué digo burdo, porque es muy burdo que unos criminales saquen un desplegado en pleno día de las elecciones y no haya habido una reacción nacional y sobre todo de todos los partidos políticos repudiando esos hechos"***.

En efecto, a través de las expresiones emitidas en dicha entrevista por el denunciado es posible deducir que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa sostiene la tesis de realizar un llamado a las autoridades electorales, y a los partidos políticos, para que todos, sin excepción, repudien las supuestas intervenciones del crimen organizado en los procesos electorales y entre todos trabajen para evitar que la próxima elección registre una intervención de los criminales considerando que es su deber como primer mandatario informarlo con claridad a los mexicanos, y él no podría quedarse callado ante algo tan preocupante.

Asimismo el comunicador Joaquín López Doriga cuestionó al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa respecto a **"si hay quienes han señalado que este**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**señalamiento, esta revelación del domingo, es parte de una estrategia para identificar al PRI con el crimen organizado” por lo que el servidor público denunciado respondió que *“pues la verdad es que yo no hago referencia a partidos y cada quien puede sacar las conclusiones que quiera. No se trata de imputar a un partido político, sino denunciar un hecho grave, Joaquín, que además está en manos de este partido, de cualquier otro, pues rechazarlo, no, categóricamente. Y creo que sería la mejor manera de deslindar a las organizaciones políticas de la acción de los criminales”.***

De lo anterior, se advierte que el ahora denunciado no realiza una imputación directa y explícita con relación al Partido Revolucionario Institucional, de lo cual se pueda inferir alguna inducción o invitación a los electores para que no voten a favor de éste o que lo hagan a favor del Partido Acción Nacional. Incluso al responder a la pregunta directa que realiza el comunicador el hoy denunciado responde espontánea y enfáticamente que él no hace referencia a ningún partido político.

Continuando con sus expresiones, posteriormente refiere: *“Yo creo que hace falta eso. Yo creo que quede claro para todo mundo que... a todos los actores políticos y partidos, les resulta inaceptable un comportamiento como el que de manera general o de manera aislada, eso se determinará conforme a las evidencias, tuvieron los criminales”.*

Del mismo modo, tampoco se advierte que sus expresiones tengan el propósito de presentar ante la ciudadanía las precandidaturas o candidaturas registradas. Ni que tengan el objeto de obtener el voto a favor de algún servidor público, de algún tercero o de algún partido político, aspirante, precandidato o candidato, toda vez que como lo señala el Partido Acción Nacional en su escrito a través del cual desahogo el emplazamiento realizado por esta autoridad, los hechos denunciados no son en sentido de propaganda política o de proselitismo electoral y mucho menos en perjuicio o detrimento del partido político alguno.

Lo anterior se robustece si tomamos en consideración que las opiniones que se generen a través de una auténtica labor periodística no resulta ser una conducta prohibida a nivel constitucional o legal, pues dicho proceder se considera lícito al amparo del ejercicio de los derechos fundamentales de expresión, información y prensa, pues no debemos olvidar que los medios de comunicación realizan una actividad vital, como en el caso es proporcionar mayor información a la ciudadanía en relación con los temas que atañen al interés público.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Lo anterior, resulta congruente con la tesis de jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aplicada *mutatis mutandis* al asunto que nos ocupa, cuyo contenido es el siguiente:

*Ana Gabriela Guevara Espinoza y otros  
vs.  
Consejo General del Instituto Federal Electoral*

*Jurisprudencia 29/2010*

*RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO.-De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 6, 7 y 41, Base III, Apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la prohibición constitucional de adquirir o contratar tiempo en radio y televisión, en cualquier modalidad, no comprende el utilizado por los medios de comunicación en la auténtica labor de información, puesto que ésta implica el derecho de ser informado, siempre que no se trate de una simulación. El derecho a informar y ser informado comprende, en tiempo de campaña electoral, la difusión de las propuestas de los candidatos. Por tanto, en cada caso se deben analizar las circunstancias particulares para determinar si existe auténtico ejercicio del derecho a informar o simulación que implique un fraude a la ley, por tratarse de propaganda encubierta.*

*Cuarta Época:*

*Recurso de apelación. [SUP-RAP-234/2009 y acumulados](#).-Recurrentes: Ana Gabriela Guevara Espinoza y otros.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-4 de septiembre de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.-Reserva: Flavio Galván Rivera.-Secretarios: Juan Carlos Silva Adaya y Julio César Cruz Ricárdez.*

*Recurso de apelación. SUP-RAP-280/2009.-Recurrente: Partido Acción Nacional.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-28 de octubre de 2009.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: José Alejandro Luna Ramos.-Reserva: Flavio Galván Rivera.-Secretarios: Jorge Enrique Mata Gómez, Fernando Ramírez Barrios y Juan Ramón Ramírez Gloria.*

*Recurso de apelación. SUP-RAP-22/2010.-Recurrente: Partido Acción Nacional.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-28 de abril de 2010.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: José Alejandro Luna Ramos.-Secretarios: Eugenio Partida Sánchez, Jorge Enrique Mata Gómez y Armando Penagos Robles.*

De lo anterior se desprende que la participación en entrevistas realizadas a cualquier persona (incluso aspirantes, precandidatos o candidatos a un puesto de elección popular o dirigentes de un partido político), durante el desarrollo de un Proceso Electoral no tienen *per se* el carácter de prohibidas, pues como ya se expresó, están amparadas en la libertad de expresión y de difusión de información de los medios masivos de comunicación.

Bajo ese contexto, cabe referir que en la norma comicial vigente no existe hipótesis normativa que prohíba a los ciudadanos, servidores públicos, dirigentes partidistas o actores políticos acceder a una entrevista o que en caso de que sean abordados por un reportero, y que no hagan declaraciones respecto de sus actividades, opiniones y/o propuestas que sustentan, tampoco se desprende que los diversos medios de comunicación se encuentren limitados en el ejercicio de su actividad profesional, en el sentido de no dirigirse incluso a los diversos servidores

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

públicos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular en un Proceso Electoral.

Así, se concluye que las expresiones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no constituyen propaganda electoral, entendida ésta como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas; así como los mensajes destinados a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos, según lo argumentado con anterioridad.

Lo anterior, se evidencia con el único objeto de precisar que contrariamente a lo que aduce el impetrante el servidor público denunciado, a través de sus manifestaciones, no influye en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirante, precandidato, candidato o partido político alguno, pues las mismas no ha sido calificados por esta autoridad como propaganda electoral.

Bajo esta tesitura, se arriba a la conclusión de que las conductas desplegadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, así como por la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República y el Partido Acción Nacional no encuadra en el segundo rubro de las hipótesis que regulan el principio de imparcialidad, pues las manifestaciones realizadas por dicho servidor público no fueron emitidas para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.

Por lo anterior, lo procedente es declarar **infundado** el procedimiento administrativo sancionador especial incoado en contra de los denunciados, al advertir que no se colman los elementos necesarios para acreditar las hipótesis normativas contenidas en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**INFRACCIÓN AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DEL SUFRAGIO  
COACCIÓN, PRESIÓN E INDUCCIÓN ILEGAL A LOS ELECTORES**

**DÉCIMO.** Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad determinar si el **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, así como la Titular de la Coordinación de Comunicación Social** conculcaron lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 en relación con el numeral 347, párrafo 1, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con motivo de las manifestaciones emitidas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, a través de las cuales a juicio del impetrante refirió que el crimen organizado intervino en los procesos electorales, infringiendo con ello el principio de libertad del sufragio.

Previo al pronunciamiento de fondo del caso que nos ocupa, resulta conveniente realizar algunas **consideraciones de orden general** respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema toral del presente procedimiento administrativo sancionador.

Así, el artículo 41, Base I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo conducente establece:

*“ARTÍCULO 41*

*[...]*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.*

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.*

[...]

*V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.”*

Del artículo antes transcrito se colige que la democracia se sustenta, entre otros valores, en los de la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas, cuya organización constituye una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

Asimismo, se prescribe que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Así, los partidos políticos asumen funciones de gran importancia en el sistema democrático del país, en tanto tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, atribución que no puede entenderse de manera aislada, sino necesariamente vinculada con la diversa finalidad de contribuir a la integración de la representación nacional o estatal, según se trate del ámbito de las elecciones federales o de las entidades federativas. Así, el legislador determinó a los aludidos institutos políticos, la calidad de entidades de interés público, considerándolos como la vía por la cual se hace posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Por último, la disposición constitucional transcrita prevé el carácter universal, libre, secreto y directo del voto ciudadano. Bajo este contexto, conviene reproducir el texto del artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que a la letra establece:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*“Artículo 4.-*

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
2. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
3. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.

Dentro de los principios previstos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el carácter universal, libre, secreto y directo del voto de los ciudadanos, mismo que se retoma en el artículo 4, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual dispone que el sufragio es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Es un derecho personal e intransferible, en la medida en que no puede ser ejercido por otra persona en representación del titular de tal derecho, ni tampoco es posible enajenar, ceder, transmitir o donar la mencionada prerrogativa constitucional, toda vez que se trata de un derecho personalísimo del ciudadano que no puede ser ejercido por otra persona que no sea el titular del derecho correspondiente, ya que existe una relación, vínculo o enlace indisoluble entre el titular del derecho y el objeto del derecho.

Es un derecho personalísimo del ciudadano en la medida que se tiene solamente por el hecho de cumplir los requisitos previstos en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en ser mexicano, haber cumplido dieciocho años y tener un modo honesto de vivir. En razón de lo anterior, el mencionado derecho se tendrá, en principio, de forma permanente, salvo que se actualicen algunas de las hipótesis previstas en el artículo 38 de la propia Ley Suprema, caso en el cual no se pierden los derechos sino únicamente se suspenden hasta que se supere la causa o motivo de la suspensión.

Así, la universalidad significa que todos los ciudadanos del país tienen el derecho y el deber de emitir su voto en las elecciones populares. **Por otra parte, el ejercicio libre del voto significa que los ciudadanos deben emitir su voto sin estar sujetos a interferencias, presiones, coacciones y manipulaciones de terceras personas que traten de influir, por cualquier medio, sobre la**

**voluntad del elector, con el propósito de determinar el sentido de su voto a favor de un candidato o partido político en lo particular.**

La secrecía del voto constituye una de las características más importantes del sufragio, por ésta se garantiza la libertad del ciudadano para que, sin ninguna presión o coacción, pueda emitir su voto a favor del partido político o candidato de su preferencia, de tal suerte que ningún ciudadano está obligado con anterioridad o posterioridad a la emisión de su voto, a mencionar a quién favorecerá o favoreció el día de la Jornada Electoral.

Finalmente, que el sufragio sea directo significa que todos los ciudadanos, por sí mismos y sin representación alguna, acudan a las urnas para emitir su voto a fin de elegir a la persona o personas en las que desean depositar el ejercicio del poder.

Del mismo modo, el párrafo tercero del artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone la prohibición de actos que generen coacción o presión de los electores, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen el sufragio, y de este modo evitar como ya se mencionó que los ciudadanos emitan su voto sin estar sujetos a interferencias, presiones, coacciones y manipulaciones de terceras personas que traten de influir, por cualquier medio, sobre la voluntad del elector, con el propósito de determinar el sentido de su voto a favor de un candidato o partido político en lo particular.

Las consideraciones expuestas en párrafos precedentes guardan relación con las contenidas en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, que refiere:

*“... Quienes suscribimos la presente Iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público. En México es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.*

*Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.*

*La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero; y el uso y abuso de los medios de comunicación.*

*Para enfrentar esos retos es necesario fortalecer las instituciones electorales, propósito que inicia por impulsar todo lo que esté al alcance del H. Congreso de la Unión para recuperar la confianza de la mayoría de los ciudadanos en ellas.*

*En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:*

- En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;*
- En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y*
- En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones..."*

De forma congruente con lo enunciado, el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone como infracciones por parte de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el código electoral federal, como a continuación se transcribe:

*"Artículo 347*

*1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:*

*[...]*

*f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código."*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Una vez asentadas las consideraciones generales respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema bajo estudio y dado que esta autoridad ha acreditado la existencia, contenido y difusión de las manifestaciones emitidas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, según se desprende del apartado denominado EXISTENCIA DE LOS HECHOS, en la que supuestamente realizó diversas manifestaciones tendentes a coaccionar o inducir ilegalmente el voto de los ciudadanos en contra del Partido Revolucionario Institucional, se procede a entrar al estudio de fondo del motivo de inconformidad planteado.

Como se ha afirmado con antelación, la parte denunciante aduce como argumento de inconformidad, que el cuatro de diciembre de dos mil once, con motivo del quinto informe de su gobierno, así como el seis de diciembre del mismo año, en el homenaje póstumo a los funcionarios panistas fallecidos en noviembre pasado, en la sede nacional del Partido Acción Nacional y en las dos transmisiones llevadas a cabo por Televisa, Canal 2 de la entrevista efectuada por el conductor del Noticiero Joaquín López Doriga, los días seis y siete de diciembre del año en curso, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ha realizado diversas manifestaciones en la que hace alusión a que el crimen organizado ha intervenido en los procesos electorales.

Así, el Partido Revolucionario Institucional refiere que a través de las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza una presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos y la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido Acción Nacional, dado que con las mismas se genera una opinión adversa en contra del instituto político que representa.

Ahora bien, la autoridad de conocimiento, tomando en consideración los hechos denunciados por el impetrante así como los argumentos vertidos en su escrito

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

inicial, con fundamento en el criterio jurisprudencial sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificado con el número S3ELJ 04/99, cuyo rubro es: **“MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. EL RESOLUTOR DEBE INTERPRETAR EL OCURSO QUE LOS CONTENGA PARA DETERMINAR LA VERDADERA INTENCIÓN DEL ACTOR.”**, el cual establece que tratándose de medios de impugnación electoral el órgano resolutor debe leer detenida y cuidadosamente la demanda correspondiente para que de su correcta comprensión advierta y atienda preferentemente lo que se quiso decir y no lo que aparentemente se dijo, con el objeto de determinar con exactitud la intención del promovente y el sentido de lo que se pretende; aplicando *mutatis mutandis* al presente caso, coligió que la causa de pedir del accionante consistía en que esta autoridad sancionara al denunciado tomando en consideración que a través de sus manifestaciones estaban coaccionando o induciendo ilegalmente el voto de los ciudadanos.

En efecto, el Partido Revolucionario Institucional adujo que a través de los hechos motivo de inconformidad el Presidente de la República Mexicana había realizado diversas manifestaciones que generaban una opinión adversa en su contra, coaccionando e influyendo indebidamente sobre los ciudadanos, aprovechándose del cargo público que ostenta y la autoridad que representa, los cuales fueron difundidos a través de diversos medios de comunicación.

Por lo anterior, se tienen por reproducidos en el presente apartado la transcripción de las manifestaciones materia del presente procedimiento, mismas que se contemplan en el considerando SEXTO de la presente Resolución relacionado con la LITIS, y que en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase .

Previo a entrar al estudio de fondo respecto del motivo de inconformidad que nos ocupa en el presente apartado, este órgano resolutor considera necesario recordar que las expresiones emitidas por el servidor público denunciado no constituyen propaganda electoral, argumentos que han sido esgrimidos en el considerando que antecede por lo que se tienen por reproducidos en el presente apartado como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias.

En efecto, tomando en consideración que la finalidad intrínseca de la propaganda electoral reviste una naturaleza inductiva, es decir, su propósito se encamina a influir en la voluntad de la ciudadanía a efecto de incrementar el número de sus simpatizantes, a través de la divulgación de su ideología, plataforma política y en general de cualquier actividad que le rinda un beneficio frente a la ciudadanía, y

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

dado que dicha actividad se encuentra restringida a los partidos políticos, a sus precandidatos o candidatos y a las coaliciones, no así a los servidores públicos, esta autoridad arribó a la conclusión de que las manifestaciones efectuadas por el denunciado no resultaban ilegales por cuanto hacía al alegato formulado por el Partido Revolucionario Institucional, en relación a que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, de forma contraria a la normatividad electoral indujo ilegalmente el voto de la ciudadanía a través de sus manifestaciones, influyendo en ésta para que emitiera su voto en contra del partido político referido.

Expuesto lo anterior, la autoridad de conocimiento considera que las expresiones del denunciado no constituyen coacción, presión o inducción ilegal al voto, en razón de las siguientes consideraciones:

Del análisis conjunto a las locuciones transcritas en el considerando SEXTO de la presente Resolución relacionado con la LITIS, se advierte que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con motivo de un mensaje emitido en relación con su quinto informe de gobierno en el Campo Marte el día cuatro de diciembre de dos mil once, en que entre otras cosas habló de su gestión en materia de educación, salud, programas sociales, economía, encaminados a fortalecer la premisa de la construcción de un México mejor, literalmente refirió: *“En el camino para construir ese México, hemos encontrado, desde luego, grandes retos. En particular, uno de los mayores desafíos que nos haya tocado vivir en la historia contemporánea: la inseguridad y la amenaza del crimen sobre nuestra sociedad. Se trata de un problema, amigos, que se vino gestando a lo largo de décadas y que nos está mostrando su verdadero rostro, un rostro de violencia, un rostro de maldad, que México no había visto hace mucho tiempo.....Y ante este desafío, era fundamental tomar la decisión misma de combatir al crimen con toda determinación.....En ese entorno de pesos y contrapesos, de rendición de cuentas, de control del poder, el que le ha dado marco al esfuerzo de todo el país, de sus tres órdenes de Gobierno, de sus tres poderes, de sus organizaciones, ese marco es el que ha servido para darle cauce a la demanda social de la seguridad y enfrentar a la delincuencia; el que ha dado marco para reconstruir a las instituciones desde la legalidad, el que nos permite restañar el tejido social de las comunidades más vulnerables al crimen. **Una delincuencia que, como he dicho ahora también, se constituye en una abierta amenaza a la democracia. La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en procesos electorales, es un dato nuevo y es un dato preocupante; un dato al que ningún partido político puede permanecer silente u omiso, es una amenaza para todos, y a la que juntos, sin titubeos, debemos cerrarle el paso. El fortalecimiento de las libertades, debe seguir siendo el carácter de nuestro esfuerzo. La lucha de un Estado democrático***

*es por cumplir su obligación primordial: proteger la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de su gente."*

Asimismo, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, el Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos exhortó a los partidos políticos, les exigió que no se queden silentes **"Aquí sí está pasando algo muy grave, señores, que es la presencia del crimen organizado en las elecciones (...) Y nos dicen ¿pruebas?, ahí está la prueba, ahí está el desplegado publicado a plana entera, circulado a plena luz del día, ¿alguien quiere otra prueba más palmaria y más fehaciente?"**, enfatizó que la sociedad, los partidos y los legisladores diariamente tienen que reaccionar: **"Martillar esa verdad hasta que quede clara y contundentemente plasmada en la conciencia nacional"**.

De lo anterior, se advierte que el ahora denunciado no realiza una imputación directa y explícita con relación al Partido Revolucionario Institucional, de lo cual se pueda inferir alguna inducción o invitación a los electores para que no voten a favor de éste o que lo hagan a favor del Partido Acción Nacional.

Por lo que respecta a la entrevista realizada por el C. Joaquín López Doriga declaro: **"Sí me parece que es una amenaza para México que el crimen organizado esté interviniendo ya tan burdamente en los procesos. Por qué digo burdo, porque es muy burdo que unos criminales saquen un desplegado en pleno día de las elecciones y no haya habido una reacción nacional y sobre todo de todos los partidos políticos repudiando esos hechos"**.

En efecto, a través de las expresiones emitidas en dicha entrevista por el denunciado es posible deducir que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa sostiene la tesis de realizar un llamado a las autoridades electorales, y a los partidos políticos, para que todos, sin excepción, repudien las supuestas intervenciones del crimen organizado en los procesos electorales y entre todos trabajen para evitar que la próxima elección registre una intervención de los criminales considerando que es su deber como primer mandatario informarlo con claridad a los mexicanos, y él no podría quedarse callado ante algo tan preocupante.

Asimismo el comunicador Joaquín López Doriga cuestionó al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa respecto a **"si hay quienes han señalado que este**

**señalamiento, esta revelación del domingo, es parte de una estrategia para identificar al PRI con el crimen organizado” por lo que el servidor público denunciado respondió que *“pues la verdad es que yo no hago referencia a partidos y cada quien puede sacar las conclusiones que quiera. No se trata de imputar a un partido político, sino denunciar un hecho grave, Joaquín, que además está en manos de este partido, de cualquier otro, pues rechazarlo, no, categóricamente. Y creo que sería la mejor manera de deslindar a las organizaciones políticas de la acción de los criminales”*.**

Continuando con sus expresiones, posteriormente refiere: *“Yo creo que hace falta eso. Yo creo que quede claro para todo mundo que... a todos los actores políticos y partidos, les resulta inaceptable un comportamiento como el que de manera general o de manera aislada, eso se determinará conforme a las evidencias, tuvieron los criminales”*.

De lo anterior, se advierte que el ahora denunciado no realiza una imputación directa y explícita con relación a que el Partido Revolucionario Institucional tenga vínculos con el crimen organizado, ni se puede considerar como una campaña sistematizada para perjudicar al instituto político que representa el quejoso o en su caso para favorecer al Partido Acción Nacional del que es militante, o en su defecto dichas manifestaciones no implican infundir temor en el electorado para que no acudan a emitir su voto en las elecciones correspondientes a este Proceso Electoral Federal, por el contrario hace un llamado a todos los actores políticos y ciudadanía en general para que no exista infiltración del crimen organizado, de lo cual se pueda inferir alguna inducción a los electores para que no voten a favor de éste.

Expuesto lo anterior, se considera importante transcribir la definición establecida por el Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto actualmente vigente, respecto de esta conducta, el cual dispone: *“Se entenderá por **coacción del voto**: El uso de la fuerza física, violencia, amenaza o cualquier tipo de presión ejercida sobre los electores a fin de inducirles a la abstención o a sufragar a favor o en contra de un candidato, partido político o coalición”*

Así, esta autoridad con base en el análisis a las expresiones antes transcritas, advierte que no existe algún elemento que permita colegir a esta autoridad que a través del mensaje que éstas proyectan se genere algún tipo de coacción o presión en los electores, en atención a las siguientes consideraciones:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

En primer término, es oportuno precisar que el motivo de inconformidad hecho valer por la parte actora en el presente asunto, se centra medularmente en que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ha realizado diversas manifestaciones en relación con el Partido Revolucionario Institucional, de las cuales es posible inferir a su consideración que sus triunfos electorales podrían estar relacionados con la intervención del crimen organizado en los procesos comiciales, por lo que influye de forma ilegal en las preferencias de los electores, coaccionando su voto.

Así, con el objeto de evidenciar si a través de las manifestaciones efectuadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se estaba coaccionando o induciendo ilegalmente el voto de los ciudadanos en detrimento del Partido Revolucionario Institucional, tomando en consideración la valoración explícita realizada en párrafos anteriores de las expresiones que componen la entrevista y discursos emitidos con motivo de su quinto informe de gobierno, así como en el homenaje rendido a los funcionarios fallecidos en fechas cuatro, seis y siete de diciembre, se evidencia que su propósito no es el inducir ilegalmente o coaccionar a los ciudadanos para que voten en contra del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo se robustece, si tomamos en consideración que no hay una referencia expresa o directa hacia etiquetar a alguno de los militantes del partido denunciante que se encuentre identificado como posible aspirante a alguna candidatura de los cargos de elección popular que serán elegidos en este Proceso Electoral Federal como miembros de una u otra tendencia.

Por tanto, no es posible afirmar que las expresiones emitidas por el ahora denunciado conlleven necesariamente a interpretar una supeditación de la continuidad de una práctica gubernamental, como lo es el combate al crimen organizado, a cambio de la realización de una conducta concreta por parte de los ciudadanos, consistente en no emitir su voto a favor del Partido Revolucionario Institucional o a favor del Partido Acción Nacional.

Esto es, no es posible ni siquiera inferir que lo expuesto por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con relación al llamado a las autoridades electorales y partidos políticos, para que todos, sin excepción, trabajen para evitar que la próxima elección registre una intervención de los criminales, ejerza una fuerza o violencia que presione, constriña u obligue a la ciudadanía a ejercer su voto en contra del instituto político denunciante o a favor del Partido Acción Nacional.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Se afirma lo anterior, en virtud de que las frases referidas, en sí mismas, no contienen elementos que puedan considerarse que implícita o expresamente generan un temor en el electorado que vicie su libertad de sufragio, o bien, que sean condicionantes para recibir algún beneficio o un perjuicio, lo cual tampoco implica que se vea afectada su voluntad al emitir su sufragio.

En efecto, no es posible hablar de coacción, presión o inducción ilegal al voto en el caso que nos ocupa, pues no se advierte que las manifestaciones expuestas expresamente por el servidor público denunciado vayan en el sentido de que, por ejemplo, sin el Partido Acción Nacional, e incluso sin el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa en el poder, no se continuaría la política gubernamental del combate al narcotráfico y que por tanto se continúe con una injerencia del crimen organizado en la vida democrática del país, pues las expresiones motivo de inconformidad no implican señalamientos directos ni categóricos, como pretende hacer valer el accionante.

Es decir, que aun cuando el denunciado emite una opinión general sobre el rechazo de la intervención del crimen organizado en los procesos electorales, no puede advertirse en forma fehaciente del contexto de las expresiones cuál sería la consecuencia desfavorable que se produciría en perjuicio directo de los votantes si ganara el Partido Revolucionario Institucional o si no ganara el Partido Acción Nacional, por lo que dichos comentarios no pueden ser considerados intimidatorios o amenazantes para la expresión libre de la voluntad del electorado al emitir su voto.

En tal virtud, si bien las manifestaciones del denunciado tenían como propósito afirmar la posible intervención del crimen organizado en los procesos electorales, lo cierto es que las mismas no presionan, coacciona o condiciona a los electores a no emitir su sufragio a favor del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que no amenaza su integridad física, económica o social, ni les condiciona la ejecución de la acción gubernamental a cambio de una conducta en específico.

Así las cosas, se puede concluir que si bien se acreditó la existencia de las expresiones denunciadas, lo cierto es que de la valoración de los elementos que expresamente las integran, este órgano resolutor concluye que las mismas no tienen una especie de mensaje intrínseco cuya finalidad sea coaccionar o inducir ilegalmente el voto de la ciudadanía, por lo que no se puede determinar la existencia de las infracciones aducidas por el quejoso, aunado al hecho de que las expresiones materia de inconformidad fueron emitidas dentro del contexto de un género periodístico y las otras en el contexto informativo de dar a conocer las

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

políticas de estado y de su gestión en este quinto año de gobierno a través del aludido informe; y las realizadas en el homenaje póstumo atendieron a enaltecer los valores de los funcionarios fallecidos y en hacer un llamado a los partidos políticos y entre todos trabajen para evitar que la próxima elección registre una intervención de los criminales considerando que es su derecho como primer mandatario informarlo con claridad a los mexicanos.

Bajo estas premisas y toda vez que del análisis integral realizado a las constancias que obran en el expediente, esta autoridad no encuentra elementos suficientes que acrediten la existencia de alguna infracción a la normatividad electoral, es posible concluir que no existen elementos que acrediten que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, haya transgredido lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de las manifestaciones emitidas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, al no acreditarse la presunta presión, coacción o inducción ilegal al electorado que vulnera la libertad en el sufragio.

En consecuencia de lo expresado hasta este punto, lo procedente es declarar **infundado** el presente procedimiento administrativo sancionador especial incoado en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, así como a la titular de la Coordinación de Comunicación Social de Presidencia de la República en cuanto al motivo de inconformidad que ha sido materia de estudio en el presente apartado.

**INFRACCIÓN POR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA**

**UNDÉCIMO.** Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad dilucidar si el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, conculcó lo dispuesto en el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del código federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Instituto Federal Electoral actualmente vigente, a través de las manifestaciones emitidas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, las cuales a decir del impetrante constituyen actos anticipados de precampaña a favor de los aspirantes a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Bajo esta premisa, la autoridad de conocimiento considera necesario verter algunas manifestaciones de orden general respecto del tema que nos ocupa, así como las definiciones contenidas en las fuentes legales y reglamentarias aplicables.

Al respecto, conviene tener presente el contenido de los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 211, párrafos 1, 3, 4 y 5; 212, párrafos 1, 2, 3 y 4; 217, párrafos 1 y 2; 228, párrafos 1, 2, 3 y 4; 342, párrafo 1, inciso e); 344, párrafo 1, inciso a), y 354, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*

*“Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*[...]*

*IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.*

*La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.*

*La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.*

[...]"

**CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

“Artículo 211

*1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.*

*2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la Jornada Comicial interna, conforme a lo siguiente:*

*a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días.*

*b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días, y*

*c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas.*

*3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.*

*4. Los partidos políticos harán uso del tiempo en radio y televisión que conforme a este Código les corresponda para la difusión de sus procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*popular, de conformidad con las reglas y pautas que determine el Instituto Federal Electoral. Los precandidatos debidamente registrados podrán acceder a radio y televisión exclusivamente a través del tiempo que corresponda en dichos medios al partido político por el que pretenden ser postulados.*

*5. Queda prohibido a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato, o en su caso con la cancelación de dicho registro. De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación del candidato por el partido de que se trate, el Instituto Federal Electoral negará el registro legal del infractor.*

*Artículo 212*

*Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.*

*2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.*

*[...]*

*Artículo 217*

*1. A las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en este Código respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.*

*2. El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá los demás Reglamentos y Acuerdos que sean necesarios para la debida regulación de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas, de conformidad con lo establecido en este Código.*

*Artículo 228*

*1. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.*

*2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.*

*3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.*

[...]

*Artículo 342*

*1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:*

[...]

*e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;*

[...]

*Artículo 344*

*1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:*

*a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

[...]

*Artículo 347*

*1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:*

[...]

*f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.*

*Artículo 354*

*1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:*

*a) Respecto de los partidos políticos:*

*I. Con amonestación pública;*

*II. Con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta. En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*candidatos para sus propias campañas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior;*

*III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la Resolución;*

*IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de este Código;*

*V. La violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código se sancionará con multa; durante las precampañas y campañas Electorales, en caso de reincidencia, se podrá sancionar con la suspensión parcial de las prerrogativas previstas en los artículos 56 y 71 de este ordenamiento; y*

*VI. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de este Código, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.*

[...]

*c) Respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular:*

*I. Con amonestación pública;*

*II. Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; y*

*III. Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, o en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato;*

[...]"

**REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

"Artículo 7

*De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña*

*1. Se entenderá por actividades de proselitismo: Las actividades de organización, mítines, marchas, reuniones públicas, asambleas, difusión de cualquier tipo de propaganda y en general, aquellos actos cuyo objetivo sea incrementar el número de adeptos o partidarios.*

*2. Se entenderá por actos anticipados de campaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.*

*3. Se entenderá por actos anticipados de precampaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.*

[...]"

Del análisis a la normatividad antes invocada, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

- a) Que se encuentra elevado a rango constitucional, el establecimiento de plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.
- b) Que la violación a las disposiciones antes mencionadas, cometida por los partidos o por cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.
- c) Que dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no existe una definición de lo que debe entenderse por acto anticipado de precampaña.
- d) Que no obstante lo anterior, el mencionado ordenamiento legal prevé como infracciones de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña.
- e) Que el código electoral en cita, establece sanciones a los sujetos que incurran en la realización de ese tipo de conductas.
- f) Que en mérito de lo anterior, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Federal Electoral vigente, en su artículo 7, párrafos 2 y 3 establece las definiciones de actos anticipados de precampaña y campaña.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

De lo expuesto hasta este punto, es posible obtener dos aspectos relevantes para la comprensión del asunto que nos ocupa: la finalidad o propósito que persigue la regulación de los actos anticipados de precampaña o campaña y los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

Respecto del primero de los aspectos mencionados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de precampaña y campaña, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes (partidos políticos y candidatos), evitando que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante o precandidato correspondiente.

Por cuanto al segundo de los aspectos relevantes que se obtiene del análisis a la normatividad que rige los actos anticipados de precampaña o campaña, relacionado con los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituirlos, debe decirse que son identificables los siguientes:

1. El personal. Porque son realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.
2. El subjetivo. Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
3. El temporal. Porque acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos o una vez registrada la candidatura ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

En concordancia con la identificación de los elementos anteriores, se debe tener presente el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número SUP-JRC-274/2010, y el recurso de apelación número SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009, mismos que en lo que interesa, refieren lo siguiente:

*SUP-JRC-274/2010*

*(...)*

*los actos de precampaña tienen como objetivo fundamental promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de determinado partido político, conforme a sus Estatutos o Reglamentos y acorde con los Lineamientos que la propia ley comicial establece, a efecto de obtener el apoyo de los miembros partidistas que se encuentran distribuidos en la comunidad para lograr alguna candidatura y ser postulados a un cargo de elección popular por el instituto político de que se trate, o bien, divulgar entre la ciudadanía a las personas que resultaron triunfadoras en dicho proceso de selección.*

*De ese modo los actos de precampaña se caracterizan porque solamente se tratan de actividades llevadas a cabo para la selección interna de candidatos o de la difusión de las personas que fueron electas, sin que tengan como objeto la propagación de la plataforma electoral de un partido político, ni la obtención del voto de los electores para la integración de los distintos órganos de representación popular el día de la Jornada Electoral, ya que estos últimos actos serían objeto de las campañas electorales que inician una vez que los partidos políticos obtienen el registro de sus candidatos ante el órgano electoral correspondiente.*

*Es importante reiterar que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que resultaron electos conforme al proceso interno de selección, mientras que en la campaña electoral se difunde a los candidatos registrados por los partidos políticos, para lograr la obtención del voto a favor éstos, el día de la Jornada Electoral.*

*Por lo anterior, los actos de precampaña, es decir, los relativos al proceso de selección interno de candidatos, en principio, son legales, salvo cuando tales conductas no estén encaminadas a obtener las candidaturas al interior del partido, sino a la difusión de plataforma electoral y a lograr el voto del electorado, ya que esta actividad es exclusiva de la etapa de campaña electoral.*

*Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña o campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, ya que en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.*

*De lo anterior, podemos concluir que los actos anticipados de precampaña requieren de tres elementos.*

**1.El personal. Los son realizados por los militantes, aspirantes, o precandidatos de los partidos políticos.**

*2.Subjetivo. Los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener la postulación a un cargo de elección popular.*

*3.Temporal. Acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos.*

*Así lo sostuvo esta Sala Superior al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009.*

*(...)"*

***SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009***

*"(...)*

*Esta Sala Superior ha venido construyendo el criterio de que pueden acontecer actos anticipados de campaña, en el lapso comprendido entre la selección o designación interna de los candidatos y el registro constitucional de su candidatura ante la autoridad electoral administrativa, durante el desarrollo del propio procedimiento y antes del inicio de éste, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante o precandidato.*

*En otras palabras los actos anticipados de campaña requieren un elemento personal pues los emiten los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos y un elemento subjetivo, pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover el candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.*

*Cabe aclarar que los mismos elementos se pueden predicar, guardadas las diferencias, respecto de los actos anticipados de precampaña.*

*Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.*

*Incluso, respecto de los actos anticipados de campaña, la Sala Superior ha sostenido que son aquéllos realizados por los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos, antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos, siempre que tales actos tengan como objetivo fundamental la presentación de su plataforma electoral y la promoción del candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.*

*Lo anterior se sostuvo en el SUP-RAP-64/2007 y su acumulado SUP-RAP-66/2007.*

*En ese contexto, es dable concluir que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas, requisitos éstos que debe reunir una propaganda emitida fuera de los periodos legalmente permitidos para considerar que es ilícita; elementos que, contrariamente a lo aducido por el apelante, constituyen requisitos sustanciales indispensables para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos.*

*(...)"*

En relación con lo antes expresado, debe decirse que la concurrencia de los tres elementos en cita, resulta indispensable para que la autoridad se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

En este contexto, debe decirse que el conocimiento de los asuntos en los que se denuncie la realización de conductas que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, dentro de los que también podrían encontrarse las relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, siguen la premisa general de que, en principio, pueden constituir materia de un procedimiento administrativo sancionador (con las salvedades de que los hechos puedan afectar sólo una contienda local) instruido por el Instituto Federal Electoral.

Siguiendo esta prelación de ideas, puede afirmarse válidamente que las denuncias relacionadas con la presunta comisión de actos que pudieran dar lugar a calificarlos como actos anticipados de precampaña o campaña (con la salvedad anotada) deben ser conocidas e investigadas por el Instituto Federal Electoral en todo tiempo, es decir, dentro o fuera de los procesos electorales federales, sin que ello implique que por el simple hecho de reconocer esta competencia "primaria"

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

general, tales denuncias puedan resultar fundadas y en consecuencia dar lugar a la imposición de una sanción.

Sobre estas premisas, es posible estimar que esta autoridad tiene en todo tiempo la facultad de analizar, determinar y en su caso sancionar, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, aun cuando no haya iniciado el Proceso Electoral Federal, puesto que de lo contrario existiría la posibilidad de que se realizaran este tipo de actos sin que fueran susceptibles de ser sancionados, atentando de esta forma la preservación del principio de equidad en la contienda electoral.

En efecto, la afirmación anterior encuentra sustento en que la determinación o no de la existencia de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de la autoridad administrativa electoral federal, depende del cumplimiento, al menos, de las condiciones resolutorias siguientes:

- A) Que el responsable de las manifestaciones o actos presuntamente constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, posea la calidad de militante, aspirante o precandidato de algún partido político.
- B) Que las manifestaciones o actos tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Una vez expuesto lo anterior, en el caso que nos ocupa, esta autoridad estima que el **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa** a través de las manifestaciones emitidas en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, no controvierte lo previsto en el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del código federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña a favor de los aspirantes a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Bajo este contexto, en principio debemos partir del hecho de que el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa además de ser el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, tiene el carácter de militante de un partido político (Partido Acción Nacional) y que con ese carácter, tuvo la posibilidad durante el Proceso Electoral 2005-2006, de ser postulado como candidato al cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se invoca como un hecho público y notorio en términos de lo dispuesto en el artículo 358, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior deviene relevante para el presente asunto, en virtud de que son los ciudadanos que ostentan el carácter de militantes, entre otros, los que tienen la posibilidad de realizar actos tendientes a promocionar de forma anticipada a un aspirante, precandidato, candidato, partido político o coalición, lo que permite establecer que son este tipo de personas quienes con su actuar y en aras de beneficiar a una fuerza política podrían trastocar el orden que regula las condiciones de equidad en la contienda.

No obstante lo señalado hasta este punto, debe decirse que no basta la simple condición del sujeto susceptible de infringir la normativa electoral federal, para arribar a la conclusión de que cualquier actividad o manifestación que realice el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa permita colegir una intención de posicionar indebidamente a alguno de los sujetos referidos en el párrafo que antecede en el Proceso Electoral de 2011-2012.

En este contexto, si bien en el presente caso, el sujeto denunciado cumple con la calidad del sujeto, consistente en ser un militante de un partido político, por lo que satisface el elemento personal que debe tomarse en consideración en la apreciación y determinación de los actos anticipados de precampaña o campaña, por parte de la autoridad, eso no quiere decir que eso por sí actualice la infracción a que se refiere el quejoso.

En efecto, como ya lo hemos desarrollado con anterioridad cuando hablamos del elemento personal nos estamos refiriendo a que es necesario que el hecho o acto que se denuncia como constitutivo de anticipado de precampaña o campaña debe ser realizado por una persona que posea la calidad de militante, aspirante, precandidato o candidato de algún partido político.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Así tenemos, que respecto de las manifestaciones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, constituyen actos que pueden ser imputados al denunciado.

Sin embargo, aún cuando hayamos comprobado que el denunciado puede colmar el elemento personal requerido para la constitución de actos anticipados de precampaña, corresponde ahora analizar si del mismo modo se acredita el elemento subjetivo, el cual como ya lo hemos referido con anterioridad consiste en que los actos denunciados tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Expuesto lo anterior, es preciso referir que, de la descripción desarrollada en los considerandos que anteceden respecto de las manifestaciones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, esta autoridad colige que en las mismas no se aprecian expresiones que tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promover a los aspirantes a la candidatura de la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 como lo afirma el impetrante.

En efecto, no se aprecia una intención de promover una plataforma electoral o posicionar algún aspirante o precandidato a una candidatura, pues en el caso del mensaje emitido con motivo del quinto informe de gobierno, lo que se observa es un conjunto de acciones supuestamente realizadas por el ciudadano Presidente de la República en el ejercicio de su encargo, y en la parte que nos ocupa se observa una manifestación en los siguientes términos: **“Una delincuencia que, como he dicho ahora también, se constituye en una abierta amenaza a la democracia. La intervención palmaria y evidente de los delincuentes en procesos electorales, es un dato nuevo y es un dato preocupante; un dato al que ningún partido político puede permanecer silente u omiso, es una amenaza para todos, y a la que juntos, sin titubeos, debemos cerrarle el paso.”**

**El fortalecimiento de las libertades, debe seguir siendo el carácter de nuestro esfuerzo. La lucha de un Estado democrático es por cumplir su**

**obligación primordial: proteger la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de su gente.”**

Como podemos ver, esta afirmación es completamente válida dentro del debate político que debe imperar en nuestro país, pues a través de este tipo de debate se observan consensos y disensos acerca de cómo plantear y acordar soluciones a los problemas de la sociedad, entre ellos, problemas como el de la delincuencia organizada, es por esa razón, que en dicho mensaje no se deduce como lo pretende el impetrante un acto anticipado de precampaña o campaña por parte del Presidente de la República a favor de los aspirantes o precandidatos del Partido Acción Nacional.

En efecto, del acervo probatorio que ya fue revisado en la presente Resolución no se advierte que en este mensaje se hubiera pretendido impulsar una plataforma electoral o beneficiar a algún precandidato de ningún partido político, además, tampoco se advierte que en dicho mensaje se haya hecho referencia al Partido Revolucionario Institucional, con la finalidad de desalentar el voto hacia dicho partido, por lo tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña electoral que ya fue analizado en la presente Resolución.

De esta manera, es evidente que al no existir ningún acto anticipado de precampaña en el mensaje que nos ocupa y que en el mismo no se realizó ninguna alusión al partido denunciante no hay manera de relacionar una afectación sistemática en contra de los intereses del impetrante.

En lo que se refiere a las manifestaciones vertidas en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, se puede apreciar de acuerdo con el acervo probatorio que ya fue revisado en la presente Resolución que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal se refiere a sus fenecidos compañeros y ex colaboradores como personas valiosas para el Partido Acción Nacional, entre ellos, se refiere al alcalde de la Piedad, Michoacán, Ricardo Guzmán Romero y que en la parte que nos interesa las pruebas aportadas señalan lo siguiente: *“Mientras que del alcalde de La Piedad, Ricardo Guzmán Romero, puntualizó que es un mártir y un héroe que defendió a su comunidad, por lo que demandó que nadie se quede callado ante el crimen que se cometió en su contra. [...] Tras lamentar que se haya publicado un desplegado en un periódico de mayor circulación en ese municipio, donde*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

amenazaron a la gente de que si votaban por el PAN la iban a matar, Calderón Hinojosa manifestó que esto significa un hecho inédito, reprobable y una amenaza para la democracia que no puede ganarse el silencio cómplice de muchos. [...] "No es una muerte que se haya registrado por la fatalidad de un accidente, es un asesinato y es un atentado contra la democracia misma". [...] A las autoridades de La Piedad les solicitó que no desfallezcan y no se dejen, pues es una afrenta para el pueblo de México. A los partidos políticos, les exigió que no se queden silentes

"Aquí sí está pasando algo muy grave, señores, que es la presencia del crimen organizado en las elecciones (...) Y nos dicen ¿pruebas?, ahí está la prueba, ahí está el desplegado publicado a plana entera, circulado a plena luz del día, ¿alguien quiere otra prueba más palmaria y más fehaciente?"

*Enfatizó que la sociedad, los partidos y los legisladores diariamente tienen que reaccionar. "Martillar esa verdad hasta que quede clara y contundentemente plasmada en la conciencia nacional".*

*Por esta razón, demandó no obviar las amenazas que recibió y se comprometió proteger a su familia. Asimismo, encomendó al presidente Gustavo Madero organizar una cena de recaudación para apoyar a su esposa e hijos"*

Como se puede observar en el contenido de este mensaje el ciudadano Felipe Calderón Hinojosa hace alusión, una vez más a que la delincuencia organizada está interviniendo en los procesos electorales, con desplegados que incluso amenazan a quienes voten por el Partido Acción Nacional, y que ante tal situación los partidos políticos no pueden permanecer inmóviles ante esa realidad; sin embargo, para esta autoridad, se trata de la opinión personal de un funcionario público, que en ningún momento hace culpable a ningún partido político por los hechos ocurridos más que a la propia delincuencia organizada.

Por lo tanto, este tipo de expresiones se encuentran protegidas por los alcances de la libertad de expresión, pues en ningún momento se exceden los límites de dicho derecho fundamental, además, de que no se observa tampoco que se realice algún acto anticipado de precampaña o campaña electoral de algún precandidato, toda vez que no se presenta ninguna plataforma electoral ni se realiza la promoción de algún precandidato, con lo que no se actualiza el elemento subjetivo que ya hemos analizado en la presente Resolución, ni se observa ningún ataque sistemático en contra del Partido Revolucionario Institucional, en razón de que ni siquiera es nombrado en el mensaje que nos ocupa.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Finalmente, corresponde analizar si se colma el elemento subjetivo en la entrevista realizada al ciudadano Presidente de la República, por parte del periodista Joaquín López Dóriga, podemos decir que del contenido de dicha entrevista, para el entrevistado la delincuencia es una amenaza a la democracia, debido a que en su opinión se puede observar su actuación o infiltración en los procesos electorales, cuestión que debe preocupar a todos los partidos políticos.

Del análisis a las manifestaciones materia de estudio se advierte que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa al dar respuesta al cuestionamiento formulado por el reportero no realizó una imputación directa al Partido Revolucionario Institucional sino que expresó la idea de rechazar la idea de la intervención de las organizaciones criminales en los procesos electorales, motivo por el cual, este elemento resulta insuficiente para desprender que a través del mismo tiende a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra del partido político impetrante, o de alguno de sus aspirantes a cargos de elección popular, o alguna mención relacionada con una plataforma electoral o un plan de gobierno.

Como se observa, en el presente asunto, contrario a lo sostenido por el quejoso, no es posible colegir que a través de la emisión de las manifestaciones materia del presente procedimiento el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa esté presentando a un aspirante o precandidato a la ciudadanía para el presente Proceso Electoral Federal, ya que la entrevista de marras no muestran elemento alguno que pueda relacionarse con la presentación de una plataforma electoral o el deseo del denunciado de presentar a los aspirantes a la candidatura de la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, pues su objetivo es emitir su opinión respecto de un tópico en particular.

Por otra parte, cabe precisar que en relación a la entrevista materia de la presente queja esta autoridad considera que se dieron en un contexto meramente periodístico e informativo con fin de dar conocer sucesos que el entrevistador consideró relevantes y en pleno ejercicio de una labor periodística amparada bajo el derecho de libertad de expresión.

En consideración de esta autoridad, el contenido denunciado es una entrevista, realizada por un comunicador durante el desempeño de su labor cotidiana; estimar lo contrario, nos llevaría al absurdo de que existe una violación a la normativa federal comicial cada vez que en televisión se realicen entrevistas y reseñen noticias o eventos de carácter político; lo que a juicio de esta autoridad resultaría a

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

todas luces desproporcionado y fuera de la intención del legislador, ya que las disposiciones constitucionales y legales que fueron incorporadas al sistema electoral con la reforma de 2007 y 2008, no tenían como finalidad coartar los derechos de libertad de expresión y de información y mucho menos restringir la función social que realizan los medios de comunicación al difundir información respecto de los hechos, actos y/o sucesos que se estimen más relevantes.

Debe recordarse que la función que desempeñan los medios de comunicación dentro de un Estado democrático, se encuentra sujeta al respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los gobernados, pues en su calidad de medios masivos de comunicación cumplen con una función social de relevancia trascendental para la nación porque constituyen el instrumento a través del cual se hacen efectivos tales derechos, toda vez que suponen una herramienta fundamental de transmisión masiva de información, educación y cultura que debe garantizar el acceso a diversas corrientes de opinión, coadyuvar a la integración de la población, proporcionar información, esparcimiento y entretenimiento.

Bajo esa línea argumentativa, es de resaltarse que los medios de comunicación tienen la capacidad unilateral de presentar cualquier suceso, al tener la libertad de seleccionar cuáles son las noticias o acontecimientos relevantes e incluso pueden adoptar posturas informativas o de opinión, susceptibles de poner en entredicho los acontecimientos ocurridos en la agenda política, económica, social o, como ocurre en el presente asunto, realizar una entrevista con un personaje relevante de la vida política, teniendo como único límite, en cuanto a su contenido, lo previsto en los artículos 6 y 7 constitucionales, que a continuación se transcriben:

*“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

*I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*

*II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

III. *Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*

IV. *Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.*

V. *Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*

VI. *Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*

VII. *La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes."*

*"Artículo 7.- Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito.*

*Las leyes orgánicas dictarán cuanta disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimientos de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos."*

En efecto, en consideración de esta autoridad, la entrevista en comento satisface los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 constitucionales antes transcritos, en razón de que, como ya se expresó, las preguntas que le fueron formuladas al denunciado por el comunicador se hicieron dentro de la labor informativa.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento, así también lo establece el principio 6 de la Declaración sobre libertad de expresión citada, "la actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados"; dicha actividad se intensifica durante el desarrollo de un proceso comicial, por la cobertura informativa para difundir los sucesos, hechos o acontecimientos de carácter político electoral que estimen más trascendentales, así como mediante la realización de entrevistas con personajes relevantes para el acontecer electoral.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

De ahí que en general, no es procedente exigir un formato específico en el diseño de los programas o transmisiones en radio o televisión, cuando no se trata de aquellos promocionales que deben ser transmitidos por los concesionarios de acuerdo a las pautas establecidas por la autoridad administrativa electoral, u otros que supongan, por su contenido, una clara infracción de las prohibiciones constitucionales y legales en la materia, incluso no existen disposiciones legales que, con carácter imperativo, regulen los términos y condiciones a que deben sujetarse las entrevistas o reportajes.

Cabe destacar, que los derechos fundamentales de libre expresión de ideas y de comunicación y acceso a la información son indispensables para la formación de la opinión pública, componente necesario para el funcionamiento de una democracia representativa.

Aunado a lo anterior, esta autoridad no omite señala que el Partido Revolucionario Institucional, se refiere a una entrevista a un militante del Partido Acción Nacional, Ernesto Cordero, en la que se observa que comparte la preocupación del Presidente de la República, en el sentido de que sería muy peligroso para el Estado que la delincuencia organizada cooptara a los servidores públicos, por lo que afirma que “la reflexión del presidente es válida”.

Con esta entrevista, el Partido Revolucionario Institucional, pretende demostrar que se están realizando actos anticipados de precampaña y que se está realizando en forma sistemática una campaña por parte del ciudadano Felipe Calderón Hinojosa, para inhibir el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional, al respecto, esta autoridad considera que en realidad se trata de una opinión que comparte un militante del Partido Acción Nacional con el Presidente de la República, lo que no implica que se estén realizando en modo alguno actos anticipados de precampaña, pues en ningún momento se hace referencia a una plataforma electoral ni a la promoción de precandidato alguno, con lo que no se actualiza el elemento subjetivo analizado en la presente Resolución para acreditar los actos anticipados de precampaña o campaña electoral, además, de que no se observa como lo pretende el impetrante, que se desmotive el voto a favor de su partido político.

En este orden de ideas, podemos observar que contrario a lo que señala el Partido Revolucionario Institucional, en ninguno de los mensajes denunciados en los que participó el Presidente de la República, se observa sistematización alguna que pretenda desalentar o desacreditar la imagen de dicho partido, por el contrario, lo que se observa son manifestaciones que se encuentran protegidas por la libertad

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

de expresión con el ánimo de generar un debate público para generar una opinión pública informada respecto a temas de interés nacional, como es el problema de la delincuencia organizada, pero del mismo no se puede derivar ninguna campaña de desprestigio contra algún partido político, de igual manera, no se observa del análisis realizado ningún acto anticipado de precampaña o campaña electoral, pues en los mensajes denunciados, en ninguno se actualiza el elemento subjetivo que se analizó en la presente Resolución, y que es un elemento fundamental para que se puedan acreditar actos anticipados de precampaña o campaña electoral.

En este orden de ideas, este órgano resolutor concluye que del análisis individual y el que se ha revisado conjuntamente los elementos que obran en el presente asunto, no es posible tener por acreditado el elemento subjetivo indispensable para configurar los actos anticipados de precampaña denunciados por el Partido Revolucionario Institucional.

En relación con lo anterior, resulta claro, que al no haber incurrido en ninguna responsabilidad el Ciudadano Presidente de la República por las conductas denunciadas en lo que se refiere a los actos anticipados de precampaña y campaña electoral y a la supuesta sistematización en contra del Partido Revolucionario Institucional, en razón de que se trata de manifestaciones que deben ser consideradas a título personal ejercidas bajo el amparo y los límites de la libertad de manifestación de ideas y de expresión que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículo 6 y 7, por lo que dichos órganos no pudieron haber incurrido en responsabilidad alguna, pues como ya hemos indicado uno de los mensajes denunciados fue realizado en el marco de una rendición de cuentas como es el mensaje con motivo del quinto informe de gobierno; una entrevista para un canal de televisión que no fue contratada con recursos públicos, sino solicitada por el periodista Joaquín López Dóriga y; un mensaje póstumo de ciertas personalidades del Partido Acción Nacional, por lo que los mensajes deben ser entendido a título personal y no equivalentes o de responsabilidad de algún órgano en particular, más aun cuando de los autos del expediente no se puede derivar ninguna responsabilidad hacia los órganos en comento.

Es por ello, que con base en los argumentos desplegados en el presente considerando, se determina declarar **infundado** el procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, respecto de la posible vulneración a lo dispuesto por el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

Electoral, en relación con los numerales 211 del código federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, relacionados con la supuesta constitución de actos anticipados de precampaña a favor de los aspirantes a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**CULPA IN VIGILANDO**

**DUODÉCIMO.** Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad determinar si el Partido Acción Nacional infringió lo previsto en los numerales 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo primero, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, derivado de la probable omisión a su deber de cuidado, respecto de las conductas que se atribuyen a sus militantes.

Por tal motivo, previo al pronunciamiento de fondo, es importante realizar algunas consideraciones generales respecto al tema que nos ocupa.

Al efecto, debe recordarse que en el Derecho Administrativo Sancionador Electoral, existe la figura de la *culpa in vigilando*, es decir, la responsabilidad que surge en contra de una persona (física o jurídica), por la comisión de un hecho infractor del marco jurídico, misma que le es imputable por el incumplimiento del deber de cuidado que la ley le impone.

Esta figura está reconocida en el artículo 38, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, el cual impone a los partidos políticos, la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado Democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

En dicho precepto se recoge el principio de “**respeto absoluto de la norma legal**”, el cual implica que toda persona debe respetar el mandato legal por sí mismo, ya que el ordenamiento jurídico fue dado por quien encarna la soberanía (el Legislador), quien para emitir ese cuerpo normativo tomó en cuenta el bienestar social de la colectividad. En consecuencia, si el legislador estableció determinados preceptos para la convivencia social, el simple hecho de violar tales disposiciones afecta los derechos esenciales de la comunidad.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

La incorporación del principio antes mencionado al citado artículo 38, párrafo 1, inciso a) del código electoral federal, es de capital importancia por dos razones fundamentales:

- Porque establece una obligación de respeto a la ley para una persona jurídica (partido político), lo cual es acorde con lo establecido en los artículos 39, 341, párrafo 1, inciso a); y 342, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de cuya interpretación conjunta se advierte que un partido político nacional, como tal, será sancionado, por la violación a esa obligación de respeto a la ley (con independencia de las responsabilidades en las que incurran sus dirigentes, miembros o simpatizantes).
- Porque con tal disposición el sistema legal positivo se aparta del concepto clásico de culpabilidad, elemento que tradicionalmente sólo podía existir si se comprobaba un nexo causal entre determinada conducta y un resultado, y siempre sobre la base del dolo o de la culpa (imprudencia) en su forma de expresión clásica. En el precepto en examen se resalta, como violación esencial, la simple trasgresión a la norma por sí misma, como base de la responsabilidad.

Ahora bien, uno de los aspectos relevantes del precepto que se analiza es la figura de **garante**, que permite explicar satisfactoriamente la responsabilidad del partido político, en cuanto que éste debe garantizar que la conducta de sus militantes se ajuste a los principios del Estado Democrático, entre cuyos elementos destaca el respeto absoluto a la legalidad, de tal manera que las infracciones por ellos cometidas constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante (partido político), que determina su responsabilidad, por haber aceptado, o al menos, tolerado, las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político, lo que implica, en último caso, la aceptación de sus consecuencias y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual.

De esta forma, si el partido político no realiza las acciones de prevención necesarias será responsable, bien porque acepta la situación (dolo), o bien porque la desatiende (culpa).

Lo anterior permite evidenciar, en principio, la responsabilidad de los partidos políticos y de sus militantes; sin embargo, las personas jurídicas excepcionalmente podrían verse afectadas con el actuar de terceros que no necesariamente se

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

encuentran dentro de su organigrama, supuesto en el cual también asumen la posición de garante sobre la conducta de tales sujetos. Esto se demuestra porque de las prescripciones que los partidos políticos deben observar en materia de campañas y propaganda electorales, se advierte que pueden ser incumplidas a través de sus dirigentes, miembros, así como, en ciertos casos, simpatizantes y terceros, de lo cual tendrán responsabilidad.

En efecto, pueden existir personas que, aun cuando no tengan algún carácter partidario o nexos con el instituto político, sin embargo lleven a cabo acciones u omisiones que tengan consecuencias en el ámbito de acción de los partidos, y eso da lugar a que sobre tales conductas, el partido desempeñe también el papel de garante.

En esa virtud, las conductas de cualquiera de los dirigentes, miembros, simpatizantes, trabajadores de un partido político, o incluso de personas distintas, siempre que sean en interés de esa entidad o dentro del ámbito de actividad del partido, con las cuales se configure una trasgresión a las normas establecidas, y se vulneren o pongan en peligro los valores que tales normas protegen, es responsabilidad del propio partido político, porque entonces habrá incumplido su deber de vigilancia.

Cabe destacar que los anteriores razonamientos son consistentes con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vertidos dentro de la Resolución recaída al recurso de apelación SUP-RAP-018/2003, emitida por la Sala Superior de ese órgano jurisdiccional, y que a la postre sirvió como base para la emisión de la siguiente tesis relevante:

*“PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES. La interpretación de los artículos 41, segundo párrafo, Bases I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38, apartado 1, inciso a) y 269, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales permite concluir, que los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político. Para arribar a esta conclusión, se tiene en cuenta que las personas jurídicas (entre las que se cuentan los partidos políticos) por su naturaleza, no pueden actuar por sí solas, pero son susceptibles de hacerlo a través de acciones de personas físicas, razón por la cual, la conducta legal o ilegal en que incurra una persona jurídica sólo puede realizarse a través de la actividad de aquéllas. El legislador mexicano reconoce a los partidos políticos como entes capaces de cometer infracciones a las disposiciones electorales a través de personas físicas, tanto en la Constitución federal, al establecer en el artículo 41 que los partidos políticos serán sancionados por el incumplimiento de las disposiciones referidas en el precepto, como en el ámbito legal, en el artículo 38, que prevé como obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

*su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático; este precepto regula: a) el principio de respeto absoluto de la norma, que destaca la mera transgresión a la norma como base de la responsabilidad del partido, lo que es acorde con el artículo 269 mencionado, el cual dispone que al partido se le impondrá una sanción por la violación a la ley y, b) la posición de garante del partido político respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerle la obligación de velar porque ésta se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad, de manera que las infracciones que cometan dichos individuos constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante – partido político– que determina su responsabilidad por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político; esto conlleva, en último caso, la aceptación de las consecuencias de la conducta ilegal y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual. El partido político puede ser responsable también de la actuación de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su estructura interna, si le resulta la calidad de garante de la conducta de tales sujetos. Lo anterior sobre la base de que, tanto en la Constitución como en la ley electoral secundaria, se establece que el incumplimiento a cualquiera de las normas que contienen los valores que se protegen con el establecimiento a nivel constitucional de los partidos políticos, acarrea la imposición de sanciones; estos valores consisten en la conformación de la voluntad general y la representatividad a través del cumplimiento de la función pública conferida a los partidos políticos, la transparencia en el manejo de los recursos, especialmente los de origen público, así como su independencia ideológica y funcional, razón por la cual es posible establecer que el partido es garante de la conducta, tanto de sus miembros, como de las personas relacionadas con sus actividades, si tales actos inciden en el cumplimiento de sus funciones, así como en la consecución de sus fines. Lo anterior se ve reforzado con lo establecido en la doctrina, en el sentido de que los actos que los órganos estatutarios ejecutan en el desempeño de las funciones que les competen se consideran como actos de la propia persona jurídica, y del deber de vigilancia de la persona jurídica —culpa in vigilando— sobre las personas que actúan en su ámbito.*

*Recurso de apelación. SUP-RAP-018/2003. Partido Revolucionario Institucional. 13 de mayo de 2003. Mayoría de 4 votos. Engrose: Leonel Castillo González y Mauro Miguel Reyes Zapata. Los Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo y Eloy Fuentes Cerda, no se pronunciaron sobre el tema de la tesis. Secretaria: Beatriz Claudia Zavala Pérez.*

*Sala Superior, tesis S3EL 034/2004.*

*Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 754-756.”*

No obstante lo antes expuesto, esta autoridad no puede desconocer que el motivo principal de la reforma fue establecer un catálogo de sujetos, así como de posibles infracciones a la normatividad electoral, con el único efecto de que cada uno de ellos fuera responsable de la conducta que realizara.

**En ese orden de ideas, con base en la legislación actual se considera necesario tener un elemento objetivo que permita responsabilizar de forma**

**directa al partido político con la comisión de la conducta que en su caso se esté denunciando, es decir, es necesario que se cuente con un elemento que permita evidenciar que el partido político que ostenta la figura de garante va a recibir un beneficio por la realización de la conducta.**

Con base en lo expuesto, y toda vez que se ha considerado que la conducta atribuible al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, consistente en emitir diversas manifestaciones en fechas cuatro, seis y siete de diciembre de dos mil once, relacionadas con el mensaje dado con motivo de su quinto informe de gobierno, en el homenaje póstumo de los CC. José Francisco Blake Mora, Felipe Zamora Castro, José Alfredo García Medina, Diana Miriam Hayton Sánchez y Ricardo Guzmán Romero, así como las vertidas en la entrevista otorgada para el noticiero de Joaquín López Doriga, no constituyen infracción alguna a la normativa constitucional y legal en materia comicial federal, no se actualiza infracción alguna a lo establecido en los numerales 38, párrafo 1, incisos a) y 342, párrafo primero, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos por parte del Partido Acción Nacional, por tanto, se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador de mérito incoado en su contra.

Finalmente, es preciso señalar que aun cuando el Partido Revolucionario Institucional refiere que las declaraciones emitidas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, pudieran generarle un beneficio a los precandidatos al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, los CC. Josefina Vázquez Mota, Ernesto Javier Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda y al propio instituto político, y por ello solicitaba que tales hechos fueran puestos del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dicha pretensión resulta también improcedente.

Lo anterior, porque los actos que constituyen el motivo de su inconformidad, como se ha razonado a lo largo de este fallo, no contravienen la normativa comicial federal, aunado a que la finalidad de la vista o comunicación que solicita, va encaminada a que el ente fiscalizador de este Instituto, contabilice un gasto por parte de los aludidos precandidatos, debiendo señalar que si bien no se cuenta con elementos para poder emitir un pronunciamiento sobre el particular, la causa de pedir del quejoso (que se verifique o compute la erogación realizada), habrá de materializarse en su oportunidad, una vez que los CC. Josefina Vázquez Mota, Ernesto Javier Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda rindan el informe a que

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

se refieren los artículos 214 y 215 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En razón de ello, se estima que su petición al particular, es improcedente.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que en atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.** Se declara **infundada** la denuncia presentada por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del **Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, por lo que hace a los motivos de inconformidad sintetizados en los incisos **A) y B)** de la LITIS, en términos de lo señalado en los considerandos **NOVENO, DÉCIMO y UNDÉCIMO** del presente fallo.

**SEGUNDO.** Se declara **infundada** la denuncia presentada por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de **la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **C)** de la LITIS, en términos de lo señalado en el considerando **NOVENO Y DÉCIMO** del presente fallo.

**TERCERO.** Se declara **infundada** la denuncia presentada por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del **Partido Acción Nacional**, por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **D)** de la LITIS, en términos de lo señalado en el considerando **DUODÉCIMO** del presente fallo.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011**

**CUARTO.** Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.

**QUINTO.** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de enero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Para los efectos legales a que haya lugar, la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de enero de 2012, en la que se aprobó la presente Resolución concluyó a las 02:59 horas del jueves 26 de enero del mismo año.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS  
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**